

LA REAL UNIVERSIDAD DE MÉXICO. ESTUDIOS Y TEXTOS XL

# *Educación y prebenda*

*Investigaciones sobre la formación y las carreras  
del alto clero novohispano*

Leticia Pérez Puente y José Gabino Castillo Flores

coordinadores



Con el surgimiento del Estado moderno, las monarquías necesitaron formar personal capacitado y suficiente para hacerse cargo del gobierno y la administración de sus territorios en constante expansión. En el caso de la Iglesia americana, los monarcas hispanos requirieron cuadros de letrados, gramáticos, teólogos y juristas para encomendarles el gobierno de las catedrales, el trabajo de sus tribunales, la administración eficiente de sus caudales, la predicación en los púlpitos, y la subordinación y conducción del pueblo. ¿Cómo se dio el proceso de profesionalización del clero en la Nueva España? ¿Cuáles fueron sus elementos determinantes? ¿Se desarrolló de manera generalizada o, por el contrario, adquirió características regionales? Éstas son algunas de las preguntas que responde este libro colectivo. En él se estudia a los prebendados, es decir, a los clérigos que se reunían en los cabildos de las catedrales; se reflexiona sobre sus trayectorias académicas y las estrategias de promoción que utilizaron para avanzar en sus carreras y oficios.



La REAL UNIVERSIDAD DE MÉXICO

ESTUDIOS Y TEXTOS

XL

Descarga más libros de forma gratuita en la página del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la Universidad Nacional Autónoma de México

**www.  
iisue.  
unam.  
mx/  
libros**

Recuerda al momento de citar utilizar la URL del libro.

# *Educación y prebenda*

*Investigaciones sobre la formación y las carreras  
del alto clero novohispano*

Leticia Pérez Puente y José Gabino Castillo Flores

coordinadores



**iisue**

Universidad Nacional Autónoma de México

*Instituto de Investigaciones sobre la*

*Universidad y la Educación*

México

2019

**Catalogación en la publicación UNAM. Dirección General de Bibliotecas**

**Nombres:** Pérez Puentes, Leticia, editor. | Castillo Flores, José Gabino, editor.

**Título:** Educación y prebenda : investigaciones sobre la formación y las carreras del alto clero novohispano / Leticia Pérez Puentes y José Gabino Castillo Flores, coordinadores.

**Descripción:** Primera edición. | Ciudad de México : Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2019. | Serie: La Real Universidad de México. Estudios y textos ; XL.

**Identificadores:** LIBRUNAM 2049783 | ISBN 978-607-30-2746-5

**Temas:** Iglesia Católica - México - Clero - Capacitación de. | Teología - Estudio y enseñanza - México - Colonia, 1540-1810. | Cabildos eclesiásticos - México - Colonia, 1540-1810. | Iglesia y educación - México - Historia - Colonia, 1540-1810.

**Clasificación:** LCC BX910.M6.E38 2019 | DDC 207.116—dc23

Este libro fue sometido a dos dictámenes doble ciego externos conforme a los criterios académicos del Comité Editorial del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la UNAM.

Esta obra es producto del proyecto de investigación "Libros y letrados en el gobierno de las Inidas" con el apoyo del PAPIIT IN 402218 de la DGAPA de la UNAM.

*Coordinación editorial*

Bertha Ruiz de la Concha

*Edición*

Dania Fabiola Beltrán Parra

*Diseño de cubierta*

Diana López Font

*Edición digital (PDF)*

Jonathan Girón Palau

Primera edición (PDF): 2019

© D.R. 2019, Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación,  
Centro Cultural Universitario, Ciudad Universitaria,  
Coyoacán, 04510, Ciudad de México  
<http://www.iisue.unam.mx>  
Tel. 56 22 69 86

ISBN (PDF): 978-607-30-2746-5



Esta obra se encuentra bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

Hecho en México

## ÍNDICE

<i>Presentación</i> .....	9
---------------------------	---

### ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN EN MÉXICO

EL CANTO, ¿UN SABER NECESARIO PARA LOS PREBENDADOS? LA CATEDRAL DE MÉXICO EN EL SIGLO XVI <i>Ruth Yareth Reyes Acevedo</i> .....	17
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

UNIVERSIDAD Y PROMOCIÓN CAPITULAR: LOS CANÓNICOS DE OFICIO DE LAS CATEDRALES DE MÉXICO, PUEBLA Y MICHOACÁN: 1600-1650 <i>José Gabino Castillo Flores</i> .....	37
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

LOS CATEDRÁTICOS DEL CABILDO ECLESIASTICO DE MÉXICO, SIGLO XVII <i>Leticia Pérez Puente</i> .....	59
------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

LA CARRERA HACIA EL CABILDO ECLESIASTICO DE MÉXICO: MÉRITOS, ESTRATEGIAS Y AMISTADES, 1680-1730 <i>Rodolfo Aguirre Salvador</i> .....	89
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

“ARDIENTE CELO, PUNTUALIDAD Y ESMERO”. EL ASCENSO DE LOS CURAS DEL SAGRARIO AL CABILDO METROPOLITANO DE MÉXICO, 1690-1728 <i>Berenice Bravo Rubio</i> .....	119
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

### ÉLITE LETRADA EN PUEBLA

LOS CAPITULARES ANGELOPOLITANOS: EDUCACIÓN Y DESEMPEÑO, SIGLOS XVI Y XVII <i>Jesús Joel Peña Espinosa</i> .....	133
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

TEÓLOGOS, CANONISTAS Y LEGISTAS: LOS SABERES COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN AL CABILDO DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, SIGLO XVIII <i>Rosario Torres Domínguez</i> .....	151
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

EDUCACIÓN, TRAYECTORIA ECLESIASTICA Y CABILDOS CATEDRALES: CLERO LOCAL Y PRESENCIA HISPÁNICA EN PUEBLA, 1762-1814 <i>Sergio Francisco Rosas Salas</i> .....	173
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

## TRAYECTORIA ACADÉMICA EN MICHOACÁN

LA CHANTRÍA, DEL PERFIL IDEAL A LA REALIDAD: FORMACIÓN,  
SABERES Y ACTIVIDADES DE LOS CHANTRES DE MICHOACÁN, 1540-1631

*Antonio Ruiz Caballero*..... 203

DEL AULA AL CORO. TRAYECTORIAS ACADÉMICAS DE ALGUNOS MIEMBROS  
DEL CABILDO CATEDRAL DE VALLADOLID DE MICHOACÁN A FINALES DEL VIRREINATO

*Juvenal Jaramillo Magaña*..... 217

## MÉRITO Y LETRAS EN YUCATÁN Y GUADALAJARA

UTILLAJE Y PREBENDA: LAS REFORMAS DEL DOCTOR RAFAEL DEL CASTILLO  
Y SUCRE EN EL OBISPADO DE YUCATÁN, 1780-1783

*Víctor Hugo Medina Suárez*..... 237

LOS LIBROS DE SEIS PREBENDADOS DEL CABILDO ECLESIAÍSTICO  
DE GUADALAJARA A TRAVÉS DE LOS AUTOS DE BIENES DE DIFUNTOS, SIGLO XVIII

*Claudia Alejandra Benítez Palacios y Marina Mantilla Trolle*..... 267

REFERENCIAS..... 289

AUTORES..... 311



## PRESENTACIÓN

Con el surgimiento del Estado moderno, las monarquías necesitaron formar personal capacitado y suficiente para hacerse cargo del gobierno y la administración de sus territorios en constante expansión. Así, se pretendía promover el desenvolvimiento de los poderes secular y eclesiástico para garantizar el incremento de las riquezas y el dominio político. En el caso de la Iglesia americana, los monarcas hispanos requirieron cuadros de letrados, gramáticos, teólogos y juristas para encomendarles el gobierno de las catedrales, el trabajo de sus tribunales, la administración eficiente de sus caudales, la predicación en los púlpitos, la subordinación y la conducción del pueblo.

Con el fin de disponer de los ministros adecuados, se promovió la fundación de universidades y otros centros de instrucción. La Universidad de México abrió sus puertas en el siglo XVI y, en ese entonces, también se crearon los dos primeros seminarios tridentinos en Guadalajara y Guatemala, al tiempo que numerosos colegios de seglares y jesuitas iniciaban sus actividades. Con el desarrollo e incremento de esas instituciones se favoreció la educación de los religiosos, así como la definición de trayectorias profesionales de etapas concretas; es decir, se trazaron carreras que conducían a los letrados por los distintos cargos de la administración seglar y eclesiástica, y que respondían a las necesidades de la monarquía, así como al crecimiento de la Iglesia, a la negociación política, a las demandas sociales, a los recursos económicos de los individuos y a las acotaciones culturales de cada lugar y tiempo histórico.

¿Cómo se dio el proceso de profesionalización del clero en la Nueva España? ¿Cuáles fueron sus elementos determinantes? ¿Se desarrolló de manera generalizada o, por el contrario, adquirió características regionales? Son algunas de las preguntas que responde este libro colectivo. En él se estudia a los prebendados; es decir, a los clérigos que se reunían en los cabildos de las catedrales, y se reflexiona sobre sus trayectorias académicas y las estrategias de promoción que utilizaron para avanzar en sus carreras y oficios.

Las investigaciones aquí reunidas se centran en los cabildos de las catedrales de México, Puebla, Michoacán, Yucatán y Guadalajara. Entre otras características comunes, todos los estudios son fruto de un importante trabajo de recopilación y análisis de fuentes documentales, gracias al cual los autores han podido reconstruir los elementos que dieron forma a la trayectoria del alto clero novohispano: saberes tradicionales, estudios universitarios, becas colegiales, grados académicos, cátedras impartidas, cargos desempeñados dentro y fuera de la universidad y, en algunos casos, sus vínculos políticos, familiares y corporativos.

Este libro es el segundo de una serie. En el primero, *Poder y privilegio. Cabildos eclesiásticos en Nueva España, siglos XVI a XIX*, reunimos a casi todos los estudiosos del fenómeno capitular en México para dar cuenta de la riqueza que ofrecen los cabildos eclesiásticos para la reflexión histórica. Dicho propósito lo comparte también esta segunda entrega, centrada en las carreras y la formación de los prebendados novohispanos. Dada la unidad y la estrecha relación que guardan los trabajos de este volumen colectivo, decidimos usar en las notas al pie un estilo simple de referencias y presentar una sola bibliografía general al final del libro, la cual esperamos sirva de guía al lector interesado.

Hemos organizado las contribuciones a este volumen en cuatro apartados. El primero de ellos, titulado “Estrategias de promoción en México”, inicia con el capítulo de Ruth Yareth Reyes Acevedo, quien se pregunta por el grado de formación musical de los primeros capitulares mexicanos y la función que ese saber tuvo para el ingreso al cabildo y su promoción dentro de él. La autora, partiendo del supuesto de que todo prebendado tenía la obligación de participar en el rezo del oficio divino, cuestiona si en realidad los capitulares cumplían con una formación mínima en conocimiento musical. Para comprobarlo, explora lo estipulado al respecto en la normativa eclesiástica y lo contrasta con lo que en realidad sucedía en la principal catedral mexicana.

El siguiente capítulo es un estudio comparativo de José Gabino Castillo Flores acerca de los canónigos de oficio de las catedrales de México, Puebla y Michoacán, entre 1600 y 1650. En su texto, el autor advierte una transformación de los cuerpos capitulares a principios del siglo XVII producto de la aparición de las canonjías de oficio, plazas que, a diferencia del resto, se proveían entre los letrados por concurso de oposición. Debido a una regular provisión de este tipo de prebendas, en las relaciones de méritos es posible encontrar una serie de características comunes: el grado doctoral, la experiencia como jurista y la habilidad docente. Estos elementos propiciaron una marcada jerarquía entre el clero novohispano, pues los años de servi-

cio, el desempeño como oficial o cantor, e incluso el trabajo evangelizador dejaron de ser actividades suficientemente meritorias para ascender a las plazas capitulares.

A continuación, Leticia Pérez Puente estudia a los miembros del cabildo que, a su vez, se desempeñaron como catedráticos en la Real Universidad durante el siglo xvii. En su texto se pregunta por qué si ya habían logrado adquirir una plaza como capitulares en la catedral metropolitana seguían dando lecciones en la universidad e incluso concursaban por ellas; es decir, se sometían a examen público para adquirir nuevas cátedras. De esta forma, el texto da cuenta de los distintos significados que tuvo para el alto clero novohispano el ser parte de la corporación universitaria.

Por su parte, Rodolfo Aguirre Salvador muestra cómo los grupos solidarios a los que pertenecían los clérigos influían en su ascenso a los cabildos eclesiásticos. A través del estudio de la carrera y la vida de José Torres Vergara, demuestra el peso que tuvieron las redes familiares y de compadrazgo, el valor de las alianzas y los grupos formados en la universidad y los colegios, para poder llegar a formar parte del cabildo mexicano. Así, se hace evidente cómo, aunque el rey tenía la prerrogativa del nombramiento de todos los beneficios eclesiásticos, su ejercicio se vio mediado por la fuerza que fueron adquiriendo las corporaciones y los grupos de poder locales, aun en el siglo xviii.

La primera parte del libro cierra con el trabajo de Berenice Bravo Rubio, quien estudia a los curas del Sagrario metropolitano entre 1690 y 1728, dando cuenta de la trayectoria que siguieron hasta ocupar una silla en el cabildo catedralicio y los méritos que fueron reuniendo a lo largo de ella. Así, luego de explicar la importancia del Sagrario, analiza la carrera académica de los párrocos titulares, los cargos que ocuparon, y sus relaciones personales, familiares y políticas, para mostrar cómo el acceso al cabildo dependió de una combinación eficaz de esos factores.

El segundo apartado de esta obra lleva por título “Élite letrada en Puebla”. Inicia con el trabajo de Jesús Joel Peña Espinosa, quien analiza el perfil de los capitulares de la catedral de la también llamada Ciudad de los Ángeles entre los siglos xvi y xvii, demostrando cómo en ese tránsito es posible constatar un cambio hacia una mayor formación académica. Esta transformación del cuerpo capitular, que implicó un mayor número de letrados criollos, se vinculó con la apertura de colegios y, en particular, con la creación del seminario conciliar, fruto de la reforma palafoxiana. Pero más allá de ello, para el autor, los proyectos episcopales y la valoración que cada obispo hacía de los clérigos de su diócesis fue un elemento importante para

el acceso al cabildo y, por lo mismo, del que dependió, en cierta medida, el perfil de los prebendados.

Avanzando al siglo XVIII, Rosario Torres Domínguez estudia a los 229 individuos radicados en Puebla que se graduaron como licenciados o doctores en la universidad entre 1700 y 1810. Esto con el objeto de dar cuenta de la trayectoria seguida por los aspirantes a ese cabildo eclesiástico. En particular, se resaltan las diferencias entre las carreras de los teólogos y los canonistas, así como su pertenencia a uno u otro de los dos grandes conjuntos colegiales que existían en esa ciudad: el que estuvo a cargo de la Compañía de Jesús y el que, encabezado por el seminario conciliar, funcionaba bajo la dirección del clero secular, pues, como se muestra en este capítulo, la carrera de los aspirantes a dicha institución iniciaba en los propios colegios poblanos.

El último estudio de este apartado, dedicado a la composición del cabildo poblano, es el de Sergio Francisco Rosas Salas, quien analiza la formación, origen y trayectoria de sus miembros entre 1762 y 1814. Su objetivo fue medir la presencia de los peninsulares frente a la de los clérigos formados en la misma diócesis; la importancia que revistió la instrucción y el papel que desempeñaron los colegios, en particular los de San Pedro y San Pablo; la trascendencia que tuvo el trabajo de cura de almas para el acceso al cabildo, y la pertenencia a las familias episcopales, entre otros fenómenos. Como se aprecia en el texto, entre 1762 y 1808, para acceder al cabildo poblano se privilegió a los clérigos ligados a la diócesis y, luego, como era de esperarse, ante el estallido de la crisis monárquica, la principal cualidad debió ser la fidelidad a la Corona, lo que no impidió el ascenso de canónigos poblanos, e incluso el afianzamiento del carácter regional de esa Iglesia durante el siglo XIX.

La tercera sección de esta obra se titula "Trayectoria académica en Michoacán" y se compone de dos trabajos, uno centrado en el tránsito del siglo XVI al XVII y el otro en los años finales del virreinato. El primero, de Antonio Ruiz Caballero, se propone explicar cuál fue el perfil y cuáles las funciones de los chantres de esa iglesia, confrontando el ideal que pintaba la legislación con el de los hombres que ocuparon la prebenda entre 1540 y 1631. Como bien lo muestra el autor, lejos de la norma, los asuntos musicales en la catedral quedaron a cargo de sochantres y otros ministros, mientras que los chantres desempeñaron tareas de diversa índole que se requerían en esa época de plena formación. El segundo texto, de Juvenal Jaramillo Magaña, se ocupa de las trayectorias académicas de algunos miembros del cabildo, y valora los distintos componentes de su carrera: estudios universitarios, beca colegial, la participación en actos públicos literarios, la adquisición de grados académicos, la oposición a cátedras y las lecturas o regencia de

alguna de éstas como titular. Dichas características eran bien apreciadas por quienes ya eran miembros de los cabildos, pues favorecían la imagen social de la corporación y la distinguían del resto del clero michoacano.

Finalmente, en el apartado “Mérito y letras en Yucatán y Guadalajara”, se presentan los trabajos de Víctor Hugo Medina Suárez, Claudia Alejandra Benítez Palacios y Marina Mantilla Trolle. En el primero, se estudian las reformas de corte ilustrado llevadas a cabo entre 1780 y 1783 por Rafael del Castillo y Sucre, prebendado de la Iglesia yucateca, a la que ingresó gracias a su formación, su linaje familiar y sus vínculos políticos. Los utilajes intelectuales de Castillo y Sucre, nos dice Medina, obtenidos en su experiencia y en su formación universitaria, impactaron en la diócesis de Yucatán, trastocando costumbres arraigadas que, tradicionalmente, se habían justificado por la pobreza y el aislamiento de la diócesis. Este trabajo es también una muestra de las distintas respuestas, individuales y colectivas, que dio el alto clero catedralicio a los intentos de reforma realizados por la Corona durante la segunda mitad del siglo XVIII. Finalmente, el libro termina con la contribución de Claudia Alejandra Benítez Palacios y Marina Mantilla Trolle, quienes estudian las bibliotecas de seis prebendados del cabildo de Guadalajara, ofreciendo un panorama general de las necesidades de lectura e intereses particulares de estos prebendados. Además de los libros necesarios para el desarrollo de sus tareas, las autoras nos muestran el variado repertorio bibliográfico que consumían, dando cuenta de sus aficiones a la novela, las fábulas y los cuentos de autores franceses y españoles, representantes de la Ilustración.

Como el lector podrá apreciar, los textos aquí reunidos exploran, desde nóveles vertientes, la historia de los cabildos eclesiásticos novohispanos, abriendo nuevas vetas para la reflexión histórica en torno al alto clero y la Iglesia en general.

Este libro fue posible gracias al respaldo que recibió del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE) y el Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

LETICIA PÉREZ PUENTE y JOSÉ GABINO CASTILLO FLORES



# **ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN EN MÉXICO**





## EL CANTO, ¿UN SABER NECESARIO PARA LOS PREBENDADOS? LA CATEDRAL DE MÉXICO EN EL SIGLO XVI

*Ruth Yareth Reyes Acevedo*

La historia de la Iglesia ha sido acompañada por una importante tradición musical, la cual, a través del tiempo, ha respondido a necesidades muy concretas de su contexto. En los primeros años del cristianismo, las alabanzas dedicadas a Dios se “limpiaron” de instrumentos que entonces se usaban en ritos profanos para privilegiar la voz, por ser la que transmitía la Palabra. Siglos más tarde, durante los procesos de evangelización, algunos instrumentos musicales se fueron incorporando nuevamente al ritual para dotarlo de un mayor esplendor y de cierto carácter pedagógico y motivante a la fe.

Sin embargo, la literatura eclesiástica señaló de manera reiterada que, en lo referente a la liturgia de las horas, la voz debía ser el principal instrumento para alabar a Dios. De ahí que, en el rezo del oficio divino durante el transcurso del día, se incluyera el canto de algunos himnos. De esta manera, el canto se fue imponiendo como una labor diaria y obligatoria, y se convirtió en un saber indispensable para aquellos que deseaban obtener las sagradas órdenes, pues se le apreciaba como un servicio a Dios. No obstante, aunque queda clara su obligatoriedad, la insistencia en las reformas conciliares sobre su cumplimiento nos hace sospechar que a pocos eclesiásticos les preocupaba su observancia.

Debido a la naturaleza del presente libro, en el que nos interesa conocer la formación de los miembros que integraron los cabildos eclesiásticos de la Nueva España, en este capítulo indagaremos qué sucedía al respecto en la principal sede catedralicia de dicho virreinato, pues, como sabemos, era a los clérigos más ilustres a quienes se les reservaban tales prebendas, por lo que podría darse por hecho que el canto era un saber que poseían, sobre todo porque de su acatamiento dependía su mesada.

De acuerdo con lo anterior, los objetivos que se desarrollarán en este capítulo serán tres: 1) revisión de lo que determinó la literatura eclesiástica

sobre la ejecución del canto; 2) análisis de lo que se dictaminó al respecto en los concilios y en la documentación novohispana respectiva, y 3) se indagará si los miembros elegidos para formar parte del cabildo de la catedral mexicana, en el periodo señalado, cumplían con dicho saber.

## LITERATURA ECLESIAÍSTICA

En la Iglesia, el canto sagrado ha constituido una parte integral de la liturgia solemne. De acuerdo con esta tradición, la inclusión de esta práctica fue retomada de la propia Biblia, ya que en varios de sus libros se hacía referencia al uso del canto, sobre todo en los momentos en que se reconocía la presencia de Dios en las obras de la creación y en las intervenciones salvíficas de la historia. El ejemplo más representativo es el libro de los Salmos, donde los himnos exhortan a la alabanza divina por su obra creadora y la salvación concedida a su pueblo. De ahí que los cristianos los tomaran como su oración oficial, pues veían en ellos la actitud que los hombres debían seguir ante Dios. Fue entonces que la oración constante fue integrada al rito cristiano y se llegó a convertir en la obligación prioritaria de aquellos que llegaban a ordenarse.<sup>1</sup>

En el Concilio de París, celebrado en el año 1429, se ordenó a los canónigos de las catedrales y colegiadas, y a los demás clérigos de las iglesias, celebrar el oficio divino con devoción en las horas señaladas y cantar los salmos modestamente. Después, en el Concilio de Basilea, celebrado en 1437, se recordó a los beneficiados de las órdenes sacras su obligación de rezar el oficio, advirtiéndoles que las oraciones agradables a Dios era “necesario articularlas de un modo inteligible y no hablar entre dientes, comer las palabras, u desfigurar las voces, o bien interrumpirse para hablar o para reír”.<sup>2</sup> Asimismo, en el Concilio de París, de 1528, se instruyó a los sacerdotes y demás eclesiásticos que “arreglen de tal modo su canto, que por

<sup>1</sup> El oficio divino, según lo organizó san Benito, distinguió entre la alabanza diurna y la nocturna, estableciendo siete horas de oración: laudes, prima, tercia, sexta, nona, vísperas y completas. En una exhortación dirigida a los novicios y recién profesos, san Benito los animaba: “Poned todas vuestras delicias en las lecciones santas, en oraciones, y meditaciones. Gozaos, y alegraos en espíritu, de que estáis destinados a servir al Rey eterno. Sed diligentes en los oficios divinos, y procurad celebrarlos, no por costumbre árida, sino por caridad sincera. Pronunciad, y cantad con voces religiosas íntegramente, y con reverencia, todas las palabras sacratísimas del oficio divino, como dictadas del Espíritu Santo”. D. Mecoleta, *Regla de nuestro padre san Benito en latín y romance*, 1751, pp. 146-147.

<sup>2</sup> A. Alletz Pons, *Diccionario portátil de los concilios, que contiene una suma de todos los concilios generales, nacionales, provinciales y particulares [...] a que se ha añadido una colección de los cánones más notables*, 1782, p. 382.

la nobleza, la majestad, la medida y el agrado que le acompañen, puedan excitar en el corazón de los asistentes afectos de piedad y de compunción”.<sup>3</sup>

De este modo, resulta preciso señalar que, dado que el canto acompañaba el oficio divino y constituía una de las principales actividades de aquellos que habían recibido alguna orden u ocupaban algún beneficio en las sedes catedralicias, su ejecución resultaba prácticamente obligatoria en la vida religiosa. De ahí que se planteara la necesidad de que los ministros eclesiásticos contaran, por lo menos, con un conocimiento mínimo en materia musical. Esto se puso de manifiesto en el Concilio de Trento, pues pastores de diversas diócesis manifestaron su preocupación por la formación musical de los clérigos. Entonces se dictaminó que los jóvenes que se recibieran en los colegios de las catedrales o iglesias mayores con la finalidad de instruirse en la disciplina eclesiástica tuvieran una edad mínima de 12 años, fueran hijos de legítimo matrimonio, supieran leer y escribir, y mostraran inclinación a proseguir los ministerios eclesiásticos. Estos jóvenes recibirían la tonsura y el hábito clerical. Entre las asignaturas obligatorias a estudiar se encontraban la gramática, el canto y el cómputo eclesiástico. Además, debían aprender “de memoria la sagrada Escritura, los libros eclesiásticos, homilias de los santos, y las fórmulas de administrar los sacramentos, en especial lo que conduce a oír las confesiones, y las de los demás ritos y ceremonias”.<sup>4</sup>

De acuerdo con los documentos eclesiásticos, para los clérigos era un requisito indispensable saber canto. Esto se reforzaba si eran miembros de cuerpos capitulares, pues los prebendados obtenían parte de su ingreso por su asistencia al oficio divino, celebración que incluía el rezo y el canto de varias de sus partes, lo cual indica que cantar era una de sus obligaciones diarias. Sin embargo, resulta difícil saber el lugar que tenía esta materia en su preparación, pues debió variar en la formación de cada uno de sus integrantes, ya que algunos fueron músicos peritos. Esto solía lograrse tras años de servicio como mozo de coro en alguna catedral, en la cual los maestros de capilla o ministros con responsabilidades musicales ayudaban a los chicos a formarse de acuerdo con los propios preceptos de la institución.

Para averiguar lo anterior debe tomarse en cuenta que la mayoría de los miembros de los cabildos eran letrados, por lo que es necesario considerar el lugar que tenía el saber musical en los centros universitarios. De

<sup>3</sup> *Ibid.*, p. 383.

<sup>4</sup> *El sacrosanto y ecuménico Concilio de Trento, traducido al castellano por Ignacio López de Ayala, con el texto latino corregido según la edición auténtica de Roma, publicada en 1564. Nueva edición aumentada con el sumario de la historia del Concilio de Trento escrito por D. Mariano Latre, 1847, sess. 23, cap. 18.*

acuerdo con los estatutos de la Universidad de Oviedo de 1607, por ejemplo, la cátedra de canto formaba parte de la Facultad de Artes y el salario que se pagaba por su impartición era de 6000 maravedís, mientras que en las facultades de Teología, Cánones y Leyes los estipendios oscilaban entre los 56000 y los 10000 maravedís.<sup>5</sup> El canto era, pues, sólo una parte de las diversas materias que los candidatos debían aprender.

Cabe destacar que sólo se examinaba en este arte a aquellos que deseaban detentar las órdenes mayores; es decir, el subdiaconado y diaconado, debido a que eran ellos quienes se encargaban de cantar el evangelio. Sin embargo, tal prueba también era importante para el presbiterado, pues con ello se buscaba conocer las dotes que tendría el futuro clérigo para transmitir la doctrina al pueblo.<sup>6</sup>

En este contexto se circunscribe la difusión de diversos libros conocidos como *Arte del canto*, los cuales tuvieron como finalidad el estudio autodidacta de dicha disciplina. Se trataba de libros de pequeño formato en lengua vernácula que se vendían a bajo costo y que servían para introducirse en la música.<sup>7</sup> Es precisamente la bibliografía musicológica la que vio en estos pequeños tratados un libro de ayuda en dicha materia para los militantes del clero. Ejemplo de ello fue el libro *Arte Tripharia*, de Juan Bermudo, utilizado como manual “para aprender rápidamente la práctica musical del canto llano en los ambientes eclesiásticos”.<sup>8</sup> O el *Arte del canto llano*, de Juan Martínez, maestro de los infantes de coro de Sevilla en 1525, cuya primera edición vio la luz en 1530 en la imprenta de los Comberger, que surtía de libros a una amplia red de librerías en la península ibérica y en el nuevo mundo.

## DOCUMENTOS ECLESIASTICOS NOVOHISPANOS

En las catedrales hispanoamericanas se siguieron las tradiciones litúrgicas y musicales de las iglesias de Granada y Sevilla.<sup>9</sup> De acuerdo con la Erección

<sup>5</sup> F. Canella Secades, *Historia de la universidad de Oviedo y noticias de los establecimientos de enseñanza de su distrito (Asturias y León)*, 1903, p. 624.

<sup>6</sup> A. Morgado García, *Ser clérigo en la España del antiguo régimen*, 2000.

<sup>7</sup> A. Mazuela-Anguita, “La educación musical en la España del siglo XVI a través del arte de canto llano (Sevilla, 1530) de Juan Martínez”, en A. García Pérez y P. Otaola González (coords.), *Francisco de Salinas: música, teoría y matemática en el Renacimiento*, 2014, pp. 161-171.

<sup>8</sup> P. Otaola González, “A los deseos de saber el arte de la música práctica y especulativa. La figura del autodidacta en el siglo XVI”, en A. García Pérez y P. Otaola González (coords.), *Francisco de Salinas: música, teoría y matemática en el Renacimiento*, 2014, pp. 173-187.

<sup>9</sup> A. F. García-Abasolo, *La música de las catedrales andaluzas y su proyección en América*, 2010.

de la Iglesia de México, debían regirse por las normas de aquellas catedrales hasta la celebración del primer sínodo provincial. Entre las reglas del coro de la catedral sevillana, que tienen que ver con nuestro objeto de estudio, se encuentra que ningún beneficiado podía servir en su primer año de residencia hasta que estuviera instruido en las ceremonias, y que aun entonces previniera con tiempo lo que debía leer y cantar, y que en ello fuera examinado, de manera que “si quando cantaren hicieren, algún yerro en la leyenda, e acentos, el señor Deán, o Presidente les pene”.<sup>10</sup> En cuanto a la asistencia al coro, se insistía en su cumplimiento con la devoción, reverencia y atención que se requería para estar delante del Señor “cantando sus alabanzas y Divinos Oficios, que éste es nuestro principal ministerio”.<sup>11</sup>

En la Erección de la Iglesia de México se siguió el orden establecido por la Iglesia católica hispana. Al instituirse las dignidades se constituyó lo que a cada una correspondía cuidar en materia de culto: el deán debía velar porque se llevara a cabo dignamente; el arcediano, examinar a los clérigos ordenados; el chantre, ser perito en música o al menos en canto llano, a fin de que cantara en el facistol y enseñara este oficio a los servidores de la iglesia, además de “ordenar, corregir y enmendar por sí, y no por otro, las cosas que pertenecen y miran al canto en el coro y donde quiera”;<sup>12</sup> el maestrescuela tenía la obligación de enseñar gramática a los clérigos y servidores de la catedral, y al tesorero le correspondía abrir y cerrar las puertas de la iglesia, tocar las campanas, resguardar los objetos suntuosos, el incienso, la cera, el pan y el vino.

En lo que se refiere a las canonjías, se instituyeron 10; bajo el cuidado de sus titulares estaba la celebración de la misa diaria, a excepción de las fiestas de primera y segunda clase, reservadas al prelado o, en su ausencia,

<sup>10</sup> *Regla del coro y cabildo de la S. Iglesia Metropolitana de Sevilla y memoria de las procesiones y manuales que son a cargo de los señores deán y cabildo*, 1658, p. 7.

<sup>11</sup> *Ibid.*, p. 6. Cabe mencionar que san Benito expuso al respecto: “Quantas veces se ha de celebrar el oficio divino entre día. Capítulo XVI. Tantas como dixo el Profeta: Siete veces al día cante tu alabanza. Este sagrado número de siete llenaremos, si celebramos el oficio divino al amanecer, y a las horas de primera, tercera, sexta, y nona, al caer la tarde, y puesto el sol; pues de estas horas de día dijo David: Siete veces al día te alavé; que del oficio nocturno dijo el mismo: A deshora de la noche me levantaba a alabarte. Alabemos, pues, a nuestro Criador a estas horas, por ser sus leyes justísimas: esto es, a Laudes, Prima, Tercia, Sexta, Nona, Vísperas, y Completas, y levantémonos de noche a cantar sus alabanzas”. D. Mecoletaeta, *Regla de nuestro padre...*, p. 38.

<sup>12</sup> “Erección de la Iglesia de México, la que es igual a las demás de la misma provincia”, en *Estatutos ordenados por el Santo Concilio III Provincial Mexicano en el año del señor 1585, según el mandato del sacrosanto concilio tridentino, decretado en la sess. 21, cap. 12 de la reformación en la palabra Cetera. Revisados por la católica majestad y confirmados por la sacrosanta sede apostólica en el año del señor 1589, 1859*, §3.

a alguna dignidad. Asimismo, fueron instituidas seis raciones enteras y seis medias raciones. Entre los requisitos que debían cumplir los que se presentaran a las primeras estaba contar con la orden de diacono para poder servir en el altar y cantar las pasiones todos los días. Por su parte, los medios racioneros debían tener el subdiaconado y cantar las epístolas en el altar, las profecías, las lamentaciones y las lecciones en el coro.<sup>13</sup> Cabe señalar que, en el siglo XVI, aquellos que ocupaban una prebenda por media ración eran quienes tenían un mayor conocimiento en materia musical, lo que indica que tal experiencia fue un factor que influyó para que se les incluyera en el cabildo.

Es importante destacar que, si bien en la Erección de la Iglesia de México a la mayoría de los miembros del cabildo se les atribuyeron obligaciones relacionadas con el culto, la música y el canto, no todos tenían los conocimientos para cumplir dichas disposiciones, pues la preparación musical necesaria para el oficio requería ejercicio, disciplina y virtud, lo cual se traducía en largos años de estudio. De las dignidades, el chantre era quien, en teoría, debía poseer conocimientos puntuales sobre música. Sin embargo, como es conocido, tales obligaciones fueron delegadas al sochantre, un oficio creado para hacer frente a esas responsabilidades y para el cual se buscaba a una persona que cubriera el perfil solicitado. En la catedral de México, el oficio de sochantre fue sumamente valorado, al grado de que varios de los que lo ejercieron fueron beneficiados con una prebenda en el cabildo.

En lo que toca a las rentas de los beneficiados capitulares, éstas debían ganarse como distribuciones diarias designadas por su asistencia al rezo de las horas. Esto quiere decir que quienes no cumplían con tal obligación, independientemente de su rango, en teoría carecían del estipendio correspondiente a la hora en que hubieran faltado. Además, debían ser multados. Con tal disposición se buscaba que lo recolectado por medio de multas se sumara a las ganancias de los prebendados que sí hubieran estado presentes en el rezo del oficio.<sup>14</sup>

Durante la celebración del Primer Concilio Provincial Mexicano, llevado a cabo en 1555 bajo la batuta del entonces arzobispo Alonso de Montufar, la formación del clero y la reforma de las costumbres fueron uno de los temas a tratar. Entre éstos destacaron, por ejemplo, las obligaciones culturales de los clérigos, como cantar la misa mayor los domingos y días festivos en todas

<sup>13</sup> *Ibid.*, § 7.

<sup>14</sup> *Ibid.*, § 22.

sus partes, sin la posibilidad de sustituir la voz por el órgano,<sup>15</sup> así como la manera en que se debía asistir a celebrar los oficios divinos:

Obligados son los clérigos por los sacros cánones a decir los oficios divinales con entera atención y devoción y estar con silencio en la iglesia. Por tanto, *sancto approbante concilio*, ordenamos y mandamos que, al tiempo que se dijeren las horas y divinales oficios, estén todos en el coro, cada uno en su silla con hábito decente al tal oficio, y con sobrepellices, las cuales mandamos que no sean azafranadas ni profanas, cantando y teniendo todo silencio, y estén honestos ordenadamente y digan las horas distinta, devota y apuntadamente, y no apresuradas, y que no hablen ni recen mientras el oficio se cantare porque no se impidan, ocupándose en otras cosas los que han de cantar; y nadie se excuse si no fuere con legítima causa de no salir al facistorio, o cantar.<sup>16</sup>

Con respecto a los que buscaban ordenarse de primera tonsura o de grados, se instituyó que sólo pudieran hacerlo aquellos que tuvieran 14 años cumplidos, que juraran seguir en la carrera eclesiástica y que supieran las principales oraciones, así como los artículos de la fe, los mandamientos, los pecados mortales, las obras de misericordia y las virtudes. Además, deberían saber leer latín, sus declinaciones y conjugaciones. En este punto resulta interesante destacar que, en cuanto a los requisitos mencionados, se hizo una excepción con los mozos de coro y con aquellos que sirvieran en el altar, pues los que cumplieran con dos años de servicio en la iglesia y tuvieran dichos conocimientos podían ser ordenados aun cuando no cumplieran con la edad requerida;<sup>17</sup> es decir, se daba prioridad a los que contaban con

<sup>15</sup> “Otro sí, por cuanto el símbolo de la fe que se canta en la misa mayor los domingos y fiestas, algunos lo cortan cantándolo hasta *homo factus est*, y lo demás se dice con el órgano; por ende, mandamos y ordenamos que por ninguna ocasión que se ofrezca, se deje de cantar todo en alta voz; y lo mismo se haga en la Gloria y Prefacio y *Pater noster*, si no fuere con causa muy legítima y con licencia del prelado, si presente se hallare, o de el que preside en el coro, so pena que, el que dejare de cantar todo el Credo los dichos días, sea multado en pena de un peso de minas, el cual pague para la fábrica de la iglesia; y el que dejare de cantar la Gloria, Prefacio y *Pater noster* sin causa muy legítima y sin la sobredicha licencia, pague por cada vez un peso para la fábrica de la iglesia”. Concilio I Provincial Mexicano, cap. 21 “Cómo deben estar los eclesiásticos en el oficios divinos...”.

<sup>16</sup> *Loc. cit.*

<sup>17</sup> “pero con los mozos de coro y con los que sirven en el altar, dispensamos en lo de la edad arriba dicha, porque los tales, después de haber servido en la iglesia dos años con hoya y sobrepelliz, podrán ser ordenados, teniendo la edad que el derecho dispone, siendo primero examinados en todo lo sobredicho”. Concilio I Provincial Mexicano, cap. 45 “De la instrucción que han de guardar los examinadores...”.

experiencia en el servicio del culto, pues una de sus actividades principales era el canto en los servicios litúrgicos.

Aquellos que aspiraban a ordenarse de grados se les examinaba en lo anterior, además de que debían mostrar su habilidad para construir frases, saber canto llano y solfeo. Quienes anhelaban graduarse de epístola tenían que cumplir los requisitos mencionados, exponer sus conocimientos en gramática, hablar y escribir en latín, “además de esto, sean cantores de canto llano, cuanto se requiere para servir una iglesia, y sepan dar razón de lo que cantaren por el arte, y regir el breviario”.<sup>18</sup> Los que buscaban ordenarse de evangelio, además de saber todo lo anterior, debían rezar “bien” y regir el breviario.<sup>19</sup> Los que esperaban ordenarse de misa debían sumar el conocimiento de los sacramentos y ser inspeccionados en casos de conciencia. También estaban aquellos que llevaban licencia para cantar misa, los cuales debían estar bien instruidos en tales ceremonias de acuerdo con lo ordinario de la Iglesia mexicana.<sup>20</sup>

En el Segundo Concilio Provincial Mexicano, celebrado en 1565 con el mismo arzobispo, Alonso de Montufar, se pronunciaron algunas otras temáticas destacables. La primera, que los oficios divinos se debían celebrar conforme al ritual sevillano hasta que llegara el breviario y el misal reformados por el sínodo tridentino.<sup>21</sup> La segunda, el orden en que se debían tocar las campanas para llamar al oficio. Y la tercera, la importancia de que todo el oficio divino contara con la participación y asistencia de los ministros, para lo cual se estableció una lista de las celebraciones de carácter obligatorio.<sup>22</sup>

<sup>18</sup> *Loc. cit.*

<sup>19</sup> *Loc. cit.*

<sup>20</sup> Las normas que regulaban el estado eclesiástico estaban contenidas en la legislación tridentina, de acuerdo con la cual el aspirante a clérigo debía contar con los requisitos mencionados y además seguir un largo camino. Obtener el sacerdocio implicaba obtener una serie de órdenes y grados que dificultaban llegar al presbiterado, por lo que muchos aspirantes se quedaban en el camino. A. Mogardo García, *Ser clérigo...*, pp. 33-34.

<sup>21</sup> “Cosa es muy decente que todas las iglesias sufragáneas a esta santa iglesia de México se conformen con ella al rezar el oficio divino mayor y menor; y esta iglesia arzobispal desde su primera institución y creación, siempre ha rezado y reza conforme a la santa iglesia de Sevilla. Y porque haya esta conformidad, *sancto approbante concilio*, ordenamos y mandamos que todas las iglesias a ésta nuestra sufragáneas canten en el coro y hagan el oficio mayor y menor, conforme a los misales nuevos y breviarios de la dicha iglesia de Sevilla, hasta tanto que venga el breviario y misal de que se hace mención en el libro de el santo concilio tridentino. Y que el dicho oficio divino se haga según y cómo por nos está dispuesto y mandado en las sinodales que en el sínodo principal pasado se ordenaron”. Concilio II Provincial Mexicano, cap. 14 “Que se hagan los oficios divinos conforme...”.

<sup>22</sup> Éstas eran: “A prima y a maitines son todos obligados a estar en los maitines los tres días primeros de las tres pascuas, y el día de año nuevo y epifanía y ascensión y corpus cristi y Trinidad, y las cinco fiestas principales de nuestra Señora, que son la concepción y



Cinco años después de celebrar el Segundo Concilio Provincial Mexicano, Alonso de Montufar elaboró el documento *Orden que debe seguirse en el coro*, en 1570, en el que estipuló muy detalladamente cómo se debía celebrar y servir el oficio divino, lo cual debió hacerse para regularizar su práctica, sobre todo porque de esa manera se recordó a los prebendados que tal actividad debía ser su obligación principal:

Como deseemos vehementemente prescribir el orden debido para celebrar los divinos oficios, fuera de aquel que anteriormente dimos, teniendo presente que la santa madre Iglesia benignamente nos da el mantenimiento, y nos alimenta del patrimonio de nuestro Redentor para que le demos gracias, alabemos, y por nos y por el pueblo cristiano le dirijamos nuestras preces, pues en esto estriba principalmente el decoro y honor de nuestro estado, oficio y vocación; y exigiéndolo la justicia debemos esforzarnos para aparecer en la presencia de Dios (para su gloria y honor) y en la de los hombres devotos, religiosos y peculiares servidores de Dios, de modo que sobremanera nos gloriemos, y vigilemos en rezar y cantar atentamente. De este modo, pues, si cada uno por su parte cumple fielmente su cargo, al momento nos dará el Señor su favor y auxilio para que, contemplando en esta mortal vida su majestad, eternamente gocemos de ella en los cielos.<sup>23</sup>

En este documento se destacó que los capitulares debían asistir de forma obligatoria a los oficios divinos, por ser la única manera de ganar sus obvenciones o distribuciones cotidianas, además de que se estableció la sanción por su incumplimiento. A lo anterior se sumó, en su séptimo estatuto, la obligación que adquirirían los participantes para cantar en el coro y obedecer las indicaciones del chantre o el sochantre:

Todos están obligados a cantar en el coro, y si alguno callare, amonéstele el presidente a cumplir con su cargo, y el inobediente sea multado en aquella hora en que faltó, fuera del caso de enfermedad manifiesta. Cuando el chantre o el sochantre encomendare alguna cosa que haya de cantarse en el coro, al momento y de buena gana hágase, y el que hiciere lo contrario, o se desviare del tono que el chantre o el sochantre haya entonado, castíguese con la pérdida de un punto.<sup>24</sup>

---

natividad, y encarnación y purificación y la ascensión, y el día de san Pedro y san Pablo y de san Juan y de todos los santos". *Loc. cit.*

<sup>23</sup> "Orden que debe observarse en el coro, prescrito por el ilustrísimo señor don fray Alonso de Montufar", en M. del P. Martínez López-Cano (coord.), *Concilios provinciales mexicanos. Época Colonial*, 2004.

<sup>24</sup> *Ibid.*, § 7.

Asimismo, se determinó como obligatorio cantar las preses: gloria, credo, prefacio y oración dominical en las misas solemnes. El canto solemne del gloria debía ejecutarse en las catedrales y colegiatas en los días que lo mandaba la Iglesia, de acuerdo con los nuevos lineamientos del Concilio de Trento, para lo cual se pedía la observancia del misal, el ritual y el ceremonial romano.<sup>25</sup>

Además, de acuerdo con las declaraciones de la Sagrada Congregación, se expresó la obligación de saber cantar que adquirirían los prebendados. Por lo menos debían aprender a cantar “aquellas cosas que a cada uno toca por oficio entonar; a saber: capítulo, oración, lección, prefacio, Gloria, credo, oración dominical, *ite missa est, benedicamus domino*”,<sup>26</sup> todo lo cual debía hacerse conforme la solemnidad y el rito de la fiesta. De la misma forma, se ordenaba al cabildo aprender con anticipación a entonar en el coro la “antífona, verso, introito, aleluya, gradual y responsorio”.<sup>27</sup> Con el fin de que todo lo mencionado se cumpliera, se dictaminó que el que no tuviera conocimientos sobre canto gregoriano:

esté obligado a aprenderlo dentro de un año, y si pasado éste no lo aprendiere, pierde la décima parte de su prebenda, y prorróguesele otro año bajo la misma obligación; pasado el año pierda la octava parte y así en adelante guardada la debida proporción aumentándose la pena.<sup>28</sup>

Por su parte, en la cédula del real patronato de 1574 – otro documento particularmente importante, donde la Corona ratificó su derecho de patronazgo eclesiástico en las Indias –, se instituyó que para las presentaciones a dignidades, canonjías y prebendas americanas, se diera preferencia a los letrados y a quienes hubieran servido en las iglesias catedrales por su experiencia en el servicio del coro y el culto divino.<sup>29</sup> A partir de entonces y en lo que restó del siglo XVI, entraron al cabildo de la catedral de México varios músicos presbíteros con experiencia en el servicio catedralicio.

Esto fue retomado en el Tercer Concilio Provincial Mexicano, celebrado durante la gestión arzobispal de Pedro Moya de Contreras (1573-1592), cuyo objetivo era ajustar los decretos de los dos primeros concilios provinciales a las normas tridentinas. En él se puso énfasis en tratar de mantener la devoción del pueblo cristiano, auxiliándose del establecimiento de un “orden admirable en el culto divino, para que brille la maravillosa hermosura de la

<sup>25</sup> *Ibid.*, § 36.

<sup>26</sup> *Ibid.*, § 38.

<sup>27</sup> *Loc. cit.*

<sup>28</sup> *Loc. cit.*

<sup>29</sup> Está editada en M. del P. Martínez López-Cano (coord.), *Concilios provinciales mexicanos...*

Iglesia militante, con la diversidad de ornato que le proporcione la diferencia de los oficios y ministerios que se adviertan en ella”.<sup>30</sup> Para llevarlo a cabo, se encargó a los prebendados de las catedrales cumplir con las funciones propias de sus cargos, recordándoles que en virtud de ello gozaban de sus beneficios.

Del mismo modo, se indicó a los obispos el cuidado que debían tener al conferir las ordenaciones. De acuerdo con ello, debían examinarse celosamente las cualidades de los aspirantes a recibir los sagrados órdenes y sólo deberían ser admitidos aquellos cuyos méritos fueran reconocidos y abonaran en favor del culto.<sup>31</sup> Para el grado de primera tonsura, únicamente se debía proponer a los que, bajo juramento, declararan el deseo de permanecer en el estado eclesiástico. En el caso de los menores de 14 años, sólo podrían iniciarse en la primera tonsura los que hubieran servido mínimo dos años en el culto divino de la catedral.<sup>32</sup> Por su parte, los aspirantes a alguna de las cuatro órdenes menores únicamente podrían profesar si mostraban dominio “en los rudimentos del canto eclesiástico”.<sup>33</sup> A los que desearan ser promovidos al subdiaconado se les pedía ser “peritos en el canto eclesiástico, y estar ejercitados en el rezo de las horas canónicas”, de acuerdo con el orden que seguía el nuevo breviario estipulado por Trento.<sup>34</sup> Todo lo anterior se hacía extensivo a los que fueran promovidos al diaconado, candidatos a quienes se les sumaba el examen en las ceremonias propias de su orden.

En los estatutos ordenados por el Tercer Concilio Provincial Mexicano de 1585 se enaltecía el valor de las ceremonias para la religión cristiana. En tal documento se reconocía que la observancia de los ritos y de las ceremonias contribuía a “elevar el ánimo al culto divino y a la guarda de la verdadera

<sup>30</sup> Concilio III Provincial Mexicano, lib. 3, tít. 3, § 1 “Orden y decoro que deben guardarse en la celebración...”.

<sup>31</sup> “y no bajo el pretexto de escasez de ministros admitan a los sagrados órdenes a los que fueren menos idóneos; estando bien persuadidos de que el divino culto y la salud de las almas crece más con pocos que dignamente administran que con muchos que lo hacen indignamente. Para que todas estas cosas sean gobernadas del mejor modo posible, decreta lo primero, que ninguno se admita a órdenes menores o mayores, ni se le conceda licencia para que pueda ser admitido, si primero, hecho el examen, no constare estar adornado de aquellas cualidades que, por los decretos del Concilio de Trento, se requieren para aquél grado u orden”. Concilio III Provincial Mexicano, lib. 1, tít. 4, § 1 “Procedan los obispos con mucha precaución...”.

<sup>32</sup> “vestidos de sotana y sobrepelliz, si sus padres y tutores jurasen ser su propósito que se conserven en el ministerio de la iglesia”. *Ibid.*, tít. 4, § 2 “Ninguno sea promovido a la tonsura clerical...”.

<sup>33</sup> *Ibid.*, tít. 4, § 3 “Los que se han de ordenar de menores...”.

<sup>34</sup> *Ibid.*, tít. 4, § 4 “Sépanlo también lo que se han de promover...”.

religión”.<sup>35</sup> Se insistía en que las diversas naciones siguieran los ritos de manera adecuada y también se subrayaba lo perjudicial que resultaban las faltas y los descuidos, pues eran tenidos por hombres más piadosos y religiosos los más diligentes y disciplinados:

Tanto por la fe divina, cuanto por la experiencia común consta que el espíritu se excita sobremanera, y es llevado suavísimamente a la contemplación de las cosas divinas por el culto exterior de las ceremonias. De donde es que vemos tantas ceremonias ordenadas por Dios en la ley escrita, figuras a la verdad de aquellas de que usaron nuestro Redentor y sus sagrados discípulos, las que recibió nuestra madre y maestra la Iglesia católica romana, introducidas o por tradición apostólica o por santo celo y divina providencia, para edificación de los piadosos y obedientes católicos.<sup>36</sup>

Además, se advertía que si bien muchas de esas ceremonias eran universales, algunas otras eran distintivas de cada provincia eclesiástica, la cual estaba compuesta por la arquidiócesis metropolitana y sus diócesis sufragáneas. Por esto se mandaba que las catedrales pertenecientes al arzobispado de México tuvieran conformidad, tanto en las ceremonias del culto como en el oficio divino, de guardar el orden establecido en el Concilio de Trento, cuyas disposiciones se expusieron en el nuevo misal y en el breviario romano.

Para mantener tal cuidado, en los estatutos se decretó que todo prebendado recibido en el cabildo aprendiera y entendiera las ceremonias de acuerdo con los nuevos mandamientos. Los de reciente ingreso al cuerpo capitular deberían estudiar y seguir lo ordenado en el nuevo misal tridentino, los estatutos emanados del Tercer Concilio Provincial Mexicano, el ceremonial y aquello concerniente al rezo del oficio divino, así como lo ordenado sobre el canto y el orden del coro. Para adquirir este conocimiento se daba un plazo determinado, pues pasados seis meses si el nuevo miembro del cabildo desconocía aún las ceremonias y el ministerio de su prebenda, debía ser reprendido por el arzobispo o incluso suspendido de tal beneficio y de sus rentas.<sup>37</sup>

<sup>35</sup> Así se lee en la introducción de los “Estatutos ordenados por el Santo Concilio III Provincial Mexicano en el año del señor MDLXXXV. Según el mandato del sacrosanto tridentino decretado en la sesión XII capítulo 24 de la reformatión en la palabra *cetera*, revisados por la católica majestad y confirmados por la sacrosanta sede apostólica en el año del señor 1589”, en M. del P. Martínez López-Cano (coord.), *Concilios provinciales mexicanos...*

<sup>36</sup> *Loc. cit.*

<sup>37</sup> “Estatutos ordenados por el Santo Concilio III”, cap. 12, § 1 “Del modo que se ha de guardar para que los prebendados...”.

A los miembros del cabildo que gozaban de alguna prebenda por el oficio de cantor, se les mandó no faltar a determinadas celebraciones. Esto se instituyó porque se aseguraba que la falta de uno solo repercutía en la imperfección del coro, ocasionando la mengua del esplendor de las solemnidades. De ahí que se dispusiera que a ningún prebendado con cargo de cantor se le permitiera tomar reple durante las festividades que requirieran música y que, por el contrario, tuvieran las mismas obligaciones que los demás cantores o, en su defecto, fueran multados.<sup>38</sup>

#### EL CANTO, ¿UN SABER QUE DOMINABAN LOS CLÉRIGOS DE LA CATEDRAL DE MÉXICO?

Como se ha podido apreciar en los dos apartados anteriores, el canto era considerado no sólo un saber necesario entre los miembros de los cabildos catedrales, sino obligatorio. Sin embargo, es difícil saber si en realidad todos los capitulares cumplían con este requisito. Lo que sí se ha podido comprobar es que hubo varios integrantes cuyos conocimientos musicales superaban las expectativas emanadas de los documentos mencionados. Tal fue el caso de Juan Juárez, maestro de capilla de la catedral de México, o Juan de Oliva, cantor, quien consiguió una canonjía en 1558 que sirvió hasta su muerte. De manera particular, lo que caracterizó a este par de prebendados fue su origen peninsular y que ambos fueron presentados para ocupar una canonjía en la catedral.

En el caso de Juan Juárez, se trató del primer maestro de capilla de la catedral de México y fue también miembro del cabildo.<sup>39</sup> No obstante, sus conocimientos musicales sobrepasaron en gran medida los requisitos que se exigieron al común de los clérigos en el concilio tridentino y en los documentos eclesiásticos mexicanos. En 1528, comenzó a conformarse el primer cabildo catedralicio novohispano y fue entonces cuando Juárez fue presentado por la Corona a una canonjía, misma que ocupó hasta su muerte, ocurrida en 1560.<sup>40</sup> Por sus dotes musicales fue electo para enseñar a los músicos indígenas contratados por la catedral y, gracias a los resultados obtenidos, se le encargó la dirección de los conjuntos musicales y corales

<sup>38</sup> *Ibid.*, cap. 18, § 1 “Del oficio del maestro de capilla...”.

<sup>39</sup> El maestro de capilla era el músico principal de una catedral, su mayor virtud radicaba en su conocimiento sobre el arte de la composición, por cual solía gozar del salario más alto. Tenía a su cargo las ejecuciones musicales, a los ejecutantes y a los pequeños mozos que se formaban en dicha disciplina en la catedral.

<sup>40</sup> J. G. Castillo Flores, “La catedral de México y su cabildo eclesiástico, 1530-1612”, 2013.

con que se recibió al virrey Antonio de Mendoza, el 14 de noviembre de 1535.<sup>41</sup> Para el 4 de febrero de 1539 se le designó maestro de capilla de la catedral mexicana con un salario de 60 pesos de minas anuales.<sup>42</sup>

Por su parte, Juan de Oliva, originario de Almonacid, Toledo, nació en 1517. Llegó a la Nueva España en 1553 y se le presentó a una canongía en la catedral de México en 1558, a los 41 años, la cual sirvió hasta su muerte. Esta prebenda la obtuvo tanto por el apoyo del arzobispo fray Alonso de Montufar como por sus virtudes musicales. En un registro de las actas capitulares de 1559, esto se hace explícito cuando a Juan de Oliva se le manda estar presente en el facistol por lo útil que era en el culto divino; cabe mencionar que en esa misma acta se establece que se le asigne un salario de 60 pesos.<sup>43</sup> El vínculo con el arzobispo Montufar se manifestó cuando lo apoyó para ser cantor en la catedral, para lo cual el prelado argumentó su aptitud junto con la del sochantre Lázaro del Álamo sobre otros candidatos.<sup>44</sup>

Para 1568, Juan de Oliva presentó informaciones para postularse a la dignidad de la chantría y la Real Audiencia respaldó su petición, expresando que lo tenía por buen eclesiástico, hábil para ocupar el cargo que solicitaba. Sin embargo, su ascenso tendría un fuerte tope después del cambio arzobispal, pues no lo favorecía el informe que sobre él dio el arzobispo Pedro Moya de Contreras en 1575. Moya dijo que aunque Juan de Oliva servía bien al oficio divino, no estaba muy atento a su desarrollo ni mantenía una conducta apropiada, a lo que sumó el desgaste de su voz y su gusto por las mujeres, por lo que el prelado concluyó que en realidad era de poca utilidad para el servicio del culto catedralicio.<sup>45</sup> Con este informe y el padecimiento de una enfermedad, Juan de Oliva terminó su carrera eclesiástica, pues murió al año siguiente.<sup>46</sup>

Otro caso fue el de Bartolomé Sánchez, de origen peninsular, quien ejerció los oficios musicales de cantor, sochantre y capellán. En 1554, obtuvo una ración y, cuatro años después, fue presentado a una canongía que gozó

<sup>41</sup> R. Stevenson, "La música en la catedral de México: 1600-1750", *Revista Musical Chilena*, 1965, pp. 11-31; *Idem*, "La música en el México de los siglos XVI a XVIII", en J. Estrada (coord.), *La música de México*, 1986, pp. 7-74.

<sup>42</sup> Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México (ACCMM en adelante), Actas de cabildo, L. 1, f. 11, 4 de febrero de 1539.

<sup>43</sup> *Ibid.*, f. 174v, 3 de enero de 1559.

<sup>44</sup> Cabe mencionar que ambos eran músicos, tanto Oliva como Álamo. ACCMM, Actas de cabildo, L. 2, f. 94, 8 de enero de 1563.

<sup>45</sup> J. G. Castillo Flores, "La catedral de México...", pp. 192-193.

<sup>46</sup> Su última petición al cabildo la hizo en marzo de 1576 cuando solicitó *patitur* por estar indispuesto en su casa. ACCMM, Actas de cabildo, L. 2, f. 324v, 2 de marzo de 1576.

hasta 1562, año en que falleció. Cabe destacar que este prebendado también fue favorecido por el arzobispo Alonso de Montufar, estrategia que el prelado utilizó para ganar favores.<sup>47</sup> En cuanto a la calidad musical de Bartolomé, es probable que haya sido un músico mejor que el promedio, pues para 1559, ya siendo canónigo, se le volvió a señalar salario de cantor ante la falta de este tipo de ejecutantes en la catedral.<sup>48</sup>

Por su parte, se encuentra Pedro Garcés de Portillo, quien ejerció los oficios de sochantre y cantor. Obtuvo una ración en 1561 que sirvió hasta 1563, cuando fue presentado a una canonjía que ocupó hasta 1578 por haber sido promovido a la dignidad de tesorero.<sup>49</sup> En cuanto a su formación musical, comenzó a cultivarla a temprana edad en la propia catedral de México, donde entró como mozo de coro. Es necesario mencionar que a lo largo de su vida ejerció diversas ocupaciones musicales. En la información que presentó en 1560 para aspirar a una ración, los testigos comentaron que ejerció los oficios de capellán, cantor y sochantre en la catedral.<sup>50</sup> Cabe destacar que Pedro Garcés, originario de la Nueva España, fue de los primeros naturales de la tierra en ser integrante del cabildo. Era hermano de Esteban del Portillo, quien ocupó los puestos de canónigo y provisor. A la muerte de este último, Alonso de Montufar apoyó a Pedro Garcés en su presentación para una canonjía.<sup>51</sup> El siguiente prelado, Pedro Moya de Contreras, continuó apoyando a Garcés por considerarlo “buen eclesiástico y de ordinario está en la iglesia, buena lengua mexicana, muy honesto, llano y pacífico”.<sup>52</sup> Cabe señalar que, además, Pedro Garcés fue consiliario en la universidad en seis ocasiones, en el periodo que va de 1557 a 1572, lugar donde obtuvo el grado de bachiller.<sup>53</sup>

Otro miembro distinguido fue Lázaro del Álamo, natural del Espinar en Segovia. En 1554, dejó su tierra para viajar a la Nueva España como criado

<sup>47</sup> J. G. Castillo Flores, “La catedral de México...”, pp. 192-193.

<sup>48</sup> ACCMM, Actas de cabildo, L. 2, f. 3, 18 de abril de 1559.

<sup>49</sup> ACCMM, Actas de cabildo, L. 3, f. 65v, 29 de noviembre de 1578.

<sup>50</sup> Archivo General de Indias (AGI en adelante), México, 205, N. 30. Informaciones Pedro Garcés, 1560. “Pedro Garcés es clérigo de misa, graduado en la facultad de cánones, de bachiller por la universidad de esta ciudad. Desde su niñez ha servido a esta iglesia catedral de esta ciudad, y a presente sirve en ella de sochantre. Es mancebo virtuoso, de buen ejemplo, hábil y buen eclesiástico”. La carta está firmada por los doctores Villalobos, Orozco y Vasco de Puga.

<sup>51</sup> J. G. Castillo Flores, “La catedral de México...”, p. 163.

<sup>52</sup> *Loc. cit.*

<sup>53</sup> E. González González y V. Gutiérrez Rodríguez, “Los consiliarios en el surgimiento de la Real Universidad de México (1553-1573)”, en E. González González (coord.), *Historia y universidad: homenaje a Lorenzo Mario Luna*, 1996, pp. 339-390.

de Mateo de Arévalo Sedeño, clérigo provisor en el arzobispado de México.<sup>54</sup> En ese mismo año, Álamo fue recibido en la catedral mexicana como cantor, con un salario de 60 pesos de minas.<sup>55</sup> Dos años después, fue elegido maestro de capilla,<sup>56</sup> cargo que ejecutó de 1556 hasta 1570. Desde 1559 fue presentado a una ración entera y 10 años más tarde a una canonjía,<sup>57</sup> que ocupó hasta su muerte en 1570. Su labor musical en la catedral fue destacada, pues participó en la composición de libros de música para el culto.<sup>58</sup> Además, apoyó la ejecución polifónica en las celebraciones, pues insistió en que se preservara la estancia de los niños de Écija que hasta entonces eran los únicos cantores con tesitura aguda (tiples) de la catedral.<sup>59</sup> Lázaro del Álamo preparó las primeras reglamentaciones para los músicos, específicamente los preceptos que debían seguir el organista y los cantores.<sup>60</sup> Otra de las labores en las que participó fue en la enseñanza del canto a varios mozos de la catedral.

También está el caso de Alonso de Écija, natural de la tierra, quien nació en 1549. Alonso y su hermano Serván Rivero antes de los 10 años ya eran parte de los mozos de coro de la catedral, donde se les necesitaba para la ejecución del canto polifónico debido a su tesitura tiple.<sup>61</sup> En lo que atañe a Alonso, tiempo después fue ascendido a cantor, oficio que desempeñó durante 10 años. Para 1571 fue presentado a una ración y cinco años más tarde fue promovido a una canonjía. En cuanto a sus estudios, se graduó como bachiller en artes y teología, y posteriormente como licenciado. Fue consiliario en la Real Universidad en cuatro ocasiones de 1570 a 1586.

<sup>54</sup> AGI, Pasajeros, L. 3, E. 2192, 1554.

<sup>55</sup> ACCMM, Actas de cabildo, L. 1, f. 102, 3 de julio de 1554.

<sup>56</sup> Se nombra por maestro de capilla a Lázaro del Álamo, clérigo presbítero “atento a su buena habilidad”. *Ibid.*, f. 116, 2 de enero de 1556.

<sup>57</sup> El racionero Lázaro de Álamo presentó una provisión real de Felipe II en la que le hacía merced y le presentaba como canónigo, por ausencia del canónigo y doctor Bravo de Lagunas. ACCMM, Actas de cabildo, L. 2, f. 232, 25 de junio de 1568.

<sup>58</sup> Al tratar sobre “la solemnidad de la fiesta del santísimo sacramento y de cómo el maestro de capilla Lázaro del Álamo lo ha hecho tan bien con su trabajo”. La mayor parte del cabildo acordó se dieran 20 pesos de minas “porque compuso ciertos libros para la iglesia”. ACCMM, Actas de cabildo, L. 1, f. 129, 25 de junio de 1557.

<sup>59</sup> “El racionero Lázaro de Álamo dijo que se diesen a los hijos de Écija dos hopas nuevas como a los demás por cuanto tiene entendido que se despedirán”. ACCMM, Actas de cabildo, L. 2, f. 7v, 19 de agosto de 1559.

<sup>60</sup> *Ibid.*, f. 94v, 12 de enero de 1563.

<sup>61</sup> El arzobispo dijo que no convenía quitar las hopas a los hijos de Écija, mozos de coro, porque “no dándoselas se irán y cesará el canto de órgano, porque son los dos tiples”. *Ibid.*, f. 8, 19 de agosto de 1559.



Serván Rivero, hermano de Alonso de Écija, entró a servir en la catedral desde pequeño como mozo de coro de tesitura tiple; también era originario de la Nueva España. Ejerció el oficio de cantor y obtuvo una media ración en 1577, la cual ejerció hasta que murió en 1611. Entre los oficios que desempeñó en la catedral, además de los administrativos como secretario del cabildo o encargado de la recolección del diezmo, figuraron aquellos concernientes a la música, por ejemplo, el de maestro de los infantes del coro.<sup>62</sup>

Juan Hernández fue otro de los maestros de capilla de origen peninsular que obtuvo una prebenda. Natural de Ólvega (Soria), en los reinos de Aragón, nació en 1545. Hacia 1568 entró al servicio de la catedral como cantor con 120 pesos de tepuzque de salario. En 1577, fue presentado a una media ración y para 1589 a una ración entera. Tenía el grado de bachiller en cánones. Ejerció diversos oficios de carácter administrativo como miembro del cabildo. Sin embargo, nunca se desligó del servicio musical. Su utilidad para el culto fue tan reconocida que incluso en las actas capitulares quedó plasmada la necesidad que había del cantor.<sup>63</sup> Hernández cursó sus estudios universitarios en la Real Universidad de México, donde representó al cuerpo de estudiantes al ser nombrado miembro del claustro consiliario. Justo durante ese periodo solicitó una dispensa para graduarse como bachiller en cánones sin terminar el tiempo que le restaba, pues argumentó que hasta ese momento llevaba en la universidad cuatro años y medio; a pesar de que tal posibilidad le fue denegada, pudo graduarse durante el periodo de su consiliatura.<sup>64</sup>

Los últimos tres casos de músicos que ocuparon una prebenda en el siglo XVI fueron los siguientes. Antonio de Illana, peninsular, natural de Castrojeriz, Burgos, quien llegó a la catedral en 1590 para ocupar una media ración por el oficio de maestro de los mozos de coro y que sirvió en ella hasta su muerte en 1600. Antonio Ortiz de Zúñiga, originario de la Nueva España, cantor, sochantre y maestro de los mozos de coro, a quien le fue otorgada una media ración en 1590. Y, por último, Sebastián Pérez de Rivera, bachiller,

<sup>62</sup> Se nombra a Serván Ribero maestro de los mozos de coro para enseñarlos a cantar, ayudar en misa y "buenas, loables y cristianas costumbres", por muerte del racionero Illana, que lo hacía por 250 pesos de oro común. ACCMM, Actas de cabildo, L. 4, f. 259v-260, 4 de mayo de 1601.

<sup>63</sup> "Habiendo visto lo que pidió el racionero Juan Hernández acerca de su salario y ser cosa justa atenta a la necesidad que esta santa iglesia tiene de él por ser su voz tan buena y necesaria que sin ella no podría pasar cómodamente esta santa iglesia, se mandó que se le den sobre su salario señalado los 50 de tepuzque que se le habían mandado y los gane desde el día que se le quitaron". ACCMM, Actas de cabildo, L. 3, f. 74v, viernes 15 de mayo de 1579.

<sup>64</sup> E. González González y V. Gutiérrez Rodríguez, "Los consiliarios...".

originario de la Ciudad de México, quien obtuvo una media ración en 1597, por el oficio de cantor, y la ocupó hasta su muerte en 1606.

Si bien todos estos músicos fueron integrantes del cabildo, debe destacarse que la mayoría tenía conocimientos musicales más profundos de los requeridos, lo cual se puede mostrar por su composición musical o por la enseñanza que impartieron en la catedral, como es el caso de los sochantres o los maestros de los infantes del coro.

Es necesario mencionar que parte de los miembros del cabildo obtuvieron sus grados académicos en la Real Universidad de México. Incluso se ha considerado que esos prebendados y beneficiados constituyeron “un imprescindible semillero de maestros y escolares”.<sup>65</sup> Algunos de ellos tuvieron una relación más estrecha con la universidad porque fueron elegidos miembros del claustro consiliario. Esta corporación, formada por los mismos estudiantes ya matriculados, al menos hasta mediados del siglo XVII, a la vez que se representaba al estudiantado, se ocupaba de elegir al rector de la universidad, a los catedráticos y a los propios consiliarios de manera anual.

Es necesario reparar que la universidad novohispana del siglo XVI, heredera del modelo universitario medieval, antes que un centro de enseñanza era un gremio, una asociación de “individuos con intereses comunes, cuyo propósito es la obtención y defensa de privilegios, así como el control monopolístico de un bien”.<sup>66</sup> De acuerdo con esto, el objetivo de estas universidades, antes que la enseñanza, era la preparación de los docentes. El modo en que se obtenía el grado de bachiller, por ejemplo, era mostrar la capacidad para impartir una lección, con lo cual se mostraba apto para ejercer la docencia. Es necesario puntualizar que el grado de bachiller era el único para el que se debía acreditar las materias cursadas. Sin embargo, no era esto lo que se evaluaba, sino su aptitud para la enseñanza, pues con ello se consideraba que había terminado sus estudios y era ya un catedrático. Este grado podía impartirse en cualquiera de las facultades de la universidad, ya fuera en la de Artes, Cánones, Leyes, Medicina o Teología.

En el caso del grado de licenciado, el objetivo era conseguir la *licentia docendi*, la cual facultaba para la enseñanza. Para ello se debían realizar prácticas docentes. Todas las facultades otorgaban este grado cuando se habían cubierto cuatro años de experiencia, excepto la de Artes, que sólo

<sup>65</sup> *Loc. cit.*

<sup>66</sup> A. Pavón Romero, Y. Blasco Gil y L. E. Aragón Mijangos, “Cambio académico. Los grados universitarios, de la escolástica a los primeros ensayos decimonónicos”, *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 2013, p. 65.

pedía tres. Sin embargo, hacia 1580, en la universidad novohispana parte de este tiempo se podía reducir dando un pago a cambio. En resumen, lo que se evaluaba en este grado era el “reconocimiento eclesiástico de la capacidad de enseñanza del maestro”.<sup>67</sup>

A diferencia de los antes mencionados, para obtener el grado mayor por excelencia no se necesitaba aprobar exámenes o impartir lecciones, incluso se podía obtener a los pocos días de haberse licenciado. Lo que se privilegiaba en este caso era el reconocimiento por parte de los doctores para pertenecer a su corporación en la universidad; es decir, que dentro de este selecto grupo se aceptaba un miembro con el cual se podrían intercambiar opiniones.<sup>68</sup> Es necesario puntualizar que este modelo sólo fue válido para el siglo XVI en la universidad mexicana, ya que para la centuria siguiente hubo cierta transformación.

Algunos de los peninsulares que llegaron a estudiar en la Universidad de México habían hecho estudios previos en alguna universidad de la península, entre las que podrían destacarse Granada, Sevilla, Salamanca o Valladolid. Si tal caso se presentaba, su edad era mayor al promedio de los estudiantes, sobre todo si se trataba de aquellos que ya contaban con órdenes clericales o con alguna provisión en el cabildo.<sup>69</sup>

## CONCLUSIÓN

Como se puede apreciar, el canto era un saber implícito en el ejercicio del clérigo de cualquier rango, pues el solo hecho de postularse para tomar las órdenes eclesiásticas obligaba al candidato a aprender a modular la voz con el fin de entonar con mayor decoro la alabanza divina. Saber canto llano era uno de los requerimientos mínimos que se pedían a aquellos que deseaban ordenarse, lo cual se intensificó después del Concilio de Trento.

Sin embargo, a pesar de la necesidad de tal práctica en el oficio clerical, al parecer su aprendizaje se tornaba una labor autodidacta. En todo caso, hasta ahora no contamos con los estudios suficientes para poder determinar el lugar que ocupaba esta materia en las universidades y los colegios. Lo que sí se ha podido apreciar es que los aspirantes al presbiteriado trataron de profundizar sus conocimientos musicales. Parte de esta situación generó una multiplicidad de tratados de canto con una clara intención pedagógica, con el fin de que se pudiera comprender lo que implicaba tal materia.

<sup>67</sup> *Ibid.*, p. 68.

<sup>68</sup> *Loc. cit.*

<sup>69</sup> E. González González y V. Gutiérrez Rodríguez, “Los consiliarios...”.

Por último, sólo quisiera enfatizar que en el cabildo de la catedral de México, durante el siglo XVI, se dio cabida y preferencia a clérigos con experiencia en el ritual catedralicio. Según lo que se pudo observar, se eligió a los músicos más destacados que llegaron a la catedral, entre quienes se encontraban maestros de capilla, sochantres y cantores de polifonía. No obstante, en esta dotación de prebendas a músicos hay dos momentos bien definidos, uno que termina en la década de los setenta, el cual se distingue por dotarlos de una prebenda de mayor jerarquía, como es el caso de las canonjías, y otra etapa posterior a esta década, en la cual las prebendas ofrecidas fueron raciones y medias raciones, pues aunque la cédula del real patronato ordenó que se diera preferencia a quienes tuvieran experiencia en el ritual catedralicio, también pidió optar por los hombres de letras, con lo cual se comenzó a preferir dicho perfil. Esto se recrudecería en las primeras décadas del siglo XVII, en el que las prebendas se reservarían a hombres de letras y los músicos serían poco a poco desplazados de las sillas capitulares.

# UNIVERSIDAD Y PROMOCIÓN CAPITULAR: LOS CANÓNICOS DE OFICIO DE LAS CATEDRALES DE MÉXICO, PUEBLA Y MICHOACÁN: 1600-1650

*José Gabino Castillo Flores*

Este trabajo centra su atención en los cambios ocurridos en la provisión de prebendas catedralicias luego de la creación de las canonjías de oficio. Dichas prebendas empezaron a otorgarse en las catedrales de Indias durante la primera mitad del siglo xvii. La forma de obtenerlas fue por concurso público de oposición, en el que los mejores letrados del reino se daban cita. Estas canonjías, al lado de los concursos por las cátedras de la Real Universidad de México y por las becas de colegios como el de Santa María de Todos los Santos, ayudaron a crear y fortalecer una esfera de poder para los clérigos letrados. Lo anterior también ayudó a consolidar el prestigio de las corporaciones de las que formaron parte. El presente trabajo demuestra que la obtención de grados universitarios y de becas en reconocidos colegios fue uno de los elementos más importantes en la carrera de los sacerdotes de la primera mitad del siglo xvii. Su reputación en las letras les abrió las puertas de las parroquias pingües y de las canonjías de oficio. Al mismo tiempo, estas últimas se convirtieron en un requisito para obtener una promoción a las prebendas catedralicias más importantes; es decir, a las dignidades.

## EL SURGIMIENTO DE LAS CANONJÍAS DE OFICIO EN MÉXICO

La Erección de la Iglesia de México, de 1534, estipuló que el cabildo eclesiástico se conformaría por 27 prebendas: cinco dignidades (deán, arcediano, chantre, maestrescuela y tesorero), cada una con tareas específicas dentro del gobierno catedralicio; 10 canónigos llamados de gracia (encargados de la celebración cotidiana del culto); seis racioneros y seis medios racioneros, cuya principal tarea sería ayudar en las celebraciones mediante el canto de

las epístolas y los evangelios.<sup>1</sup> En virtud del real patronato, era el rey quien otorgaba estos beneficios. Dado que la Erección de la Iglesia de México se usó como modelo para las demás catedrales, todas contarían con un cabildo igual en número. Sin embargo, los cabildos no se completaron al mismo tiempo, pues esto dependió de los ingresos de cada diócesis. De las tres catedrales que analizamos en este trabajo, sólo las de México y Puebla tuvieron las 27 piezas capitulares cubiertas desde fines del siglo XVI, mientras que Michoacán llegó a 1650 con sólo 21, por no contar con medios racioneros.<sup>2</sup> Debido a que estas tres catedrales fueron las más importantes de la Nueva España durante la primera mitad del siglo XVII, fue en ellas donde empezaron a otorgarse las primeras canonjías de oficio, según veremos.

La provisión de prebendas en México pasó por dos etapas. La primera abarcó desde la fundación de las primeras catedrales hasta aproximadamente 1575. Se caracterizó por el predominio de clérigos que sirvieron como curas párrocos en la predicación e impartición de sacramentos a los indios. La mayoría fueron peninsulares que llegaron a la Nueva España desde los tempranos años de la Conquista; muy pocos contaban con un grado académico. Dicho perfil sufrió cambios con la publicación de la cédula del real patronato en 1574, en la cual se ordenó que, para las dignidades, canonjías y prebendas de las iglesias catedrales de las Indias, fueran preferidos “los letrados a los que no lo fueren” y los que tuvieran mayor experiencia en el culto divino de las catedrales.<sup>3</sup> Debido a ello muy pronto ingresaron a los cabildos clérigos graduados en la Universidad de México que había abierto sus puertas en 1553. Así, el perfil de quienes obtuvieron prebendas cambió de manera sustancial: a partir de entonces la mayor parte fueron clérigos nacidos en la Nueva España, graduados en las facultades de Artes, Cánones y Teología de dicha universidad, y con una amplia trayectoria al servicio catedralicio, pues una importante proporción de ellos habían crecido como mozos de coro al servicio de diversas iglesias.

<sup>1</sup> Véase “Estatutos ordenados por el Santo Concilio III Provincial Mexicano en el año del señor, MDLXXXV. Según el mandato del sacrosanto tridentino decretado en la sesión XII capítulo 24 de la reformación en la palabra *cetera*, revisados por la católica majestad y confirmados por la sacrosanta sede apostólica en el año del señor 1589”, en M. del P. Martínez López-Cano (coord.), *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial*, 2004.

<sup>2</sup> Todavía a mediados del siglo XVII sólo México, Puebla y Lima poseían cabildos completos. L. Pérez Puente, “Los cabildos de las catedrales indianas, siglos XVI y XVII”, *Revista Mexicana de Historia del Derecho*, 2015, pp. 23-52.

<sup>3</sup> *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias mandadas imprimir y publicar por la magestad católica del rey don Carlos II*, 1681, lib. 1, tít. 6 “Del patronazgo”. Se encuentra también en M. del P. Martínez López-Cano (coord.), *Concilios provinciales...*

No obstante, este cambio de perfil no se dio de forma sincronizada en todas las catedrales. En la de México, por ejemplo, hubo una pronta profesionalización; por tratarse de la catedral metropolitana y ya que en la ciudad se asentaba también la universidad, sus graduados tuvieron mayor presencia en el cabildo. Estos letrados criollos, además, tenían entre sus cualidades el ser hijos de conquistadores y primeros pobladores. Algunos ganaron primero una parroquia importante antes de acceder al cabildo eclesiástico. A diferencia de los curas del *xvi*, quienes recibieron prebendas en el *xvii*, por lo general habían atendido alguna parroquia pingüe de españoles. Si bien la atención de parroquias de indios seguía considerándose un importante servicio a la Corona, desde al menos 1610 los letrados novohispanos consolidaron un *cursus honorum* que más que reparar en el adoctrinamiento de los indios, apuntaba al prestigio que daban las habilidades literarias al frente de las corporaciones educativas y de las parroquias urbanas. Asimismo, al lado de estos clérigos criollos que predominaron en los diversos cabildos eclesiásticos, también existió un importante número de peninsulares que se habían formado en universidades españolas.

La importancia de la universidad y de los letrados en los cabildos eclesiásticos fue muy evidente a fines del siglo *xvi*. No fue extraño, por ello, que la universidad consiguiera, en 1597, la ratificación de una orden dada por la Corona en la misma cédula del real patronato de 1574, que mandó la creación de las cuatro canonjías de oficio<sup>4</sup> existentes en varias catedrales peninsulares.<sup>5</sup> Dichas canonjías eran la doctoral, al frente de la cual habría un letrado jurista para la defensa de los negocios y pleitos de la catedral; la magistral, que recaería en un teólogo encargado de predicar los sermones; la lectoral, que sería para otro teólogo con el objetivo de enseñar a los sacerdotes las sagradas escrituras y todo aquello perteneciente a la cura de almas, y la penitenciaria, la cual debería recaer en un teólogo

<sup>4</sup> Sobre este tema véase E. González González, "Entre la universidad y la corte. La carrera del criollo don Juan de Castilla (ca. 1560-1606)", en A. Pavón Romero (coord.), *Universitarios en la Nueva España*, 2003, pp. 151-185.

<sup>5</sup> La aparición de dichas prebendas en España no fue homogénea. De acuerdo con Maximiliano Barrio, en la Iglesia catalana, por ejemplo, su aparición fue posible hasta el siglo *xviii*. En 1700, en Barcelona sólo estaba instituida la penitenciaria y en Lérida únicamente existía la lectoral; en esta última catedral las canonjías magistral y penitenciaria se erigieron hasta 1766 y la doctoral en 1768. Por su parte, en Mallorca, en 1770, sólo estaba creada la penitenciaria, mientras que en Canarias, en 1795, no se habían creado la lectoral ni la penitenciaria. M. Barrio Gonzalo, *El sistema benefical de la Iglesia española en el antiguo régimen (1475-1834)*, 2011, p. 52. Para el caso de la Nueva España, las catedrales que aquí se estudian fueron las únicas en las que se fundaron canonjías de oficio en la primera mitad del siglo *xvii*.

o jurista con obligación de escuchar confesiones, dirigir las conciencias de los fieles en el fuero interno y absolver de pecados en todo el territorio diocesano.<sup>6</sup> Estas cuatro canonjías deberían dotarse cuando quedaran vacantes algunas de las 10 canonjías de gracia existentes. Tales prebendas tenían la característica de que se otorgarían por concurso público. De esta manera, seis de las 10 canonjías serían dadas directamente por el rey<sup>7</sup> —las llamadas de gracia—, mientras que las otras cuatro serían cubiertas por oposición a la que se podrían presentar los graduados en estudios mayores en teología o cánones. Cuando quedara vacante alguna canonjía, se pondrían edictos convocatorios para que los aspirantes a ocupar dicha posición se presentaran a concurso en la catedral donde vacara la prebenda. Dicho concurso consistiría en leer, en el transcurso de una hora, un tema que sería asignado al azar con 24 horas de anticipación; tras la lectura, cada opositor sería cuestionado por los otros pretendientes. De todos los participantes se sacaba una terna, la cual se remitía al rey para que designara al ganador.

La provisión de las canonjías de oficio, al ser cubiertas por importantes letrados, dotaba de prestigio a las catedrales. Servían también como un aliante para los académicos de los diversos obispados, quienes se esmeraban por obtener alguna. Así lo reconoció el cabildo de Michoacán, a través de su procurador, Pedro de Arismendi, cuando en 1627 el virrey le consultó sobre la necesidad de establecerlas en aquella catedral. El cabildo michoacano le contestó al virrey que aquella era:

la tercera de las de la Nueva España y después de la de México y Tlaxcala la más principal y rica cuyo número de canónigos era el mismo y tenían renta para poderse sustentar los prebendados con la autoridad y decencia necesaria y que en aquel obispado había gran número de clérigos capaces graduados en las facultades de cánones y teología por la Universidad de México para los cuales no había premio ni cosa que les pudiese alentar a la virtud y estudios y que así convenía que en aquella iglesia hubiese también estas canonjías como en México y Tlaxcala.<sup>8</sup>

<sup>6</sup> L. Pérez Puente, "El cabildo y la universidad. Las primeras canonjías de oficio en México (1598-1616)", *Histórica*, 2012, pp. 53-96.

<sup>7</sup> A partir de la década de 1620, el número de canonjías de gracia disminuyó a cinco, debido a que el rey ordenó suprimir una de éstas en todas las catedrales para utilizar su renta en el pago de los inquisidores. Dicha orden llegó a Puebla y México en 1622 y 1623, respectivamente. En Michoacán, se ordenó dejar una canonjía para este fin en 1631. Archivo General de las Indias (AGI en adelante), Indiferente, 2862, L.1.

<sup>8</sup> *Loc. cit.*



Basado en aquel informe, el rey ordenó en 1634 que se reservaran las dos primeras canonjías que quedaran vacantes para fundar con ellas la doctoral y la magistral, lo cual ocurrió en 1638 y 1639. La importancia dada a dichas canonjías por la catedral michoacana nos habla de su interés por consolidarse como la tercera más importante de la provincia. Asimismo, nos muestra el deseo de los letrados locales por contar con espacios para su acomodo. El propio cabildo eclesiástico de dicha catedral lo hizo constar en 1656, cuando solicitó la creación de las dos canonjías de oficio faltantes:

la experiencia ha mostrado que los muchos sujetos que se han animado a estudiar en estas provincias y graduándose en la Universidad de México con sola la esperanza de hacer oposición a las cuatro canonjías que se ha servido S. M. se presenten en las iglesias de México y Puebla [...] parece que la necesidad es más precisa en esta iglesia [...] porque no [hay] en esta ciudad ni en toda la provincia Universidad ni estudios generales en que pueda la juventud aprovechar.<sup>9</sup>

Ahora bien, no todos los cabildos fueron tan entusiastas. Leticia Pérez Puente ha analizado cómo en la catedral de México su dotación no fue nada sencilla. Si bien se ordenó crearlas desde 1597, las primeras se establecieron hasta 1609; en primer lugar, por la inestabilidad política generada por los agrios conflictos entre el cabildo eclesiástico y su arzobispo García de Santa María entre 1602-1606,<sup>10</sup> y en segundo, porque fueron celosos de aceptar un nuevo mecanismo que trastocaba el orden tradicional de ascensos; es decir, los nuevos prebendados impedirían, por ejemplo, que las canonjías que quedaran vacantes fueran ocupadas por los racioneros que llevaban años sirviendo en la catedral.<sup>11</sup>

Debido a dichos inconvenientes, la primera catedral en contar con canónigos de oficio fue la de Puebla. Este proceso se abrevió gracias a que el obispo Diego Romano envió la lista de posibles candidatos directamente a la Corona. Aquella decisión le mereció una reprimenda real, pues había pasado por alto la autoridad del virrey, quien debía remitir dichos listados. No obstante, el procurador de la universidad, Juan de Castilla, abogó para que, sólo por esa ocasión y para no alargar el proceso, el rey eligiera a los canónigos de oficio, ordenando al obispo poblano no volver a hacerlo de esa

<sup>9</sup> Ó. Mazín Gómez, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, 1996, p. 159, nota 26.

<sup>10</sup> J. G. Castillo Flores, "La catedral de México y su cabildo eclesiástico, 1530-1612", 2013, pp. 404-407.

<sup>11</sup> L. Pérez Puente, "El cabildo y la universidad...".

forma.<sup>12</sup> Fue así que, entre 1603 y 1604, se creó la canonjía magistral, la cual recayó en Íñigo Carrillo Altamirano; la doctoral se proveyó en Hernando Franco Risueño, y la lectoral (o de sagrada escritura) se dio a Agustín Suárez.<sup>13</sup> Estos tres personajes fueron quienes inauguraron un nuevo periodo en la provisión de prebendas al despuntar el siglo xvii. Se trató de clérigos criollos, graduados en la Universidad de México y que habían sido catedráticos, además de haber ocupado diversos cargos de gobierno dentro de dicha universidad como consiliarios, diputados o rectores. A ello sumaban muchas veces su experiencia en asuntos eclesiásticos. Risueño, por ejemplo, antes de llegar a Puebla había servido como provisor y vicario general del mencionado arzobispo Santa María, además había sido visitador general y juez de Testamentos, Capellanías y Obras Pías también en el arzobispado. Por su parte, el doctor Gaspar Moreno, primer canónigo penitenciario de Puebla en 1614, había servido como visitador general del obispo Romano en su obispado.<sup>14</sup>

### **La Universidad de México y las canonjías de oficio**

Entre 1603 y 1647, 28 clérigos fueron presentados en alguna de las canonjías de oficio creadas en las catedrales de Puebla, México y Michoacán. De todos ellos apenas cuatro fueron de origen peninsular, el resto eran criollos que cursaron sus estudios en la Universidad de México, lo mismo que uno de los peninsulares, el doctor Pedro García de Herencia, graduado de la Facultad de Teología en 1597 (véase el anexo 2). Lo anterior demuestra el peso que tuvieron los graduados de dicha institución en la provisión de las canonjías de oficio. Al respecto debemos puntualizar dos cosas. La primera es la enorme presión que los criollos empezaron a ejercer a inicios del siglo xvii. De acuerdo con Leticia Pérez Puente, entre 1600 y 1650 aumentó el número de criollos graduados de doctores en la universidad; mientras que de 1560 a 1580 fueron 31, en 1622 se graduaron 99 y para 1643 fueron 103.<sup>15</sup> Este aumento debemos traducirlo en mayor presión social por parte de dicho sector ante la necesidad de contar con espacios para su colocación. No es extraño entonces que las canonjías de oficio debamos interpretarlas también como un triunfo de los criollos, quienes hacían gala de su patrimonio socio-

<sup>12</sup> *Loc. cit.*

<sup>13</sup> AGI, Indiferente, 2862, L. 1.

<sup>14</sup> AGI, México, 227, N. 37.

<sup>15</sup> L. Pérez Puente, *Universidad de doctores. México, siglo xvii*, 2000, p. 52.

político en los diversos concursos públicos desarrollados en las capitales de las provincias novohispanas.

En segundo lugar, cabe destacar el peso que había ganado la universidad como el centro educativo más importante de la Nueva España. Desde que abrió sus puertas en 1553 se convirtió —apoyada por los obispos— en la principal corporación formadora de clérigos letrados. Para la década de 1590, sus graduados ocupaban la mitad de las prebendas de todas las catedrales del centro novohispano.<sup>16</sup> Para inicios del siglo xvii, sus egresados eran conscientes de formar parte de un importante gremio universitario. Sobre esto es muy esclarecedora la crítica hecha por el licenciado Pedro de Solís al doctor Juan López Agurto, graduado en Sigüenza, cuando, en medio de acaloradas riñas por la canonjía magistral de Puebla, el primero argumentó que era “graduado legítimamente con todas las solemnidades, no en los rincones de España sino en la Real Universidad de México”.<sup>17</sup> El argumento de Solís remarcaba, si bien con malicia, que la Universidad de México ocupaba un lugar importante dentro del concierto de las universidades establecidas en los territorios de la monarquía, mismo que la ponía por encima de algunas universidades peninsulares.

Esta conciencia de grupo la encontramos también en otros ámbitos, por ejemplo, en la pertenencia a algunos de los más importantes colegios establecidos en las principales ciudades, como el de Santa María de Todos los Santos.<sup>18</sup> Tras terminar los cursos en la universidad, varios de los bachilleres egresados concursaban por alguna beca ofrecida en dichos colegios. El ingreso seguía un procedimiento similar al de los concursos por las canonjías de oficio. El mencionado Colegio de Todos los Santos, fundado en 1573 por el tesorero de la catedral de México, Francisco Rodríguez Santos, revistió una gran importancia para la carrera eclesiástica, muestra de ello es que siete de los mencionados canónigos de oficio ocuparon antes una beca en dicho colegio. En la catedral mexicana, por ejemplo, entre 1600 y

<sup>16</sup> J. G. Castillo Flores, “Los cabildos eclesiásticos en Nueva España. Letras, orígenes y movilidad 1570-1600”, en L. Pérez Puente y J. G. Castillo Flores (coords.), *Poder y privilegio: Cabildos eclesiásticos en Nueva España, siglos xvi a xix*, 2016, pp. 119-160.

<sup>17</sup> J. Sánchez Rodríguez, *Juan López Agurto de la Mata. Magistral de Puebla, obispo de Puerto Rico (1631-1634) y de Coro, Caracas (1634-1637)*, 2008, p. 61.

<sup>18</sup> Para el caso poblano es también evidente la conciencia de grupo que se gestó alrededor del Colegio de San Pablo, perteneciente al seminario conciliar. R. Torres Domínguez, *Colegios y colegiales palafoxianos de Puebla en el siglo xviii*, 2008. Sobre el Colegio de Todos los Santos, véase V. Gutiérrez Rodríguez, “Los colegiales de Santos y sus grados universitarios”, en M. Hidalgo Pego y R. Ríos Zúñiga (coords.), *Poderes y educación superior en el mundo hispánico, siglos xv al xx*, 2016, pp. 269-281.

1650, los colegiales de Todos los Santos ocuparon al menos una vez cada una de las canonjías de oficio. Incluso dos excolegiales sirvieron de forma consecutiva la canonjía doctoral entre 1633 y 1656: Juan Díaz de Arce y Marcos de Portu. La importancia de dicho colegio se demuestra también en que de los 131 colegiales que obtuvieron una beca entre 1573 y 1650, al menos 40 ganaron una prebenda en alguna catedral.<sup>19</sup> Asimismo, 14 de ellos fueron catedráticos en la Universidad de México. Estos datos nos permiten constatar los fuertes vínculos que se tejieron entre los letrados de dichas corporaciones. Resultado de ello fue la gran importancia que cobró para el *cursus honorum* el detentar una cátedra universitaria. Para la mayoría de los prebendados de la primera mitad del siglo XVII, las relaciones construidas al interior de la universidad<sup>20</sup> y la fama ganada en las letras se volvió su principal carta de presentación al momento de solicitar o concursar por una prebenda.

Como ejemplos de los vínculos entre los canónigos de oficio y la universidad tenemos los siguientes. Juan Cano Sandoval, oriundo de la Ciudad de México, servía como letrado del cabildo michoacano ante la universidad desde 1532. En 1538, se doctoró en cánones.<sup>21</sup> Tras varios años de servicio como doctoral en Michoacán, entre 1647 y 1660, volvió a México como canónigo penitenciario y se convirtió en rector de estudios en 1672, cargo que también había ocupado su padre.<sup>22</sup> Asimismo, está el caso de Alonso de Cuevas y Ávalos, natural de México y magistral de Puebla (1634-1639), quien ocupó la rectoría universitaria en 1632; previamente se había graduado de bachiller en artes en 1611 y obtuvo los grados de bachiller, licenciado y doctor en teología entre 1614 y 1625.<sup>23</sup> Por su parte, Marcos de Portu, natural de Tlaxcala, canónigo lectoral de México (1647-1656), se graduó de bachiller, licenciado y doctor en teología por la universidad entre 1634 y 1643.<sup>24</sup> Ganó una beca en el Colegio de Todos los Santos en 1640 y su canonjía en 1647. Murió en 1656 sirviendo a la universidad como procurador en Madrid. Finalmente, Nicolás de la Torre, canónigo magistral de México (1618-1641), oriundo de dicha

<sup>19</sup> J. B. Arechederreta y Escalada, *Catálogo de los colegiales del insigne viejo y mayor de Santa María de Todos los Santos*, 1796, pp. 15-25.

<sup>20</sup> Un análisis detallado de este tema se encuentra en L. Pérez Puente, *Universidad de doctores...*

<sup>21</sup> AGI, Indiferente, 127, N. 85.

<sup>22</sup> Ó. Mazín Gómez, *El cabildo catedral de Valladolid...*, p. 163, nota 26.

<sup>23</sup> L. Pérez Puente, "Alonso de Cuevas Dávalos: arzobispo místico, criollo docto y dócil", en R. Aguirre Salvador (coord.), *Carrera, linaje y patronazgo. Clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú (siglos XVI-XVIII)*, 2004, pp. 39-71.

<sup>24</sup> Archivo General de la Nación (AGN en adelante), Universidad, vol. 363, fs. 282-304.

ciudad, graduado de licenciado y doctor en teología en 1612, fue rector en 1627 y 1639. En la segunda ocasión remplazó al doctor Luis de Cifuentes, entonces canónigo doctoral de México.<sup>25</sup> Su tarea al frente de la universidad sería recordada pues, se dijo, se encargó muy bien de ella “reparándola de todo lo necesario para la conservación y permanencia de su edificio, en la ruina que padeció por la inundación general de aquella ciudad”.<sup>26</sup>

Además de estos personajes se encuentran todos los prebendados que sirvieron cátedras en dicha corporación. Como ejemplos de ellos tenemos a Joseph Velázquez Montenegro, canónigo doctoral de Michoacán (1638-1645), quien fue catedrático de prima de leyes;<sup>27</sup> Juan Díaz de Arce, lectoral de México (1633-1643), que lo fue de filosofía y prima de teología; Luis de Cifuentes, doctoral de México (1634-1639), fue catedrático de prima de cánones; Íñigo Carrillo Altamirano, magistral de Puebla (1603-1616), fue docente en la Facultad de Artes, donde impartió lógica (1586-1587), filosofía (1587-1588) y sùmulas (1588-1589).<sup>28</sup> Éstos son apenas algunos ejemplos de canónigos de oficio que enseñaron en la universidad.

Muchos ejercieron también diversos cargos de gobierno, como consiliarios, diputados o incluso rectores y procuradores, según señalamos. Su papel de letrados abarcó otros rubros que nos demuestran la importancia ganada por estos clérigos en los ámbitos educativos de la Nueva España. Uno de ellos fue su labor como rectores de algunos colegios. El mencionado Joseph Velázquez Montenegro, por ejemplo, fue rector del Colegio de San Nicolás, en Valladolid, entre 1641 y 1650,<sup>29</sup> mientras que Juan López Agurto, Agustín Suárez y Luis de Cifuentes sirvieron como rectores del Colegio de Todos los Santos.

Como hemos podido señalar, la relación de los letrados con la Universidad de México y con importantes colegios como los de Santa María de Todos los Santos (México), San Pablo (Puebla) o San Nicolás (Michoacán), fue fundamental al momento de concursar por las canonjías de oficio. Los grados, los cargos de gobierno, las relaciones sociales y el prestigio ganado en los concursos por las cátedras, las becas y los curatos, fueron los requisitos fundamentales para la obtención de dichas prebendas.

<sup>25</sup> AGN, Universidad, vol. 11, exp. 50.

<sup>26</sup> AGI, Indiferente, 192, N. 175.

<sup>27</sup> Ó. Mazín Gómez, *El cabildo catedral de Valladolid...*, p. 185, nota 26.

<sup>28</sup> C. I. Ramírez González, *Grupos de poder clerical en las universidades hispánicas II. Los regulares en Salamanca y México durante el siglo XVI*, vol. 1, 2002, p. 53.

<sup>29</sup> Ó. Mazín Gómez, *El cabildo catedral de Valladolid...*, p. 185, nota 26.

## LAS CANONJÍAS DE OFICIO Y LOS CAMBIOS EN LA COMPOSICIÓN CAPITULAR

A partir de 1610 un cambio sustancial se dio en el perfil de los cabildos eclesiásticos. Hasta ese momento su composición se había basado en la cédula del real patronato de 1574 y en la Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias de 1680, la cual estableció que en la presentación a dignidades, canonjías y prebendas de las iglesias catedrales de las Indias serían

preferidos los letrados graduados por las Universidades de Lima y México, y las demás aprobadas de nuestros Reynos de Castilla a los que no lo fueren: y también sean preferidos los que hubieren servido en Iglesias Catedrales destos nuestros Reynos, y tuvieren más ejercicio en el servicio del coro y culto divino a los que no hubieren servido en ellas [...], y en las Indias fueren presentados por nuestro Real Patronazgo, habiéndose ocupado en la visita y extirpación de idolatrías, ritos y supersticiones de los Indios, y en el servicio de las doctrinas.<sup>30</sup>

De acuerdo con esta orden, a fines del *xvi* los cabildos se constituyeron por clérigos que tenían las siguientes características: graduados por la Real Universidad de México, la mayoría de ellos bachilleres; con experiencia en el culto catedralicio, por lo general, personajes que habían servido en las catedrales desde pequeños, como mozos de coro, o bien, que eran hábiles para el canto<sup>31</sup> y, por último, aquellos que habían sido curas en parroquias de indios y que llegaban al cabildo como un premio a sus servicios.

Esta composición sufrió un cambio entre 1610 y 1620 debido a tres factores: 1) el fortalecimiento de la universidad y del sector clerical en ella;<sup>32</sup> 2) el aumento de los graduados como doctores,<sup>33</sup> y 3) la consolidación de los grupos criollos.<sup>34</sup> Así, los cabildos eclesiásticos tuvieron una recomposición que llevó a un predominio de las letras entre sus prebendados. En dicho proceso la creación de las canonjías de oficio jugó un papel trascendente pues, como hemos señalado, éstas se dotaron por concurso de oposición entre los letrados criollos del reino.

<sup>30</sup> *Recopilación...*, 1841, L. 1, tít. 6, ley 5.

<sup>31</sup> Sobre la disminución de miembros del cabildo eclesiástico con perfil de cantores, véase R. Reyes Acevedo, "Formas alternas de ingreso al cabildo eclesiástico. Prebendados músicos en la catedral de México, 1570-1625", en L. Pérez Puente y J. G. Castillo Flores (coords.), *Poder y privilegio...*, pp. 191-220.

<sup>32</sup> E. González González, "Entre la universidad y la corte...".

<sup>33</sup> L. Pérez Puente, *Universidad de doctores...*

<sup>34</sup> J. G. Castillo Flores, "Los cabildos eclesiásticos...".

Un ejemplo de los cambios ocurridos en la obtención de las prebendas lo tenemos en 1645. En ese año Juan de Aguirre, presentado a una canonjía de gracia en Guadalajara, escribió al rey excusándose de tomar dicha prebenda.<sup>35</sup> Lo hizo, según sus propias palabras, porque con su salario como cura del arzobispado de México se sostenían él y su familia, lo cual no podrían hacer con las rentas de la canonjía de Guadalajara. Sin embargo, el mayor de los inconvenientes para aceptarla era que había opositado para la doctoral de la catedral de México y se encontraba oponiendo excepciones de nulidad para que no fuera aceptado el doctor Francisco de Villalobos. Lo anterior se debía a que en el escrutinio “pareció haber habido un voto más de los legítimos”, y porque, según Aguirre, no se había respetado lo que el rey mandaba en su cédula del real patronato sobre que se prefirieran “en primer lugar los ministros de doctrina y en segundo a los hijos de españoles que en estas partes le hayan servido”.<sup>36</sup> No obstante, la demanda de Juan Aguirre llegaba a destiempo. Nuestro personaje estaba graduado de licenciado y doctor en cánones por la universidad mexicana y dominaba dos idiomas indígenas, el náhuatl y el matlaltzinca, pero su perfil se alejaba de lo que en ese momento los letrados novohispanos habían impuesto, en la práctica, como requisitos para la obtención de dichas canonjías.

Villalobos se había graduado de licenciado en cánones en 1616 y de licenciado y doctor en teología en 1617.<sup>37</sup> Sus vínculos con la universidad eran bastante fuertes. Desde 1624 inició carrera como catedrático ganando temporal de instituta en la Facultad de Leyes; luego de dos periodos ascendió a la de sexto; después obtuvo propiedad de código, y finalmente la de decreto en 1645.<sup>38</sup> Además de su labor docente, Villalobos había sido diputado tres veces en la universidad, entre 1638 y 1643. Como complemento de lo anterior, fue designado familiar de la Inquisición en 1625<sup>39</sup> y en 1633 era abogado de la Real Audiencia.<sup>40</sup> Siendo catedrático de vísperas de leyes fue presentado a la maestrescolía de Michoacán en 1642, cargo que ostentó por apenas un año, ya que en 1643 ganó la canonjía doctoral de México.<sup>41</sup>

Por todo esto, las excusas de nulidad del doctor Juan de Aguirre no fueron atendidas en la corte. No obstante, recibió una ración en la catedral de México, en 1647, como premio a sus 16 años de cura párroco. Este caso

<sup>35</sup> AGI, México, 36, N. 49.

<sup>36</sup> *Loc. cit.*

<sup>37</sup> AGN, Universidad, vol. 9, exp. 76 y vol. 118, exp. 49.

<sup>38</sup> L. Pérez Puente, *Universidad de doctores...*

<sup>39</sup> AGN, Inquisición, vol. 352, exp. 9.

<sup>40</sup> AGN, Indiferente, caja 6488, exp. 21.

<sup>41</sup> AGI, Indiferente, 2862, L. 1.

hace evidente que para 1640 las canonjías de oficio eran ya un baluarte para los criollos letrados. De hecho, este proceso estaba ocurriendo en la mayoría de los cabildos eclesiásticos, pues desde 1620 las prebendas empezaron a ser tomadas por doctores universitarios, dejándose de lado, cada vez más, a los curas de indios. Otro ejemplo de lo anterior fue la opinión que fray Juan de Contreras dio en 1606, cuando Gaspar Moreno estaba buscando una prebenda catedralicia. En las informaciones de dicho personaje, Contreras aseveró que “un hombre de sus letras lucirá mejor con ellas en una catedral que en un beneficio donde suelen descuidarse y no trabajar para pasar adelante por falta de hombres doctos a quien comunicar”.<sup>42</sup> Gaspar Moreno obtuvo la canonjía penitenciaria de Puebla en 1614.

Ahora bien, no toda la labor parroquial se estaba dejando de lado. De hecho, fue común que los canónigos de oficio hubieran servido antes como curas, mas no en pueblos de indios, sino en las parroquias más importantes de cada obispado. Por ejemplo, la parroquia de Atlixco, en Puebla, y la de la Santa Veracruz, en México, fueron dos de las más importantes. Al lado de ellas estuvieron los sagrarios de ambas catedrales. En el arzobispado, los doctores Juan Diez de la Barrera<sup>43</sup> y Juan Osorio de Herrera<sup>44</sup> fueron curas de la Santa Veracruz antes de ocupar de forma consecutiva la canonjía doctoral, el primero en 1647 y el segundo en 1666. En Puebla, el penitenciario Alonso de Herrera<sup>45</sup> y los lectorales Pedro García de Herencia<sup>46</sup> y Jacinto de Escobar<sup>47</sup> sirvieron en los curatos de la catedral, mientras que Gaspar Moreno,<sup>48</sup> también penitenciario, fue cura de Atlixco. Para obtener estos curatos dichos personajes llevaron a cabo exámenes de oposición, lo que nos habla no sólo de sus letras, sino de su capital social en sus respectivas sedes.

Hay que resaltar otro cambio importante generado por las canonjías de oficio. Se trata de una modificación en el escalafón de acceso a las prebendas, la cual se dio en dos sentidos. En primer lugar, se afectó el orden de ascenso que empezó a constituirse a fines del siglo XVI, por lo menos en México y Puebla; es decir, que los medios racioneros ascendieran a racioneros enteros, los enteros a canónigos y estos últimos a dignidades. Lo anterior ocurrió porque para crear las canonjías de oficio se utilizaron las

<sup>42</sup> AGI, México, 227, N. 37.

<sup>43</sup> AGI, Indiferente, 196, N. 124.

<sup>44</sup> AGI, Indiferente, 2862, L. 1.

<sup>45</sup> AGI, Indiferente, 192, N. 236.

<sup>46</sup> J. Sánchez Rodríguez, *Juan López Agurto...*, p. 51.

<sup>47</sup> AGI, Indiferente, 192, N. 242.

<sup>48</sup> AGI, México, 227, N. 37.



de gracia que fueron quedando vacantes. Ello ocasionó que los racioneros activos al momento de su creación vieran retrasado su ascenso. Asimismo, la reducción de las canonjías de gracia afectó los tiempos de espera para la movilidad. Por si esto no fuera suficiente, en un segundo momento, quienes ocuparon las canonjías de oficio fueron los candidatos naturales para obtener las dignidades de cada catedral e incluso los obispados, proceso que se empezó a consolidar hacia 1620. En el arzobispado de México, por ejemplo, seis de los 13 canónigos de oficio obtuvieron después una dignidad (véase el anexo 1). De ellos, el magistral Nicolás de la Torre acabó su carrera como obispo de Cuba, y el lectoral Juan Díaz de Arce, como arzobispo de Santo Domingo.<sup>49</sup>

El caso poblano presenta aspectos similares: de los 12 canónigos de oficio, seis obtuvieron promociones a dignidades; dos de ellos, el doctoral Juan Merlo y el magistral Juan López de Agurto, fueron promovidos directamente como prelados, el primero como obispo de Honduras, en 1647, y el segundo como arzobispo de Puerto Rico, en 1631.<sup>50</sup> De los prebendados poblanos sobresale Alonso de Cuevas Dávalos, quien inició su carrera en el cabildo como magistral, en 1634, y acabó siendo, 30 años después, el primer criollo que ocupaba la mitra arzobispal. Este personaje se convirtió en el referente de la carrera eclesiástica novohispana del siglo xvii.<sup>51</sup>

En cuanto a Michoacán, los tres canónigos de oficio que sirvieron en el periodo estudiado obtuvieron promociones posteriores. El doctoral Joseph Velázquez obtuvo una canonjía de gracia en México, aunque murió antes de servirla. El doctoral Juan Cano obtuvo primero la canonjía penitenciaria en el arzobispado, luego la maestrescolía y finalmente el obispado de Yucatán en 1682. Por su parte, el magistral Diego Velázquez obtuvo la tesorería en su propia catedral en 1663.<sup>52</sup>

Para finalizar, cabe resaltar aquí un importante proceso que se dio a la par de la criollización del clero: el arraigo local catedralicio. Se trató de un fenómeno común al menos en México y Puebla. En dichas iglesias los ascensos tendieron a darse más hacia el interior, pues los prebendados preferían esperar una promoción en su propia catedral antes que irse lejos de sus redes clientelares. Ejemplo de ello es Nicolás de la Torre, canónigo magistral de México, quien fue promovido en 1637 como tesorero de Puebla, pero prefirió seguir en su puesto en espera de una promoción

<sup>49</sup> AGI, Indiferente, 2862, L. 1.

<sup>50</sup> *Loc. cit.*

<sup>51</sup> Sobre este tema, véase L. Pérez Puente, "Alonso de Cuevas Dávalos...".

<sup>52</sup> AGI, Indiferente, 2862, L. 1.

interna. Ésta llegó en 1641, cuando fue nombrado arcediano en su propia catedral. Caso muy diferente fue el de la catedral de Michoacán, donde dos de los tres primeros canónigos de oficio, nombrados entre 1638 y 1647, obtuvieron prebendas en la catedral de México, muestra de que aquella sede continuaba siendo de paso.<sup>53</sup>

#### AMISTADES Y SERVICIOS COMO ESTRATEGIAS DE ASCENSO

Como hemos señalado, las canonjías de oficio se obtenían por medio de un concurso público de oposición, en el cual votaban los obispos y los capitulares. De esta manera, las redes tejidas en las iglesias y con los obispos eran fundamentales en la obtención de las prebendas y en los ascensos posteriores. La simpatía del prelado tuvo un gran peso en las carreras de los canónigos, como lo demuestran algunos casos poblanos. Gaspar Moreno, por ejemplo, fue un personaje allegado al obispo Romano. Gracias a él obtuvo los curatos de Quetzaltenango, Zumpango y Atlixco. En sus informaciones de 1606 los testigos aseguraron que dicho obispo lo invitaba a la catedral para predicar en los días de fiesta y que lo eligió como su provisor y visitador general.<sup>54</sup> Dos años más tarde, el obispo Alonso de la Mota dio también buenas referencias de él, lo mismo que la Audiencia y algunos miembros del cabildo. En 1614, obtuvo la canonjía penitenciaria. No olvidemos que los primeros que se presentaron a las canonjías de oficio en Puebla, el doctoral Hernando Franco Risueño, el magistral Íñigo Carrillo y el lectoral Agustín Suárez, incluso fueron propuestos directamente por el obispo Romano.

Por su parte, Juan Merlo de la Fuente, nombrado doctoral en 1642, contó con el apoyo del obispo Juan de Palafox y Mendoza. Dicho personaje había servido al prelado como examinador de los religiosos en el proceso de 1640 que llevó a la secularización de varias doctrinas. Poco después, hacia 1650, sirvió como su provisor y vicario general. Su caso fue similar al de Alonso de Herrera: examinador general de confesores en el obispado poblano, asesor general del Tribunal de la Santa Cruzada, abogado de aquella catedral y beneficiado de uno de sus curatos, ganó la canonjía penitenciaria en 1636. Palafox lo recomendó en cartas al rey de 1640 y 1646, lo que ayudó a su ascenso a maestrescuela en 1651.<sup>55</sup>

<sup>53</sup> Ó. Mazín Gómez, *El cabildo catedral de Valladolid...*

<sup>54</sup> AGI, México, 227, N. 37.

<sup>55</sup> AGI, Indiferente, 192, N. 236.

Un caso interesante e ilustrativo es el de Jacinto de Escobar, lectoral entre 1630 y 1663 en la catedral de Puebla. Fue cura interino de la parroquia de San José por tres años y, durante dos, de un curato de la catedral.<sup>56</sup> En sus informaciones de 1644, se menciona que sirvió como predicador y confesor en el obispado de Puebla y como asesor en el fuero de conciencia en el Tribunal de la Santa Cruzada. Sirvió también como examinador sinodal nombrado por el obispo don Gutierre Bernardo de Quiroz y luego por la sede vacante. Se mantuvo en dicho cargo por nombramiento del obispo Palafox desde 1635. A lo anterior se sumaba que por la catedral poblana habían pasado dos de sus tíos, uno había servido como medio racionero y luego como racionero entero, y el otro como secretario y contador por 40 años. A pesar de sus servicios, nuestro personaje tuvo un desliz en 1648 cuando, de acuerdo con Palafox

predicó el día de San Miguel como no debiera contra el alcalde mayor que ha ejecutado alguna orden del virrey en razón de tributos siendo el predicar contra las justicias muy prohibido en derecho por los sagrados cánones y cédulas reales.<sup>57</sup>

En ese momento el obispo señaló que “no tendría por conveniente que hasta que pasase algún tiempo se le premiase aventajándole a otros que tienen letras y méritos en superior grado”.<sup>58</sup> Detrás de lo anterior existía, además, una rencilla entre el obispo y el prebendado por la participación de este último en la declaración de sede vacante de 1647 contra Palafox. Escobar tuvo que esperar hasta que el siguiente obispo, Diego Osorio de Escobar, lo recomendara ante el rey. Por fin, luego de 30 años como canónigo, Escobar obtuvo un ascenso a la chantría cuando tenía 65 años.<sup>59</sup>

Como se puede observar, en el nombramiento de los canónigos de oficio y en sus futuros ascensos salían a flote redes que se habían construido desde los años universitarios y de servicio en las catedrales y corporaciones eclesíásticas. Dichas redes fueron denunciadas más de una vez como fuente de corrupción en los concursos de oposición. El virrey duque de Albuquerque, en medio de agrios conflictos con el arzobispo Sagade Bugueiro y el cabildo eclesiástico, había denunciado ante el rey las corruptelas en las vacantes y los concursos de las canonjías de oficio. Durante las primeras, porque los cabildos retrasaban los concursos con tal de repartirse entre ellos el fruto

<sup>56</sup> *Ibid.*, N. 242.

<sup>57</sup> *Loc. cit.*

<sup>58</sup> *Loc. cit.*

<sup>59</sup> AGI, Indiferente, 199, N. 75.

de las prebendas vacantes, y durante los concursos, porque “cuando hacen las nóminas los compadrazgos, amistades, los parentescos, las atenciones, los fines particulares e intereses les llevan al voto”.<sup>60</sup>

Para finalizar, el caso del racionero Juan López Agurto de la Mata, canónigo magistral de Puebla entre 1620 y 1631, es un buen ejemplo para entender a qué grado llegaban los enfrentamientos al momento de las oposiciones. Dicho prebendado era famoso por sus letras en la ciudad de Puebla, no obstante, mientras estaba concursando por la canonjía, uno de sus oponentes decidió revelar ante el Santo Oficio que se encontraba amancebado con una mulata llamada Juana de la Cruz, con quien comía y dormía “como si fueran marido y mujer con gran nota y escándalo”.<sup>61</sup> Este tipo de acciones — ventilar aspectos supuestamente pecaminosos — no eran raras. Luis de Herrera, canónigo doctoral de México en 1609, había sufrido los embates de sus opositores a dicha canonjía cuando lo acusaron de ser hijo de un sacerdote de esa ciudad.<sup>62</sup> Debido a esto tuvo que conseguir una dispensa papal para ejercer el oficio. En el caso de López de Agurto, su denunciante, Pedro de Solís Calderón, quien había quedado en primer lugar en la terna que concursaba por la canonjía magistral, dijo que Agurto se había graduado en los rincones de España (se entiende que en una universidad carente de prestigio) y que, incluso, el obispo Alonso de la Mota ya había tomado medidas al respecto. Con esta denuncia, Solís buscaba demostrar que él era la mejor opción para la canonjía. Como apoyo a Solís, el obispo Alonso de la Mota envió cartas a España, señalando que éste merecía la prebenda “como patrimonial de México, hijo y nieto de criados de vuestra majestad a quienes vuestra real cédula primeramente llama”.<sup>63</sup>

Ahora bien, la necesidad de estas epístolas surgió porque López de Agurto emprendió el viaje a la corte, sin licencia del obispo ni del virrey, para defender su caso ante la Corona, o según palabras de Mota y Escobar, para “perturbar el orden de la nominación que justificadamente hizo el obispo, deán y cabildo según los méritos de cada uno”.<sup>64</sup> No obstante, detrás del conflicto se escondía el hecho de que Pedro de Solís era sobrino de Alonso de la Mota, quien, según una parte del cabildo, había arreglado las elecciones para que quedara en primer lugar. Las negociaciones de López de Agurto en la corte y el apoyo recibido por Juan de

<sup>60</sup> AGI, México, 38, N. 24.

<sup>61</sup> AGI, México, 235, N. 11.

<sup>62</sup> L. Pérez Puente, “El cabildo y la universidad...”.

<sup>63</sup> AGI, México, 235, N. 11.

<sup>64</sup> J. Sánchez Rodríguez, *Juan López Agurto...*, p. 79.

Vega, juez subdelegado del Tribunal de la Santa Cruzada, al cual Agurto había servido como comisario, así como de varios letrados de la ciudad de Puebla, lo llevaron a ser preferido por el rey a pesar de su presentación en segundo lugar.

Como advirtió en su carta Juan de Vega, era posible que además de los lazos familiares de Mota con Solís, en los intentos por atajar el ascenso de Agurto mediaran discordias previas con el prelado. Lo anterior porque Agurto había servido como comisionado del cabildo eclesiástico poblano para contradecir la publicación del Tercer Concilio Provincial Mexicano. Esto porque dicho concilio daba importantes prerrogativas a los obispos sobre sus cabildos eclesiásticos, algo que Mota había reprochado a López de Agurto.<sup>65</sup> A diferencia de Mota, nuestro personaje recibió el apoyo del obispo Gutiérrez Bernardo de Quirós, nombrado en 1626. En 1631, Agurto dejó Puebla para dirigirse a su obispado de Puerto Rico, al cual había sido presentado.

## CONCLUSIONES

Este capítulo tuvo la finalidad de mostrar algunos de los cambios que trajo consigo el establecimiento de las canonjías de oficio en las catedrales del centro novohispano. Hemos visto que, al despuntar el siglo xvii, cambiaron las circunstancias para la provisión de prebendas catedralicias. La creación de dichas prebendas fue el resultado de la consolidación de la universidad y de la conformación de una nueva élite criolla y letrada que buscaba hacerse de los principales espacios de poder en el virreinato. Entre 1610 y 1650 lograron su cometido.

Las canonjías de oficio demuestran el peso de las redes clientelares construidas durante los años de servicio en las corporaciones más relevantes del reino. La Universidad de México fue el espacio más importante para la obtención de estos vínculos políticos y sociales. Los concursos por las cátedras, las becas y los principales curatos de los obispados fueron también actos de gran relevancia para obtener prestigio y así conseguir una canonjía de oficio. Una vez alcanzada una de estas prebendas, la carrera de ascensos era casi natural, pues durante la primera mitad del siglo xvii fue la antesala

<sup>65</sup> Las indicaciones recibidas del cabildo en 1623 fueron: “informarse de los letrados y hombres más doctos en ella [la Ciudad de México] en la manera y forma que se puede contradecir y apelar la publicación del Concilio Mexicano hecha por el señor arzobispo y suspender la ejecución y cumplimiento de él antes que su Señoría Ilustrísima e señor obispo de este obispado lo mande guardar y cumplir”. J. Sánchez Rodríguez, *Juan López Agurto...*, p. 93.

para la obtención de dignidades catedralicias y de prelacías. Lo único que podía detener esta carrera de ascensos, como hemos visto, era la enemistad con el obispo en turno o con el círculo letrado al cual se perteneciera.

## ANEXOS

### Anexo 1. Canónigos de oficio de la catedral de México, 1600-1650

<i>Prebenda</i>	<i>Ocupante</i>	<i>Origen</i>	<i>Grado, facultad y universidad</i>	<i>Cargo posterior</i>
Doctoral	Luis de Herrera (1609-1623)	Criollo	Doctor en cánones (México 1603)	Maestrescuela (1623)
Doctoral	Luis de Cifuentes (1634-1639)	Criollo	Doctor en cánones (México 1601)	--
Doctoral	Francisco de Villalobos (1643-1646)	Criollo	Doctor en teología (México 1617)	--
Doctoral	Juan Diez de la Barrera (1647-1665)	Criollo	Doctor en cánones (México ca. 1630)	Tesorero (1665) Chantre (1666)
Magistral	Pedro de Hinojosa Zarfate (1609-1618)	Criollo	Doctor en teología (México 1601)	Maestrescuela (1616) Chantre (1619)
Magistral	Nicolás de la Torre (1618-1641)	Criollo	Doctor en teología (México 1612)	Arcediano (1641) Deán (1665) Obispo de Cuba (1648)
Magistral	Juan Hidalgo de Barrios (ca. 1647-1650)	Criollo	Doctor en teología (México 1640)	--
Lectoral	Diego Guerra (1610-1627)	Peninsular	Doctor en teología (Salamanca o Valladolid ca. 1605)	Tesorero (1627) Deán (1632)

<i>Prebenda</i>	<i>Ocupante</i>	<i>Origen</i>	<i>Grado, facultad y universidad</i>	<i>Cargo posterior</i>
Lectoral	Juan Díaz de Arce (1633-1643)	Criollo	Doctor en teología (México 1616)	Maestrescuela (1643) Arcediano (1645) Arzobispo de Santo Domingo (ca. 1649)
Lectoral	Marcos de Portu (1647-1656)	Criollo	Doctor en teología (México 1643)	--
Penitenciaria	Salvador Cerón de Baena (1616-1633)	Criollo	Doctor (México)	--
Penitenciaria	Agustín de Barrientos (1634-1646)	Criollo	Doctor en teología (México 1618)	--
Penitenciaria	Pedro Mejía de León (1647-1656)	Criollo	Doctor en cánones (México ca. 1624)	--

Fuente: AGI, Registro eclesiástico, 2862.

## **Anexo 2. Canónigos de oficio en la catedral de Puebla, 1600-1650**

<i>Prebenda</i>	<i>Ocupante</i>	<i>Origen</i>	<i>Grado, facultad y universidad</i>	<i>Cargo posterior</i>
Doctoral	Hernando Franco Risueño (1604-1620)	Criollo	Doctor en cánones (México 1595)	Maestrescuela (1620) Chantre (1623)
Doctoral	Agustín de Sedano y Mendoza (1623-1642)	Criollo	Doctor en Cánones (México ca. 1620)	--
Doctoral	Juan Merlo de la Fuente (1642-1647)	Criollo	Doctor en Cánones (México 1628)	Obispo de Honduras (1647)

<i>Prebenda</i>	<i>Ocupante</i>	<i>Origen</i>	<i>Grado, facultad y universidad</i>	<i>Cargo posterior</i>
Magistral	Íñigo Carrillo Altamirano (1603-1616)	Criollo	Doctor en teología (México 1599)	Maestrescuela (1616) Chantre (1619)
Magistral	Juan López Agurto de la Mata (1620-1631)	Peninsular	Doctor en teología (Sigüenza 1607)	Obispo de Puerto Rico (1631)
Magistral	Alonso de Cuevas Dávalos (1634-1639)	Criollo	Doctor en teología (México 1625)	Tesorero (1639) Arcediano (1641) Arcediano y deán de México (1649) Obispo de Oaxaca (1657) Arzobispo de México (1664)
Magistral	Antonio de Peralta Castañeda (1643-1667)	Peninsular	Doctor en teología (Alcalá)	Tesorero (1667) Chantre (1668)
Lectoral	Agustín Suárez (1604-1612)	Criollo	Doctor en teología (México <i>ca.</i> 1590)	--
Lectoral	Pedro García de Herencia (1614-1630)	Peninsular	Doctor en teología (México 1597)	--
Lectoral	Jacinto de Escobar (1630-1663)	Criollo	Doctor en teología (México 1626)	Chantre (1663) Arcediano (1666) Deán (1667)



<i>Prebenda</i>	<i>Ocupante</i>	<i>Origen</i>	<i>Grado, facultad y universidad</i>	<i>Cargo posterior</i>
Penitenciaria	Gaspar Moreno (1614-1636)	Criollo	Doctor en teología (México 1605)	--
Penitenciaria	Alonso de Herrera (1636-1651)	Criollo	Doctor en cánones (México 1614)	Chantre (1651)

Fuente: AGI, Registro eclesiástico, 2862.

### **Anexo 3. Canónigos de oficio en la catedral de Michoacán, 1600-1650**

<i>Prebenda</i>	<i>Ocupante</i>	<i>Origen</i>	<i>Grado, facultad y universidad</i>	<i>Cargo posterior</i>
Doctoral	Joseph Velázquez Montenegro (1638-1645)	Criollo	Doctor en teología (México 1639)	Canónigo de gracia de México (1644). Muere antes de tomar el cargo
Doctoral	Juan Cano Sandoval (1647-1660)	Criollo	Doctor en cánones (México 1638)	Canónigo Penitenciario de México (1660) Maestrescuela de México (1678) Obispo de Yucatán (1682)
Magistral	Diego Velázquez de Valencia (1639-1663)	Criollo	Doctor en teología (México ca. 1636)	Tesorero (1663)

Fuente: AGI, Registro eclesiástico, 2862.



## LOS CATEDRÁTICOS DEL CABILDO ECLESIAÍSTICO DE MÉXICO, SIGLO XVII

Leticia Pérez Puente

Diversos autores han mostrado cómo el cabildo de la catedral mexicana estaba formado por una élite letrada, vinculada de manera natural y estrecha con la Real Universidad de México. Desde hace tiempo John F. Schwaler (1981), Enrique González (1988), Carmen Castañeda (1995), Óscar Mazín (1996), Rodolfo Aguirre (1995), Leticia Pérez Puente (1996) y Javier Palao (1998),<sup>1</sup> entre otros, dieron cuenta de muchos de los aspectos de esa relación e insistieron en la importancia de las cátedras para acceder a los altos cargos eclesiásticos.

Como lo estudiaron esos autores, los cabildos catedralicios fueron el anhelado destino de todo clérigo universitario,<sup>2</sup> y entre los medios para alcanzarlo estaban los concursos de oposición a cátedras y la regencia de éstas. Por supuesto, como se puede apreciar en las distintas contribuciones

<sup>1</sup> Se encuentran reeditados. E. González González, "Oidores contra canónigos. El primer capítulo de la pugna en torno a los estudios de la Real Universidad de México (1553-1570)", en L. Pérez Puente y G. Castillo Flores (coords.), *Poder y Privilegio: Cabildos eclesiásticos en Nueva España, siglos XVI a XIX*, 2016, pp. 49-72; J. F. Schwaller, "El cabildo catedral de México en el siglo XVI", en L. Pérez Puente y G. Castillo Flores (coords.), *Poder y Privilegio...*, pp. 21-48; Ó. Mazín Gómez, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, 1996; C. Castañeda, "La Real Universidad de Guadalajara y el cabildo eclesiástico de Guadalajara, 1792-1821", en C. Castañeda (coord.), *Historia social de la Universidad de Guadalajara*, 1995, pp. 17-36; R. Aguirre Salvador, "Catedráticos de leyes y cánones en la Real Universidad de México", 1995; L. Pérez Puente, "El surgimiento de una universidad de doctores, México 1600-1654", 1996; J. Palao Gil, "Provisión de cátedras y voto estudiantil en la universidad de México, siglo XVII", en M. Peset Rei (coord.), *Doctores y escolares. II Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas (Valencia, 1995)*, 1998, pp. 187-201.

<sup>2</sup> Como hemos visto en los capítulos anteriores, los cabildos eclesiásticos eran corporaciones de clérigos que tenían como funciones principales la administración del diezmo y la celebración del culto divino en las catedrales. Por esta tarea sus miembros recibían una retribución económica denominada "prebenda", por eso se les llamaba prebendados y también capitulares, porque cantaban las capitulas; esto es, unos versículos sacados de la sagrada escritura relativos al oficio divino del día.

de este libro, sólo se trataba de puntos del *cursus honorum*, el cual se consolidaba lentamente, tras una larga y esforzada carrera compuesta de méritos académicos, servicios hechos a la Corona, vínculos familiares y corporativos, patrones y favorecedores...<sup>3</sup> Por ello, precisar el papel que tuvieron las cátedras para la adquisición de una prebenda se presenta como una tarea de largo aliento, a la que deseo abonar en este texto tratando sólo un problema concreto: el del significado que tuvo el ser catedrático para aquellos que ya formaban parte del cabildo de la catedral mexicana.<sup>4</sup>

Entre 1600 y 1680 el rey designó a 168 eclesiásticos para ocupar una plaza en la iglesia metropolitana. De ellos, 28 eran docentes universitarios y la gran mayoría lo seguiría siendo aun después de haber adquirido su plaza. Nuestro universo de estudio será, pues, el caso de estos 28 capitulares-catedráticos.<sup>5</sup> Sólo dos de esos personajes renunciaron a la cátedra y no volvieron a pretender una nueva, aunque ello no significó que se alejaran de la universidad, pues siguieron formando parte de sus claustros y órganos de gobierno.<sup>6</sup> El resto continuó con la docencia hasta la jubilación e incluso la mayoría volvió a presentarse a concurso de oposición para adquirir una nueva cátedra de mayor prestigio. Más aun, hubo también quien varios años después de haber ingresado al cabildo decidió concursar para ganar su primera "lectura", como se llamaba entonces a las cátedras. Tales son los casos de Isidro de Sariñana

<sup>3</sup> Véase M. Chocano Mena, *La fortaleza docta. Élite letrada y dominación social en México colonial, siglos XVI-XVII*, 2000, así como los numerosos trabajos de R. Aguirre citados en la bibliografía del presente libro y A. Pavón Romero y C. I. Ramírez González (coords.), *El catedrático novohispano: oficio y burocracia en el siglo XVI*, 1993.

<sup>4</sup> El tema lo traté también en L. Pérez Puente, "Los canónigos catedráticos de la Universidad de México (siglo XVII)", en E. González González y L. Pérez Puente (coords.), *Colegios y universidades I. Del antiguo régimen al liberalismo*, 2001, pp. 133-161.

<sup>5</sup> La nómina de prebendados de 1600 a 1680 se reconstruyó con el Archivo General de Indias (AGI en adelante), México, 2553 "Ejecutoriales de arzobispos y obispos", México, 254, "Títulos de Canonjías". También usé los volúmenes 4 a 11 y 17 a 21 de actas de cabildo del Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México (ACMM en adelante). Los 28 capitulares que estudiaremos están listados al final de este texto con las fechas de sus nombramientos y la fuente correspondiente.

<sup>6</sup> De hecho, los dos fueron nombrados maestrescuelas catedralicias y como tales debían asistir a sus claustros y otorgar los grados mayores de licenciado y doctor. Se trató de Francisco López de Solís, de quien se hablará un poco más adelante y Juan Cano. Este último fue rector en 1637, sólo tuvo por un año la cátedra de decreto (1644-1645), pues ganó la canonjía penitenciaria de la Iglesia michoacana. Regresó a México en 1661, con la misma canonjía, pero no volvió a concursar por cátedras en la universidad. En 1672, fue nombrado otra vez rector; en 1678, ascendió a maestrescuela y, finalmente, se le designó obispo de Yucatán en 1682. Véase los anexos de L. Pérez Puente, *Tiempos de crisis y tiempos de consolidación. La catedral metropolitana de la Ciudad de México 1653-1680*, 2005.

y Nicolás de la Torre.<sup>7</sup> Este último, por ejemplo, fue electo canónigo en 1618 y luego concursó y adquirió la cátedra de propiedad de prima de teología en 1631; esto es, 12 años después de haber ganado su prebenda.

Ante este panorama cabe preguntarse cuál pudo ser el interés de esos 28 individuos, quienes habiendo alcanzado ya una silla en la catedral metropolitana decidieron continuar impartiendo sus lecciones y algunos incluso pretendieron otras, sometiéndose al escrutinio público de un concurso de oposición. Cuestionamientos que nos permitirán reflexionar sobre las estrategias de promoción del clero, el valor de la docencia universitaria y los concursos, así como sobre los distintos vínculos que existían entre la universidad y el cabildo, entre educación y prebenda.

## LOS CONCURSOS Y EL INTERÉS ECONÓMICO

*Los canónigos Juan Osorio y Miguel de Ibarra anduvieron públicamente solicitando votos. [...] díjose corrientemente, que en la propia secretaría del arzobispo se había depositado dinero y que le repartían el secretario y el fiscal eclesiástico conquistando por este medio los votos que no se rendían a las promesas de capellanías y a las amenazas.*<sup>8</sup>

Obtener una cátedra en la universidad novohispana no era tarea sencilla. Durante la mayor parte del siglo xvii los profesores se eligieron mediante concursos de oposición y voto estudiantil.<sup>9</sup> El procedimiento era el siguiente: al quedar libre una cátedra, el claustro de consiliarios, que era el órgano encargado de todo el proceso, debía hacer pública la vacante y mandar que se fijaran los edictos en las puertas de las principales iglesias de México y Puebla, llamando a los interesados. A continuación, se estudiaban y declaraban a los legítimos opositores, quienes debían presentarse a recibir el tema o “los puntos” sobre los cuales serían examinados; para ello, se abría al azar un libro en tres partes distintas y de cada una el rector señalaba un capítulo. Al día siguiente, cada opositor debía exponer en público una de las materias que le había tocado en suerte, mientras el resto de los contendientes

<sup>7</sup> Al final de este texto he puesto una relación de las cátedras de cada uno de los personajes estudiados. Se pueden ver también más detalles sobre su vida universitaria en L. Pérez Puente, *Universidad de doctores. México, siglo xvii*, 2000, y L. Pérez Puente, *Tiempos de crisis...*

<sup>8</sup> AGI, México, 45, N. 4. El marqués de Mancera al rey, sobre la provisión de la cátedra de teología y el ascendente del arzobispo en la universidad, 5 de enero de 1671.

<sup>9</sup> El sistema se recoge prolijamente en el título 13, constituciones 158 a 231, de J. de Palafox y Mendoza, *Estatutos y constituciones reales de la imperial y regia Universidad de México, hechas con comisión particular de su magestad para ello*, 1668. Además, los procesos han sido estudiados por varios autores en los libros de la colección editorial La Real Universidad de México, Estudios y Textos, publicada por el IISUE-UNAM.

y el público le debatían. Finalizados los actos académicos, los bachilleres y estudiantes presentes votaban en urnas y, luego de computarse los votos, el claustro adjudicaba la cátedra.

Como ilustra el epígrafe de este apartado, a lo largo del proceso se desarrollaban acres contiendas. Unos acusaban a otros de no reunir los requisitos para ser opositores, de haber recibido ayuda para preparar los puntos del examen, de organizar cuadrillas de bribones para interrumpir las exposiciones, de amedrentar a los votantes o de corromperlos a cambio de favores o dinero. Existían sanciones que tenían por objetivo detener el desorden; por ejemplo, se impusieron penas por patear, sisear y gritar insultos en los concursos. Si el alborotador era un estudiante, se le anulaba la matrícula, es decir, la inscripción de ese año, impidiéndole así ganar cursos, y si se trataba de cualquier otra persona, se le expulsaba del evento. En ambos casos, el infractor era detenido y llevado a la cárcel de corte.<sup>10</sup> Con todo, esas amenazas no siempre eran efectivas. Así, cuando en 1671 se declaró al candidato ganador de la cátedra de prima de teología, los miembros del otro bando tomaron por asalto la universidad, arrebatándole las llaves al bedel, y luego salieron a la plaza donde con antorchas en mano gritaron improperios, apedrearon las ventanas del palacio virreinal e intentaron escalar sus muros.<sup>11</sup>

El clima de confrontación se beneficiaba porque los concursos solían ser largos y muy concurridos. Los textos constitucionales hacían hincapié en que debía admitirse como opositor a todo aquel que lo solicitara y cumpliera con los requisitos, sin importar si era o no una persona “eminente”.<sup>12</sup> Por ejemplo, al concurso celebrado en 1643 para proveer la cátedra de sexto se presentaron 12 individuos: el catedrático en funciones, dos abogados de la Audiencia, uno del Santo Oficio, un consultor del Tribunal de la Santa Cruzada y siete bachilleres pasantes (recién habían terminado sus estudios). Esa cátedra tenía alrededor de 256 votantes. Prueba de lo complejo del proceso es que su expediente se conforma de 119 fojas.<sup>13</sup>

<sup>10</sup> Archivo General de la Nación (AGN en adelante), Universidad, vol. 39, Gobierno, exp. 53, fs. 83, 48 y 79-79v.

<sup>11</sup> Puede verse L. Pérez Puente, “Una revuelta universitaria en 1671. ¿Intereses estudiantiles o pugna de autoridades?”, en R. Marsiske (coord.), *Movimientos estudiantiles en la historia de América Latina*, 1999, pp. 19-39.

<sup>12</sup> La única condición para que los estudiantes pudieran opositar a una cátedra era que tuvieran el grado de bachiller y hubieran terminado el periodo de pasantía; esto es, tres o cuatro años posteriores al grado. J. de Palafox y Mendoza, *Estatutos y constituciones reales...*, const. 137 y 275.

<sup>13</sup> AGN, Universidad, vol. 93, N. 1 [13], fs. 1-119v. Los volúmenes de provisión de cátedras del AGN no tienen los expedientes numerados de forma consecutiva, por ello, para su fácil localización aquí he puesto entre corchetes los números que corresponderían.

Así, bachilleres pasantes, licenciados, maestros y doctores, miembros del cabildo de la catedral o de las órdenes religiosas, fiscales y oidores, se presentaban a esas contiendas académicas en compañía de grupos de discípulos, numerosos familiares y amigos, partidarios y autoridades virreinales. “No ignoro que estilo es y autoridad que el que a oponerse prevenga con algún séquito venga”, decía Calderón de la Barca,<sup>14</sup> testimoniando que era costumbre asistir en grupo a estos eventos para demostrar superioridad.

Ahora bien, en 1676 se anuló el voto estudiantil y se creó la Junta de Provisión de Cátedras. Con ello desapareció una tradicional fuente de problemas, pero no disminuyeron la complejidad de los procesos y el ambiente de conflicto que rodeaba los actos académicos. Por ejemplo, en 1696 se presentaron para concursar por la cátedra de prima de filosofía tres doctores, cuatro maestros y 41 bachilleres, muchos de los cuales aún tomaban clases en otras facultades.<sup>15</sup> Éste fue uno de los concursos más concurridos del siglo XVII, pero en los años siguientes serían comunes los eventos de esta magnitud. Concursar por una cátedra era, en sí mismo, un acto prestigioso y, aunque no se ganara, era una forma de dar a conocer el talento como disertante, la destreza, el ingenio y, por supuesto, la popularidad y la fuerza. Así le decía el demonio a Cipriano en *El mágico prodigioso*: “Sin estudios, tuve tan grande arrogancia que a la cátedra de prima me opuse, y pensé llevarla, porque tuve muchos votos; y, aunque la perdí, me basta haberlo intentado; que hay pérdidas con alabanza”.<sup>16</sup>

*De pacto expreso et tático magorum aum diabole*



Fuente: F. M. Guaccio, *Compendium maleficarum. Ex quo nefandissima in genus humanum, 1626*, p. 38.

<sup>14</sup> P. Calderón de la Barca, *La vacante general*, 2004, p. 146.

<sup>15</sup> AGN, Universidad, vol. 84, N. 49 [47], fs. 890-1031v.

<sup>16</sup> P. Calderón de la Barca, *El mágico prodigioso*, 2012, p. 14.

De lo intensos que podían llegar a ser los concursos da cuenta la reiterada presencia del demonio en los relatos de la época. Por ejemplo, en la *Crónica* de la universidad se platica que Alonso de Cuevas Dávalos, quien llegaría a ser primer arzobispo de México, sufrió un ataque de apoplejía durante la primera jornada de las oposiciones y luego

estando la noche que se seguía a tomar puntos procurando recobrase, vio junto a sí un hombre en forma de ermitaño, el cual le dijo:

—Qué te parece, cuál te ha puesto ese a quien sirves tanto y deseas dar gusto, derribado en una cama, en ocasión de tanta honra que tanto se pierde, sin favorecerte ni ayudarte; sírveme a mí y verás lo que hago por ti.

El Dr. Don Alonso le preguntó quién era y apartándose hacia la pared del aposento, escribió con el dedo: Yo soy Lucifer. Y desapareció luego el enemigo de la virtud con sus vanas persuasiones, en sacarle del empeño de la lección, desechando la falsa promesa.<sup>17</sup>

Con independencia de la presencia del demonio, las oposiciones debieron ser muy atractivas para un gran número de letrados y, sin lugar a duda, útiles para quienes estaban iniciando su carrera.<sup>18</sup> Sin embargo, no es del todo claro el significado que pudo haber tenido para los prebendados de la catedral metropolitana, quienes, luego de una larga carrera, gozaban de un prestigio social y político que debían cuidar. Casi de forma inmediata podría suponerse que el ingreso económico era lo que los motivaba a concursar y a continuar con las labores docentes, pero eso es dudoso, pues, en general, los salarios eran malos. Como se aprecia en el cuadro 1, éstos dependían de la facultad y del tipo de cátedra, pues las había de propiedad y temporales. Estas últimas se sacaban a concurso cada cuatro años, mientras que las primeras eran vitalicias y, por lo mismo, su poseedor podía jubilarse. Cuando esto sucedía, también se sacaba a concurso cada cuatro años, en calidad de “cátedra de sustitución”, pues la titularidad la conservaba el jubilado, quien, además, seguía recibiendo casi todo el salario. Sólo hasta su muerte se volvía a proveer en propiedad.<sup>19</sup>

<sup>17</sup> C. B. de la Plaza y Jaén, “Del ilustrísimo doctor don Alonso de Cuevas Dávalos, arzobispo de México”, en *Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México*, vol. 1, 1931, p. 35.

<sup>18</sup> Al respecto, véase A. Pavón Romero y C. I. Ramírez González (coords.), *El catedrático novohispano...*

<sup>19</sup> Se llamaban también de sustitución a las lecciones que dictaba un suplente del día de San Juan hasta el 7 de septiembre. Sin embargo, estas cátedras no se vacaban para proveerse mediante oposiciones, sino que era el rector quien designaba al sustituto, razón por la que no nos ocuparemos de ellas en este trabajo.



Cuadro 1. Cátedras de la Real Universidad de México, siglo XVII\*

<i>Facultad</i>	<i>Cátedra</i>	<i>Salario en pesos</i>
Teología	Prima de teología, en propiedad	700
	Vísperas de teología, en propiedad	600
	Sagrada escritura, en propiedad	600
Cánones	Prima de cánones, en propiedad	700
	Decreto, en propiedad	600
	Sexto, temporal	400
	Clementinas, temporal	100
Leyes	Prima de leyes, en propiedad	700
	Código, en propiedad	450
	Instituta, temporal	350
Medicina	Prima de medicina, en propiedad	500
	Vísperas de medicina, temporal	300
	Método medendi	--
	Cirugía y anatomía, temporal	100
Artes	Prima de artes, en propiedad	380
	Vísperas de artes, temporal	320
	Lengua mexicana y otomí, en propiedad	300
Sin facultad	Gramática, en propiedad	150
	Retórica, en propiedad	150
	Matemáticas, en propiedad	100
En todas las facultades	Sustitución de cátedras de propiedad	100

Fuente: J. de Palafox y Mendoza, *Estatutos y constituciones reales...*, 1668, tít. 10 "De las cátedras", const. 101-122.

\* En la Facultad de Cánones la cátedra de sexto pasó a ser temporal en 1624 y en 1668 se inauguró la temporal de clementinas; AGN, Universidad, vol. 39, N. 2 [5] y N. 1 [23]. En Leyes, la temporal de código se hizo de propiedad en 1635; AGN, Universidad, vol. 100, N. 1 [13]. En la Facultad de Medicina se empezó a proveer la cátedra de método en 1672 y la temporal de cirugía y anatomía se dio en propiedad en 1697; AGN, Universidad, vol. 89, N. 3 [25] y vol. 90, N. 3 [53], fs. 231-250. Entre las cátedras sin facultad, la de prima de gramática se proveyó por última vez en 1626; la de lengua mexicana y otomí se inauguró en 1640 y luego en 1670 se separaron las lecturas y se proveyeron dos catedráticos; AGN, Universidad, vol. 82, N. 15 [8], fs. 256-263v, y L. Pérez Puente, "La creación de la cátedra pública de lenguas indígenas en la Universidad de México y la secularización parroquial", *Estudios de Historia Novohispana*, 2009, pp. 45-78. Finalmente, también durante el siglo XVII se crearon las "cátedras de órdenes": la de Santo Tomás, fundada para los dominicos en noviembre de 1617, y la de Duns Escoto, que ocupó en 1658 el franciscano Juan de Torres. El titular de éstas era designado por el provincial de cada una de esas órdenes religiosas. C. I. Ramírez González, *Grupos de poder clerical en las universidades hispánicas II. Los regulares en Salamanca y México durante el siglo XVI*, 2002.

Aunque las cátedras en propiedad no estaban mal pagadas, cualquier miembro del cabildo podía llegar a doblar ese ingreso en menor tiempo con lo que le reportaba la prebenda y desempeñando algún cargo u oficio eventual.

En la segunda mitad del siglo XVII, el deán y las dignidades recibían alrededor de 2 160 pesos; los canónigos, 1 600 pesos; los racioneros, 1 000, y los medios racioneros, 600.<sup>20</sup> Por ejemplo, en 1676 la dignidad de chantre de Juan Diez de la Barrera le reportó poco más de 2 165 pesos; la canonjía de Isidro de Sariñana, 1 689 pesos; la ración de Juan de la Peña Buitrón fue de 1 219 pesos, y la media ración del doctor Diego de la Sierra, de 601 pesos.<sup>21</sup> A esto se sumaron los repartos de diezmo en especie por 1 010 arrobas y 42 libras de azúcar, que fueron pagadas por diversos ingenios al arzobispo y al cabildo.

Además de esos ingresos, que solían ser regulares, los capitulares podían recibir de forma eventual importantes sumas por la administración de algún diezmatorio. Las dignidades y los canónigos que fungían como administradores del diezmo recibían seis por ciento del total recaudado y, si además eran racioneros, recibían 4 por ciento.<sup>22</sup> Así, en 1673 los diezmos de Amilpas y Chalco valieron 28 310 pesos, por lo que el chantre Juan Diez de la Barrera, su administrador, obtuvo una ganancia personal de 1 698 pesos como mínimo. En ese mismo año, Sariñana ganó poco más de 779 pesos adicionales a su prebenda con la administración de los diezmos de Toluca y,<sup>23</sup> para el año siguiente, 1 066 pesos gracias a la de Querétaro.<sup>24</sup>

Ante esas cantidades, el salario de la cátedra no parece haber sido por sí solo un incentivo suficiente para que dignidades y canónigos se presentaran a concursos de oposición o se mantuvieran activos dictando lecciones. Quizá para los racioneros y medios racioneros fuera un poco más atractivo, pues su prebenda era mucho menor, pero hay que considerar que la Iglesia demandaba la asistencia diaria de todos los capitulares al servicio religioso, a las reuniones de cabildo — dos veces a la semana —, a los oficios fúnebres

<sup>20</sup> Las proporciones en las que se repartía el diezmo variaron con el tiempo y entre una catedral y otra. En México, se utilizaron dos formas: 1) a las medias raciones les correspondía 0.35; a las raciones, 0.7; a las canonjías, 1; a las dignidades, 1.3, y al deán, 1.5. 2) A las medias raciones les correspondía 1; a las raciones, 2; a las canonjías, 3; a las dignidades, 4, y al deán, 4 más 20 castellanos. L. Pérez Puente, "Los cabildos de las catedrales indianas, siglos XVI y XVII", *Revista Mexicana de Historia del Derecho*, 2015, pp. 23-52, y los anexos de L. Pérez Puente, *Tiempos de crisis...*

<sup>21</sup> Archivo Histórico del Arzobispado de México (AHAM en adelante), caja 1680-1682, "Cofre de gruesa", 1680.

<sup>22</sup> ACCMM, Libros de cabildo, vol. 10, fs. 3-3v, Acta de cabildo en sede vacante, 11 de enero de 1640.

<sup>23</sup> ACCMM, Libros de Cabildo, vol. 19, fs. 10v-12.

<sup>24</sup> *Ibid.*, fs. 254v-255v.

y a las fiestas especiales, así como a la atención de diversos negocios y comisiones. Por tanto, antes de sacar algunas conclusiones, conviene identificar con puntualidad las prebendas que tenían nuestros catedráticos.

### LAS PREBENDAS DE LOS CATEDRÁTICOS

Como se ha mencionado, los concursos de oposición a cátedras y su regencia fueron parte de los méritos de quienes aspiraban a una plaza en el cabildo eclesiástico. Pues bien, una vez dentro de éste, las cátedras conservaban esa misma función, pues facilitaban el ascenso a mejores prebendas.

Aunque los cabildos constituían una comunidad de iguales, en su interior se organizaban jerárquicamente. A la cabeza se encontraba el deán, a quien seguía, primero, el grupo de las dignidades; a continuación, el cuerpo de canónigos, y finalmente, el de racioneros. En su origen, los racioneros no formaban parte del cuerpo capitular, pues sólo suplían a los prebendados que se ausentaban, pero con el tiempo se fueron incorporando y adquiriendo responsabilidades y privilegios, según los usos y costumbres de cada iglesia.<sup>25</sup> En la de México, donde había seis racioneros enteros y seis medios racioneros, gozaban de voz en todas las reuniones, pero sólo tenían derecho a voto en algunos temas. A pesar de ello, las raciones eran una prebenda codiciada. De hecho, 59.5 por ciento de quienes ingresaron a catedral durante el siglo xvii lo hicieron por esta vía.<sup>26</sup> En el caso de nuestros 28 catedráticos, 12 fueron racioneros.

La relevancia y demanda de las raciones se debía a que a lo largo del siglo el cabildo presionó para que se creara un escalafón en la ocupación de las prebendas, solicitando de forma reiterada que para ocupar las canonjías o dignidades se prefiriera a quienes ya eran miembros del cuerpo capitular y reunían los méritos necesarios. De tal forma, las raciones fueron vistas como una plataforma segura de ascenso. Gracias a una aplicación más o menos regular de esa política de escalafón, los 12 catedráticos universitarios que ocuparon una ración pudieron ascender dentro del cabildo, al igual que muchos otros racioneros. Pero en el caso de los catedráticos, siempre hubo un concurso de oposición en el mismo año del ascenso o en el inmediato anterior.

A manera de ejemplo tomemos los casos de tres racioneros catedráticos. Francisco de Siles ingresó al cabildo catedral en 1647. Siendo ya capitular,

<sup>25</sup> A solicitud del rey, en los estatutos de creación de las catedrales americanas se estableció un mismo tipo y número de capitulares, pero en la práctica había diferencias importantes. L. Pérez Puente, "Los cabildos...", pp. 23-52.

<sup>26</sup> Durante el siglo xvii fueron 168 los individuos que ingresaron al cabildo, de los cuales 100 eran racioneros. De entre ellos, 12 eran catedráticos.

concurrió y ganó su primera cátedra en la universidad: la sustitución de prima de teología. Una vez terminados los cuatro años de lectura, se volvió a presentar a concurso en 1651, año en que ganó nuevamente la cátedra y, a su vez, fue ascendido a una ración entera dentro del cabildo.<sup>27</sup> Por su parte, Juan de la Peña Buitrón ingresó con una media ración en 1664, cuando regía la cátedra de sustitución de sagrada escritura. Al año siguiente concursó y ganó la misma cátedra de sustitución y, al término de su cuatrienio, en 1669, la volvió a ganar, lo que dentro del cabildo se tradujo en su ascenso a una ración entera. Finalmente, lo mismo le sucedió al medio racionero Diego de la Sierra, quien después de haber regido por cuatro años la temporal de instituta fue ascendido a racionero entero.

Por supuesto, se trató de individuos que reunían diversos méritos, pero aun así la adquisición de una cátedra previa a su ascenso se revela como un factor determinante. Ello lo confirma el caso de Íñigo de Cuevas, joven mozo a quien el rey dio una ración en 1642, en recompensa por los servicios de Lope de las Cuevas y Zúñiga, su padre, quien había sido alcalde de Casa y Corte y, según se dijo en el Consejo, había muerto por la causa pública.<sup>28</sup> Con todo, el cabildo dijo a Íñigo que debía concursar y ganar una cátedra en la universidad antes de poder asistir regularmente a las reuniones capitulares.<sup>29</sup>

Pese a la importancia de las raciones como plataformas de ascenso, era en el siguiente nivel, en el de las canojías, donde se localizaba el mayor número de catedráticos, pues existía un estrechísimo vínculo entre estos cargos y la universidad.

En la catedral mexicana hubo, a partir de 1628, nueve canojías: cinco de gracia y cuatro de oficio u oposición.<sup>30</sup> Las primeras eran llamadas así porque era el rey quien, como patrono de la Iglesia, las otorgaba de forma directa a partir de recomendaciones y súplicas; mientras que los titulares de las otras, las de oficio u oposición, se designaban mediante concursos, muy similares a los de las cátedras universitarias. Estas últimas canojías, de las que ha tratado Gabino Castillo en este mismo libro, eran la lectoral

<sup>27</sup> Las cátedras pueden verse en el anexo de este texto.

<sup>28</sup> AGI, Indiferente, 455, L. A26, fs. 68v-70, Respuesta a la Iglesia metropolitana de México sobre la provisión de Íñigo de Cuevas, 9 de septiembre de 1644.

<sup>29</sup> "Siendo fruto de la posesión de mi ración el asistir a los actos capitulares y votar, como los demás, en los negocios y casos que se proponen, no me permiten asistir a los cabildos, y el deán ha dicho que para hacerlo primero he de concursar y tomar cátedra". ACCMM, Actas de cabildo, vol. 10, f. 223.

<sup>30</sup> En 1628, se ordenó a todas las catedrales indianas suprimir una de sus plazas para otorgar su renta al inquisidor más antiguo de Indias. AGN, Inquisición, Edictos de Inquisición, 43, vol. 3, fs. 48 y 49, Breve dado por el papa Urbano VIII de 1628.

o de sagrada escritura, la penitenciaria, la magistral y la doctoral. Cuando se empezaron a proveer en México, a partir de 1609, se abrió a los universitarios una vía rápida para acceder al cabildo, pues sólo podían presentarse como contendientes los clérigos graduados en las facultades de teología y derecho canónico, desestimándose así la antigüedad y el escalafón.

Entre 1600 y 1680, se abrieron 25 concursos de oposición a estas prebendas y 14 de ellas fueron ganadas por quienes regían cátedras en la universidad.<sup>31</sup> Para 10 de esos 14 universitarios, la canonjía de oficio era su primera prebenda, mientras que los otros cuatro ascendieron de las raciones. En el caso de los catedráticos que ya eran racioneros, el ascenso a la canonjía siempre tuvo como antecedente la adquisición de una nueva lectura en la universidad. Por ejemplo, Isidro de Sariñana adquirió la propiedad de sagrada escritura en 1670 y al año siguiente ganó la canonjía escrituraria. Asimismo, Francisco de Siles ganó la propiedad de vísperas de teología en 1654 y en 1660 fue ascendido a canónigo escriturario; en su caso, un año después de haber sido electo canónigo y haber renunciado a su cátedra, volvió a concursar por ella y la ganó.

Como he señalado, junto a las de oposición estaban las llamadas canonjías de gracia. Algunos autores señalan que éstas eran más importantes que las de oficio, puesto que se otorgaban por designación directa del rey. Sin embargo, no hay nada que haga pensar eso dentro del cabildo de la catedral mexicana; por el contrario, los doctores Luis de Cifuentes y Matías de Hoyos Santillán, siendo canónigos de gracia, concursaron para la canonjía penitenciaria y la doctoral, respectivamente, mientras que no existe ejemplo de un desplazamiento en sentido contrario.

Los catedráticos que obtuvieron la merced de una canonjía de gracia fueron 12. Siete de ellos ya pertenecían al cabildo, pues ascendieron de las raciones y, en su caso, siempre hubo de por medio la adquisición de una cátedra. Un ejemplo son los ascensos de Salvador Cerón de Baena, Pedro Garcés del Portillo y Matías de Hoyos Santillán. El doctor Cerón tuvo una vertiginosa carrera, pues en 1612, cuando le fue concedida la merced de una ración entera, sólo tenía entre sus méritos el ser catedrático temporal de la Facultad de Artes. En 1613, se presentó en la universidad a concurso de oposición y ganó la propiedad de esa misma facultad. Para enero de 1614, fue ascendido a canónigo de gracia dentro del cabildo. Por su parte, Pedro Garcés del Portillo fue presentado como racionero en 1618. Al año siguiente concursó y ganó la sustitución de prima de cánones, la cual volvería a ganar en 1623, el mismo año en que fue ascendido a una canonjía. Finalmente, está el caso de Matías

<sup>31</sup> Así, de los 29 catedráticos que fueron miembros del cabildo, 41.37 por ciento ingresaron como racioneros y 34.48 por ciento lo hicieron a través de las canonjías de oposición.

de Hoyos Santillana, quien repite la misma fórmula, pues fue catedrático de sustitución de prima de artes en 1641, racionero entero en 1646, luego ganó la temporal de artes en 1657, y al año siguiente fue ascendido a canónigo de gracia. Así, en todos los casos en que nuestros catedráticos ascendieron de medios racioneros a racioneros y de allí a canónigos, ya sea de oficio o de gracia, siempre existió la mediación de una lectura ganada en la universidad. Esta constante ya no se verifica en el último peldaño, el de las dignidades; de hecho, cinco canónigos continuaron presentándose a concursos de oposición a cátedras, ganando algunos, pero no pudieron llegar a ser dignidades.<sup>32</sup>

Entre 1600 y 1680, 42 clérigos ocuparon una de las cinco sillas de dignidad en la catedral metropolitana;<sup>33</sup> de éstos, 16 habían sido o eran catedráticos universitarios. Sólo dos de ellos no eran miembros previos del cuerpo capitular de la metropolitana, los restantes eran canónigos de gracia y oficio que habían sido promovidos. En esa promoción, la mediación de un concurso o una nueva cátedra ganada fue más una excepción que una constante, pues el tiempo entre la adquisición de la cátedra y el ascenso en cabildo fue de entre siete y 16 años, por lo que no se puede establecer una relación.

Los miembros de este grupo de dignidades contaban con una importante trayectoria en la administración virreinal, donde habían desempeñado cargos gracias a su experiencia y méritos. Sus carreras eran largas y habían iniciado aun antes de su ingreso al cabildo. Tomemos como ejemplo el caso de Francisco López de Solís. Este doctor había ocupado la cátedra temporal de sexto en 1628, cuando tenía 31 años de edad. Opositó y ganó en dos ocasiones para ser sustituto de prima de leyes (1630 y 1634) y concursó en 1635 por la propiedad de decreto. Por último, adquirió en propiedad, en 1639, la cátedra de prima de cánones. Además, fue un asiduo asistente a los claustros universitarios y, una vez catedrático de propiedad, ocupó los cargos de diputado y luego comisionado del claustro en dos ocasiones. Desarrolló una amplia carrera como jurista. Beristáin, que vio algunos de sus alegatos impresos, leyó que Francisco mismo aseguraba ganar más de 10 000 pesos anuales en su bufete. Dejó la cátedra en 1648 o 1649, al ser promovido a una plaza de asiento en Guatemala, como oidor de esa Audiencia. Regresó a México en junio de 1658, al ser designado maestrescuela en catedral.<sup>34</sup>

<sup>32</sup> Ellos fueron los canónigos escriturarios Marcos de Portu y Francisco de Siles; el canónigo doctoral Osorio de Herrera y los canónigos de gracia Ortiz de Zúñiga y Juan Martínez de Cepeda.

<sup>33</sup> Se trata de las dignidades: deán, arcediano, chantre, maestrescuela y tesorero.

<sup>34</sup> Sobre su carrera y familia, véase L. Pérez Puente, "El acceso a la rectoría en la universidad colonial", en A. Pavón Romero (coord.), *Universitarios en la Nueva España*, 2003, pp. 201-222; C. B. de la Plaza y Jaén, *Crónica de la Real y Pontificia...*, vol. 1, pp. 302, 305 y *passim.*, vol. 2, pp. 33 y 51; J. M. Beristáin de Souza, *Biblioteca Hispano Americana Septentrional o catálogo*

Las trayectorias de las otras dignidades eran similares. Más aun, la mayoría, 13 de los 16, había conseguido una lectura en propiedad en una de las principales facultades.<sup>35</sup> En la de Teología fueron dignidades los catedráticos de prima y sagrada escritura;<sup>36</sup> en la de Cánones también ocuparon la de prima y la de propiedad de decreto;<sup>37</sup> incluso en la Facultad de Leyes, José Adame y Arriaga tuvo la de vísperas.

Como vimos, ese tipo de cátedras eran vitalicias y quienes las regían podían jubilarse en ellas después de 20 años de lectura continua, conservando la titularidad y una parte importante de su salario. Pero, aun así, ocho de estas dignidades siguieron asistiendo a las aulas y dando lecciones hasta su muerte,<sup>38</sup> e incluso el tesorero Adame y Arriaga se dio el lujo de concursar por una nueva lección, la de propiedad de prima de leyes.<sup>39</sup>

Hasta aquí parece claro que para los docentes que eran racioneros y medios racioneros los concursos de oposición fueron una plataforma de ascenso dentro del cabildo. En parte porque, como he señalado, se trataba de foros donde se podía hacer demostración de conocimientos y calidades, de fuerza y pertenencia a determinados grupos. Sin embargo, para los canónigos y las dignidades las cátedras ya no parecen tener un papel tan importante en sus carreras. Así, queda por resolver su afán por seguir concursando,<sup>40</sup> sobre todo porque hubo casos donde tal interés parece extremo, como los de Marcos de Portu y Simón Esteban Beltrán de Alzate.

---

*y noticia de los literatos o nacidos o educados o florecientes en la América septentrional española han dado a luz algún escrito o lo han dejado preparado para la prensa*, vol. 3, 1883, pp. 154-155.

<sup>35</sup> Los únicos que no volvieron a concursar fueron Juan Diez de la Barrera, Juan Cano y Francisco López de Solís, pero su vida universitaria siguió siendo muy importante. Sobre Cano véase la nota 6 de este capítulo. También pueden verse los anexos de L. Pérez Puente, *Tiempos de crisis...*

<sup>36</sup> La de prima fue ocupada por Alonso Muñoz, Nicolás de la Torre y Juan de la Peña Buitrón. Sagrada escritura por Juan de Cervantes, Juan Díaz de Arce, Simón Esteban Beltrán de Alzate e Isidro de Sariñana.

<sup>37</sup> Prima fue de Juan de Salcedo y Nicolás del Puerto y decreto fue ocupada por Cristóbal Sánchez de Guevara, Francisco de Villalobos y Miguel de Ibarra.

<sup>38</sup> Se trató de Francisco de Villalobos, Juan Díaz de Arce, Juan de la Peña Buitrón, Miguel de Ibarra, Cristóbal Sánchez de Guevara, Alonso Muñoz, Juan de Cervantes y José Adame y Arriaga.

<sup>39</sup> Adame y Arriaga concursó y ganó la cátedra de propiedad de prima de leyes en 1680, dos años después de haber sido nombrado tesorero.

<sup>40</sup> Los canónigos que no llegaron a ser dignidades, pero siguieron opositando para adquirir nuevas cátedras fueron Francisco de Siles, Antonio Ortiz de Zúñiga, Juan Martínez de Cepeda, Marcos de Portu y Juan Osorio de Herrera. Los que siguieron opositando y ascendieron a dignidades fueron Beltrán de Alzate, Francisco de Villalobos y Juan Diez de la Barrera. Finalmente, está Adame y Arriaga, quien siendo dignidad continuó opositando a cátedras. Recuérdese que sus cátedras se pueden ver al final de este texto.

Estos dos canónigos de oficio fueron acusados por el virrey de sobornar a los estudiantes para que los favorecieran en la votación. Se dijo que Alzate había gastado 20 000 pesos en sobornos por la cátedra de sagrada escritura y Portu 14 000 por la de vísperas de teología.<sup>41</sup>

Las sumas pagadas hablan de grandes intereses y, de hecho, dentro del cabildo parece haber una pista. Las cátedras de las que hablamos salieron a concurso en 1653, año en que se encontraban vacantes tres dignidades: la chantría, la tesorería y el deanato. Así, podría sospecharse que los canónigos estaban en franca competencia por ascender a dignidades y que sus oposiciones a cátedras eran puntos para su ascenso. Pero la realidad fue otra. Alzate y Portu ganaron sus concursos, pero no fueron promovidos a dignidades. Estas sillas fueron concedidas a Manuel Bravo de Sobremonte, Juan Bautista Elorriaga e Íñigo de Fuentes y Leiva, quienes no eran, ni serían, catedráticos universitarios.

¿En realidad pensaban Alzate y Portu que con el mérito de haber ganado una cátedra más serían nombrados dignidades? Difícilmente podríamos saberlo. Lo que sí nos consta es que no había antecedente alguno que fincara esta posible pretensión. A ningún nombramiento de dignidad había antecedido, ni antecedería de forma relativamente cercana, la adquisición de una cátedra universitaria.<sup>42</sup> Por otra parte, está el hecho de que Alzate tan sólo tenía tres años de antigüedad en el cabildo cuando ganó la cátedra de sagrada escritura, por lo que difícilmente podría pretender una dignidad con tan corta experiencia; mientras que, para Portu, las cátedras nunca habían sido un rubro importante en su carrera: antes de entrar al cabildo sólo había tenido por tres años la temporal de artes (1643-1645) y desde entonces no volvió a concursar, sino hasta 1653, cuando, según el virrey, pretendió ganar sobornando a los votantes.

Si dentro de catedral no encontramos pistas sólidas que expliquen la actuación de estos canónigos, convendrá mirar hacia el interior de la universidad.

<sup>41</sup> También había obligado a los muchachos a firmar este juramento: “Yo fulano, hago juramento a Dios Nuestro Señor y a la sacratísima Reina de los Ángeles, Nuestra Señora, y a los bienaventurados apóstoles San Pedro y San Pablo que en la provisión de la cátedra de escritura votaré por el doctor don Marcos de Portu, y que guardaré secreto de no decir este juramento y lo cumpliré [so] pena de ir a los pies de su santidad por la absolución y visitar los lugares de la casa santa de Jerusalén”. AGI, México, 37, N. 12b. Véase también J. Palao Gil, “Provisión de cátedras...”.

<sup>42</sup> Es más, para siete de los nueve canónigos que siguieron opositando a cátedras —contando a Alzate y a Portu— existió la vacante de una dignidad en fechas cercanas a su oposición, pero en ningún caso fueron ellos promovidos.



## LA CARRERA DEL CATEDRÁTICO

Dentro de la universidad existía una jerarquía entre las distintas facultades: las de mayor importancia eran las de Cánones y Teología. Durante el siglo XVII esta relevancia obedeció al número y papel que sus graduados desempeñaron en el gobierno de la corporación, y a las facilidades que ofrecían para promoverse a cargos u oficios del ámbito eclesiástico y seglar.<sup>43</sup> A estas facultades seguían las de Leyes y Artes, que fueron el paso previo o la vía de acceso a las dos anteriores. Por otra parte, estaba la Facultad de Medicina, cuya naturaleza la mantuvo aislada y donde, como es lógico, no encontraremos a nuestros capitulares-catedráticos. Además, como vimos, dentro de cada facultad había cátedras de propiedad y temporales que vacaban cada cuatro años.

De acuerdo con las carreras de nuestros capitulares, esa jerarquía entre cátedras y facultades sería como se ilustra en el cuadro 2.

Cuadro 2. Jerarquía de cátedra y facultades  
en la carrera de los capitulares mexicanos, siglo XVII

<i>Tipo</i>	<i>Cátedra</i>	<i>Facultad</i>
Propiedad	Prima de cánones	Cánones
	Prima de teología	Teología
	Decreto	Cánones
	Vísperas de cánones	Cánones
	Vísperas de teología	Teología
	Sagrada escritura	Teología
	Prima de artes	Artes
	Prima de leyes	Leyes
	Código	Leyes
Temporal	Sexto	Cánones
	Vísperas de artes	Artes
	Instituta	Leyes
Propiedad	Gramática	Sin facultad
	Retórica	Sin facultad

<sup>43</sup> De las 234 cátedras que fueron proveídas entre 1600 y 1699, en 11 se declaró que la lectura había vacado por el ascenso del que la leía a una plaza civil o eclesiástica, y existe la sospecha de que 10 más se agregan a este caso, pues aunque no se declaran los motivos, las ausencias de los catedráticos hacen suponer que éstos lograron colocarse en algún puesto que les impedía continuar con la lectura regular. R. Aguirre Salvador, *Por el camino de las letras. El ascenso profesional de los catedráticos juristas de la Nueva España, siglo XVIII*, 1998, y L. Pérez Puente, *Universidad de doctores...*

Los canónigos y dignidades que siguieron opositando a cátedras fueron ocho. De ellos, sólo uno, Juan Diez de la Barrera, lo hizo por una temporal. Habiendo ganado la temporal de instituta en 1645, ingresó al cabildo como canónigo de gracia en 1647 y, no obstante, volvió a concursar en 1648 por la misma cátedra.<sup>44</sup> Dos más opositaron por cátedras de propiedad cuando a su vez regían otras, también de propiedad, aunque de menor jerarquía: el doctor Alzate, quien como vimos opositó por una cátedra vitalicia en la Facultad de Teología, cuando tenía la propiedad de la Facultad de Artes, y el doctor Osorio de Herrera, quien teniendo la titularidad de vísperas de cánones concursó y ganó la más importante cátedra de propiedad de decreto. También encontramos a Francisco de Siles concursando por una lección en propiedad. Sin embargo, su caso es distinto, pues opositó para poder conservar la titularidad de una lectura que regía con anterioridad.

Finalmente, tenemos que los cuatro canónigos restantes concursaron para adquirir cátedras de propiedad cuando regían unas temporales. Entre ellos se cuenta Marcos de Portu, quien, como sabemos, sólo había tenido por tres años la temporal de artes (1643-1645) y desde entonces no volvió a concursar, sino hasta 1653, cuando ganó la propiedad de vísperas de teología. Otro caso similar fue el del tesorero José Adame, catedrático sustituto de prima de leyes en 1674 y, ya siendo dignidad, concursó por la propiedad de dicha cátedra en 1687; esto es, 13 años después de haber adquirido su primera lectura. Más constantes en su docencia fueron Juan Martínez de Cepeda y Francisco de Villalobos. Martínez de Cepeda, después de haber sido catedrático temporal de sexto en dos cuadrienios consecutivos, fue designado canónigo de gracia y meses después realizó su último concurso de oposición por el que adquirió la propiedad de decreto. Baste decir por ahora que el doctor Villalobos siguió una carrera similar, pues de él hablaremos más adelante.

En resumen, si descartamos al que volvió a concursar por una cátedra temporal y a los dos que dejaron pasar entre ocho y 15 años para opositar por una de propiedad, podemos concluir que, al menos en el caso de los cinco canónigos restantes, el motivo para seguir concursando por lugares en la universidad parece ser el de consolidar una carrera docente, que iba de cátedras temporales a las de propiedad, y de una facultad de menor importancia a otra de mayor. Ante ello, cabe preguntarse cuál pudo ser el significado de consolidar una carrera docente para quienes ya gozaban de las prebendas más importantes de la jerarquía eclesiástica: las canonjías y dignidades. Para dar respuesta a esta nueva interrogante, me parece que debemos seguir un camino diferente y centrar nuestro análisis en dos nuevos ámbitos: el de las inclinaciones personales y el de los intereses corporativos.

<sup>44</sup> En 1665, fue electo tesorero y luego chantre en 1666.

### ¿INCLINACIONES PERSONALES O INTERESES CORPORATIVOS?

En el ámbito de las inclinaciones personales o vínculos emotivos es siempre difícil adentrarse, aun en casos excepcionales como el del doctor Villalobos, cuya presencia en el estudio, los concursos de oposición y las cátedras destaca por su perseverancia.

Dentro de la Facultad de Leyes, Francisco de Villalobos adquirió su primera cátedra, la temporal de instituta, en 1624. Al cumplir tres años de lectura, concursó y ganó la canonjía doctoral de la metropolitana. Al año siguiente, en 1628, al haber terminado el cuatrienio de su cátedra, volvió a concursar por ella y a ganarla. En esta ocasión no terminó su periodo de cuatro años, pues en 1630 la dejó para tomar la temporal de sexto. Una vez que había terminado su regencia, en 1634, el doctor Villalobos volvió a ganar la cátedra sexto, pero en esta ocasión tan sólo cumplió un año de lectura, pues en 1635 adquirió la propiedad de código. Siete años después, el entonces canónigo Villalobos fue nombrado dignidad en la catedral de Michoacán, cargo que no aceptó. Así, siguió rigiendo su cátedra hasta que en 1645 volvió a opositar y se convirtió en catedrático de propiedad de decreto. Murió un año después de haber tomado posesión de esta última.<sup>45</sup>

Cuadro 3. Oposiciones, cátedras y cargos de Francisco de Villalobos

<i>Fecha</i>	<i>Cátedra/prebenda</i>	<i>Tipo</i>	<i>Facultad</i>	<i>Adquirió la cátedra</i>
1645 enero	Decreto	Propiedad	Cánones	Sí
1642	Maestrescuela, Michoacán			No
1635 julio	Código	Propiedad	Leyes	Sí
1635 mayo	Decreto	Propiedad	Cánones	No
1634 septiembre	Sexto	Temporal	Cánones	Sí
1630 julio	Sexto	Temporal	Cánones	Sí
1630 mayo	Decreto	Propiedad	Cánones	No
1628 mayo	Instituta	Temporal	Leyes	Sí
1627	Canonjía doctoral			No

<sup>45</sup> Villalobos se graduó de bachiller en artes en 1605, en cánones en 1609 y en leyes en 1610. El grado de doctor lo obtuvo en 1617. Puede verse M. Casas Íñiguez, "El grado de bachiller en la antigua universidad de México, 1553-1630", 1998.

<i>Fecha</i>	<i>Cátedra/prebenda</i>	<i>Tipo</i>	<i>Facultad</i>	<i>Adquirió la cátedra</i>
1624 abril	Instituta	Temporal	Leyes	Sí
1624 marzo	Sexto	Temporal	Cánones	No
1619 diciembre	Sexto	Temporal	Cánones	No
1619 julio	Instituta	Temporal	Leyes	No
1615 diciembre	Sexto	Temporal	Cánones	No

Fuente: AGN, Universidad, vols. 93 y 100. Véase el anexo.

El doctor Villalobos no sólo fue un constante opositor a cátedras – de 1615 a 1645 participó en 12 concursos de oposición –, fue también uno de los más asiduos asistentes al claustro pleno universitario. Se graduó de bachiller en artes, cánones y leyes, y de doctor en la Facultad de Cánones. Pasó 45 años en las aulas, ya como estudiante, ya como catedrático, hasta que la muerte lo separó de su universidad en 1646.

Podría pensarse que se trató de una típica carrera ascendente, que tiene como objetivo la proyección profesional, pues va de cátedras temporales a cátedras de propiedad, y de una facultad de menor importancia a otra de mayor. Sin embargo, a partir de 1627, el paso del doctor Villalobos por las cátedras debió tener otro tipo de incentivo, pues como canónigo doctoral, su nivel de participación en las reuniones capitulares le otorgaba méritos mayores que el que le podría reportar la consolidación de una carrera docente.

Como canónigo doctoral tenía a su cargo la defensa del cabildo en sus bienes, derechos y prerrogativas, y acorde con ello, debía asesorarlo jurídicamente. Por lo mismo, de forma constante, el cabildo le solicitaba que hiciera el análisis de casos y elaborara recomendaciones de cómo se debía proceder. Esta tarea se vio incrementada para Villalobos por los conflictivos gobiernos arzobispales que le tocó vivir y por las continuas sedes vacantes del arzobispado, durante las cuales el cabildo se hacía cargo del gobierno.<sup>46</sup> Tiempos difíciles para la catedral, cuando suficiente mérito era mantener

<sup>46</sup> Al doctor Villalobos le tocó la sede vacante del arzobispo Pérez de la Serna de 1625 hasta 1628; el gobierno de Manso y Zúñiga (1628-1635), y luego las sedes vacantes del mismo Manso y de Francisco Verdugo y de Feliciano de Vega; esto es, el cabildo quedó al frente de la iglesia de 1635 a 1643, año en que llega el arzobispo Juan de Mañozca. Sobre los problemas de estos años puede verse L. Pérez Puente, *Tiempos de crisis...*; L. Pérez Puente, “Entre el rey y el sumo pontífice romano. El perfil del arzobispo Juan de Mañozca y Zamora (1643-1653)”, en F. J. Cervantes Bello, A. Tecuanhuey Sandoval y M. del P. Martínez López-Cano (coords.), *Poder civil y catolicismo en México, siglos XVI al XIX*, 2008, pp. 179-203.

la autoridad del cabildo y la Iglesia como para que el canónigo doctoral se preocupara por concursar por nuevas cátedras universitarias.

A pesar de lo expuesto, es difícil hablar de los vínculos emotivos que pudo haber tenido el doctor Villalobos con el estudio, en tanto no tengamos documentos de su puño y letra. No obstante, no podemos descartar el que algunos de nuestros canónigos y dignidades se mantuvieran en las cátedras universitarias por apego a la actividad docente, las aulas o la corporación. De este ámbito de conjeturas, en el que poco podemos concluir, pasemos ahora al de los intereses corporativos, donde encontraremos más pistas y algunas otras respuestas.

La elección de catedráticos, dice Armando Pavón, casi siempre se puede traducir en el triunfo de una determinada fuerza política dentro del estudio. La importancia que tuvieron las lecciones en la vida académica y administrativa de la universidad hizo de ellas una instancia de poder.<sup>47</sup> Los profesores formaron la parte más activa en la dirección de la universidad: eran nombrados como representantes a las cortes, fungían como examinadores de los grados de bachiller por suficiencia y no faltó quien llegara a ser rector. Además, aquellos que ostentaban una cátedra tenían voz y voto en los claustros plenos, máxima instancia de gobierno en la universidad, y conformaban con exclusividad el claustro de diputados, encargado de la hacienda de la corporación.<sup>48</sup> Así, tener el control de las cátedras equivalía, en importante medida, a tener el control de la universidad; por ello, el interés de los canónigos por los concursos y las lecciones habla de uno mayor: el de la iglesia catedral por el estudio novohispano.

En 1670, en la sala capitular de la catedral y durante una reunión extraordinaria del cabildo, el racionero Juan de la Peña Buitrón solicitó licencia para registrarse como opositor a la cátedra de prima de teología, que había vacado en la universidad al morir el canónigo escriturario Francisco de Siles. En esa ocasión, el cabildo le otorgó la licencia y determinó asistirlo en lo que se le pudiera ofrecer.<sup>49</sup> Un mes después, Peña pidió a los capitulares

<sup>47</sup> Véase la bibliografía citada al principio de esta contribución, así como E. González González, "Oidores contra canónigos...", y A. Pavón Romero, *El gremio docto. Organización corporativa y gobierno en la Universidad de México en el siglo XVI*, 2010.

<sup>48</sup> Puede verse L. Pérez Puente, *Universidad de doctores...*

<sup>49</sup> La determinación fue la siguiente: "le concedían y concedieron la licencia que pide, estimando que este cabildo tenga sujetos de letras y prendas para concurrir con estas oposiciones, y en las del dicho Señor Doctor Juan de la Peña concurren de más de las de catedrático actual de escritura, que obtiene y rige por oposición. Y tiene por bien este cabildo salga a dicha oposición y así será bien le asista en todo aquello que se le ofreciere". ACCMM, Actas de Cabildo, vol. 18, fs. 12v-15v, Cabildo extraordinario, 4 de febrero de 1670.

acompañarlo el día de su concurso y que se nombraran personas para que lo auxiliaran

como se había observado en otras ocasiones en que habían salido sujetos del cabildo con su licencia y beneplácito a hacer oposición de cátedras, para que con esta demostración se conociese tenía el amparo y protección de sus señorías, que con su grandeza honraba a sus capitulares.<sup>50</sup>

Además, dijo Peña que el cura del Sagrario, Isidro de Sariñana, había presentado una petición al cabildo en los mismos términos, queriendo dar a entender que tenía el favor de la catedral “y de los príncipes eclesiástico y secular”, por lo que solicitaba se resolviera sobre esta materia.<sup>51</sup> Al final, se acordó respaldar a Peña y asistir en pleno a su concurso de oposición, “por haber estado esta cátedra en los sujetos del cabildo más de veinte años”.<sup>52</sup> Así, el apoyo se debió al interés del cabildo por conservar un espacio dentro de la universidad y, en concreto, dentro de la Facultad de Teología.

Con todo, el cabildo no sólo tenía como política apoyar a los capitulares para conservar su influencia dentro de la universidad, sino que también respaldaba a quienes, como Sariñana, eran clérigos seculares con fuertes vínculos con la catedral.<sup>53</sup> De hecho, a éste le tocaría ganar al año siguiente la propiedad de sagrada escritura y la canonjía escrituraria. Y es que las medidas adoptadas por el cabildo debían ser diversas, pues otros grupos, como el de las órdenes religiosas, estaban interesados en ampliar y conservar espacios propios dentro de la universidad.<sup>54</sup>

<sup>50</sup> *Ibid.*, fs. 26-26v, Cabildo ordinario, 4 de marzo de 1670.

<sup>51</sup> *Loc. cit.*

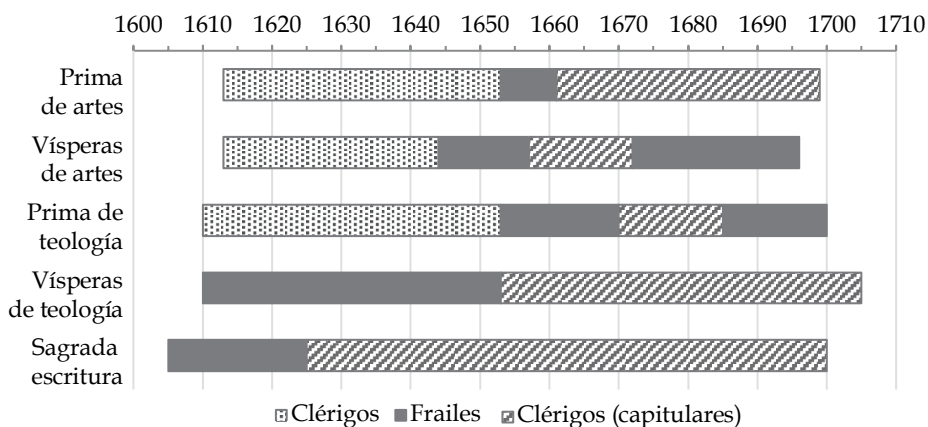
<sup>52</sup> Al final, todos estuvieron de acuerdo con que notificara al arzobispo y en que el día del concurso se anticipara en la iglesia la hora de la misa, quedándose solamente los semaneros, para que el resto del cabildo pudiera asistir al concurso de oposición. Además, acordaron nombrar a los doctores Miguel de Ibarra y Osorio de Herrera para que asistieran a Peña “en lo político y honorífico”, pues como catedráticos tenían conocimiento “e introducción, para las agencias que fueren necesarias”. *Loc. cit.*

<sup>53</sup> En ese sentido, el maestrescuela fue de parecer que: “cuando a cualquier estudiante ordinario que solicitaba la asistencia del cabildo para su honra en los actos y conclusiones ordinarias, no se le negaba, ni había negado, no sería razón se la negase a el doctor Isidro de Sariñana siendo cura y sujeto de las partes que se conocen”. *Loc. cit.*

<sup>54</sup> El grupo de catedráticos que con mayor claridad se puede definir es el de los frailes, pues formaban corporaciones con cierta autonomía que actuaban en el seno de la universidad. Un ejemplo de esta participación corporativa se puede apreciar en la cátedra de Santo Tomás, fundada para los dominicos en noviembre de 1617. Esta lección no se proveía mediante concurso de oposición, pues al ser exclusiva de la orden de Santo Domingo, su titular era designado por el provincial de la orden. C. I. Ramírez González, *Grupos de poder clerical...*

De hecho, los intereses coincidentes de los miembros del cabildo y las órdenes religiosas en las cátedras de determinadas facultades nos permiten ver con claridad el choque entre distintas corporaciones por el control de las lecturas.<sup>55</sup> Este interés corporativo nos ofrece una nueva respuesta a la pregunta sobre los motivos que tuvieron los capitulares por continuar opositando a cátedras.

Gráfica 1. Filiación de los catedráticos de artes y teología de la Real Universidad de México, siglo XVII



Fuente: Las cátedras de artes en AGN, Universidad, vol. 84; las de teología, vol. 105 y 106.

Durante el siglo XVII, canónigos y frailes coincidieron en su presencia en las facultades de Artes y Teología, cuyas lecciones se disputaron, unas veces abierta y otras veladamente. En la Facultad de Artes, la cátedra de prima, que era la de propiedad,<sup>56</sup> fue ocupada desde 1613 hasta 1653 por clérigos

<sup>55</sup> Resulta complicado caracterizar a los catedráticos, pues se pueden establecer divisiones entre ellos según su filiación de clérigos o seculares, o según la institución a la que estaban vinculados, como la Audiencia, las órdenes religiosas o el cabildo. Asimismo, también es posible intentar definir grupos por facultad de procedencia o de actividad docente, y aun por lugar de nacimiento; es decir, criollos o peninsulares. Sin embargo, en aras de una mayor claridad en la exposición y para cubrir el objetivo que me he propuesto, sólo consideraré a las corporaciones que formaron el clero regular y el cabildo catedral.

<sup>56</sup> Salió a concurso en 13 ocasiones, en dos de ellas fue ganada por canónigos; en otras dos por frailes mercedarios; en seis más fue ganada por clérigos que tiempo después ingresarían al cabildo, y las restantes tres veces la adquirió el presbítero Agustín Cabañas quien, al menos durante el siglo XVII, no recibió prebenda alguna en la catedral. Los procesos de provisión de cátedras de la Facultad de Artes pueden verse en AGN, Universidad, vol. 84.

presbíteros. Los siguientes nueve años estuvo a cargo del mercedario fray Francisco Hernández, quien la dejaría en manos del cabildo de 1662 hasta el final del siglo.

Una situación inversa sucedió con la temporal de vísperas de artes. A principios del siglo la rigieron seculares y luego, de 1645 a 1657, quedó en manos de los frailes de la Merced, quienes la perdieron ante los miembros del cabildo de 1657 a 1672. En este caso, sin embargo, los frailes la recuperaron, rigiéndola por los siguientes 28 años. De tal forma, en la segunda mitad del siglo la cátedra de propiedad de artes fue dominada por el cabildo y la temporal por los mercedarios.

Un panorama más conflictivo se presentó en la Facultad de Teología, donde las tres cátedras que la compusieron eran de propiedad.<sup>57</sup> La de prima fue ocupada por el cabildo catedralicio de 1610 a 1653,<sup>58</sup> bajo las regencias del escriturario Alonso Muñoz y el magistral Nicolás de la Torre. Después, de 1653 a 1670, los canónigos perdieron la cátedra ante el mercedario fray Juan de Herrera. No obstante, las sustituciones de 1661 a 1670 fueron atendidas por el racionero Isidro de Sariñana. Al jubilarse el fraile Herrera y morir Sariñana, la cátedra salió a concurso para ser proveída en propiedad en 1670 y, entonces, luego de un sonado conflicto con la orden de San Agustín, el cabildo adquirió la propiedad con el racionero Peña Buitrón como catedrático hasta 1685. En los últimos 15 años del siglo xvii fueron los regulares quienes comandaron la propiedad de esta cátedra con las sustituciones del mercedario Alcocer y Sariñana (1692-1697) y del agustino José de la Torre (1697-1700).

Por su parte, en la cátedra de vísperas los mercedarios obtuvieron la propiedad durante la primera mitad del siglo,<sup>59</sup> hasta 1653, año en que la perdieron ante el escriturario Marcos de Portu, sin oportunidad de volverla a adquirir, pues el cabildo continuó con la regencia los 49 años restantes y

<sup>57</sup> Las cátedras de teología están en los primeros 20 expedientes del vol. 105 de AGN, Universidad, y entre los primeros 43 del vol. 106. No tienen numeración continua y existen saltos, pues se integra otro tipo de documentación.

<sup>58</sup> Se proveyó en 15 ocasiones, siete de ellas fue ganada por canónigos, cuatro por frailes mercedarios, tres por agustinos y en una ocasión la rigió el doctor Rodrigo García Flores, de quien no tengo información sobre su procedencia o filiación. Rodrigo García Flores no adquirió la cátedra por concurso, pues fue designado por el virrey. AGN, Universidad, vol. 106, N. 32 [35].

<sup>59</sup> Salió a concurso en 10 ocasiones, cuatro de ellas fue ganada por los frailes de la Merced, cuatro más por canónigos, y en dos ocasiones por Antonio de Gama, clérigo presbítero que ingresaría al cabildo tiempo después de haber adquirido su primera cátedra. Éste ganó la sustitución de vísperas en 1673; luego, en 1683, la ganó en propiedad. Ingresó al cabildo en 1685. Sus cátedras pueden consultarse en el anexo de este trabajo.



hasta principios del siglo XVIII. Un fenómeno similar se dio con la cátedra de sagrada escritura, pues fueron capitulares todos sus catedráticos desde 1625 – año en que los mercedarios dejaron su lectura – hasta el final del siglo.<sup>60</sup>

Así, se puede apreciar que cada grupo pretendió mantenerse al frente de las cátedras el mayor tiempo posible y en su intento involucró a diversos grupos y autoridades.<sup>61</sup> Como hemos mencionado, en 1653, el virrey Alburquerque acusó a los canónigos Marcos de Portu y Beltrán de Alzate de haber sobornado votantes. Asimismo, denunció que unos meses después, al vacar la cátedra de vísperas de teología, se depositaron 14000 pesos en una casa de la ciudad para comparar votos estudiantiles. Luego, el mismo virrey mandó que la temporal de artes no fuera proveída por concurso de oposición, alegando que así se evitarían los sobornos, y designó como regente al mercedario fray Francisco de Armentia. De igual forma, años después, el marqués de Mancera se quejaría de que al vacar la de vísperas de teología, en 1670, los canónigos habían estado solicitando votos abiertamente y que en el concurso se hicieron presentes el cabildo y el arzobispo para así convencer al resto de los estudiantes. También se lamentó de que antes de la provisión de la cátedra de prima de teología, en 1671, se había depositado dinero en la propia secretaría del arzobispado y lo repartían el secretario y el fiscal eclesiástico, conquistando así los votos que no se rendían a las promesas de capellanías y a las amenazas de reprobación de examen o negación de órdenes sacras. Al respecto decía:

Es haberse hecho público empeño por el cabildo y por el clero en que las religiones [los frailes] sean excluidas de la universidad, y esto con palabras y términos tan indecentes, que no se pueden proferir, y habiéndolo conseguido por ahora, y celebrado el triunfo, tengo por infalible que lo irá sintiendo y padeciendo la república.<sup>62</sup>

Como es claro, la pregunta de cuál pudo ser el interés de los canónigos por las cátedras tiene diversas respuestas. Las lecciones universitarias fueron un escalón de ascenso dentro del cabildo para racioneros y medios racioneros, pues los concursos de oposición les servían para demostrar sus aptitudes, mientras que la regencia los investía de autoridad y les daba

<sup>60</sup> La cátedra de sagrada escritura fue proveída en nueve ocasiones, en cuatro de ellas la ganó el cabildo, tres la obtuvieron clérigos que ingresarían tiempo después a esta misma corporación eclesiástica, en una ocasión la ganaron los frailes de la merced y, en otra, Juan de Narváez, clérigo tesorero de la Santa Cruzada.

<sup>61</sup> Véase J. Palao Gil, "Provisión de cátedras...".

<sup>62</sup> AGI, México, 45, N. 4.

constancia de los méritos que requerían para convertirse en canónigos. Por otra parte, no se puede descartar que ganar cátedras haya significado, para algunos, la realización de una satisfacción personal, como en el caso del doctor Villalobos, para quien la consolidación de una carrera académica le dio la oportunidad de sumar a su título de canónigo doctoral, el de maestro. Por otra parte —y en el ámbito corporativo— resulta evidente que, al ser letrados, los capitulares favorecían la imagen del cabildo ante la sociedad, dotándola de autoridad y prestigio. Además, los catedráticos y doctores daban al cabildo mayor presencia política y, con ello, más capacidad de respuesta frente a otras corporaciones y autoridades novohispanas.

En este sentido, podemos citar el desempeño de algunos de los catedráticos en el cabildo. Francisco de Siles, docente de artes y canónigo lectoral, fue el principal promotor del culto a la imagen de la Virgen de Guadalupe y quien encabezó las peticiones para que se concediera la celebración de la festividad el día de su aparición.<sup>63</sup> Osorio de Herrera, canónigo doctoral y catedrático de propiedad de vísperas de cánones, fue el responsable del análisis del caso y de la redacción final del auto por el que se aplicó la cédula ejecutoria en el famosísimo pleito del pago de los diezmos de las religiones, en el arzobispado de México.<sup>64</sup> El maestrescuela Simón Esteban Beltrán de Alzate, poseedor de la propiedad de sagrada escritura, fue la voz decisiva del cabildo, al menos de 1668 hasta su muerte acaecida en 1671, pues en esos años su voto sobre los asuntos tratados en las reuniones fue adoptado como resolución. Finalmente, cabe mencionar a Osorio de Herrera, Juan Cano, Nicolás del Puerto y Diego de la Sierra, quienes fueron nombrados jueces del Tribunal de Rentas Decimales. La fortaleza del cabildo se cifraba, pues, en el perfil y las capacidades de todos y cada uno de sus capitulares; por ello, los catedráticos universitarios, peritos en teología, cánones y leyes, eran elementos importantes para la catedral.

La universidad fue un centro constante de atención de los principales personajes de la vida política novohispana. Virreyes, oidores, arzobispos, canónigos y frailes se disputaron continuamente espacios dentro de la institución, pues en ella no sólo se encontraban los futuros funcionarios civiles y eclesiásticos, sino que los más distinguidos juristas y teólogos de la ciudad eran parte de sus claustros. Era, pues, un espacio propicio para el clientelismo y un soporte político de importante prestigio social. De igual forma, si consideramos que en la Ciudad de México el seminario conciliar no sería

<sup>63</sup> AGI, México, 43, N. 21, Cartas del virrey Marqués de Mancera, 26 de abril de 1669.

<sup>64</sup> ACCMM, Libros del cabildo, vol. 19, f. 43, Cabildo del 20 de octubre de 1673.

fundado sino hasta 1697,<sup>65</sup> la universidad fue, prácticamente durante todo el siglo XVII, la única institución con capacidad para reconocer, a través de los grados académicos, la formación de los clérigos que tendrían a su cargo los curatos, las capellanías y el mismo gobierno eclesiástico, cuando fueran nombrados canónigos y dignidades. Así, la iglesia catedral, en la medida en que poseía un proyecto social y cultural que deseaba imponer en la Nueva España, no podía ser ajena a la Universidad de México, “madre de las ciencias, y de donde salen enseñados los que gobiernan lo eclesiástico y temporal”.<sup>66</sup>

## ANEXO

### Relación de prebendados catedráticos en la Real Universidad, 1600-1680

Como se indicó, los volúmenes de provisión de cátedras del grupo documental Universidad, del AGN, no tienen los expedientes numerados de forma consecutiva; por ello, para su fácil localización aquí he puesto entre corchetes los números que corresponderían.<sup>67</sup>

Adame y Arriaga, José

Cátedras: 1674, prima de cánones, en sustitución, AGN, Universidad, vol. 93, N. 1 [27]; 1680, prima de leyes, en propiedad, AGN, Universidad, vol. 101, N. 1 [39]; 1680, vísperas de leyes, en propiedad, AGN, Universidad, vol. 101, N. 1 [38].

Prebendas: 1678, canónigo; 1678, tesorero; 1687, arcediano.

<sup>65</sup> F. Osore y Sotomayor, “Historia de todos los colegios de la Ciudad de México desde la Conquista hasta 1780”, en G. García (coord.), *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*, 1975, pp. 905-986.

<sup>66</sup> *Estatutos hechos por la Universidad de Salamanca, recopilados nuevamente, año de 1625*, 1990, p. xv.

<sup>67</sup> En un primer momento había considerado al canónigo Antonio Ortiz de Zúñiga, confundiénolo con Francisco Antonio Ortiz, quien fue catedrático de artes en 1662, 1666 y 1670. Pero, sin duda, se trató de dos personas muy distintas. El primero desarrolló su carrera a fines del XVI, pues ingresó al cabildo en 1590 como medio racionero, luego de haber sido capellán, sochantre y maestro de los mozos de coro, tenía alrededor de 78 años cuando en 1633 se le otorgó una canonjía. Por su parte, el catedrático fue hijo del protomédico y decano de medicina Gerónimo Ortiz y, como es claro por sus concursos de oposición, desarrolló su carrera durante la segunda mitad del siglo XVII. “Informaciones de Antonio Ortiz de Zúñiga, 1608”, AGI, México, 221, N. 34, y AGN, Universidad, vol. 84, N. 37 [37], fs. 68-76. Las cátedras de Francisco Antonio fueron: 1662, artes, temporal, AGN, Universidad, vol. 83, N. 35 [35], fs. 1063-1113; 1666, artes, temporal, AGN, Universidad, vol. 84, N. 36 [36], fs. 1-67; 1670, artes, temporal, AGN, Universidad, vol. 84, N. 37 [37], fs. 68-76.

Baena Cerón, Salvador de

Cátedras: 1609, artes, temporal, AGN, Universidad, vol. 83, N. 14 [15], fs. 193-238; 1613, artes, en propiedad, AGN, Universidad, vol. 83, N. 15 [16], fs. 239-243.

Prebendas: 1612, racionero; 1614, medio racionero.

Barrientos, Agustín de

Cátedras: 1613, artes, en propiedad, AGN, Universidad, vol. 83, N. 16, [17], fs. 244-428; 1618, artes, temporal, AGN, Universidad, vol. 83, N. 17 [18], fs. 483-490v; 1621, artes, en propiedad, AGN, Universidad, vol. 83, N. 18 [19], fs. 491-497v.

Prebendas: 1654-1659, canónigo penitenciario.

Beltrán de Alzate, Simón Esteban

Cátedras: 1639, artes, en sustitución, AGN, Universidad, vol. 83, N. 23 [23], fs. 636-700; 1640, artes, temporal, AGN, Universidad, vol. 83, N. 23 [23]; 1644, artes, temporal, AGN, Universidad, vol. 83, N. 26 [26], fs. 828-870v; 1645, artes, en propiedad, AGN, Universidad, vol. 83, N. 27 [27], fs. 871-875v; 1653, sagrada escritura, en propiedad, AGN, Universidad, vol. 106, N. 1 [9].

Prebendas: 1651, canónigo magistral; 1665, tesorero; 1665, maestrescuela.

Cano y Sandoval, Juan

Cátedras: 1644, decreto, en sustitución, AGN, Universidad, vol. 93, N. 1 [14].

Prebendas: 1660, canónigo penitenciario; 1678, maestrescuela.

Cárcamo, Jerónimo de

Cátedras: 1584, decreto, en sustitución; 1587, decreto, propiedad de prima. Información en A. Pavón Romero, "Universitarios y Universidad en México siglo XVI", 1995.

Prebendas: 1586, canónigo de gracia; 1611, obispo de Trujillo.

Cifuentes, Luis de

Cátedras: 1630, prima de cánones. Sobre el expediente de la provisión sólo existen referencias en AGN, Universidad, vol. 93, N. 1 [7].

Prebendas: 1634-1639, canonjía doctoral.

Días de Arce, Juan

Cátedras: 1625, artes, temporal, AGN, Universidad, vol. 83, N. 19 [20]; sagrada escritura, en propiedad, AGN, Universidad, vol. 105, N. 13 [3].

Prebendas: 1634-1639, canónigo escriturario; 1643, maestrescuela; 1645, arcediano; 1649, declina la mitra de Santo Domingo; 1650, deán.

Diez de la Barrera, Juan

Cátedras: 1645, instituta, temporal, AGN, Universidad, vol. 100, N. 2 [18]; 1649, instituta, temporal, AGN, Universidad, vol. 100, N. 1 [19].

Prebendas: 1647, canónigo doctoral; 1665, tesorero; 1666, chantre.

Escalante y Mendoza, Manuel

Cátedras: 1665, retorica, en propiedad, AGN, Universidad, vol. 82, N. 19 [12]; 1680, vísperas de cánones, en propiedad, AGN, Universidad, vol. 94, N. 1 [37]; 1681, prima de cánones, en propiedad, AGN, Universidad, vol. 94, N. 2 [36].

Prebendas: 1672, media ración; 1677, ración entera.

Gama, Antonio de

Cátedras: 1670, sagrada escritura, en sustitución, AGN, Universidad, vol. 106, N. 21, [26]; 1673, vísperas de teología, en sustitución, AGN, Universidad, vol. 106, N. 25 [30]; 1683, vísperas de teología, en propiedad, AGN, Universidad, vol. 106, N. 31 [34].

Prebendas: 1685, media ración.

Garcés de Portillo, Pedro

Cátedras: 1613, código, AGN, Universidad, vol. 93, N. 1 [4]; 1619, prima de cánones, en sustitución, AGN, Universidad, vol. 93, N. 1 [2]; 1623, prima de cánones, en sustitución, AGN, Universidad, vol. 93, N. 1 [4]; instituta, temporal, AGN, Universidad, vol. 93, N. 1 [2].

Prebendas: 1618, racionero entero; 1623-1627, canónigo de gracia.

Hoyos Santillán, Matías de

Cátedras: 1641, artes, en sustitución, AGN, Universidad, vol. 83, N. 24 [24], fs. 701-766; 1657, artes, temporal, AGN, Universidad, vol. 83, N. 32 [32], fs. 974-978; 1660, artes, temporal, AGN, Universidad, vol. 83, N. 33 [33], fs. 979-1058; 1662, artes, en propiedad, AGN, Universidad, vol. 83, N. 34 [34], fs. 1059-1062v.

Prebendas: 1646, racionero entero; 1658, canonjía de oficio; 1681, canonjía penitenciaria.

Ibarra, Miguel de

Cátedras: 1650, decreto, en propiedad, AGN, Universidad, vol. 93, N. 2 [19].  
Prebendas: 1662, racionero entero; 1666, canónigo de gracia; 1671, tesorero;  
1672, maestrescuela.

López de Solís, Francisco

Cátedras: 1628, sexto, temporal, AGN, Universidad, vol. 261, exp. 85, f. 922;  
1630, prima de leyes, en sustitución, AGN, Universidad, vol. 100, N. 1  
[9]; 1634, prima de leyes, en sustitución, AGN, Universidad, vol. 100, N.  
1 [12]; 1639, prima de cánones, en propiedad, AGN, Universidad, vol.  
93, N. 3 [12].  
Prebendas: 1658-1665, maestrescuela.

Martínez de Cepeda, Juan Bautista

Cátedras: 1635, sexto, temporal, AGN, Universidad, vol. 93, N. 3 [12]; 1643,  
sexto, temporal, AGN, Universidad, vol. 93, N. 1 [13]; 1646, decreto, en  
propiedad, AGN, Universidad, vol. 93, N. 1 [16].  
Prebendas: 1646, canónigo.

Muñoz, Alonso

Cátedras: 1598, prima de teología. Información en A. Pavón, "Universitarios  
y Universidad en México...".  
Prebendas: 1608, canonjía de gracia en Tlaxcala; 1609, canonjía de oficio en  
México; 1623, tesorería; 1628-1631, deanato.

Olmos Dávila, Eugenio

Cátedras: 1655, código, en propiedad, AGN, Universidad, vol. 100, N. 2 [22];  
1653, instituta, temporal, AGN, Universidad, vol. 100, N. 1 [20]; 1657,  
prima de leyes, en propiedad, AGN, Universidad, vol. 100, N. 1 [24];  
s. a., vísperas de leyes, AGN, Universidad, vol. 100, N. 1 [24].  
Prebendas: 1663, media ración; 1667, ración entera.

Osorio de Herrera, Juan

Cátedras: 1619, gramática, en propiedad, AGN, Universidad, vol. 82, N. 15,  
[8]; 1650, sexto, temporal, AGN, Universidad, vol. 93, N. 1 [18]; 1654,  
sexto, temporal, AGN, Universidad, vol. 93, N. 1 [21]; 1656, vísperas  
de cánones, en propiedad, AGN, Universidad, vol. 93, N. 1 [22]; 1677,  
decreto, en propiedad, AGN, Universidad, vol. 94, N. 1 [31].  
Prebendas: 1666, canonjía doctoral.

Peña Buitrón, Juan de la

Cátedras: 1661, sagrada escritura, en sustitución, AGN, Universidad, vol. 106, N. 13 [19]; 1665, sagrada escritura, en sustitución, AGN, Universidad, vol. 106, N. 16 [22]; 1669, sagrada escritura, en sustitución, AGN, Universidad, vol. 106, N. 19 [24]; 1670, vísperas de teología, en propiedad, AGN, Universidad, vol. 106, N. 20 [25]; 1671, prima de teología, en propiedad, AGN, Universidad, vol. 106, N. 20 [25].

Prebendas: 1664, media ración; 1671, ración entera; 1677, canonjía de gracia; 1682, tesorero; 1683, arcediano.

Portu, Marcos de

Cátedras: 1643, artes, en sustitución, AGN, Universidad, vol. 83, N. 25 [25], fs. 767-827; 1653, vísperas de teología, en propiedad, AGN, Universidad, vol. 106, N. 3 [11].

Prebendas: 1647, canónigo escriturario.

Puerto, Nicolás del

Cátedras: 1644, retorica, en propiedad, AGN, Universidad, vol. 82, N. 17 [10]; 1650, prima de cánones, en propiedad, AGN, Universidad, vol. 93, N. 3 [20].

Prebendas: 1652, canónigo de gracia; 1656, tesorero; 1678, obispo de Oaxaca.

Sánchez de Guevara, Cristóbal

Cátedras: 1619, instituta, temporal, AGN, Universidad, vol. 100, N. 1 [3]; 1624, sexto, temporal, AGN, Universidad, vol. 93, N. 2 [5]; 1628, sexto, temporal, AGN, Universidad, vol. 93, N. 1 [6]; 1632, código, en propiedad, AGN, Universidad, vol. 100, N. 1 [5]; 1635, decreto, en propiedad, AGN, Universidad, vol. 93, N. 1 [10].

Prebendas: 1639, canónigo de gracia; 1641, chantre.

Sariñana, Isidro de

Cátedras: 1661, prima de teología, en sustitución, AGN, Universidad, vol. 106, N. 14 [20]; 1666, prima de teología, en sustitución, AGN, Universidad, vol. 106, N. 21 [26]; 1670, prima de teología, en sustitución, AGN, Universidad, vol. 106, N. 22 [27]; 1670, sagrada escritura, en propiedad, AGN, Universidad, vol. 106, N. 23 [28].

Prebendas: 1659, racionero entero; 1671, canónigo escriturario; 1680, chantre; 1681, arcediano; 1682, deán.

Sierra, Diego de la

Cátedra: 1667, instituta, temporal, AGN, Universidad, vol. 100, N. 1 [29]; 1677, vísperas de cánones, en propiedad, AGN, Universidad, vol. 94, N. 2 [32]; 1677, decreto, AGN, Universidad, vol. 94, N. 1 [31].

Prebendas: medio racionero; 1672, racionero entero; 1681, canonjía doctoral y tesorería.

Siles, Francisco de

Cátedra: 1647, prima de teología, en sustitución, AGN, Universidad, vol. 105, N. 17 [6]; 1651, prima de teología, en sustitución, AGN, Universidad, vol. 105, N. 18 [7]; 1654, vísperas de teología, en propiedad, AGN, Universidad, vol. 106, N. 5 [13]; 1661, vísperas de teología, en propiedad, AGN, Universidad, vol. 106, N. 12 [18].

Prebendas: 1647, media ración; 1651, ración entera; 1660, canonjía escrituraria.

Torre, Nicolás de la

Cátedras: 1631, prima de teología, en propiedad, AGN, Universidad, vol. 105, N. 14 [4].

Prebendas: 1618, canonjía magistral; 1641, arcediano; 1645, deán.

Villalobos, Francisco de

Cátedras: 1624, instituta, temporal, AGN, Universidad, vol. 100, N. 2 [6]; 1628, instituta, temporal, AGN, Universidad, vol. 100, N. 2 [8]; 1630, sexto, temporal, AGN, Universidad, vol. 93, N. 2 [8]; 1634, sexto, temporal, AGN, Universidad, vol. 93, N. 1 [9]; 1635, código, en propiedad, AGN, Universidad, vol. 100, N. 1 [13]; 1645, decreto, en propiedad, AGN, Universidad, vol. 93, N. 1 [15].

Prebendas: canonjía doctoral; 1642, maestrescuela.



## LA CARRERA HACIA EL CABILDO ECLESIASTICO DE MÉXICO: MÉRITOS, ESTRATEGIAS Y AMISTADES, 1680-1730

*Rodolfo Aguirre Salvador*

Quiénes debían ascender al alto clero fue un asunto de las iglesias indianas que se discutía y se decidía en el más alto nivel de la Corona española, no sólo porque las tareas y las decisiones de obispos y dignidades eclesiásticas podían influir en la marcha del régimen colonial, sino porque dirigían la atención espiritual de millones de habitantes, súbditos del rey.<sup>1</sup> Pero ese asunto no dependía sólo del monarca, como podría pensarse por los derechos que le otorgaba el real patronato, sino de todo un proceso de selección previo. Aunque formalmente el rey tenía la prerrogativa del nombramiento de los beneficios eclesiásticos,<sup>2</sup> su ejercicio estaba mediado por instancias que participaban en la elaboración de las listas finales de candidatos, como el Consejo de Indias, las autoridades virreinales, los arzobispos o los cabildos catedralicios.

Si bien es cierto que el soberano tenía la última palabra, los nombres de los candidatos que llegaban a sus manos eran la culminación de un camino que comenzaba en los espacios eclesiásticos locales y terminaba en el Consejo de Indias; es decir, el monarca elegía de entre un grupo ya muy decantado. En otras palabras, aunque el rey tenía el privilegio de la decisión última, toda la selección previa estaba en manos del Consejo, el cual a su vez partía de listas de recomendados surgidas de la procuración de agentes en la corte pagados por corporaciones de cada región, o bien, por los mismos interesados.<sup>3</sup> Cuando

<sup>1</sup> El presente trabajo es una versión revisada de mi artículo "De las aulas al cabildo eclesiástico. Familiares, amigos y patrones en el arzobispado de México, 1680-1730", *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, 2008, pp. 75-114.

<sup>2</sup> Véase la llamada cédula del patronato real de 1574 en M. del P. Martínez López-Cano (coord.), *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial*, 2004.

<sup>3</sup> Sobre las consultas para prebendas eclesiásticas en el Consejo de Indias puede verse L. Enríquez Agrazar, "Vacancias eclesiásticas y ascenso social en Chile en el siglo XVIII", en J. Hidalgo Lehuedé (coord.), *Actas del 51 Congreso Internacional de Americanistas. Repensando las Américas en los umbrales del siglo XXI: Santiago de Chile, 14-18 julio de 2003*, 2003 [disco compacto].

se trataba de ternas, como en los concursos de las canonjías de oficio,<sup>4</sup> ya iba señalado un primer lugar por el sínodo que los calificaba y, por lo general, el monarca sólo ratificaba el nombramiento.

Evidentemente, con una buena procuración, bien pagada e influyente, se podía tener serias posibilidades de lograr la prebenda, pero para ello se necesitaban muchos recursos que sólo podían tener los descendientes de familias ricas o clérigos muy cercanos a corporaciones con recursos. Como es sabido, en Nueva España las familias más pudientes, aristocráticas, no destinaban a sus hijos a la carrera eclesiástica. En cambio, por lo menos durante la primera mitad del siglo XVIII, las mejores recomendaciones llegaron a Madrid por vía de los arzobispos, el cabildo eclesiástico o el claustro doctoral de la universidad.<sup>5</sup>

En el ámbito novohispano, varios factores podían incidir para que un nombre se incluyera en los memoriales de recomendados. No eran sólo esfuerzos personales los que llevaban a un clérigo a encumbrarse; en realidad, la mejor estrategia que se podía seguir era integrarse a pequeños grupos de interés, unidos por vínculos familiares, de amistad, académicos o corporativos. El estudio de las prácticas y las formas cotidianas de cómo se elegían clérigos a los cargos de alta jerarquía constituye una magnífica oportunidad para conocer el tipo de relaciones que se establecían entre ellos, la conformación de grupos, alianzas y facciones, así como la articulación de los intereses locales con los monárquicos. Los ascensos que cada año tenían lugar en la jerarquía eclesiástica no sólo eran nuevas mercedes reales, sino que se debían también al éxito de los grupos que conformaban al clero indiano.<sup>6</sup>

En la Iglesia colonial fueron muy importantes también las relaciones clientelares, pues articulaban a grupos o facciones en intereses comunes para buscar un beneficio, un cargo o una recomendación efectiva.<sup>7</sup> Como

<sup>4</sup> Archivo General de Indias (AGI en adelante), México, 802. En el siglo XVI se establecieron cuatro canonjías de oficio en los cabildos eclesiásticos indianos: la doctoral, la penitenciaria, la lectoral y la magistral, que se proveían por concurso de oposición. Véase el capítulo de Gabino Castillo en este mismo volumen.

<sup>5</sup> R. Aguirre Salvador, "El ascenso de los clérigos de Nueva España durante el gobierno del arzobispo José Lanciego y Eguilaz", *Estudios de Historia Novohispana*, 2000, pp. 77-100.

<sup>6</sup> El interés por entender la conformación interna de la clerecía, en cuanto a sus grupos, partidos o facciones, obedece a la necesidad de superar conceptos ambiguos como el de "élite clerical" o "alto y bajo clero".

<sup>7</sup> En ese sentido, las relaciones patrón-cliente nos ayudan a explicar la articulación política y social de los sujetos en las monarquías de la Edad Moderna. Para José Ma. Imízcoz Beunza, este tipo de relaciones vinculaban a los sujetos de diferentes jerarquías, "en una sociedad basada en relaciones de paternalismo y deferencia, de dominio y subordinación, y en la medida en que la propia desigualdad era la base de intercambio de servicios y

han destacado ya varios estudios, la relación clientelar formó parte de una lógica política en el Antiguo Régimen, en donde el máximo patrón era el mismo rey, quien gracias a la conformación y el manejo de las clientelas pudo gobernar a distancia, como en las Indias.<sup>8</sup>

En las siguientes páginas se explica la dinámica interna de la clerecía del arzobispado de México en relación con sus mecanismos de promoción, a través del estudio de lazos familiares, de amistad y clientelares, así como su interacción con las jerarquías establecidas, las instituciones y las corporaciones. Si en la corte de Madrid se veía todos los días al “enjambre” de procuradores, letrados y clérigos buscando una merced real, en las dependencias eclesiásticas del arzobispado de México no era muy diferente. De esa manera, la estrategia que muchos seguían era acrecentar sus lazos, tanto en cantidad como en calidad, esperando integrarse a algún grupo bien definido, como cliente o “amigo”, que le procurara nuevos méritos. En el medio clerical del arzobispado se usaban términos como: *deudos*, *domésticos* o *válidos* para designar tal tipo de relaciones.

Aquí me propongo analizar a uno de los grupos de clérigos del arzobispado de México, cuya presencia se sitúa entre 1680 y 1730. Para ello tomaré como eje la trayectoria de un dignatario eclesiástico para demostrar que las relaciones y la integración a grupos o colectivos determinaban en gran medida el ingreso al cabildo catedralicio o la obtención de otros cargos relevantes. Aunque José Torres y Vergara no nació en una familia poderosa, fue capaz de llegar a la cima del poder. ¿Cómo lo logró? En esencia, combinando eficazmente méritos personales y estrategias relacionales con grupos, corporaciones eclesiásticas y arzobispos; es decir, con la élite del arzobispado. La protección de padrinos o grupos poderosos no fue circunstancial, sino el resultado de vínculos familiares, de amistades o de relaciones formadas en el seno de las escuelas, los colegios o la participación en la vida pública de la clerecía.<sup>9</sup> Tal tipo de relaciones las podemos hallar de manera clara en los candidatos a

---

prestaciones”. “Introducción. Actores sociales y redes de relaciones: reflexiones para una historia global”, en J. M. Imízcoz (coord.), *Redes familiares y patronazgo. Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el antiguo régimen (siglos xv-xix)*, 2001, pp. 19-30.

<sup>8</sup> G. Lind, “Grandes y pequeños amigos: el clientelismo y la élite del poder”, en W. Reinhard (coord.), *Las élites del poder y la construcción del Estado*, 1996, pp. 159-190, así como A. Feros, “Clientelismo y poder monárquico en la España de los siglos xvi y xvii”, *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, 1998, pp. 15-50.

<sup>9</sup> Magdalena Chocano en su interesante libro, *La fortaleza docta*, 2000, ha puesto al descubierto el sentido político que en Nueva España tenían los sermones, dedicatorias de tesis u oraciones fúnebres, entre otros actos públicos, para halagar o ganar protectores en los círculos letrados y eclesiásticos.

ingresar al cabildo catedralicio de México, quienes comúnmente formaban parte de un subgrupo o sector de la Iglesia. Esta vía analítica permitió constatar cómo nuestro personaje fue desplazándose de la periferia al centro del alto clero y cómo en ese proceso su posición en las jerarquías establecidas fue cambiando y pudo manejar recursos a su favor y al de los suyos; de dependiente se convirtió en aliado y después en cabeza de un grupo que logró cargos y prebendas importantes para sus miembros. El hilo conductor será el camino de amistades, alianzas y lealtades que recorrían los sacerdotes en la consecución de cargos y prebendas.

#### EL CLERO DEL ARZOBISPADO Y LOS ÁMBITOS PARA HACER CARRERA EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVIII

El clero secular del arzobispado estaba constituido por personas provenientes de varias capas sociales, desde criollos de diversos niveles de riqueza y educación, pasando por grupos mestizos integrados a alguna de las repúblicas de indios o de españoles, hasta algunos integrantes de la nobleza indígena.<sup>10</sup> La clerecía del arzobispado de México, considerada una de las más grandes de la Nueva España, reflejaba el devenir de la sociedad novohispana, constituyendo un conjunto heterogéneo en cuanto a su procedencia social, su formación y sus aspiraciones. En 1673, se consideraba que había 2000 clérigos en el arzobispado.<sup>11</sup> El proceso de mestizaje y la formación de economías regionales durante el siglo xvii habían influido también en la diversificación social de los miembros de la Iglesia.

Desde la perspectiva de los empleos y las profesiones, los clérigos muestran también diferencias notables. Había un primer sector con grados académicos menores, de bachiller en artes, en teología o en alguno de los derechos, sin recursos o interés por hacer una carrera de altos vuelos en

<sup>10</sup> P. Ganster, "Miembros de los cabildos eclesiásticos y sus familias en Lima y la Ciudad de México en el siglo xviii", en L. Pérez Puente y J. G. Castillo Flores (coords.), *Poder y privilegio. Cabildos eclesiásticos en Nueva España, siglos xvi a xix*, 2016, pp. 175-187; M. Menegus Bornemann y R. Aguirre Salvador, *Los indios, el sacerdocio y la universidad en Nueva España, siglos xvi-xviii*, 2006.

<sup>11</sup> Puede leerse una opinión poco alentadora sobre el origen y el número del clero secular del arzobispado de 1673 en las instrucciones del virrey marqués de Mancera al virrey duque de Veragua en E. de la Torre Villar (ed.), *Instrucciones y memorias de los virreyes novohispanos*, 1991, p. 587. Datos importantes sobre el mismo pueden encontrarse en Archivo General de la Nación (AGN), Bienes Nacionales, caja 1271, exp. 1; México, 2547 "Informe reservado de la clerecía del arzobispado de México", por Manuel José Rubio y Salinas, AGI. Véase también D. Brading, *Una iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*, 1994.

la capital y cuya vida transcurrió en los desolados curatos rurales de la arquidiócesis.<sup>12</sup> En la Ciudad de México también existía un amplio sector de sacerdotes con un nivel de vida similar al de los rurales, compuesto por personajes ocupados en bajos empleos que durante su vida no habían hecho otra cosa que sobrevivir.<sup>13</sup> Un tercer sector, más afortunado, era el de los dedicados a servir capellanías de misas, pues de los capitales impuestos obtenían rentas que aseguraban un mínimo de subsistencia.<sup>14</sup>

El sector dominante del clero secular — miembros del cabildo catedralicio, funcionarios de la curia arzobispal, los curas de la capital, así como varios catedráticos universitarios — eran una minoría caracterizada por sus altos grados académicos; por tener recursos económicos suficientes, a veces cuantiosos; por provenir de familias distinguidas y bien relacionadas; por desempeñar una serie de actividades o líneas de profesión, y por estar integrados a corporaciones o grupos de poder que los ayudaban a llegar lejos en la carrera eclesiástica.<sup>15</sup>

En la confluencia de autoridades, poderes públicos y personajes influyentes que se concentraban en México, muy difícilmente un clérigo podía aspirar a tener éxito en su carrera de manera aislada o personal. Había, por supuesto, quienes lograban una prebenda directamente en Madrid, pero aun ellos debían integrarse a grupos para seguir ascendiendo. Comparto la idea de que en el Antiguo Régimen los grupos o colectivos eran más importantes que los individuos.<sup>16</sup> En un estudio anterior sobre las carreras eclesiásticas demostré que las trayectorias públicas no podían entenderse sin comprender los vínculos y las relaciones con que contaban los prebendados para sus ascensos.<sup>17</sup> Igual de importante fue establecer que los cargos tenían varios significados para ellos: honor, ingresos económicos y el poder de

<sup>12</sup> Provisión de curatos del arzobispado de México. Relaciones de méritos de opositores. AGN, Bienes nacionales, caja 236, exp. 24; R. Aguirre Salvador, "El clero secular del arzobispado de México: oficios y ocupaciones en la primera mitad del siglo XVIII", *Letras Históricas*, 2009, pp. 67-93.

<sup>13</sup> AGN, Bienes Nacionales, caja 801, exp. 1, y caja 320, exp. 12, por ejemplo.

<sup>14</sup> AGI, México, 2547, "Informe reservado de la clerecía del arzobispado de México", por Manuel José Rubio y Salinas; R. Aguirre Salvador, *Un clero en transición. Población clerical, cambio parroquial y política eclesiástica en el arzobispado de México, 1700-1749*, 2012.

<sup>15</sup> R. Aguirre Salvador, *El mérito y la estrategia. Clérigos, juristas y médicos en Nueva España*, 2003.

<sup>16</sup> P. Ganster, "La familia Gómez de Cervantes: linaje y sociedad en México colonial", *Historia Mexicana*, 1981, pp. 197-232, y F. Chacón Jiménez, "Estructuración social y relaciones familiares en los grupos de poder castellanos en el Antiguo Régimen. Aproximación a una teoría y un método de trabajo", en J. L. Castellano, J. P. Dedieu y M. V. López-Cordón (coords.), *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de historia institucional en la Edad Moderna*, 2000, pp. 355-362.

<sup>17</sup> R. Aguirre Salvador, *El mérito y la estrategia...*, pp. 279-392.

decidir y de influir en otros poderes públicos y corporaciones. Así, no fue difícil advertir que alrededor del cabildo, de los curatos de la capital, de los tribunales eclesiásticos o de los catedráticos universitarios se conformaban grupos clientelares de cuya dinámica aún falta mucho por conocer.<sup>18</sup>

La Ciudad de México fue un lugar idóneo para desarrollar carreras eclesiásticas. En el siglo xvii se habían consolidado sus principales instituciones, así como los medios para la reproducción social del clero: la audiencia arzobispal, el juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías, los jueces visitadores y, para cerrar el siglo, la apertura del seminario tridentino en 1697. Pero no era fácil integrarse a ellas, se debía contar con los méritos suficientes y las relaciones necesarias para tener éxito.<sup>19</sup>

Lo que más caracterizó al clero en ascenso de México fue su capacidad de establecer relaciones con la jerarquía del arzobispado, cabildo y arzobispo, fundamentalmente, sin olvidar a la congregación de San Pedro.<sup>20</sup> También hay que mencionar a otras instancias de gobierno y de poder, como el virrey, la Real Audiencia, el ayuntamiento o el consulado de comerciantes. Otros espacios eran grupos derivados de las instituciones que, sin ser exactamente una corporación, estaban unidos por la función que desempeñaban:

<sup>18</sup> La relación entre los cargos eclesiásticos y el ejercicio del poder en Nueva España no ha sido un tema recurrente en la historiografía, salvo algunos análisis que han primado ante todo la relación Iglesia-monarquía. Aunque se han hecho estudios de tipo prosopográfico sobre algunos sectores clericales, que nos indican ciertos patrones externos de ese universo — muy valiosos, por cierto —, aún faltan estudios profundos sobre la conformación de grupos internos y su participación en los juegos de poder y las prácticas políticas. Véase por ejemplo a P. Ganster, “Miembros de los cabildos...”.

<sup>19</sup> A medida que se avanza en el conocimiento de la clerecía de la época se hacen más nítidas las diferencias en cuanto al nivel de relaciones entre el clero rural y el enclavado en la Ciudad de México. Retomando la propuesta de K. Faust sobre saber diferenciar la “densidad” de relaciones de cada actor histórico, un ayudante de cura o un coadjutor alejado de la ciudad difícilmente tenía una presencia en las instituciones y dependencias eclesiásticas, y sus nombres están ausentes de los memoriales de la universidad o de los arzobispos; cuando mucho, aparecen los curas propietarios o algunos clérigos avecindados en la capital. K. Faust, “Las redes sociales en las ciencias sociales y del comportamiento”, en J. Gil Mendieta y S. Schmidt (coords.), *Análisis de redes. Aplicación en ciencias sociales*, 2002, pp. 1-14.

<sup>20</sup> La congregación de San Pedro, espacio de distinción de los clérigos, más allá de la administración eclesiástica y de la academia, fue una comunidad sacerdotal en sus orígenes, pero que para el siglo xviii también incluía a laicos poderosos, incluyendo a virreyes y oidores. De esta comunidad se sabe poco hasta la fecha, pero sus cargos, honoríficos todos, aparecen constantemente en las relaciones de méritos del alto clero de México. Una visión introductoria sobre esta congregación es la de A. Lavrin, “La congregación de San Pedro. Una cofradía urbana del México colonial 1604-1730”, *Historia Mexicana*, 1980, pp. 562-601.

miembros de la curia, curas de la capital o catedráticos de las facultades de Cánones y Teología de la universidad, por ejemplo. Más difíciles de definir son los grupos más informales, menos obvios, pero más importantes que los anteriores en ciertas coyunturas, debido a que sus intereses estaban más entrelazados; son grupos surgidos desde los espacios familiares o en el seno de las instituciones, pero que desbordaban sus límites. Insistimos, un clérigo local con aspiraciones de ascenso debía, necesariamente, integrarse a alguno de esos ámbitos.

Los méritos que iban logrando eran consecuencia de los vínculos formados en los exámenes para ganar las órdenes sacras; en los cursos; en las oposiciones a cátedras, curatos o canonjías, y en la participación o asistencia a los eventos religiosos y sociales de la capital. Vínculos que, bien cuidados, podían convertirse en lazos permanentes de amistad o clientelares.

#### JOSÉ TORRES Y VERGARA: DE LA FAMILIA A LA INTEGRACIÓN A CLIENTELAS CLERICALES

El caso de José Torres y Vergara ejemplifica una trayectoria eclesiástica determinada en buena medida por sus relaciones y su presencia activa en los espacios de ascenso durante medio siglo, entre 1680 y 1727. Torres se convirtió en un personaje central del clero gobernante del arzobispado; primero fue parte de una clientela clerical y después creó un grupo clientelar poderoso, capaz de obtener dignidades eclesiásticas y cargos en la curia, lo que le permitió alcanzar poder y presencia. Al seguir sus pasos es posible comprobar la integración de grupos familiares a colectivos mayores mediante lazos de padrinazgo y de identidad corporativa, los cuales a la larga podían convertirse en verdaderos enclaves de poder.

Las familias eran el espacio de partida natural de los clérigos, no sólo porque ellas los sustentaban, los educaban, los protegían y los recomendaban para iniciar una carrera, sino también porque tíos o primos sacerdotes eran un modelo a seguir y, si estaban bien colocados, podían influir poderosamente en las carreras de los descendientes; más aun, los lazos familiares en ocasiones determinaban el ascenso al alto clero.<sup>21</sup>

<sup>21</sup> En este sentido, J. M. Imízcoz plantea que la familia debe entenderse, en el Antiguo Régimen, como una: "forma básica de organización de los actores sociales y del ordenamiento de la producción, el trabajo, el mercado, la constitución política, la vida social — como empresa, como cuerpo político, como centro de transmisión de recursos y saberes —, en definitiva, como articulación que — entre otras — vincula a los actores sociales en dinámicas y procesos históricos". *Redes familiares y patronazgo...*, 2001, pp. 23.

Torres y Vergara nació en México, en una familia de nivel medio. Su padre, el capitán Juan de Torres, sin ser parte de la élite gobernante, ocupó por un tiempo el cargo de regidor del ayuntamiento, además de ser un comerciante de mediana importancia.<sup>22</sup> Torres no siguió sus pasos, prefirió el camino de las letras y el sacerdocio, mientras que sus hermanas formaron un matrimonio. Sin embargo, es probable que un tío de Torres tuviera en realidad más influencia en su futuro: se trata de Bernardo Álvarez de Ita, capitán del comercio, regidor y alguacil mayor de la capital hacia 1683, cuando nuestro personaje se graduó de doctor y comenzó su propia carrera.<sup>23</sup>

### Una actividad de tránsito: la abogacía práctica

Torres y Vergara estudió derecho canónico y civil en la Universidad de México en la década de 1680, saberes muy cotizados en el mundo occidental de la época por ser la puerta para diferentes cargos de gobierno y administración. En Nueva España no era diferente, pues el contingente de jóvenes que estudiaban jurisprudencia en la universidad llegó a ser el más importante de todos.<sup>24</sup>

Cuando Torres se graduó de bachiller en cánones y en leyes, a la edad de 21 años, comenzó su carrera pública. De inmediato se tituló de abogado en 1681, hecho que le permitió ejercer la profesión. Ya desde entonces había una considerable competencia entre juristas y abogados en la Ciudad de México, debido a su gran número.<sup>25</sup> En esas condiciones es entendible que Torres recibiera la protección de su propio padre y de su tío, regidores de la ciudad por esos años, para colocarse como abogado del ayuntamiento capitalino, su primer cargo de importancia.<sup>26</sup>

<sup>22</sup> AGN, Universidad, vol. 101, Relación de méritos de José de Torres y Vergara, inserta en el expediente sobre la provisión de la cátedra de propiedad de prima de leyes de 1698.

<sup>23</sup> AGN, Universidad, vol. 263, f. 453v.

<sup>24</sup> R. Aguirre Salvador, *El mérito y la estrategia...*, cap. 1.

<sup>25</sup> F. de Icaza Dufour, *La abogacía en el reino de Nueva España 1521-1821*, 1998, pp. 77-79.

<sup>26</sup> M. L. J. Pazos Pazos, *El ayuntamiento de la Ciudad de México en el siglo XVII: continuidad institucional y cambio social*, 1999. Juan de Torres se hizo de una regiduría del ayuntamiento de México hacia 1683, ofreciendo pagarla en abonos. Por esa época, según la misma autora, los cargos del ayuntamiento habían perdido interés para la oligarquía criolla debido a la fuerte intromisión del poder virreinal y monárquico en la vida interna de la ciudad. Por ello, la mayoría de las regidurías salían a la venta en almoneda pública y costaba trabajo venderlas. Algunos mercaderes medianos, como Juan de Torres, llegaron a interesarse más como posible escalón que como un verdadero interés por la ciudad. Este personaje posiblemente se trasladó a México como encomendero mercantil. Puesto que por los años que estuvo en el ayuntamiento hubo pocos regidores, no es difícil pensar que tuviera una relativa facilidad



Torres se desempeñó como abogado de la ciudad entre 1683 y 1691, aproximadamente. Ignoro aún cómo fue su desempeño, pero a juzgar por lo que expresó en una relación de méritos, no logró nada importante en el ámbito civil.<sup>27</sup> Sin mayores recursos como para comprar una toga en la Audiencia,<sup>28</sup> ni recomendaciones en la “letradería” civil, sus expectativas terminaron ahí, por lo cual acabó por inclinarse a la carrera eclesiástica hacia 1686-1687, cuando optó por las órdenes sacras.<sup>29</sup> Cómo otros abogados antes y después de él, Torres prefirió forjarse un futuro en el seno de la Iglesia.<sup>30</sup>

### **La articulación en los primeros espacios clericales: las cátedras universitarias y la curia arzobispal**

Para los clérigos que hacían carrera en el arzobispado de México la universidad fue un espacio adecuado para relacionarse y forjar oportunidades de ascenso. Las ligas históricas que esta institución académica tenía con otras corporaciones y los poderes virreinales, así como el prestigio de sus cátedras y sus doctores la convirtieron en una plataforma muy importante para cimentar las carreras eclesiásticas de los novohispanos. Por ello, no es de extrañar que tanto el alto clero secular como el regular estuvieran muy presentes en la vida universitaria de aquella época.<sup>31</sup>

En el claustro universitario, máximo órgano de gobierno conformado por doctores, predominaba el alto clero del arzobispado y sus clientelas. Hacia el último cuarto del siglo xvii la Real Universidad de México tomó el camino definitivo de la clericalización; esto es, el clero secular, vía sus miembros con grado doctoral, terminó por hacerse con el control de las principales cátedras, el rectorado y los órganos de gobierno. Aunque estu-

---

para proponer a su hijo, joven abogado aún, como uno de los tres procuradores de número que le estaba permitido tener al gobierno de la ciudad.

<sup>27</sup> Su padre no pudo pagar finalmente la regiduría, por lo que acabó dejando el cabildo y, con ello, la posibilidad para conseguir un mejor cargo civil para el hijo.

<sup>28</sup> Recordemos que por esos años los cargos de las audiencias indianas pudieron obtenerse mediante un fuerte donativo a la Corona. M. A. Burkholder y D. S. Chandler, *De la impotencia a la autoridad: La Corona española y las audiencias en América 1687-1808*, 1984.

<sup>29</sup> AGN, Universidad, vol. 94, Provisión de clementinas de 1786, y AGN, Universidad, vol. 101, Provisión de instituta de 1687. Es difícil saber si fue una decisión propia de Torres o más bien una decisión familiar, lo cual no sería nada raro en la época.

<sup>30</sup> R. Aguirre Salvador, “¿Abogados o clérigos? Una disyuntiva de los juristas en la Nueva España del siglo xviii”, en A. Pavón Romero (coord.), *Universitarios en la Nueva España*, 2003, pp. 51-84.

<sup>31</sup> L. Pérez Puente, *Universidad de doctores. México, siglo xvii*, 2000. E. González González, “Legislación y poderes en la universidad colonial de México (1551-1668)”, 1990.

diantes y doctores laicos, como los médicos y uno que otro legista, siguieron teniendo presencia, el suyo fue ya un lugar secundario.<sup>32</sup>

Es necesario destacar ese contexto institucional para comprender mejor la etapa que le tocó vivir a Torres y Vergara: entre 1680 y 1700, el arzobispo, el deán del cabildo y el inquisidor se constituyeron como jueces que sancionaban las provisiones de las cátedras. Aunque intervenían también el oidor decano de la Audiencia, el rector y el catedrático de más rango de cada facultad, así como el decano, generalmente la mayoría de los miembros de la junta de votación eran clérigos, como lo denunciaron algunos doctores laicos en la década de 1680.<sup>33</sup> Con la creación de esa junta, hacia 1676, la articulación del alto clero en la vida interna de la universidad se intensificó y, puesto que por disposición real los opositores a las cátedras podían presentar sus relaciones de méritos a los jueces, la oposición fue, más que antes, una vía adecuada para darse a notar ante los jerarcas del arzobispado de México. Los mejor calificados imprimían sus méritos para enviarlos al arzobispo, presidente de la junta. Así, la incorporación a la universidad como doctor o catedrático daba las condiciones necesarias para en un futuro integrarse también al alto clero. De ahí que desde su etapa de estudiante, Torres tuviera ya contactos importantes, algunos de los cuales se convirtieron después en relaciones estables de amistad y clientelares.

En los cursos universitarios, los estudiantes entraban en contacto con los altos jerarcas del arzobispado, al fungir éstos como catedráticos o examinadores de grado; los alumnos más destacados o mejor relacionados hallaban patrocinadores que, eventualmente, se convertían en francos protectores. Torres Vergara relata en una relación de méritos que, siendo estudiante de filosofía, realizó un acto académico dedicado al cabildo eclesiástico de México, el cual estuvo presidido por el arcediano de catedral, el doctor Juan de la Peña Butrón. Aunque no es seguro que ese dignatario haya favorecido después a nuestro personaje, fue un hecho que Torres se hizo notar desde entonces con los capitulares.

La generación de Torres Vergara estudió derecho entre 1678 y 1682, aproximadamente, y estuvo compuesta por alrededor de ocho estudiantes.<sup>34</sup>

<sup>32</sup> Los doctores médicos, en especial, fueron sensibles a tal estado de cosas e intentaron, de forma colegiada, ganar más espacio en una corporación dominada por teólogos y canonistas que eran, o aspiraban a ser, del alto clero.

<sup>33</sup> R. Aguirre Salvador, *Por el camino de las letras. El ascenso profesional de los catedráticos juristas de la Nueva España, siglo XVIII*, 1998.

<sup>34</sup> AGN, Universidad, vol. 41, f. 512. Se trata de Pedro de Valdés, Antonio de Jáuregui Bárcena, Guillermo Dorlan, Pedro Recabarren, Salvador Guerra, Francisco Gonzáles Elías, Antonio de Torres y José Torres y Vergara.

De ellos, dos se convirtieron en amigos de Torres y juntos compartieron una década más de actividades en la universidad: Guillermo Dorlan y Pedro de Recabarren.<sup>35</sup> De esa generación, fue Torres Vergara quien llegó más lejos. Un catedrático y miembro del alto clero, a quien Torres apoyaría después en sus ascensos, fue quien le otorgó el grado de bachiller en cánones en 1679: el doctor Diego de la Sierra,<sup>36</sup> personaje que fue uno de los protectores iniciales en la carrera de Torres y cabeza de un grupo clerical al que se integró nuestro personaje como cliente y protegido en los años posteriores.

Hacia 1683, Torres y Vergara obtuvo el grado de doctor, privilegio que sólo una minoría de letrados alcanzó a lo largo de la Colonia y que, en general, fue buscado por aquellos que siguieron una carrera eclesiástica.<sup>37</sup> Por ello, era importante escoger a un buen padrino de grado que en el futuro pudiera convertirse en un protector o, mucho mejor, quien introdujera al ahijado a un grupo o subred clerical. Tal parece haber sido la intención de Torres al conseguir como su padrino y mecenas de grado al doctor Juan de Narváez, rector de la universidad, quien por entonces se hallaba en franca carrera para ingresar al cabildo catedralicio de México.<sup>38</sup> La relación maestro-alumno se transformaba en la de prebendado-clérigo fuera de la universidad. Torres no se equivocó, pues en 1686 su padrino obtuvo finalmente una prebenda<sup>39</sup> y él una posibilidad de recomendación para futuros ascensos. Es sabido que los miembros del cabildo acostumbraban ayudar a toda suerte de ahijados a colocarse en curatos u obtener otros cargos.<sup>40</sup>

<sup>35</sup> Dorlan, junto con Torres, participó en varias oposiciones a cátedras. La cercanía se refleja en el hecho de que Dorlan estuvo presente en momentos tan importantes como la graduación de bachiller de Torres, y éste, a su vez, asistía a las lecciones de oposición del primero. Otro condiscípulo, el bachiller Pedro de Valdés, tuvo mucha cercanía en la época estudiantil, pero al parecer desapareció después de la universidad. Provisión de Instituta, AGN, Universidad, vol. 100.

<sup>36</sup> AGN, Universidad, vol. 263, f. 453, Grado de doctor en cánones de José de Torres y Vergara. Diego de la Sierra llegó a convertirse en el "brazo derecho" del arzobispo Aguiar y Seijas (1680-1698), primero como provisor y vicario general, y después como gobernador de la jurisdicción, hasta su deceso, ocurrido en 1691.

<sup>37</sup> R. Aguirre Salvador, *El mérito y la estrategia...*, cap. 6.

<sup>38</sup> AGN, Universidad, vol. 263, fs. 453-468. Ser padrino de un nuevo doctor daba buena fama, aspecto fundamental en la sociedad de la época.

<sup>39</sup> E. González González, "Mecenazgo y literatura. Los destinos dispares de Juan de Narváez y Sigüenza y Góngora", en R. Aguirre Salvador (coord.), *Carrera, linaje y patronazgo. Clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú (siglos XVI-XVIII)*, 2004, pp. 17-38.

<sup>40</sup> AGI, México, 806, Cartas del arzobispo- virrey Juan Antonio de Vizarrón, sobre la provisión de curatos de Puebla en ahijados del cabildo catedralicio, 1738-1742.

En tanto se consolidaban las relaciones con los capitulares de catedral, Torres inició la búsqueda de las cátedras universitarias, sólida plataforma de ascensos. Para fines del siglo xvii, las lecciones en la universidad se habían convertido en una especie de prebenda eclesiástica dada la gran influencia del alto clero en su provisión.<sup>41</sup> Torres inició las oposiciones por las cátedras de las facultades de Leyes y Cánones hacia 1683,<sup>42</sup> estrategia común de los sacerdotes juristas de la capital. A sus oposiciones comenzaron a asistir personalidades del gobierno eclesiástico, lo que, sin duda, le redituó reconocimiento público. Hacia 1688, a los 27 años de edad, Torres obtuvo su primera sustitución de vísperas de leyes, que era la de menor jerarquía en esa facultad.<sup>43</sup> No obstante, lo verdaderamente importante fue su integración al cuerpo de catedráticos universitarios, dada la alta incidencia cátedra-prebenda. El hecho de que nuestro personaje contase con el voto del arzobispo en esta oposición le indicaba ya cierto reconocimiento del gobierno eclesiástico, no sólo para obtener cátedras, sino para futuras prebendas o cargos de la curia.<sup>44</sup> Además, Torres y Vergara se ganaba ya el apoyo del provisor del arzobispado.

¿Hasta qué punto la trayectoria de un protector y de su protegido podía influirse mutuamente? Las siguientes líneas pueden ayudar a explicarlo. Durante el gobierno del arzobispo Francisco Aguiar y Seijas (1682-1698), el grupo dominante de la curia estuvo compuesto por canónigos encabezados por el provisor Diego de la Sierra, quien además era catedrático de decreto. Todo indica que Aguiar y Seijas se apoyó en dicho grupo para auxiliarse

<sup>41</sup> R. Aguirre Salvador, *Por el camino de las letras...*, pp. 31-36.

<sup>42</sup> Torres y Vergara inició su ascenso en la universidad en 1684 como sustituto del catedrático de vísperas de leyes en los meses de junio a septiembre. Las constituciones de la universidad permitían a los catedráticos titulares nombrar sustitutos en los últimos meses del ciclo escolar. Ello permitía a los jóvenes graduados comenzar a ejercitarse en la docencia. Por ese mismo año, Torres inició sus oposiciones a cátedras y entre 1684 y 1687 concursó en cinco ocasiones.

<sup>43</sup> AGN, Universidad, vol. 101, Provisión de la cátedra de vísperas de leyes en sustitución de 1688. En noviembre de 1688, Torres se presentó a opositar debido a la jubilación del doctor Francisco de Aguilar, quien le había dado en 1682 el grado de bachiller en leyes. Su fiador fue su propio padre, siendo rector Rodrigo García Flores, a la sazón cura de la capital y cercano al cabildo, personaje que se integraría al grupo familiar de Torres y que llegaría a ser deán. Los jueces de la votación fueron el arzobispo Aguiar, los oidores Juan de Arechaga y Francisco Marmolejo, el rector Francisco de Aguilar, el maestrescuela Juan Ignacio de Hoyos Santillana, y el decano de la Facultad de Leyes, el doctor José Osorio Espinosa. La votación: cuatro votos para Torres y dos para Amurrio.

<sup>44</sup> En el arzobispado de México los catedráticos de teología y cánones conformaban un subgrupo clerical de mucho peso, no sólo por la importancia que la cátedra tenía en la carrera eclesiástica, sino por sus estrechas ligas con el alto clero del arzobispado e incluso con la corte ibérica.

en el gobierno del arzobispado, marginando a las dignidades del mismo cabildo, encabezadas por el tesorero Manuel de Escalante Mendoza, catedrático de prima de cánones. Una crónica del siglo xvii<sup>45</sup> da cuenta de la gran enemistad que desde la universidad se trabó entre Sierra y Escalante, primero por la disputa de las cátedras, después por la canonjía doctoral y las preferencias del prelado para elegir a los miembros de la curia y, finalmente, por el cargo de vicescancelario de la universidad, que era la antesala de la maestrescolía de la catedral. Sierra ganó la cátedra de decreto a Escalante, quien protestó; después, Escalante obtuvo la de prima de cánones sobre Sierra, quien también protestó. Cuando llegó Aguiar y Seijas, en 1682, eligió a Sierra como provisor, luego de que éste acabase de ganar la canonjía doctoral. Por entonces, Escalante se quedó sólo como racionero, aunque tiempo después le llegó una canonjía y, de ahí, todavía en vida de Sierra, se promovió a la tesorería.

No hay duda de que ambos prebendados de origen michoacano protagonizaron una férrea competencia en México por las dignidades eclesiásticas y se hicieron de una clientela clerical que los apoyaba en sus aspiraciones. Una prueba fehaciente de ello fue la elección, en 1691, para el cargo de vicescancelario de la universidad,<sup>46</sup> cuando, una vez más, Sierra y Escalante compitieron. En esta ocasión, el primero obtuvo 53 votos contra 21 del segundo;<sup>47</sup> un canónigo le había ganado al tesorero de catedral, quien además era abad perpetuo de la influyente congregación sacerdotal de San Pedro. Pero lo más destacable de toda esa pugna, para los objetivos de este trabajo, es que uno de los votos que favoreció a Sierra fue precisamente el del doctor Torres Vergara, quien meses atrás acababa de ser nombrado nuevo provisor de indios por el arzobispo, seguramente recomendado por el propio Diego de la Sierra, su antiguo profesor universitario. Tal voto le ocasionaría a Torres, años después, ataques de Escalante Mendoza, como veremos más adelante.

Aunque Diego de la Sierra falleció a inicios de 1692, la carrera en la curia de Torres no se detuvo, pues poco después fue ascendido al segundo cargo en importancia: juez de Testamentos, Capellanías y Obras Pías, el

<sup>45</sup> A. de Robles, *Diario de sucesos notables (1665-1703)*, 1972.

<sup>46</sup> El cargo de vicescancelario tenía como principal tarea otorgar la sanción canónica a todos los grados mayores de licenciado y doctor en una universidad, a falta de maestrescuela, como representante del papa, y normalmente se tomaba como mérito para ocupar la maestrescolía vacante. De ahí la búsqueda por fuertes candidatos a escalar a las dignidades del cabildo eclesiástico.

<sup>47</sup> A. de Robles, *Diario de sucesos...*, pp. 233-234.

cual desempeñó hasta su deceso, 36 años más tarde.<sup>48</sup> El acceder a tal cargo confirmó su estatus de protegido del arzobispo. La conformación clerical de la curia, tanto en periodos de sede plena como en sede vacante, era dinámica y podía implicar todo un proceso de negociación, o bien, de sustitución entre dos o más grupos encabezados generalmente por el arzobispo o los capitulares de catedral, quienes se erigían como protectores y patronos de un amplio grupo de clérigos, tanto peninsulares como nativos.<sup>49</sup>

En casi una década, entre 1683 y 1692, Torres y Vergara se había colocado en la antesala del cabildo eclesiástico, no sin una fuerte competencia en un medio en donde prácticamente todos los clérigos con grado de doctor, residentes en la capital, se consideraban con derecho a los mismos nombramientos. Una eficaz articulación de méritos personales y de la protección consecutiva de su padre y su tío, su padrino de grado, del provisor Sierra y finalmente el arzobispo, dieron los frutos deseados: se había convertido en un candidato de primer orden para acceder a las codiciadas prebendas de la catedral. La llegada de Torres Vergara al juzgado de Testamentos le dio una amplia presencia y reconocimiento en los círculos clericales y el crédito eclesiástico del arzobispado,<sup>50</sup> lo que se tradujo en un ascenso regular en las cátedras universitarias y la consecución de uno de los principales curatos de la arquidiócesis, por lo menos hasta antes de que falleciera Aguiar y Seijas.<sup>51</sup> Así, opositó y obtuvo sin dificultad, en 1698, un curato de catedral.

<sup>48</sup> AGN, Universidad, vol. 101, Relación de méritos del doctor José de Torres y Vergara. Además del puesto honorífico de subpromotor para la beatificación de Gregorio López, el cargo de juez de Testamentos era, junto con el de provisor, el más importante de la curia debido al manejo de los cuantiosos capitales de origen pío. Todo indica que Torres se desempeñó eficazmente y se ganó la confianza del arzobispo Aguiar y Seijas. Uno de sus colegas, un prebendado, calificó su talento de "superlativo".

<sup>49</sup> R. Aguirre Salvador, "Los límites de la carrera eclesiástica en el arzobispado de México (1730-1747)", en R. Aguirre Salvador (coord.), *Carrera, linaje y patronazgo...*, pp. 73-120.

<sup>50</sup> El juzgado de Testamentos se había convertido en una fuente de créditos para miembros de varios sectores de la población. Véase G. von Wobeser, *El crédito eclesiástico en la Nueva España. Siglo XVIII*, 1994, pp. 69-78.

<sup>51</sup> En 1693, ya siendo juez de Testamentos, Torres obtuvo su segunda cátedra, la de instituta. En 1696, renunció a ella por haber ganado la propiedad de vísperas de cánones. En el mismo año volvió a opositar por una canonjía doctoral de la catedral metropolitana. Hasta ese momento, Torres había conseguido sus mayores logros en la universidad, pues cimentaba su carrera como docente con miras a obtener una de las primeras cátedras, hacer antigüedad y jubilarse. Según las constituciones universitarias, un catedrático que aspiraba a jubilarse debía sumar un mínimo de 20 años de antigüedad. En el caso de los juristas, se les tomaba en cuenta los años de lectura tanto en la Facultad de Leyes como en la de Cánones. R. Aguirre Salvador, *Por el camino...*, pp. 94-101.

Sin embargo, a fines de 1698, con la desaparición del arzobispo y el arribo de Escalante Mendoza al provisorato durante la sede vacante, Torres fue destituido del juzgado de Testamentos. Aun así, se presentó en la universidad a opositar por la titularidad de la importante cátedra de prima de leyes, perdiendo por un voto. Nuestro personaje protestó con energía por la manipulación de los votos ante el virrey, e incluso el pleito llegó hasta el Consejo de Indias.<sup>52</sup> Torres pretendía que se anularan los votos del ganador y que la cátedra se le otorgara a él, recusando el del tesorero Manuel Escalante, por entonces miembro de la junta de votación de cátedras.

En una carta que envió al presidente de la junta, que pone al descubierto el faccionalismo dentro del alto clero, Torres declaró que tres de los cinco votos posibles ya estaban decididos de antemano en favor del doctor José Cabrera Ponce de León, nuevo juez de Testamentos, por maniobra del provisor Escalante. Expresó que este último lo “odiaba” inmerecidamente debido a dos cosas: por haberle negado su voto en la elección de vicesecretario de la universidad, ya reseñado antes, y por una decisión en el juzgado de Testamentos que le había afectado. Al rector de la universidad, también juez de votación, Torres lo definió como una auténtica “hechura” del provisor. Finalmente, también recusaba a otro votante, el oidor Juan de Escalante, hermano del personaje mencionado.

Estos acontecimientos prueban que la provisión de cátedras, curatos y prebendas estaba sujeta a relaciones de fuerza entre facciones clericales y que el talento personal podía llegar a ser secundario. Torres no se rindió y apeló la votación ante el Consejo de Indias, por lo que el virrey suspendió el proceso de provisión, ordenó nombrar un lector interino y pidió esperar la resolución de Madrid. Algunos meses después murió el opositor protegido del provisor Manuel de Escalante, lo que sin duda facilitó a Torres su designación final como catedrático titular en 1701 y a cuya posesión asistió el nuevo arzobispo Juan de Ortega y Montañés, algo inusual y que indicaba, indudablemente, del lado de quién estaba el nuevo prelado.<sup>53</sup> El respaldo del nuevo arzobispo a Torres y su restitución en el juzgado de Testamentos<sup>54</sup> lo convirtió en un personaje

<sup>52</sup> AGN, Universidad, vol. 101, Provisión de prima de leyes, 1698. El proceso duró tres años y al final nuestro doctor obtuvo la codiciada cátedra de prima de leyes en 1701, a los 40 años. En 1711, se jubiló, aunque siguió leyendo hasta 1718, fecha en que abandonó definitivamente la docencia, luego de 28 años de dar clases y 57 de edad.

<sup>53</sup> *Loc. cit.*

<sup>54</sup> Aún falta un estudio sobre el desempeño de Torres al frente de este juzgado y los efectos que ocasionó la estadía de un solo juez por casi cuatro décadas.

poderoso y lo puso en condiciones de ser, en el futuro inmediato, “señor de clérigos”.

#### LA INTEGRACIÓN AL CABILDO ECLESIAÍSTICO

Alrededor del cabildo catedralicio había un entramado de relaciones e influencias capaces de generar grupos poderosos, no sólo por la alta investidura y prestigio de que gozaban los prebendados, sino también por su participación en la distribución de curatos, cátedras, canonjías, capellanías y otros cargos menores, además de sus atribuciones ampliadas durante una sede vacante.<sup>55</sup> Grupos clientelares que esperaban formar parte del mismo, como al que Torres Vergara perteneció, estaban atentos a una oportunidad de hacer valer los favores.

Con el respaldo de la máxima cátedra de leyes y su restitución al Tribunal de Testamentos, Torres se propuso ingresar a dos de los espacios clericales por excelencia del arzobispado: los curatos de la capital y las canonjías de oficio. Para estas últimas, en especial, opositó a las de los cabildos de México, Puebla y Valladolid, aunque en los dos últimos fuera sólo para sumar méritos o, como se usaba en la época, para “meritarse”, pues era claro que desarrollaría toda su carrera en la capital. Lo interesante aquí es advertir que en los concursos de México se encontraría con jerarcas que lo conocían muy bien: el arzobispo, el maestrescuela y algunos canónigos. Incluso, al iniciar el nuevo siglo, su antiguo enemigo, Manuel Escalante, emigró de la capital y el nuevo prelado se apoyó en el grupo que había sido desplazado durante la sede vacante, al que pertenecía Torres, para sustituir en la curia a los capitulares que dirigieron el arzobispado en los años previos.<sup>56</sup>

Las nuevas condiciones fueron favorables al grupo de Torres, lo que se reflejó de inmediato en Madrid, pues su nombre comenzó a figurar en las consultas del Consejo de Indias.<sup>57</sup> Así, luego de dos décadas de iniciada la carrera eclesiástica, nuestro personaje finalmente obtuvo una media

<sup>55</sup> G. Oropeza Tena, “Las actas del cabildo de la catedral metropolitana en sede vacante, 1637-1644”, 2004.

<sup>56</sup> A. de Robles, *Diario de sucesos...*, p. 96. A poco más de un mes de su llegada a México, Ortega regresó a la curia a los clérigos que antes de la sede vacante la encabezaban: provisor Antonio de Aunsibay y Anaya, canónigo, en cuya posesión estuvo presente el mismo arzobispo; al provisor de indios Miguel Ortuño, y al juez de Testamentos, José Torres Vergara, catedrático de instituta.

<sup>57</sup> L. Enríquez Agrazar, “Vacancias eclesiásticas y...”.



ración en 1704.<sup>58</sup> A partir de ese momento su ascenso por las prebendas y dignidades fue sistemático: de medio racionero a racionero, a canónigo, a tesorero, a maestrescuela, a chantre y, finalmente, a arcediano, poco antes de morir en 1727.<sup>59</sup>

Entre 1704-1727, Torres y Vergara se convirtió en una de las cabezas del arzobispado, pues no sólo gobernó el juzgado de Testamentos, sino también encabezó la defensa del claustro de doctores de la universidad ante un largo pleito con el colegio mayor de Todos los Santos; se desempeñó como examinador de los aspirantes a ordenarse de sacerdotes, y cuando accedió a la maestrescolía, pudo dar los grados mayores de la universidad a los futuros dirigentes del arzobispado. Además, en la década de 1720, fue nombrado asesor legal del arzobispo para atender los conflictos ocasionados por la recaudación del subsidio eclesiástico, recién establecido en las Indias.<sup>60</sup> Tal concentración de poder no fue, insistimos, el resultado de acciones individuales, sino el fruto de una estrategia bien llevada por el grupo clerical que cogobernó el senado episcopal entre 1700 y 1730.

### **Torres y Vergara en el grupo dominante del arzobispado, 1700-1730**

El inicio de la gestión arzobispal de Juan de Ortega Montañés (1700-1708) fue una coyuntura favorable para el reacomodo de los grupos clericales de poder, pues el nuevo prelado no sólo restituyó al antiguo equipo curial de su antecesor, sino — quizá más importante — minó por completo el poder del chantre Manuel Escalante, quien había encabezado el gobierno episcopal durante la sede vacante. Por ello, no es de extrañar que los problemas para Escalante con el nuevo arzobispo comenzaran desde 1700, cuando llegó la noticia de su elección como obispo de Durango, la diócesis más pobre y alejada de la capital novohispana.

Escalante se negó a renunciar a la chantría, confiando quizá en una nueva promoción a un mejor obispado; como fuera, era evidente que no quería

<sup>58</sup> AGI, Indiferente, 2863, L. 4. El nombramiento tiene fecha de 13 de febrero de 1704.

<sup>59</sup> *Loc. cit.* Otros cargos menores, más de tipo honorífico, fueron el de examinador sinodal y consultor de la Inquisición. Además, fue designado capellán de las carmelitas descalzas del convento de San José y llegó a ser incluso abad de la congregación de sacerdotes de San Pedro, cargo honorífico de la confraternidad sacerdotal más importante del arzobispado.

<sup>60</sup> R. Aguirre Salvador, "El arzobispo de México, Ortega Montañés y los inicios del subsidio eclesiástico en Hispanoamérica, 1699-1709", en F. J. Cervantes Bello, A. Tecuanhuey Sandoval y M. del P. Martínez López-Cano (coords.), *Poder civil y catolicismo en México, siglos XVI al XIX*, 2008, pp. 253-278.

abandonar la Ciudad de México. En tanto, Ortega Montañés comenzó a desgastar el poder acumulado por Escalante: no permitió que la congregación de San Pedro, donde el chantre era el abad perpetuo, usase estolas en una procesión; la reacción fue la ausencia de los congregantes. Después nombró administrador de la fábrica de catedral al doctor Miguel González, en lugar de Escalante. Igualmente, el prelado le dio al doctor Rodrigo García Flores la capellanía del Colegio de las Niñas que tenía Escalante, a quien ni siquiera le avisó.<sup>61</sup> Poco antes de estos sucesos, el arzobispo en persona asistió a la toma de posesión de Torres y Vergara de la cátedra de prima de leyes, misma que Escalante había conseguido para su protegido en 1698, provocando el pleito en el Consejo de Indias. Era claro que Ortega había maniobrado rápido para formar un nuevo grupo clerical que lo apoyase en el gobierno de la jurisdicción, el cual estuvo conformado por su provisor-vicario general, el canónigo Antonio Aunsibay Anaya; su juez de Testamentos, el cura de catedral José Torres Vergara; el defensor de este mismo tribunal, José Hurtado de Castilla; el canónigo Miguel González de Valdeosera, administrador de la fábrica de catedral, y el canónigo Rodrigo García Flores, flamante capellán de uno de los conventos más importantes de la capital.

Mientras el prelado se hacía del control efectivo del arzobispado con su propia clientela, Torres Vergara hacía lo propio: constituyó un núcleo clerical, el más cercano afectivamente hablando, al que pertenecían no sólo consanguíneos, sino también amigos. Estableció en su casa un grupo de sacerdotes que figuraron, o aspiraron a figurar, en el horizonte más alto del arzobispado: el canónigo Rodrigo García Flores, quien llegó a ser deán del cabildo;<sup>62</sup> el doctor Francisco Rodríguez Navarizo, su sobrino político,<sup>63</sup> prebendado, catedrático de vísperas de leyes y que llegaría a ser maestrescuela, así como los doctores Esteban de Salas y otro sobrino, José Antonio Navarizo y Torres, ambos presbíteros y abogados. Este grupo permaneció unido por lo menos hasta la desaparición de Torres y estuvo cohesionado básicamente por relaciones filiales y de amistad, de las que se derivaron recomendaciones y apoyos en el seno de otros espacios. Los dos sobrinos y Esteban de Salas estuvieron subordinados a Torres y a

<sup>61</sup> A. de Robles, *Diario de sucesos...*, pp. 114-115 y 161.

<sup>62</sup> Cuando Flores ascendió al deanato de México, quizá algo inusual para un criollo, hacia 1716 quiso demostrar su nuevo estatus pidiendo le llevaran la urna para votar sobre un examen de licenciatura al mismo coro de catedral, lo cual fue evidentemente un exceso, y al cual se opuso el maestrescuela Madriz y Bustamante, aunque apoyado por Torres y el rector Pedro Fernández de los Ríos. AGN, Universidad, vol. 71, exp. 1, 1716.

<sup>63</sup> Sobre el cumplimiento del testamento del doctor José Torres y Vergara. AGN, Bienes nacionales, caja 813, exp. 6.

García Flores. Este núcleo tuvo la capacidad de articularse en el círculo más cercano del arzobispo, mismo que siguió vigente aun después de la desaparición de Ortega Montañés; de hecho, formó parte de la facción dominante durante las tres primeras décadas del siglo XVIII. Pero este grupo, impulsado inicialmente por el prelado, adquirió en poco tiempo fortaleza propia gracias a dos coyunturas en que demostró su valía en el concierto arzobispal e incluso más allá.

La primera fue un conflicto entre la universidad y el Colegio Mayor de Todos los Santos. El pleito se generó debido a la intención de gozar de prerrogativas en la universidad por parte de los miembros de ese colegio. Pronto el conflicto rebasó los ámbitos de las dos corporaciones y dejó al descubierto una pugna entre el alto clero y los oidores de la Real Audiencia. La universidad fue, en realidad, el campo de batalla de ambos grupos.<sup>64</sup> Durante el conflicto, los catedráticos juristas de la universidad, designados por las constituciones como encargados de su defensa, jugaron un doble papel: como abogados de esa corporación y como clérigos al servicio de los intereses de la jerarquía eclesiástica.<sup>65</sup> Primero Torres, y después su sobrino Francisco Rodríguez, se vieron inmersos en el conflicto, en el cual, al proteger los privilegios de la universidad, protegieron en realidad los del cabildo catedralicio y su clientela: los doctores clérigos que buscaban beneficios y prebendas por la vía académica.

Pero Torres no sólo actuó en calidad de doctor de su claustro y de abogado, sino también desde el juzgado que dirigía, al promover un préstamo de sus arcas en favor de la universidad para hacer frente a los gastos del pleito en Madrid.<sup>66</sup> El conflicto con el colegio le dio la oportunidad de convertirse en una de las “cabezas” del cabildo; de integrar a jóvenes clérigos, como sus sobrinos y su protegido Esteban de Salas, a la órbita clientelar del alto clero, y de preparar su propio ascenso a las máximas dignidades del

<sup>64</sup> He analizado tales sucesos en R. Aguirre Salvador, “El conflicto entre el alto clero de México y el Colegio de Santos por la universidad, y la Corona española. 1700-1736”, en R. Aguirre Salvador y L. Enríquez Agrazar (coords.), *Iglesia y monarquía en Hispanoamérica: de la Colonia a la República*, 2008.

<sup>65</sup> AGN, Universidad, vol. 70, exp. 1, 1705, “Autos hechos sobre la pretensión que hace en esta real universidad el colegio mayor de Santos de esta corte sobre el que se le exonere y quite la calidad de ser recíproco el recibir y dar propinas para sus grados mayores, según lo determinado en claustro y demás que expresa”.

<sup>66</sup> AGN, Universidad, vol. 71, fs. 57-58v. Hay un traslado de una escritura original del juzgado de Testamentos en donde Torres libera a la universidad del depósito irregular por 6000 pesos de principal de dos capellanías. Se declara que en 1706 el arzobispo y el juez autorizaron la entrega de esa cantidad a la universidad, quien pagó puntualmente los réditos a los capellanes correspondientes.

gobierno eclesiástico. El favorito de Torres fue su sobrino político Francisco Rodríguez Navarrijo, joven doctor que comenzó a hacerse presente en los medios clericales, haciendo méritos, pero, sobre todo, buenas relaciones al amparo del poder de su tío.

El reconocimiento que adquirieron los abogados de la universidad fue concretado con mitras y dignidades eclesiásticas.<sup>67</sup> Torres y Vergara, en pleno apogeo del conflicto con el colegio mayor, recibió un amplio apoyo de otros doctores para ascender al cargo de vicescancelario de la universidad y, por tanto, a la maestrescolía del cabildo eclesiástico.<sup>68</sup> El proceso de selección mostró la fuerza adquirida por Torres y los suyos. Al claustro universitario del 15 de junio de 1718, convocado por el rector para elegir a la terna, asistieron 92 doctores de todas las facultades, número inusual, que refleja la importancia que tenía el evento.<sup>69</sup> Doctores que no acostumbraban a ir a los claustros se hicieron presentes para apoyar con su voto, secreto en principio, a alguno de los propuestos. En esta ocasión, el rector planteó conformar la terna de entre los 12 doctores clérigos con más méritos: seis prebendados y seis curas de la capital. Entre los asistentes se encontraban, por supuesto, los familiares, amigos y clientes de Torres.<sup>70</sup>

El resultado de la votación fue contrastante, pues mientras para Torres hubo casi unanimidad para ir en primer lugar de la terna, para el segundo y el tercero los votos se dividieron por completo.<sup>71</sup> La composición de la

<sup>67</sup> *Loc. cit.* Hacia 1706, los catedráticos juristas encargados de defender a la universidad ante el colegio fueron Diego Franco, Carlos Bermúdez, José de León, Juan Pérez Rivero y Agustín Franco. Hacia 1714, Torres y Rodríguez actuaron directamente. Los juristas clérigos llegaron a ser altos dignatarios de la Iglesia novohispana: Torres Vergara, arcediano; Nicolás Carlos Gómez de Cervantes, obispo de Guadalajara; Bermúdez de Castro, arzobispo de Manila; Juan José de la Mota, cura de Santa Catarina, y Francisco Rodríguez Navarrijo, maestrescuela. Véase también R. Aguirre Salvador, "El ascenso de..."

<sup>68</sup> Puesto que el maestrescuela tenía como cargo anexo el de cancelario de la universidad, al morir el rey concedió el privilegio al claustro universitario de elegir a una terna de entre los doctores clérigos más antiguos y beneméritos, para que el virrey eligiera a un vicescancelario, en tanto el rey nombraba al nuevo maestrescuela. Era costumbre de la universidad pedir al monarca que al vicescancelario electo lo nombrará maestrescuela.

<sup>69</sup> AGN, Universidad, vol. 20, Claustro del 15 de julio de 1718. Los propuestos fueron 1) los prebendados Lucas Verdiguier, José Torres, Nicolás Contreras, Nicolás Carlos Gómez de Cervantes, Carlos Bermúdez y Juan Ignacio Castorena; 2) los curas Pedro del Castillo, Miguel de Roxas, Juan José de la Mota, Pedro Ramírez, Nicolás Sánchez y Juan de Aldabe.

<sup>70</sup> El arcediano y padrino de Torres, Antonio de Villaseñor Monrroy, y sus sobrinos Francisco e Ignacio Rodríguez Navarrijo. No asistió Rodrigo García Flores, quien para entonces ya era deán del cabildo.

<sup>71</sup> Votación para primer lugar: 88 para Torres; Verdiguier, Bermúdez y Castorena uno cada uno, y tres para Nicolás Carlos Gómez de Cervantes. Para el segundo: 51 para Verdiguier,

terna, un dignatario y dos canónigos del cabildo, reflejó el dominio del alto clero del arzobispado en el claustro universitario. El virrey, en su carácter de vicepatrono de la universidad, no tuvo reparo alguno en aceptar a Torres Vergara, quien un año después tomó posesión de la maestrescolía, con la asistencia de 58 doctores, entre ellos su hermano y dos de sus sobrinos, mismos que reflejan lo más aproximado a la subred clerical a la que pertenecía, conformada por parte de la jerarquía media y baja del cabildo, curas de la capital, catedráticos de la universidad y jóvenes doctores.<sup>72</sup> El cargo de maestrescuela le otorgó, además del privilegio de dar los grados mayores en la universidad, un asiento en la junta de votación de cátedras establecida en 1676 por el rey. El cargo otorgaba tanto poder, presencia y prestigio en el medio intelectual que nuestro personaje se negó incluso a ascender a la chantría en el cabildo, con tal de no alejarse de tal espacio. Poco antes de morir, en 1727, tuvo que aceptar el arcedianato, pues negarse por segunda vez a una designación real era inconcebible.<sup>73</sup>

La segunda coyuntura que favoreció al grupo de Torres fue la recaudación del subsidio eclesiástico en el arzobispado. En julio de 1700 llegaron a México un breve papal y una real cédula de Carlos II, que ordenaban recaudar un subsidio eclesiástico en Indias por un millón de ducados de plata.<sup>74</sup> No se trataba, como antes, de un simple donativo, sino que se mandaba pagar so pena de excomunión, con una dureza no vista antes sobre el clero indiano. De hecho, se iniciaba una fiscalización de los ingresos eclesiásticos. En la última de las instrucciones dirigidas al arzobispo, nombrado delegado papal en

---

canónigo magistral, 37 para Castorena, cuatro para Nicolás Gómez Cervantes y dos para Bermúdez. Para el tercero: 43 para Castorena, 27 para Bermúdez, cinco para Contreras, 17 para Cervantes y uno para Castillo y Ramírez.

<sup>72</sup> *Ibid.*, Claustro del 19 de julio de 1719.

<sup>73</sup> Beristáin anota dos textos que escribió Torres: *Respuesta jurídica al señor deán doctor don Rodrigo García Flores sobre la costumbre de no ganar los prebendados enfermos el derecho de acreces, ni manuales de aniversarios y sobre la inteligencia de los estatutos de la iglesia de México en esta materia*, México, Rodríguez Lupercio, 1722, y *Disertación canónico-moral sobre que la costumbre de la metropolitana de México de que los prebendados enfermos no ganen la porción vacante de derecho de acrecer, es racional, prescrita, laudable, santa y favorable al culto*, México, 1725. J. M. Beristáin de Souza, *Biblioteca Hispano Americana Septentrional o catálogo y noticia de los literatos o nacidos o educados o florecientes en la América septentrional española han dado a luz algún escrito o lo han dejado preparado para la prensa*, 1883, vol. 3, pp. 192-193.

<sup>74</sup> AGN, Bienes Nacionales, caja 1090, exp. 20. Durante la primera mitad del siglo XVIII hubo tres recaudaciones que iniciaron en 1700, en 1721 y en 1744, respectivamente. Aquí sólo me voy a ocupar de la primera, dejando para el futuro el estudio de todo el proceso. Thomas Calvo analizó la información que sobre las rentas del clero generó el primer subsidio ordenado por Felipe V: T. Calvo, "Los ingresos eclesiásticos de la diócesis de Guadalajara en 1708", en M. del P. Martínez López-Cano (coord.), *Iglesia, Estado y economía. Siglos XVI al XIX*, 1995, pp. 47-57.

Nueva España, se expresaba: “siendo vos y ese cabildo los primeros que en la contribución den ejemplo a los demás seculares y regulares de esa diócesis, los cuales, quiero creer, se ajustarán a ella con sumisa docilidad y puntualidad”.<sup>75</sup> El arzobispo Ortega Montañés sufrió para sobrellevar la recaudación del subsidio. No fue nada grato para este prelado iniciar su gestión con una tarea que perjudicaba directamente a la clerecía, desde los capitulares hasta el vicario más alejado de su arzobispado. Sin embargo, tuvo que iniciar el proceso. A cuatro meses de su arribo a la mitra mexicana, Ortega Montañés convocó al cabildo de catedral para dar a conocer las órdenes recibidas.<sup>76</sup> En la misma sesión expresó que: “no era más que un mero ejecutor, pues ni recurso quedaba a las partes para defenderse, y que, con bastante mortificación, las haría publicar y que antes de hacerlo, daba cuenta al cabildo”.<sup>77</sup> En respuesta, el deán preguntó al arzobispo cuál era su resolución al respecto. El prelado contestó: “que qué ha de resolver, pues vea su señoría de la forma que viene dicha real cédula y bula”.<sup>78</sup> Entonces, el deán advirtió: “que todo el estado eclesiástico ha de alzar el grito al cielo por semejante cosa, pues introducida por una vez como se expresa en ella, quedará establecida perpetua para siempre”.<sup>79</sup> Luego de lo cual se disolvió el cabildo.

Estas primeras reacciones de malestar de los capitulares ante el subsidio reflejan lo sorprendente del asunto y la preocupación que a partir de ese momento los invadió. Entre fines de 1700 y marzo de 1701 la situación política en Madrid cambió vertiginosamente, debido a la guerra de sucesión, suspendiéndose hasta 1703 la puesta en marcha de la recaudación.<sup>80</sup> Felipe V confirmó el subsidio, por lo que, para septiembre de 1703, el arzobispo de México tuvo que reiniciar el proceso y así lo dio a conocer a su cabildo. Esos días fueron decisivos para el futuro del prelado, pues estaba en juego poder o no ejercer su autoridad. Aunque, de inicio, había consenso sobre la novedad del impuesto y se rechazaban sus efectos, pronto surgió una fractura sobre apoyar o no al arzobispo. El 26 de septiembre, Ortega Montañés avisó a los capitulares que se publicaría la

<sup>75</sup> AGN, Bienes Nacionales, caja 636, exp. 6.

<sup>76</sup> AGN, Bienes Nacionales, caja 574, exp. 1.

<sup>77</sup> *Ibid.*, f. 13v.

<sup>78</sup> *Loc. cit.*

<sup>79</sup> *Loc. cit.*

<sup>80</sup> Aunque en 1702, por cédula del 5 de septiembre, el nuevo rey contestó a las dudas que el arzobispo de México había planteado a su antecesor sobre la recaudación del subsidio y le ordenó continuar con el proceso, Ortega siguió posponiéndolo por un año más. AGN, Bienes Nacionales, caja 574, exp. 4, f. 9.

cédula de recaudación en catedral.<sup>81</sup> Éstos argumentaron que la exacción iba contra la libertad eclesiástica y le pidieron mostrar la cédula, la bula y las instrucciones, a lo cual el prelado se negó. Los capitulares insistieron que, muerto el papa, la bula debía ser reafirmada por su sucesor, que si de todos modos se aplicaba, antes debía establecerse la tasa global que cada obispado debía pagar y, finalmente, que el subsidio se pagaría de las rentas futuras. Ante tales argumentos, el arzobispo expresó que él había hecho cuanto había podido, luego de lo cual se levantó, llevándose todos los papeles y el cabildo quedó disuelto.<sup>82</sup> El domingo 30, en efecto, luego de misa mayor en catedral, se publicó la orden del subsidio eclesiástico.<sup>83</sup>

La actitud firme del arzobispo no bastó para que los capitulares, encabezados por las dignidades, detuvieran sus alegatos: el deán convocó al cabildo para nombrar comisarios que defendieran sus intereses ante el prelado. En ese momento, ninguno de los capitulares más cercanos a Ortega Montañés, Aunsibay Anaya, su provisor, ni el racionero Rodrigo García Flores, o el canónigo Miguel Gonzáles de Valdeosera, se inmiscuyeron en tales nombramientos.<sup>84</sup> Incluso García Flores procuró detenerlos, argumentando que la bula no había expirado y que se debía cumplir, intento que no prosperó. Después, el canónigo doctoral presentó un escrito en el que se solicitaba al arzobispo les entregase la cédula y la bula del subsidio. El deán lo aceptó y fue firmado por todos los presentes. Dos días después, el 5 de octubre, en nueva sesión del cabildo, la respuesta del prelado volvió a ser negativa.<sup>85</sup> Los comisarios acudieron entonces ante el delegado papal en Puebla, pero el virrey y la Audiencia, en real acuerdo, ordenaron al funcionario de Roma que se abstuviera de intervenir. Hacia fines de 1703, el asunto del subsidio estaba más que discutido y decidido: se cobraría tal como ordenaba la Corona, sin importar las opiniones en contra. Entonces, el arzobispo nombró al capitular Miguel Gonzáles de Valdeosera colector general, reforzando así la alianza con el grupo de Torres Vergara.

<sup>81</sup> "Hubo mucha alteración, habiéndose leído la cédula real, y su ilustrísima dijo que tenían razón, pero que él era ejecutor y la había de cobrar, porque habiéndole venido mucho antes, y escrito a su majestad y al consejo quince capítulos en que representaba la imposibilidad de la tierra, pobreza del clero y otras razones, le vino reprensión y orden apretada para su ejecución". A. de Robles, *Diario de sucesos...*, p. 287.

<sup>82</sup> AGN, Bienes Nacionales, caja 574, exp. 1, fs. 17v-19.

<sup>83</sup> A. de Robles, *Diario de sucesos...*, p. 287.

<sup>84</sup> Los comisarios elegidos fueron Diego Suazo y Coscojales, arcediano; Antonio de Villaseñor, comisario de Cruzada; Ignacio de la Barrera, canónigo doctoral; Andrés Pérez de la Castela y Diego Franco, canónigos, ninguno allegado al prelado.

<sup>85</sup> *Ibid.*, p. 288. En días posteriores los comisarios insistieron, pero la posición de Ortega fue inflexible, llegando incluso a multar con 3000 pesos a cada uno de los comisarios, quienes se negaron siquiera a recibir la notificación.

El siguiente arzobispo, José Lanciego Eguilaz (1712-1728) continuó con la tarea de la recaudación. A diferencia de su antecesor, el nuevo prelado conservó por completo al equipo de la curia que se formó desde 1700 y, aún más, los favoreció de manera especial en sus ascensos.<sup>86</sup> El grupo de Torres Vergara y García Flores, al que se unió el nuevo provisor-vicario general, Carlos Bermúdez de Castro, fue el más favorecido. Torres fue nombrado asesor legal del arzobispo para resolver los conflictos generados por el subsidio. Poco tiempo después, nuestro personaje central ascendía a las dignidades del cabildo eclesiástico. Pero si hasta ahora hemos descrito la actuación de Torres Vergara en función de los servicios que prestó a sus protectores y los beneficios que obtuvo, falta exponer cómo favoreció a un subordinado, echando mano de los recursos acumulados.

#### EL PATROCINIO DE TORRES Y VERGARA A SU SOBRINO

La relación familiar de Francisco Rodríguez Navarrijo con su tío, Torres y Vergara, fue muy estrecha y con el tiempo se convirtió en relación política, para provecho de ambos. La integración de Rodríguez a los círculos clericales antes vistos — universidad, curatos y cabildo — no fue en absoluto circunstancial. Es factible demostrar que desde el inicio hasta la plena consolidación de su carrera contó con la protección de su tío, de los amigos de éste y, por ende, del grupo clerical al que lideraba.

Por los años en que Torres alcanzó la máxima cátedra en la universidad, recuperó el juzgado de Testamentos e ingreso al cabildo (1701-1704), Rodríguez Navarrijo comenzó su propia carrera eclesiástica y es posible que ya hubiera cambiado su residencia a la casa de su tío. Aunque Rodríguez se tituló de abogado, tal profesión fue pasajera, en tanto se “meritaba” para iniciar la carrera hacia el cabildo, tal como lo había hecho su tío 20 años atrás.<sup>87</sup> De manera paralela, comenzó a presentarse en las oposiciones a cátedras para “hacer méritos”.<sup>88</sup> Cuando alcanzó el grado de doctor, en 1706, y el presbiterado, estuvo en condiciones reales de competir por las cátedras, los curatos y las canonjías.<sup>89</sup> No sería raro comprobar que Antonio de Villaseñor

<sup>86</sup> R. Aguirre Salvador, “El ascenso de...”, pp. 77-100.

<sup>87</sup> Un sector de abogados en Nueva España seguía este patrón; es decir, abogar por algunos años mientras preparaban su incursión en la administración y tribunales eclesiásticos. R. Aguirre Salvador, “¿Abogados o clérigos?...”, pp. 51-84.

<sup>88</sup> AGN, Universidad, vol. 95, Provisión de la cátedra de clementinas de 1709. Según la relación de méritos de Rodríguez Navarrijo, hacia 1701 participó en un acto de estatuto, tuvo siete sustituciones de catedráticos titulares por algunos meses y tres oposiciones a cátedras.

<sup>89</sup> AGN, Universidad, vol. 264, fs. 154-170v.



Monrroy, canónigo, aceptara ser su padrino de doctorado gracias a la petición de Torres. Igualmente, el tío ya tenía una relación estrecha con Rodrigo García Flores de Valdés, canónigo del cabildo; en otras palabras, Torres fue quien integró al sobrino a la órbita del cabildo catedralicio y del mismo arzobispo. Una prueba indudable de esa integración la encontramos en el proceso de provisión de la cátedra de prima de cánones en 1706. La lección de oposición la elaboró Rodríguez Navarrijo en casa de Torres y Vergara, lo que comprueba que ya desde entonces habitaba ahí. El apoyo mayoritario de la junta de votación al sobrino de Torres para ganar la cátedra demuestra que era más importante de quién se fuera familiar o recomendado que los méritos personales.<sup>90</sup> Un miembro del Colegio de Todos los Santos, amigo del co compositor más fuerte que tuvo Rodríguez, señaló cuál había sido el mayor mérito del triunfador:

Por noviembre de 706 se votó la cátedra de Prima de Cánones en sustitución de la Universidad siendo, entre otros, opositor don José Venegas de Espinosa su colegial, sujeto de gran calidad, literatura y dignidad, muy meritado en oposiciones a cátedras y sustituto de la de Código, y el doctor don Francisco Navarrijo muy moderno pero *de mucho valimiento por sobrino del doctor José de Torres*, doméstico, oficial visitador de capellanías del reverendo arzobispo, que tiene aquella poderosa mano que es notoria en el reino, con que violentó los votos a sufragar por el doctor Navarrijo, en quien la proveyó por mayor parte de votos.<sup>91</sup>

Esta declaración, más que probar lo extraordinario del caso — que no lo era en absoluto, pues muchos catedráticos se valían del mismo tipo de influencias para ganar —, nos da elementos clave para entender los beneficios de una alianza con un arzobispo poderoso. Si Ortega Montañés favoreció el triunfo de Rodríguez no fue tanto por su lección de oposición, sino por su parentesco con Torres Vergara. El alcanzar tan rápido una primera cátedra fue señal para Rodríguez de que había iniciado bien su carrera eclesiástica.

<sup>90</sup> AGN, Universidad, vol. 95, 1706, Provisión de la sustitución de prima de cánones. En esta ocasión, el joven doctor Rodríguez consiguió siete de los ocho votos posibles de la junta de votación. El co compositor que consiguió el octavo, el bachiller José Leandro Venegas de Espinosa, colegial de Todos los Santos, exigió poner guardas a ambos durante la elaboración de la lección, norma establecida en las constituciones, pero que no se acostumbraba. Éste sería uno de varios enfrentamientos con el partido colegial.

<sup>91</sup> Carta de Nicolás de Oliván Rebolledo, rector de Todos los Santos, al rey, AGI, México, 643, "Expedientes sobre colegios de estudios en la aquella audiencia, años de 1703 a 1753". Las cursivas son mías.

Hacía falta tener otros méritos para justificar nuevos ascensos: una oposición a los curatos de la capital y otra a la canonjía doctoral, sin otra intención que hacerse presente. Acto seguido, ganó clementinas en 1709 con todos los votos, ya sin la presencia del arzobispo, pero con el apoyo de su tío y sus amigos.<sup>92</sup> Tanta era la confianza y la dependencia de Rodríguez respecto a su tío y al grupo al que pertenecía, que incluso rechazó un ascenso rápido a una canonjía de Oaxaca, pues era más importante no alejarse de la Ciudad de México.<sup>93</sup>

En 1709, Rodríguez opositó por segunda vez a los curatos de México.<sup>94</sup> El convocante fue el deán del cabildo y presidente del concurso: su padrino Antonio de Villaseñor y Monrroy. La ocasión no podía ser mejor al tener el cabildo en sede vacante todo el control de la provisión de curatos. Aunque Rodríguez no ganó curato alguno de la capital, pues antes que él había clérigos con mejores recomendaciones, no se fue con las manos vacías: lo designaron cura interino de la Santa Veracruz, posición estratégica y que podía justificar un ascenso a corto plazo. Hacerse de la propiedad de la misma parroquia sólo era cuestión de tiempo: hacia 1711, Rodríguez la obtuvo fácilmente con todos los votos del cabildo, ascenso que a un cura sin sus vínculos le podía llevar muchos años.<sup>95</sup> El mismo Torres Vergara le dio

<sup>92</sup> AGN, Universidad, vol. 95, 1709, Provisión de la cátedra de clementinas.

<sup>93</sup> AGN, Universidad, vol. 70, exp. 4, 1707. Al final, testimonio de que casi nadie quiso opositar a la canonjía doctoral de Oaxaca. El obispo pidió al virrey proveer. Éste pidió al rector convocar a claustro para pedir a los doctores juristas que opositaran. En dicho claustro de 29 de agosto de 1707, los pocos doctores y posibles candidatos se fueron excusando, entre ellos Mota y Rodríguez Navarrijo quien, en especial, expresó: “no estar en aptitud para dicho fin atento a la residencia que pide su cátedra de sustitución de Prima de Cánones como las obligaciones de estar cuidando y asistiendo a la dilatada familia de tantas hermanas pobres como tiene y a que está atendiendo”. Al final, nadie quiso ir a opositar. El rector Manuel de la Peña pidió entonces al secretario buscar en sus casas a los juristas ausentes para que respondieran al decreto del virrey. La respuesta generalizada: ocupaciones, compromisos, enfermedades. El rector se limitó a informar de todo ello al virrey.

<sup>94</sup> AGN, Bienes Nacionales, caja 338, exp. 2.

<sup>95</sup> AGN, Bienes Nacionales, caja 236, exp. 24, “Gobierno sede vacante. Año de 1711. Autos hechos sobre la provisión de nueve curatos y beneficios vacantes en esta ciudad y arzobispado, de resulta de la provisión del año de 710”. Los capitulares responsables eran chantre, doctor Jerónimo López de Arbizu; maestrescuela, José Ibáñez de la Madriz; tesorero, Rodrigo García Flores de Valdés; canónigos, Villaseñor, Francisco Parceroy Ulloa, Domingo Antonio Bayón y Banduxo, Andrés Pérez Costela, Gonzáles de Valdeosera, Torres y Vergara y Lucas Verdiguél; racioneros, Francisco Ximénez Paniagua y Manuel Bravo de Acuña; medios racioneros, Gabriel Basilio Nieto y José Riva de Astete; secretario de gobierno, Castorena y Ursúa. La votación la presidió Flores de Valdés, a falta de otras dignidades, con 15 votos para Rodríguez Navarrijo.

la colación y posesión del curato en las ceremonias acostumbradas, siendo testigos su primo José de Navarajo y su amigo Esteban de Salas. Lo familiar y lo clerical se confundían por completo. Así, durante la sede vacante (1708-1712), Rodríguez Navarajo fue integrado a dos espacios con fuerte connotación “escalafonaria” o de ascenso: la titularidad de cátedras en la universidad y curatos, cargos medios en la carrera eclesiástica.

En la época del arzobispo José Lanciego (1712-1728), Rodríguez siguió ganando reconocimiento y protección a la sombra del tío y los suyos. El arribo de García Flores a chantre y luego a arcediano, de Villaseñor Monrroy a tesorero y a chantre, y del mismo Torres y Vergara a tesorero en 1716, influyó en su propio arribo a catedral, pues a partir de este último año sobrevinieron consecutivamente los cargos importantes en su trayectoria: fue consultado por primera vez en el Consejo de Indias para una media ración en México<sup>96</sup> y fue recomendado por el cabildo catedralicio al rey;<sup>97</sup> en 1718, obtuvo la propiedad de vísperas de leyes; en 1722, le concedieron una media ración; en 1726, la canonjía doctoral; en 1729, fue nombrado por la universidad vicescancelario y, finalmente, en 1730, el rey lo nombró maestrescuela de México, último cargo que alcanzó en su carrera eclesiástica.

La obtención de la canonjía doctoral en 1726 demuestra que, aunque el grupo de Torres y Vergara se había distanciado ya del arzobispo Lanciego, aún tuvo el poder suficiente para lograr el ascenso de sus protegidos. En el concurso a esa canonjía, la votación estuvo muy dividida, pues Rodríguez ganó sólo por un voto de diferencia; es muy posible que dicho voto lo diera su propio tío, dejando en la orilla a Juan José de la Mota, cura y catedrático con más antigüedad y méritos personales, y al más joven Ignacio de Mesa, ambos funcionarios de la curia del arzobispo Lanciego, en contraste con Rodríguez, quien no tenía experiencia previa en dichos puestos.<sup>98</sup>

<sup>96</sup> Otros referentes fundamentales para ubicar mejor el inicio real del ascenso de Navarajo: el 6 de agosto de 1715 fue consultado en el Consejo de Indias en tercer lugar para una media ración del cabildo; igual sucedió el 19 de febrero de 1716 y el 2 de diciembre, al lado siempre del segundo lugar, Pedro Ramírez del Castillo. Después de estos tres intentos, en una consulta de 1717 ni Ramírez ni Navarajo aparecen ya y la siguiente consulta es de 1730.

<sup>97</sup> Nuevos indicios señalan que cuando Flores de Valdés llegó al deanato del cabildo, su suerte cambió, pues hacia 1716 el cabildo lo recomendaba en Madrid. Su tío también ascendió en ese año a la tesorería; es decir, hacia 1716, Navarajo estaba en una situación muy favorable para intentar “saltar” al cabildo. Sus protectores, el deán, el maestrescuela y quizá su padrino de grado, se hallaban ya en dignidades, bien posicionados, y ello también lo favorecía. AGI, Indiferente, 2863, L. 4.

<sup>98</sup> AGI, México, 802, Provisión de la canonjía doctoral de 1726-1727. El apoyo que recibió Navarajo es indudable hacia 1726, cuando, el 30 de marzo, el arzobispo Lanciego y el cabildo informaron de la terna para la canonjía doctoral, en la que hubo 20 opositores. El primer

Rodríguez recibió su recompensa por su destacada actuación meses atrás, durante un pleito que el arzobispo tuvo con el cabildo por haber intentado sentar a su provisor en el coro de la catedral.<sup>99</sup> Su participación fue la de hacer el escrito en derecho, con el cual el cabildo rechazó dar un lugar en el coro a alguien que no perteneciera al gobierno episcopal, aunque fuera el provisor del arzobispo.<sup>100</sup> Es muy probable que el encargo a Rodríguez haya sido del deán y protector suyo, Rodrigo García Flores de Valdés. Tal acción en favor del cabildo demostró abiertamente en dónde estaba su lealtad y, por ello, fue premiado con los votos para ganar la canonjía doctoral dos años después. El cura Juan José de la Mota, a pesar de sus buenas relaciones con los clérigos de la capital, carecía de relaciones comparables con el cabildo, pues en realidad estaba más allegado al arzobispo.

Aunque Torres y Vergara falleció en 1727, a un paso de las mitras, la mejor herencia que le dejó a su sobrino predilecto fue su plena integración al grupo en el poder. Después de la gestión del arzobispo Lanciego, durante la sede vacante (1727-1730), ya sin la presencia del deán Rodrigo García y del arcediano Torres, Rodríguez Navarrijo siguió contando con el apoyo del nuevo deán y su antiguo padrino, Antonio de Villaseñor, a tal grado que

---

lugar fue para Navarrijo, de 47 años, quien obtuvo seis de los 11 votos, y de quien se destacaron, como principales méritos, ser medio racionero, opositor a dos canonjías desde 1707. Su último mérito: ser juez hacedor en 1725. El segundo lugar fue para Juan José de la Mota, cura de catedral, de 52 años, abogado fiscal de la Inquisición desde 1722, opositor a curatos y canonjías, predicador, nombrado por el arzobispo como examinador sinodal y juez privativo de las colecturías de misas de México, así como sustituto de diferentes funcionarios de la curia. El clero de la ciudad lo nombró diputado del colegio seminario. En el tercer lugar, otro protegido de Lanciego: Ignacio de Mesa, de 31 años, con cierta presencia en la universidad y abogado también, sustituto del relator apostólico del Tribunal de Cruzada, opositor a la canonjía de Valladolid. Su principal mérito: defensor de Testamentos, nombrado por Lanciego.

<sup>99</sup> R. Aguirre Salvador, *Por el camino...*, pp. 121-122.

<sup>100</sup> Lo refiere Beristáin de Souza en el registro 2819: "Estampeta de San Antonio con el niño. Por el deán y cabildo de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana de México, sobre que sus prebendados se mantengan en sus asientos en el coro, según la erección de ella, sin que deba incorporarse el provisor que no fuere prebendado, en fuerza de la ley real de Indias como ni en otro acto en que haya forma de cabildo. Motivo porque contradijo el lugar que violenta y atentadamente pretendió el provisor el día del Corpus 15 de junio del año pasado de 1724, estándose actualmente viendo el punto en el Real Acuerdo extraordinario. Formó esta defensa de mandato de dicho señor deán y cabildo el doctor don Francisco Rodríguez Navarrijo, doctor en ambos derechos, abogado de esta real audiencia y de presos del Santo Oficio de la Inquisición de la Nueva España y catedrático de Vísperas de Leyes en su Real Universidad y prebendado de la misma Santa Iglesia Metropolitana. 1724". *Biblioteca Hispano Americana...*, 1883, vol. 2, pp. 325-326.

fue designado como nuevo provisor vicario general por la sede vacante, quedando su protector al frente del juzgado de Testamentos.<sup>101</sup> De ahí que no fuera raro el que ganara la vicesecretaría de la universidad en 1729.<sup>102</sup> Tales logros significaron que, con o sin la presencia del arzobispo, al tener Rodríguez la protección del deán podía continuar su marcha ascendente. No obstante, el protector murió alrededor de 1729 y el grupo que formó tres décadas atrás Torres Vergara declinó notablemente, dejando a Rodríguez Navarrijo estancado para siempre en su carrera eclesiástica. Un nuevo grupo, conformado por familiares del nuevo arzobispo José Antonio Vizarrón (1730-1747) y clérigos criollos jóvenes, desplazó al anterior.<sup>103</sup>

#### A MANERA DE CONCLUSIÓN

La clerecía del arzobispado de México era numerosa, compleja y sus dirigentes eran herederos de un conjunto de tradiciones y prácticas políticas que trataban de imponer ante cada nuevo arzobispo, respecto a sus ascensos. La carrera eclesiástica, por lo general, era larga para quienes la seguían y su éxito dependía de varios factores: las políticas monárquicas y de los arzobispos, la vigencia de modelos de carrera antecedentes y la eficacia de grupos clericales de interés. Este último factor ha constituido el centro de atención del presente trabajo.

El ascenso de los clérigos indianos a las prebendas, dignidades o mitras no puede entenderse de una forma mecánica ni lineal; cada nombramiento podía estar en función de las relaciones previas con quien lo otorgaba y de la pertenencia o no a diferentes grupos de origen familiar, de amistad o clientelares. Así, el cargo de abogado de la ciudad se le otorgó a Torres Vergara no por él mismo, sino por ser hijo del regidor Juan de Torres. Igualmente, cuando ganó las máximas cátedras en la universidad, no era cualquier opositor, sino el juez de Testamentos y “doméstico” del arzobispo. Esto no

<sup>101</sup> F. González de Cossío (ed.), *Gacetas de México. Castorena y Ursúa (1722). Sahagún de Arévalo (1728-1742)*, 1949-1950, p. 72.

<sup>102</sup> Claustro de 16 de julio de 1729, AGN, Universidad, vol. 21. Como años atrás con su tío, en 1729 se reunieron el extraordinario número de 108 doctores para elegir la terna, aunque esta vez la votación fue más cerrada para el primer lugar. Rodríguez alcanzó 49 votos, frente a 36 y 18 del segundo y tercer nominados, respectivamente. Esta vez no hubo el consenso que sí alcanzó su tío. Con todo, cuando Rodríguez tomó posesión del nuevo cargo, asistieron justamente 49 doctores al evento. El secretario de la universidad anotó en el registro lo inusual de ese número para tal tipo de actividades. No es difícil pensar que el mismo grupo que le dio su voto asistiera a festejarlo y, quizá, a esperar futuros favores.

<sup>103</sup> R. Aguirre Salvador, “Los límites de...”.

excluye que también se otorgaran cargos por méritos personales, pero quizá fuera menos frecuente.

Fue clara la estrategia de Torres de integrarse a colectivos y grupos que lo apoyaran en su trayectoria, y de la misma manera, se convirtió en protector de otros sacerdotes. Así, su estrategia familiar consistió — aparte de asegurar la manutención y los recursos a los sobrinos para educarse e iniciar una carrera eclesiástica mediante la fundación de capellanías — en facilitar a su favorito, Rodríguez Navarajo, la integración a sus mismos círculos. Torres formó primero un grupo familiar, después uno de amistades y parientes, y juntos acabaron por integrarse como clientela de los capitulares dirigentes del cabildo catedralicio y que cogobernaban el arzobispado mediante cargos en la curia. La eficacia de tal proceder tuvo sus altibajos, sobre todo en las coyunturas del cambio de sede plena a vacante o viceversa. La cercanía o lejanía con el arzobispo o con el grupo dirigente del cabildo en turno nos ayuda a explicar nuevos ascensos o estancamientos en las carreras eclesiásticas. Así lo reflejan las trayectorias de Torres y su sobrino. En el caso del primero, sus buenas relaciones tanto con el cabildo como con los arzobispos se tradujeron en un encumbramiento que ya divisaba alguna mitra, truncado por la muerte. En el caso del sobrino, su carrera dependió bastante del tío, y aun cuando consiguió el apoyo de los dignatarios eclesiásticos para ascender a maestrescuela, durante la sede vacante de 1728-1730, no pudo lograr nada más durante el gobierno de los dos arzobispos siguientes, hábiles en dividir los intereses del cabildo y crear su propia clientela criolla.

El caso aquí estudiado ha pretendido ser una aportación sustentada que abone a una discusión más amplia sobre la historia sociopolítica del clero novohispano, más allá de las gestiones arzobispales o de las prosopografías de clérigos, y que ahonde en los juegos de poder y los mecanismos internos en cada diócesis para su gobierno. ¿Cuántos grupos o facciones clericales podían coexistir en un momento dado? ¿Cómo influían éstos en las decisiones y el gobierno de los preladados? ¿Pueden explicar tales grupos la conformación de las curias? Éstas son sólo algunas preguntas que un análisis relacional más profundo puede ayudar a responder con mejores fundamentos.

## “ARDIENTE CELO, PUNTUALIDAD Y ESMERO”. EL ASCENSO DE LOS CURAS DEL SAGRARIO AL CABILDO METROPOLITANO DE MÉXICO, 1690-1728

*Berenice Bravo Rubio*

En los primeros días de 1719, en la capilla del Sagrario de la catedral metropolitana de México,<sup>1</sup> el secretario del arzobispo José Lanciego y Eguilaz realizó una ceremonia denominada de “canónica institución”. El objetivo de esta ceremonia era dar legítima posesión del curato del Sagrario al doctor Juan José de la Mota, puesto que meses antes, en noviembre de 1718, se lo había conferido el arzobispo de acuerdo con el virrey en su calidad de vicepatrón.<sup>2</sup> La ceremonia consistió en pronunciar el nombramiento y efectuar ciertos actos de “verdadera posesión”: como ser revestido de sotana y colocarle sobrepelliz y capa, ser encaminado al altar de la capilla y a la pila bautismal, y finalmente ser trasladado en procesión a reconocer los santos óleos, el confesionario y a supervisar los libros sacramentales. De manera

<sup>1</sup> La palabra *sagrario* tiene dos acepciones: en su sentido más general significa la estructura “de madera, mármol o metal”, ordinariamente en forma de capilla, con su puerta y cerradura, donde es depositada la hostia. En este caso, también es denominado pastoforio, conditorio o tabernáculo. El sagrario, por disposición eclesiástica, debía siempre estar depositado en un altar mayor o altar lateral. La otra acepción es la de parroquia anexa a la catedral. A. Perujo Niceto y J. Pérez Angulo (coords.), *Diccionario de ciencias eclesiásticas, teología dogmática y moral, sagrada escritura, derecho canónico y civil [...]: principalmente cuanto se refiere á nuestra España*, 1889, p. 276, s. v. *sagrario*. Según la Real Academia: “en algunas iglesias catedrales llaman así a la capilla que sirve de parroquia”. *Diccionario de la Lengua Española por la Academia Española*, 1869, p. 695.

<sup>2</sup> Recordemos que jurídicamente el patronato indiano consistía en el derecho de la Corona a elegir y presentar personas a cargos eclesiásticos, así como en la facultad de disponer de rentas decimales. La presencia del virrey o de comisionados a los concursos de curatos se hacía en cumplimiento del real patronato con el fin de supervisar, y en algunos casos presionar, la elección de los curas. La cédula del patronato daba al virrey, en calidad de vicepatrono, la capacidad de elegir y confirmar a un clérigo de la terna propuesta por el arzobispo, el cual debía ocupar el curato vacante. A. de la Hera, *Iglesia y Corona en la América española*, 1992.

simbólica, cada acto de esta ceremonia representaba la función que desempeñaría el nuevo eclesiástico como cura de almas.

Juan José de la Mota, doctor en leyes y catedrático de la universidad, a partir de ese año y hasta que falleció, fue párroco del Sagrario metropolitano de México. Llegar a este curato no había sido sencillo para él. Durante 15 años se presentó a cada uno de los concursos que convocaron los prelados para competir por él. La primera vez firmó como opositor a uno de los cuatro beneficios curados que poseía esta iglesia sin éxito alguno. En 1710, cuando lo intentó de nuevo, no le fue concedido éste, pero sí el de Santa Catarina Mártir, uno de los cuatro curatos de españoles que había en la Ciudad de México. Durante 10 años, Juan José de la Mota tuvo que administrar de forma impecable esta iglesia para que, finalmente, dicho servicio le fuera tomado en consideración en el concurso de curatos en el que por fin fue nombrado párroco del Sagrario.<sup>3</sup> De la Mota, con su nombramiento y canónica posesión, se convirtió así en uno de los 42 eclesiásticos propietarios que entre 1690 y 1728 fueron promovidos y beneficiados a dicha capilla.<sup>4</sup> ¿Por qué razón se

<sup>3</sup> El doctor Juan José de la Mota fue abogado de presos del Santo Oficio en 1703, abogado de la Real Audiencia y del Real Fisco. Fue nombrado expurgador de libros en el Tribunal de la Inquisición. Archivo General de Indias (AGI en adelante), Indiferente, 217, N. 73, "Méritos de Juan José de la Mota", 1719, Sobre los concursos a curato en los que participó, véase Archivo Histórico del Arzobispado de México (AHAM en adelante), CL 44, Libro 1, "Libro de registros de exámenes, aprobaciones y demás diligencias concernientes a concurso de opositores a curatos y beneficios de esta ciudad y del Arzobispado de México", 1682-1691, y AHAM, CL 44, Libro 3, "Libro donde se asientan los exámenes de los opositores a los curatos de la ciudad de México y beneficios vacos del arzobispado", 1692-1697.

<sup>4</sup> Es importante mencionar que en la parroquia había, además de los cuatro curas propietarios, vicarios, coadjutores y semaneros. Archivo General de la Nación (AGN en adelante), Bienes Nacionales, vol. 893, exp. 8, "Autos hechos sobre la exacción del subsidio a los curas del Sagrario de esta santa iglesia Catedral", 1724. Sólo en 1690 hubo cinco curas propietarios, a partir de 1691 se registran cuatro. Archivo Histórico del Sagrario Metropolitano (AHSM en adelante), caja 233, Libro 23 de cuadrante del Sagrario metropolitano. No existe un dato exacto del número de parroquias en estos años. El dato que proporcionamos lo hemos sacado de la visita pastoral que entre 1715 y 1722 realizó Lanciego y Eguilaz por su arzobispado. Según el derrotero, el arzobispo visitó 153 parroquias y cinco santuarios. Si agregamos a este número las cuatro parroquias de españoles y seis doctrinas de la capital virreinal, contamos con 163 curatos. En la visita emprendida por el arzobispo se registró que 72 parroquias estaban a cargo del clero regular: 32 eran de franciscanos, 22 de dominicos y 18 eran administradas por los agustinos. AHAM, Fondo episcopal, CL 21, libro 1, "Libro de visita del arzobispo José de Lanciego y Eguilaz a Toluca", 1717; AGN, Bienes Nacionales, caja 30, exp. 31, "Visita de José Lanciego y Eguilaz a la Huasteca", 1719-1720; AGN, Bienes Nacionales, vol. 87, exp. 17, "Diario de la Visita a Acapulco", 1720-1721; AGN, Bienes Nacionales, vol. 87, exp. 26, "Visita de José Lanciego y Eguilaz", 1721; AGN, Bienes Nacionales, vol. 87, exp. 18, "Visita de José Lanciego y Eguilaz", 1721-1722; "Índice del Archivo de la Secretaría Arzobispal levantado



anotó a tres concursos por el Sagrario, aun a pesar de tener en propiedad Santa Catalina, que era considerada una de las iglesias más importantes de México? Por una razón: el Sagrario metropolitano, la parroquia más antigua del arzobispado, era en aquellos años la más pingüe e importante de las aproximadamente 163 que existían a lo largo y ancho de dicha jurisdicción eclesiástica. Los sacerdotes veían en esta capilla el culmen de su carrera como cura de almas por ser la más rica, pero más importante aún, por ser el lugar que les permitiría acceder o realizar los vínculos necesarios para ingresar a la principal corporación eclesiástica: el cabildo metropolitano de México. Esto en virtud de que esta parroquia era un “espacio de promoción” para acceder a dicha corporación.<sup>5</sup>

El objetivo de este artículo es explicar cómo era la trayectoria eclesiástica de los curas que llegaban al Sagrario y ver en qué medida el “ardiente celo”, “la puntualidad y el esmero” desempeñado en este curato —o en otros—, así como los méritos académicos y las relaciones personales o familiares, permitieron a estos clérigos ascender al cabildo. Antes de ello explicaré de manera breve la historia de esta parroquia, su importancia y jurisdicción territorial.

## EL SAGRARIO METROPOLITANO DE MÉXICO

El Sagrario era la iglesia más antigua del arzobispado. Fue el primer curato que se fundó en la Ciudad de México para atender a la población española que llegaba de la península al nuevo mundo; se dice que hubo funciones religiosas ahí desde 1523 o 1524.<sup>6</sup> Esta iglesia tuvo como sede una pequeña

---

al parecer en el 1728”, AHAM, CL 1, Libro 1, f. 663. Leticia Pérez Puente afirma que para la segunda mitad del siglo XVII había 303 parroquias, de las cuales 221 eran regulares y 82 seculares. La información la obtiene de una carta del arzobispo en 1673. L. Pérez Puente, *Tiempos de crisis y tiempos de consolidación. La catedral metropolitana de la Ciudad de México 1653-1680*, 2005, p. 136. Villaseñor y Sánchez describe que para 1746 el arzobispado contaba con 88 curatos, divididos en tres clases y todos administrados por clérigos, además de 101 doctrinas y curatos colados administrados por religiosos: 67 de Santo Domingo y San Agustín, y 34 de San Francisco. *Teatro americano. Descripción general de los reinos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*, 1746, L. 1, cap. 4.

<sup>5</sup> La expresión “espacio de promoción” es utilizada por Rodolfo Aguirre, quien ha señalado la importancia de este curato y de otros de la Ciudad de México para acceder a canonjías o cargos importantes dentro curia del arzobispado. Sobre este tema véase particularmente R. Aguirre Salvador, *El mérito y la estrategia. Clérigos, juristas y médicos en Nueva España*, 2003.

<sup>6</sup> José María Marroquí afirma que el Sagrario prestó funciones parroquiales desde 1523 o 1524. *La ciudad de México, contiene: el origen de los nombres de muchas de sus calles y plazas*,

capilla que se encontraba en el interior de la catedral metropolitana. Allí permaneció hasta 1768, cuando se terminó de construir la nueva parroquia que actualmente conocemos.<sup>7</sup> Su ubicación dentro de la catedral marcó una característica particular para el tema que nos atañe, en tanto que los curas del Sagrario compartían el espacio de la liturgia con los miembros del cabildo. Esto podía causar algunos roces, como aquel que se presentó en 1727, cuando los curas elevaron una queja ante el prelado porque los capitulares celebraban sacramentos en su capilla sin previo aviso y sin respetar su jurisdicción parroquial. En aquel momento los miembros del cabildo fueron reconvenidos y se les solicitó avisar con antelación y obtener la licencia para celebrar cualquier acto religioso en dicha capilla.<sup>8</sup> Si bien compartir el espacio podía causar ciertos roces, también —y esto es importante— era un lugar que permitía a los curas la convivencia cercana y frecuente con los miembros de tan importante corporación, mismos que eran esenciales al momento de cabildear y proponer a un nuevo candidato para ocupar una prebenda.

La jurisdicción del Sagrario abarcaba, en 1690, la plaza mayor, el palacio virreinal, la plazuela del Volador, la alcaicería, el hospital real, el convento de Balvanera, la universidad y los barrios de Montserrat, Necatitlán, Rastro, San Antón, San Pablo, Jamaica, San Lucas, Tomatlán, San Sebastián, parte del Hornillo y Puente de la Leña. Algunos de estos barrios fueron reasignados a la parroquia de San Miguel cuando ésta fue fundada entre 1690 y 1692.

Los curas del Sagrario, además de atender a la población española residente dentro de esta jurisdicción, impartían los sacramentos a los residentes no indios; es decir, a todos los negros, mulatos, mestizos y castas

---

*del de varios establecimientos públicos y privados, y no pocas noticias curiosas y entretenidas*, 1903, pp. 545-548. La fecha de Marroquí ha sido tomada por P. Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, 1986, p. 186. Empero, sólo existen testimonios documentales en su archivo a partir de 1536. AHSM, caja 1, Libro I de Bautismos de la Catedral desde noviembre de 1536 hasta octubre de 1547.

<sup>7</sup> Óscar Mazín señala que el Sagrario se encontraba en la capilla conocida como Nuestra Señora de Guadalupe y Claudia Ferreira anota que ésta se encontraba en una de las capillas debajo de la torre izquierda de la catedral. El Sagrario que actualmente conocemos se construyó en los años de 1749 a 1768. Ó. Mazín Gómez, "Espacio social y jurisdicción en los padrones del Sagrario metropolitano de México", en *idem* y E. Sánchez de Tagle (coords.), *Los "padrones" de confesión y comunión de la parroquia del Sagrario metropolitano de la Ciudad de México*, 2009, pp. 51-58, y C. Ferreira Ascencio, "Cuando el cura llama a la puerta: padrones de confesión y comunión del Sagrario de México, 1670-1825", 2010.

<sup>8</sup> AHAM, caja 186, exp. 20, f. 2, Licencia a los capitulares para celebrar el bautismo en el Sagrario, 1728.

que se encontraban en ella y quienes habían llegado en calidad de lacayos, sirvientes, esclavos o dependientes de los españoles. De hecho, los curas del Sagrario fueron los únicos que atendieron a esta población y a los españoles que residían en la Ciudad de México hasta 1568. En dicho año se erigieron dos nuevas parroquias: Santa Catarina y Santa Veracruz, para aligerar la inmensa carga que recaía por entero en el Sagrario. Años después, en 1692, se erigió el curato de San Miguel. Estas cuatro parroquias, según la traza espiritual propuesta por los franciscanos, atendieron principalmente a los españoles y demás grupos de población, excepto los indios, de la capital novohispana. Los indios eran atendidos en iglesias separadas en tanto que eran considerados "neófitos en la fe".<sup>9</sup>

El Sagrario, además de ser el curato más antiguo, era el que tenía el mayor número de fieles del arzobispado, no sólo por la feligresía residente, sino también por la denominada "extravagante"; es decir, aquella que provenía de diversas parroquias y diócesis que llegaban a la capital del virreinato por trabajo o comercio. Una feligresía tan vasta que según los últimos estudios se contaba por miles: más de 26 000 para fines del siglo XVII, según los cálculos hechos por Claudia Ferreira y Óscar Mazín, a través de los padrones de confesión.<sup>10</sup> Esta característica, la de una numerosa feligresía, hizo del Sagrario una parroquia sui generis respecto a los otros curatos del arzobispado, donde la población atendida era considerablemente más pequeña y donde sus parroquianos tenían poca movilidad y escasa migración. Además, su feligresía se distinguía porque muchos eran comerciantes o funcionarios reales o eclesiásticos, lo que la convertía en la más pingüe de esta jurisdicción en virtud de los emolumentos que éstos erogaban por recibir los sacramentos. Según los libros de cuadrantes que hemos analizado, un cura propietario del Sagrario podía gozar entre 1690 y 1728 de una congrua superior a los 1 800 pesos anuales y alcanzar, en tiempos más fecundos de trabajo pastoral, casi los 3 600 pesos.<sup>11</sup> Esta cantidad era considerable si recordamos que en esos años un cura párroco rural ganaba aproximadamente 300 pesos anuales. En este sentido, para el presbítero Juan José de la Mota, como para los cientos de eclesiásticos

<sup>9</sup> Sobre la división espiritual en la Ciudad de México, véase R. Moreno de los Arcos, "Los territorios parroquiales de la ciudad arzobispal", *Cuadernos de arquitectura virreinal*, 1992, pp. 4-19, y E. O'Gorman, "Reflexiones sobre la distribución urbana colonial de la ciudad de México", *Boletín del Archivo General de la Nación*, 1938, pp. 787-815.

<sup>10</sup> Ó. Mazín Gómez, "Espacio social y...", y C. Ferreira Ascensio, "Cuando el cura...".

<sup>11</sup> AHSM, núms. 24, 25, 26, 27 y 28, cajas 233-234, "Libro de cuadrantes del Sagrario metropolitano".

seculares que en aquellos años residían en dicha jurisdicción,<sup>12</sup> la parroquia del Sagrario era considerada el culmen de su trayectoria eclesiástica como párroco, justamente por la congrua sustanciosa que recibían. Pero no sólo eso, para muchos el Sagrario, como lo hemos dicho con antelación, tenía otra cualidad que lo hacía particularmente importante: constituía la puerta de acceso al cabildo metropolitano de México. Efectivamente, varios de los curas del Sagrario fueron promovidos con los años para ocupar prebendas o canonjías en el cabildo. En sus cartas de méritos y virtudes, los sacerdotes que lograron ingresar al cabildo presentaron como dignos de considerar para su promoción su trayectoria eclesiástica, su trabajo como párroco del Sagrario y sus méritos académicos.<sup>13</sup> ¿Pero en realidad estos tres aspectos eran considerados para ser promovidos al cabildo y los que los poseían lograban acceder a él? Antes de explicar esto y de analizar cuántos y quiénes fueron los eclesiásticos que lograron ocupar una prebenda después de ser curas del Sagrario, abordaré el perfil que tuvieron los 42 clérigos que fueron nombrados curas propietarios del Sagrario entre 1690 y 1728.

#### FORMACIÓN Y CARRERA ECLESIASTICA DE LOS CURAS DEL SAGRARIO

Entre 1690 y 1728 los 42 sacerdotes propietarios de esta parroquia fueron elegidos porque contaban con una amplia formación académica, pero también porque se habían distinguido en la cura de almas y por su desempeño en otras instituciones virreinales o eclesiásticas, sin descartar, claro está, que muchos de ellos contaban con relaciones personales o familiares que coadyuvaron, sin duda alguna, en su colación al frente de esta emblemática capilla; es decir, el mérito, la carrera y las relaciones de los clérigos fueron determinantes en su elección. De los 42 presbíteros que ocuparon un lugar como propietarios de esta parroquia, más de la mitad contaban con el grado

<sup>12</sup> Como bien señala Rodolfo Aguirre, no contamos con una cifra precisa sobre el número de eclesiásticos en el arzobispado para la primera mitad del siglo XVIII. Los prelados de aquellos tiempos sólo mencionan que era “excesivo” o “crecido” su número. Únicamente contamos con la cifra que proporciona el virrey marqués de Mancera. Éste menciona que consideraba que en el arzobispado había alrededor de 2000 clérigos para la década de 1670. Además de los curas en servicio, cada año se incorporaban al ministerio eclesiástico cientos de nuevos sacerdotes recién ordenados. Clérigos que, por lo tanto, demandaban un lugar como párrocos. Rodolfo Aguirre ha logrado contabilizar que en los años 1700, 1705, 1710, 1715, 1720 y 1725 se ordenaron 760 nuevos sacerdotes. R. Aguirre Salvador, “El clero secular del arzobispado de México: oficios y ocupaciones en la primera mitad del siglo XVIII”, *Letras Históricas*, 2009, pp. 67-93.

<sup>13</sup> Los mecanismos de la carrera eclesiástica y el ascenso de los párrocos del Sagrario a canonjías en el cabildo eclesiástico son analizados por R. Aguirre Salvador, *loc. cit.*

de doctor (23), dos de ellos además eran maestros en otra disciplina; 11 tenían el grado de licenciados, y sólo cinco aparecen con grado de bachiller.<sup>14</sup>

Varios de los 42 eclesiásticos se habían desempeñado ya como curas de almas y al menos 16 habían ocupado los curatos más importantes de la jurisdicción: Santa Catalina, Santa Veracruz y San Miguel.<sup>15</sup> Sobre esto es importante señalar que, efectivamente, en las cartas de méritos y virtudes presentadas al rey para ser promovidos al Sagrario se hacía énfasis en el "ardiente celo", en el "fervor" o en la "puntualidad y esmero" que habían mostrado en otros curatos,<sup>16</sup> no sólo administrando oportunamente los sacramentos en "dilatadas" y difíciles parroquias del arzobispado, sino además implementando ejercicios espirituales, promoviendo obras pías, predicando en otomí o mexicano,<sup>17</sup> o contribuyendo en la conquista espiritual de los indios chichimecas, como lo hizo, por ejemplo, José Urrutia de Bedoya.<sup>18</sup>

<sup>14</sup> Todos estos datos se han obtenido de los libros de concursos, así como de expedientes de méritos y virtudes localizados en el AGI y del ramo Bienes Nacionales del AGN. En el AHAM se ha consultado: AHAM, CL, 44, Libro 1, "Libro de registros de exámenes, aprobaciones y demás diligencias concernientes a concurso de opositores a curatos y beneficios de esta ciudad y del Arzobispado de México", 1682-1691, y AHAM, CL 44, Libro 3, "Libro donde se asientan los exámenes de los opositores a los curatos de la ciudad de México y beneficios vacos del arzobispado", 1692-1697.

<sup>15</sup> Cuatro curas habían estado en Santa Catarina, tres en la Santa Veracruz, dos en San Miguel. Uno también había sido párroco de Tarasquillo y más tarde de Huixquilucan; otro de Malitelnago, y uno más de Tequisquiatic y Huixquilucan.

<sup>16</sup> Domingo Pensado, como cura de Tlapulhahua, se distinguió por su "fervor en la administración de los sacramentos" y Juan Vallejo y Hermosillo, como cura de Santa Veracruz, por administrar "con mucha puntualidad y esmero", predicando sermones y por impartir ejercicios espirituales. Otros habían desempeñado con "caridad" la cura de almas. Francisco de Montemayor Prado y Mancilla antes de ser cura interino del Sagrario lo fue de la parroquia de Xalostitlan, en la diócesis de Guadalajara, donde con ardiente caridad, puntualidad y esmero impartió los sacramentos en esa dilatada parroquia. Muchos eclesiásticos presentaban en sus cartas de méritos la forma en que cumplían, como curas de almas, las "obligaciones de su cargo con común aceptación, aplauso y estimación", como fue el caso de Pedro Castillo y Vergara, cura de la Santa Veracruz. AGI, Indiferente, 214, N. 59, "Méritos de Francisco de Montemayor Prado y Mancilla", 1704, y AGI, Indiferente, 213, N. 62-63, "Méritos de Pedro del Castillo y Vergara", 1698.

<sup>17</sup> Otros habían impartido sacramentos en lengua como Diego López Salvatierra, que antes de ser cura del Sagrario lo fue de Tarasquillo y administró en mexicano y otomí dicho curato. AGI, Indiferente, 207, N. 45-9, "Méritos de Diego López de Salvatierra", 1686. José de Villafuerte y Zapata fue cura del Sagrario en 1725. Antes se desempeñó como cura del Real de Monte, Real de Minas de Zacualpan y Acapulco. Administró en castellano y mexicano. AGI, Indiferente, 215, N. 238, "Méritos de José de Villafuerte y Zapata", 1708.

<sup>18</sup> José de Urrutia Bedoya, vicario del Real de Escanela, participó en 1687 en la conquista espiritual de los indios chichimecas de Sierra Gorda, administrándoles puntualmente la misa.

Muchos de ellos se habían distinguido por sus estudios y al menos 10 habían sido catedráticos universitarios de filosofía, de vísperas de artes, leyes, clementinas o cánones.<sup>19</sup> De hecho, algunos habían sido rectores de la universidad, como el doctor Agustín Cabañas, o vicerrectores, como Pedro Castillo y Vergara,<sup>20</sup> o habían fungido como rectores de importantes colegios, como Nicolás Gómez de Cervantes, que fue de Todos los Santos.<sup>21</sup> Seis de los designados párrocos del Sagrario se habían desempeñado con anterioridad en juzgados civiles o eclesiásticos, como la Real Audiencia, el Tribunal del Santo Oficio o habían ocupado el cargo de jueces de Testamentos, Capellanías y Obras Pías, o de jueces eclesiásticos locales.<sup>22</sup> Otros se habían distinguido previamente como predicadores, como Manuel Muñoz Ahumada, cura del Sagrario entre 1688 y 1695, o Tomas Montaña, que ocupó dicho cargo a partir de 1707. Muñoz Ahumada, licenciado y doctor en teología, fue reconocido en aquellos tiempos por su “talento y capacidad” para escribir y predicar sermones. Se dice que lo mismo predicó “con gran aplauso del público presente”<sup>23</sup> para la archicofradía del Santísimo Sacramento, para el colegio de doncellas o la universidad, como en la capilla del palacio virreinal a petición del virrey.

En suma, fue la experiencia parroquial, los méritos académicos y las funciones desempeñadas en otras instancias o tribunales lo que garantizó el ascenso de estos eclesiásticos al Sagrario. Sin embargo, es importante hacer notar que las cualidades de estos párrocos se explican también – y en cierta medida – por su procedencia familiar. Ésta les aseguró la oportunidad de realizar más estudios, lo que les permitió colocarse en lugares estratégicos como la universidad o la curia, y contar con relaciones sociales que eran importantes, por ejemplo, al momento de emitir cartas de recomendación durante los concursos a curatos. ¿Pero todas estas cualidades tenían el mismo peso para ser promovidos al cabildo metropolitano de México? Lo analizaremos a continuación.

<sup>19</sup> El doctor Agustín Cabañas, cura en 1698, fue catedrático de sustitución de la cátedra de prima de filosofía en la Real Universidad. AGI, Indiferente, 216, N. 2-42, “Méritos de Agustín Cabañas”, 1702. El doctor Torres y Vergara, cura en 1702, fue catedrático propietario de vísperas de cánones. AGI, Indiferente, 216, N. 2. Juan José de la Mota fue catedrático de prima de cánones. C. Ferreira Ascencio, “Cuando el cura...”, p. 144.

<sup>20</sup> AGI, Indiferente, 213, N. 62, “Méritos de Pedro del Castillo y Vergara”, 1698.

<sup>21</sup> AGI, Indiferente, 216, N. 2, f. 42, “Méritos de Agustín Cabañas”, 1702.

<sup>22</sup> El doctor José Torres de Vergara fue consultor del Santo Oficio y juez ordinario y visitador de Testamentos, Capellanías y Obras Pías, mientras que los doctores Alonso Velasco, Antonio Bañuelos y Diego Franco Velázquez, lo fueron de la Real Audiencia. Sobre el doctor Juan José de la Mota véase la nota 3 y sobre el cura José Villafuerte, la nota 17 en este mismo capítulo. Por ejemplo, Domingo Pensado, que fue cura del Sagrario por varios años, fue juez eclesiástico en Tlalpujahua.

<sup>23</sup> AGI, Indiferente, 210, N. 21, “Méritos de Manuel Muñoz de Ahumada”, 1693.

## DE CURAS PÁRROCOS A CAPITULARES

Entre 1690 y 1728 siete de los 42 curas del Sagrario lograron ascender al cabildo; es decir, 16 por ciento. Es importante mencionar que otros pudieron acceder años después; sin embargo, aquí sólo analizamos los que fueron promovidos durante esos 38 años. Seis de los siete eclesiásticos eran doctores, la mayoría en cánones, y uno solo, Tomás Montaña, tenía el grado de maestro. Cinco de los siete se habían distinguido por su trayectoria académica y habían impartido cátedras universitarias. De hecho, uno de ellos, Agustín Cabañas, como hemos mencionado, llegó a ser rector de la universidad. Por lo menos cuatro de los siete, además de ser curas del Sagrario, desempeñaban o habían desempeñado con anterioridad otros cargos de importancia: unos como abogados de la Real Audiencia, del Provisorato o como jueces de Testamentos, Capellanías y Obras Pías; dos de ellos, Bartolomé Ita y Diego Franco, fueron secretarios de arzobispos.

Casi todos provenían de familias de cristianos viejos, nobles, conquistadores o de importantes funcionarios virreinales, como Nicolás Gómez Cervantes, que entre las recomendaciones para obtener una prebenda se anotó que era sobrino del arzobispo Alonso de Cuevas y Dávalos, o José Torres de Vergara, hijo de un importante regidor. Menciono que casi todos eran hijos de prominentes familias porque Agustín Cabañas era "hijo de la Iglesia" y había sido expuesto con un alto funcionario virreinal, el contador del Tribunal de Cuentas, Pedro Cabañas. Ser expuesto con este funcionario le aseguró un porvenir exitoso, aunque no siempre terso. En 1700, por ejemplo, el arzobispo envió carta al rey advirtiéndole la "nota y escándalo" que había provocado en el reino de la Nueva España el nombramiento de Cabañas como racionero, a pesar de tener el "defecto de natalidad" en tanto que había sido expuesto. El prelado apeló al monarca para que se obligara a Cabañas a presentar la dispensa de dicho "defecto". Sin embargo, y a pesar del reclamo por parte del prelado, las relaciones del contador y las que el mismo Cabañas se había construido como catedrático de la universidad, hasta llegar a ser su rector, y como juez del colegio seminario, le permitieron seguir una carrera ascendente.

Ahora bien, lo que todos los sacerdotes del Sagrario que se convirtieron en canónigos tenían en común — y esto es significativo — es que ninguno de ellos había hecho una larga carrera como cura de almas. En realidad, para los siete, el Sagrario representó su primer curato. ¿Qué nos dice esto? Que, al parecer, más que el desempeño como cura de almas, era el mérito académico, la carrera mixta, las relaciones familiares y, por consiguiente, las relaciones personales construidas a partir de estas funciones, lo que incidió

en su promoción al cabildo. Justo como lo ha demostrado Rodolfo Aguirre al estudiar el caso de José Torres Vergara y Francisco Rodríguez Navarrijo.<sup>24</sup>

Por ejemplo, Bartolomé Ita y Parra y Diego Franco Velázquez contaron con el contundente apoyo del arzobispo para su promoción, y en Nicolás Gómez de Cervantes pesó sobremedida el ser sobrino de un prelado, además de ser descendiente, como se presentó en sus cartas de recomendación, de “importantes personajes eclesiásticos y seculares”. Aun en el caso de Agustín Cabañas, hijo expuesto, el apoyo de su padre y las relaciones de éste fueron esenciales en su ascenso, a tal grado que el mismo arzobispo advirtió al rey que era claro que dicha promoción, sin que Cabañas presentara jamás un dispensación formal de su “defecto”, ni para ordenarse ni para ascender, era consecuencia de que en la Nueva España: “Supresiones de verdad y expresiones de título con facilidad se negocia en esta distancia. Todo acá se negocia, todo se aplaude, todo se califica y todo es compadrazgo y aficiones”.<sup>25</sup>

A pesar del reclamo del arzobispo y de la solicitud expresa de que Agustín Cabañas presentara la dispensa, éste no la presentó. A cambio, a través de una carta contestó al prelado que nunca fue necesaria la “dispensación formal”, sino que ésta fue “declarativa”, ya que el arzobispo fray Payo de Rivera lo había admitido y conferido las sagradas órdenes hasta ser presbítero sin que él advirtiese o reparara falta alguna. Cabañas concluía la carta al arzobispo recordándole que lo que él reclamaba era derecho antiguo, en tanto que se había acabado la disputa por el derecho nuevo, particularmente a partir de la bula de Gregorio XIV, que declaró tener a los legítimos y a los expuestos como iguales para las ordenaciones. El largo expediente enviado al Consejo de Indias sobre el asunto del defecto de natalidad termina precisamente con esta carta de Cabañas al arzobispo. Lo cierto es que cuando el prelado reclamó sobre el ascenso de Cabañas éste llevaba 30 años construyendo relaciones desde la universidad, el seminario y la capilla del Sagrario, todo lo cual le permitió ascender como prebendado y obtener con los años la canonjía lectoral.

Como Agustín Cabañas, otros cinco de los siete párrocos del Sagrario que fueron promovidos al cabildo ingresaron como racioneros y con los años fueron promovidos a las canonjías, tal fue el caso de Ita y Parra, Gómez y Cervantes y Tomás Montañó; sólo Nicolás Sánchez pasó del Sagrario a ser

<sup>24</sup> Un interesante artículo que muestra las formas en que se cabildeaba o apoyaba a un sacerdote, y cómo se conformaban grupos de poder eclesiásticos es el de R. Aguirre Salvador, “De las aulas al cabildo eclesiástico. Familiares, amigos y patronos en el arzobispado de México, 1680-1730”, *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, 2008, pp. 75-114.

<sup>25</sup> AGI, Indiferente, 213, N. 3, “Méritos de Juan Vallejo y Hermosillo”.



canónigo penitenciario en 1720. Destacado en su promoción y ascenso, y que ejemplifica cómo la construcción de relaciones personales incidía considerablemente en una ascendente carrera eclesiástica, fue el caso de José Torres de Vergara, estudiado por Rodolfo Aguirre en este libro. Torres de Vergara se presentó como candidato a ocupar la propiedad del Sagrario en 1688, la cual logró hasta 1701, año en que ocupó la propiedad de vísperas de cánones en la Real Universidad y fue consultor del Santo Oficio y juez de Testamentos. Permaneció en el Sagrario hasta 1706, cuando pasó como racionero al cabildo. Dos años después, en concurso de oposición, ganó la canonjía doctoral. En 1716, fue nombrado tesorero y para 1726 fue presentado para ocupar el arcedianato.

Precisamente, Juan José de la Mota compitió por la canonjía doctoral contra Torres de Vergara en 1708. En efecto, Mota, como cura del Sagrario, se presentó dos veces como candidato a esta canonjía de oficio y una para obtener la penitenciaria. Sin embargo, a diferencia de Torres y de todos los eclesiásticos que hemos mencionado, nunca logró ingresar o ser promovido al cabildo. Esto pese a que era nieto de conquistador, “rama” del doctor Alonso de la Mota, obispo de Puebla, y que contaba, como todos los demás, con una trayectoria académica y eclesiástica impecable. Al parecer, Mota, a diferencia de sus pares, nunca logró construir las relaciones personales necesarias para conseguir su promoción.

## CONCLUSIONES

Como hemos visto, el mérito académico y la carrera parroquial y mixta fueron cualidades muy estimadas para nombrar a un cura como propietario de la iglesia más rica e importante del arzobispado: el Sagrario metropolitano de México. En el caso de Juan José de la Mota, canónicamente instituido como párroco en 1719, esas características le permitieron su nombramiento como cura del Sagrario. Sin embargo, no fueron suficientes para lograr un ascenso dentro del cabildo metropolitano. Según su carta de méritos, fue hijo de cristianos viejos y nobles, había sido catedrático, consiliario de la congregación de San Pedro y diputado del seminario. Además, había desarrollado una carrera mixta, pues había sido abogado de la Real Audiencia y del Santo Oficio, donde se desempeñó como defensor, así como miembro del juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías. Sin embargo, no había logrado construir una red de relaciones que lo apoyaran en su promoción capitular, como sí tenían los siete curas que se convirtieron en canónigos. La importancia del Sagrario es que era un espacio de promoción desde

donde los sacerdotes podían tener una más cercana y frecuente relación con los miembros del cabildo y con el propio arzobispo, pero no sólo eso, sino que se convertían en curas de almas de los prominentes funcionarios virreinales. Esto último no es dato menor si consideramos la importancia de las cartas de presentación y de recomendación como dispositivos para una promoción. En suma, y como hemos tratado de esbozar, al parecer fue una combinación eficaz entre méritos personales y estrategias para incorporarse a determinados grupos de poder clerical o secular lo que facilitó el ascenso de estos siete curas al cabildo de México.

# ÉLITE LETRADA EN PUEBLA



## LOS CAPITULARES ANGELOPOLITANOS: EDUCACIÓN Y DESEMPEÑO, SIGLOS XVI Y XVII

*Jesús Joel Peña Espinosa*

El cabildo de la catedral angelopolitana, cuya historia inició en 1526 cuando Garcés ejecutó la bula de Erección de la diócesis Carolense, se consolidó durante el gobierno episcopal de Diego Romano, al cubrirse la totalidad de las prebendas. A fines del siglo XVI, se integraron al cabildo eclesiástico los linajes locales de la segunda ciudad más importante del virreinato novohispano y, con ello, empezó una larga historia de tensiones y equilibrios entre esos intereses familiares y los capitulares provenientes de la península. Entre los diversos recursos utilizados en esta competencia estuvo la educación de quienes aspiraban a ocupar un asiento en la corporación catedralicia de Puebla, sobre esto versa el presente capítulo.

Aquí se presenta el cabildo poblano y el escenario que construían los prebendados gracias a su formación universitaria; es decir, más allá de la promoción personal y la carrera eclesiástica, me interesa mostrar la relevancia que tenía para los obispos que sus capitulares tuvieran títulos y vida académica, y la utilidad que tuvo para el gobierno diocesano que los prebendados pasaran por las aulas universitarias. Se trata de comprender la capacidad intelectual del cabildo para el desempeño de sus funciones y las necesidades del obispado.

El espacio de esta investigación es fundamentalmente la ciudad episcopal, Puebla de los Ángeles, y sus relaciones con la capital del virreinato, por asentarse ahí la universidad. La temporalidad corre en dos momentos: el primero durante la consolidación de la estructura capitular y el segundo a raíz de la reforma eclesiástica de Palafox. En ambos periodos, el prelado es un hombre preocupado por el perfil de sus clérigos, por su formación intelectual, que hizo grandes esfuerzos por construir un grupo de apoyo al interior de la catedral. Con Diego Romano, el cabildo adquirió su fisonomía completa como parte de la estructura eclesiástica en el obispado; con Palafox, tuvo lugar la primera reforma sobre esa estructura, pero la consecución de

sus principales objetivos —entre éstos elevar la formación académica del clero— demoró cuatro décadas. Por ello, extendiendo la observación de los sujetos históricos hasta la llegada del obispo Fernández de Santa Cruz. Se trata de un siglo que va, aproximadamente, desde 1580 a 1690.

## LOS ESCENARIOS Y SU TIEMPO

Durante los primeros 50 años de la vida novohispana, los criterios de acceso al cabildo fueron diversos, en su mayoría respondían a las relaciones en la corte, por lo que en los capítulos de mediados del siglo XVI prevalecían peninsulares. Durante un periodo corto, la provisión de las canonjías estuvo confiada al obispo, facultad que algunos prelados no dudaron en usar, como el franciscano Martín Sarmiento de Hojacastro, quien hizo recomendaciones para ocupar siales. En el arzobispado, Montúfar la ejerció al inicio de su pontificado para sustituir algunos prebendados incumplidos y presentar a sus allegados, lo que originó sus primeros choques con los capitulares.<sup>1</sup> Por su parte, en el obispado de Michoacán las circunstancias para la provisión de prebendas fueron distintas, debido a los continuos traslados de la sede episcopal.<sup>2</sup>

Después, con la real cédula despachada en 1574 que contenía la ordenanza de patronato, la Corona cerró el paso a esa facultad, exigiendo la limpieza de sangre y la formación académica para acceder a esta corporación, pero al mismo tiempo abrió la posibilidad para los hijos de españoles nacidos en las Indias.<sup>3</sup> En Puebla, tocó al prelado Fernando Villagómez aplicarla, atajando el acceso de algunos individuos como Gabriel de Villalobos y Juan de Blandianes, ambos hijos de conquistadores, decisión que derivó en un litigio llevado por el segundo ante la Real Audiencia.<sup>4</sup> En el último tercio del siglo XVI, la catedral de Puebla comenzó a nutrirse con un clero oriundo de la propia diócesis, siguiendo la tendencia perceptible en la Iglesia diocesana de integrar a los naturales de la tierra, característica que denota ya un proceso de conformación estable en la estructura eclesiástica de Tlaxcala-Puebla. En las últimas tres décadas del siglo XVI, la procedencia de los prebendados fue

<sup>1</sup> J. G. Castillo Flores, "La catedral de México y su cabildo eclesiástico, 1530-1612", 2013, pp. 124-139.

<sup>2</sup> Ó. Mazín Gómez, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, 1996, pp. 79-122.

<sup>3</sup> "Real cédula librada por Felipe II en San Lorenzo el Real el 1º de junio de 1574", en M. del P. Martínez López-Cano (coord.), *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial*, 2004.

<sup>4</sup> Archivo General de la Nación (AGN en adelante), Indiferente Virreinal, caja 5568, Litigio de Juan Blandianes contra el obispo de Tlaxcala por la colación de un canonicato.

prácticamente a mitades entre peninsulares y novohispanos.<sup>5</sup> Familias como los Reynoso, los Ochoa Elexalde y los Díaz de Vargas extendieron sus ramas hacia las corporaciones más importantes, el ayuntamiento y la catedral, constituyendo un bando político defensor de los intereses de “la gente de la tierra” frente a los venidos del viejo continente; de ahí que fueron de los primeros grupos familiares en conseguir que uno de sus miembros accediera al cabildo eclesiástico antes de la promulgación de la cédula del real patronato.<sup>6</sup> En el paso del siglo XVI al XVII, la oligarquía benemérita era remplazada por la de origen mercantil, aunque ésta se esforzaba por demostrar de alguna forma sus pretendidos vínculos con los conquistadores y los primeros vecinos de Puebla.

La formación en la universidad se convirtió en un medio eficaz de promoción para las familias poblanas, las cuales no dejaban de competir con quienes llegaban de la península investidos para ocupar las prebendas o las regidurías, y a su vez conseguían establecer lazos con personajes y grupos de la capital del virreinato,<sup>7</sup> además de obtener prestigio y proyección.<sup>8</sup> Por ejemplo, Hernando Pacheco, quien más tarde sería arcediano de Puebla, obtuvo el bachillerato en cánones el año de 1557.<sup>9</sup> Comenzaron a sobresalir algunos, entre ellos el canónigo poblano, Álvaro de Vega, quien en 1561 era consiliario y compitió en la elección de rector; fue apoyado por los bachilleres Pedro de Agurto, Blas de Bustamante y Pedro Garcés, quien se expresó del angelopolitano diciendo que era estudiante “muy continuo y solícito”, y cumplía con los requisitos de ser de buena vida y fama. A pesar de ese apoyo, el rector se opuso alegando que debía ser alguien de la iglesia de México, por lo que fue electo el chantre de la catedral arzobispal.<sup>10</sup>

La creación de varios centros educativos en la sede episcopal contribuyó a dotar de instrucción básica y estudios como gramática y artes a un amplio número de muchachos. A partir de 1578, los hijos de la oligarquía se educaban con los jesuitas, en los colegios del Espíritu Santo y el de San

<sup>5</sup> Véase el cuadro elaborado por J. G. Castillo Flores, “Los cabildos eclesiásticos en Nueva España. Letras, orígenes y movilidad 1570-1600”, en L. Pérez Puente y J. G. Castillo Flores (coords.), *Poder y privilegio: Cabildos eclesiásticos en Nueva España, siglos XVI a XIX*, 2016, pp. 119-160.

<sup>6</sup> *Loc. cit.*

<sup>7</sup> *Loc. cit.*

<sup>8</sup> R. Aguirre Salvador, “Entre los colegios y la universidad: modelos de carrera académica en Nueva España”, en E. González González y L. Pérez Puente (coords.), *Colegios y universidades I. Del antiguo régimen al liberalismo*, 2001, pp. 269-284.

<sup>9</sup> AGN, Universidad, vol. 2, f. 114v, “Memoria de los bachilleres que se hacen en esta universidad”.

<sup>10</sup> *Ibid.*, f. 100, Sesión del 10 de noviembre de 1561.

Jerónimo, o desde 1585 con los frailes predicadores en el Colegio de San Luis.<sup>11</sup> El ocaso del siglo XVI vio nacer el proyecto de un seminario, el Colegio de San Juan Evangelista, que se fundó por iniciativa y bienes del sacerdote Juan Larios, egresado de la Real Universidad de México.<sup>12</sup> En mi opinión, este colegio seguía no sólo el prototipo y espíritu de Trento, sino también el modelo clerical de San Juan de Ávila.<sup>13</sup>

A partir de estas instituciones, los jóvenes angelopolitanos fortalecieron sus posibilidades de acceder a los estudios mayores y dirigir sus pasos hacia la Universidad de México, incrementando la población universitaria y conformando un amplio grupo letrado en la ciudad de Puebla, donde los capitulares de la catedral comenzaban a tomar el liderazgo.

Ese panorama contrasta con lo sucedido después de la reforma palafoxiana, en la segunda mitad del siglo XVII. En materia educativa, Palafox estableció en 1646 el seminario tridentino, constituido sobre la base del Colegio de San Juan, añadiendo el de San Pedro que dejó bien avituallado, y proyectando el de San Pablo, que fue una realidad medio siglo después. Casi todos los conventos de frailes ubicados en la ciudad tenían cátedra de artes y de teología en sus claustros. Años atrás, los jesuitas habían conseguido el capital legado por el obispo Alonso de la Mota, con el que fundaron un tercer colegio en la ciudad, el de San Ildefonso, donde promovieron los estudios filosóficos y canónicos, con lo que acrecentaron los candidatos a las aulas universitarias.<sup>14</sup>

En cuanto a la provisión de las prebendas, algunos accedieron merced a la recomendación de los obispos. Se sabe particularmente de las cartas enviadas por Palafox, Escobar y Llamas, y Fernández de Santa Cruz, en favor de sacerdotes que les inspiraban confianza, reconocían sus talentos y trataban de integrar clérigos proclives a ellos para conformar ese cuerpo que a veces no les era nada dócil. Entre las prendas valoradas por los preladados estaba la capacidad intelectual y la educación, en un nivel mayor al que necesitarían

<sup>11</sup> Sobre los colegios jesuitas véase E. J. Palomera Quiróz, *La obra educativa de los jesuitas en Puebla (1578-1945)*, 1999. Sobre el origen del colegio dominico de San Luis y su régimen de estudios se puede consultar J. J. Peña Espinosa, "Predicadores para los Ángeles. Dominicos y catolicismo en la Puebla del siglo XVI", *Anuario Dominicano*, pp. 175-188.

<sup>12</sup> Sobre el seminario conciliar y el Colegio de San Juan, véase N. Quiroz y Gutiérrez, *Historia del seminario Palafoxiano de Puebla*, 1947, pp. 12-20, y E. de la Torre Villar, *El Colegio de San Juan. Centro de formación de la cultura poblana*, 2007, pp. 7-23.

<sup>13</sup> La iniciativa de Larios debió ser comentada ampliamente con el obispo Romano, quien había conocido a san Juan de Ávila a través del arzobispo de Granada, don Pedro Guerrero, mientras fue provisor de éste en la sede granadina. La idea era generar un clero instruido, antes que nada, para el oficio clerical.

<sup>14</sup> M. Chocano Mena, *La fortaleza docta. Élite letrada y dominación social en México colonial, siglos XVI-XVII*, 2000, p. 173.



para cumplir en el coro y la administración catedralicia, prefiriendo aquellos capacitados para ejercer tareas de gobierno eclesiástico; vincularon así su interés con el de los candidatos por hacer una exitosa carrera.

### EL CABILDO DE DIEGO ROMANO

Cuando Romano tomó posesión de su cargo en 1577, el cabildo incrementaba sus integrantes de forma acelerada. Se ejercían las cinco dignidades, nueve de los 10 canonicatos y sólo dos de las seis raciones, mientras que no se habían designado medios racioneros.<sup>15</sup> Pese a ello, por ejemplo, aún no existía normativa estable para el coro y el desempeño del oficio divino, y afloraban algunos vicios en el cumplimiento de los deberes capitulares.<sup>16</sup> Poco después, según la relación elaborada en abril de 1582 por el obispo, de los 27 sitiales que componían el cabildo de la catedral, 21 ya habían sido provistos, pero aquel año sólo 17 estaban ocupados, ya que existía vacancia en tres raciones y la tesorería, mientras que las medias raciones no se habían otorgado todavía; 14 años más tarde alcanzó la plenitud de sus sillas, consolidándose como la gran corporación poblana.

El valor de las prebendas pone de relevancia la capacidad económica de la diócesis, el monto respecto a lo establecido por la erección estaba decuplicado, por lo que el poder capitular no sólo venía de sus apellidos y talentos, sino también de sus ingresos. Es notable que todas las prebendas eran servidas y sólo había ausencias conforme a las normas de *recl* y *partitur*,<sup>17</sup> lo que proyecta la imagen de un cabildo celoso de sus obligaciones, detrás de lo cual está la pronta mano del obispo Romano, quien mucho contribuyó a darle régimen. Como ha demostrado Castillo Flores, el incremento en las rentas decimales contribuyó a la consolidación de los cabildos de México y Puebla.<sup>18</sup>

El obispo Romano evaluó a sus clérigos desde su convicción por un modelo que exigía tuviesen una instrucción adecuada para cumplir con su

<sup>15</sup> Archivo General de Indias (AGI en adelante), Patronato, 183, "Relación de las Prebendas que hay en la catedral de los Ángeles".

<sup>16</sup> J. J. Peña Espinosa, "El cabildo eclesiástico de la diócesis Tlaxcala-Puebla, sus años de formación, 1526-1548", *Antropología. Boletín Oficial del INAH. Nueva época*, 2005, pp. 12-22, e *idem*, "El oficio divino en la catedral de Puebla como representación de la identidad de su cabildo (1539-1597)", *Dimensión Antropológica*, 2012, pp. 39-69.

<sup>17</sup> El *recl* era el periodo establecido de manera fija para las vacaciones de los prebendados; el *partitur* era el permiso extraordinario que se daba a un miembro del cabildo para ausentarse de la sede episcopal y sus obligaciones en el coro, por causas personales o encomiendas del propio cabildo.

<sup>18</sup> J. G. Castillo Flores, "Los cabildos eclesiásticos...".

estado y oficio. Ello estaba en consonancia con el ordenamiento tridentino que el obispo conocía muy bien, a lo cual se sumaba su experiencia en las disposiciones para el arzobispado de Granada y las ideas de san Juan de Ávila, con quien tuvo contacto, pues Romano fue mano derecha del arzobispo Pedro Guerrero. El estatuto del cabildo granadino, es decir, la consuetud promulgada en 1492, exigía una titulación académica para acceder a la corporación, norma que prácticamente se cumplió en casi todos los prebendados del siglo XVI. A diferencia del hispalense, el granadino no era tan numeroso, constaba —según la reforma de 1525— de siete dignidades, 12 canonjías y 12 raciones. Ésa era parte de la experiencia de Romano como miembro de un cabildo catedral.<sup>19</sup> Ello le permitió sustentar ciertas recomendaciones, conocer quién podría desempeñar tareas específicas y saber quiénes estaban mejor capacitados para sus funciones, aunque no tuvo empacho en señalar las deficiencias. No es casualidad que los clérigos ordenados por él tuvieran un nivel de estudios aceptable, hubieran pasado por las aulas de colegios y la universidad, tuvieran al menos grado de bachiller, y algunos incluso supieran latín o alguna lengua indígena, pero eran los menos.<sup>20</sup>

El cabildo catedral, con el cual contaba Diego Romano a la mitad de su gestión, no podría pasar por un clero educado y sabio, sus conocimientos eran bastante limitados y escasos quienes poseían algún título universitario. El conocimiento del latín era esencial para las funciones sustantivas de un prebendado. No obstante, sólo seis dominaban esa lengua: tres dignidades, dos canónigos y un racionero. De otros tres canónigos más se decía que sabían algo de gramática; es decir, sólo la mitad de ellos estaban facultados para entender plenamente lo que se debía rezar y cantar de manera cotidiana en el coro. Esto explica que los capitulares habían empezado a caer en la tentación de pagar a clérigos para que los sustituyeran en el cumplimiento del oficio divino, lo cual fue impedido de tajo por el obispo. No había doctores ni licenciados, sólo cuatro bachilleres titulados, uno en filosofía y tres en cánones. Tres más habían estado en la universidad oyendo los cursos de cánones, pero hasta ese momento no concluían o habían interrumpido su formación académica.

Dos eran salmantinos, el deán y el canónigo Pedro Gómez de Espinosa. El primero había estudiado latín y retórica, mientras que el segundo había escuchado dos cursos de cánones. Ambos eran oriundos de la villa de Alburquerque, en Badajoz. Estaban emparentados y fueron muy cercanos,

<sup>19</sup> R. Marín López, *El cabildo de la catedral de Granada en el siglo XVI*, 1998, pp. 11-24.

<sup>20</sup> Para retratarlos usamos la relación del obispo de 1582 y otras fuentes, como se podrá ver más adelante. AGI, Patronato, 183, "Relación de las Prebendas que hay en la catedral de los Ángeles".

tanto que el canónigo fue albacea testamentario del deán. El chantre Pérez de Andrada poseía el título de bachiller en artes por la Universidad de Sevilla. También procedente del obispado de Badajoz, nació en la villa de Zafra. Por las aulas de la Universidad de México habían transitado Hernando Pacheco y Melchor Márquez, ambos bachilleres en cánones, mientras que Alonso de Leyva Vargas oyó tres cursos de cánones. Francisco de Reynoso fue oyente en dos cursos en la misma facultad, donde además fue consiliario en 1575.<sup>21</sup> La cuarta parte de los capitulares que servían en 1582 habían estudiado derecho canónico, indicativo de que optaron por hacer una carrera eclesiástica. Si a esto añadimos que Romano era doctor en leyes por la Universidad de Granada,<sup>22</sup> tenemos en Puebla una jerarquía eclesiástica de rostro jurídico, factor que explica la beligerancia con la que debatían algunas iniciativas episcopales.

De 17 miembros, sólo había un filósofo y ningún teólogo titulado. De corte humanista eran el deán de la plaza, quien también había estudiado aritmética y geometría en Salamanca,<sup>23</sup> y el maestrescuela Francisco de Beteta, de quien algunos dicen que era doctor, grado dudoso ya que él no se anteponía dicho título y las fuentes que le mencionan como tal no dicen en qué facultad. El comentario que para él tuvo el obispo Romano fue “sabe bien letras humanas”. Experiencia docente sólo tenían el deán y el maestrescuela, ambos enseñando latín, uno en Oaxaca y el otro en Michoacán, mientras que el canónigo Leyva había sido rector del Colegio de San Juan de Letrán. Otros destacaban en la predicación, como Pacheco. Según apunta Castillo Flores, en el último tercio del siglo XVI cobraron importancia los grados académicos para la pretensión y consecución de una prebenda.<sup>24</sup> Sin embargo, en el caso angelopolitano habría que matizar que esa tendencia se pronunció más en la última década de esa centuria, de tal forma que es perceptible el incremento de prebendados con títulos universitarios en la segunda mitad del pontificado de Romano.

Conviene subrayar el conocimiento de las lenguas indígenas. Durante los primeros años de vida del cuerpo capitular poblano resultaba imposible

<sup>21</sup> AGN, Universidad, vol. 5, f. 14v, Elección de consiliarios, 6 de noviembre de 1575.

<sup>22</sup> Acerca del título de Romano y su paso por la Facultad de Leyes, véase L. Díaz de la Guardia y López, “Granada y el derecho en el concilio tercero mexicano (1585)”, en A. Lira Alberto Carrillo y Claudia Ferreira (coords.), *Derecho, política y sociedad en Nueva España a la luz del Tercer Concilio Provincial Mexicano*, 2013, pp. 154-165.

<sup>23</sup> Sobre la cultura de Tomás de la Plaza, véase P. Morrill, “The casa del dean murals: the dynamics of *tlapalli*”, 2001; E. Castro Morales, “Algunas consideraciones acerca del deán de Tlaxcala Tomás de la Plaza Goes (1519-1587). Fortuna y vicisitudes de su casa”, en H. von Kugelgen (coord.), *Profecía y triunfo. La casa del deán Tomás de la Plaza*, 2013, pp. 12-26.

<sup>24</sup> J. G. Castillo Flores, “Los cabildos eclesiásticos...”.

pensar una relación entre los escasos prebendados y los indios de la ciudad que acudían a la catedral para la administración de los sacramentos. No sabían náhuatl ni les interesaba aprenderlo, pues prohicieron el traslado de la sede episcopal desde una población de indios a una ciudad de españoles. Fue necesario el ingreso de clérigos naturales de la tierra para que hubiese prebendados concededores de lenguas indígenas. Este rasgo contrasta con lo sucedido en otros obispados, como el de Michoacán<sup>25</sup> y otras regiones estudiadas en este libro.

Para 1582, todos los miembros del cabildo sabían náhuatl con amplia capacidad, a excepción del canónigo Garcí Rodríguez Maldonado. Destaca el deán Tomás de la Plaza, hombre culto, quien fue visitador general del obispado de Oaxaca y sabía náhuatl y mixteco. Tres de los capitulares estaban en la calificación más alta, pues confesaban y predicaban en ese idioma. Dentro de los canónigos nahuatlato destacan los angelopolitanos por nacimiento: Alonso de Leyva, Antón García Endrino, su hermano Gaspar Ochoa de Elexalde, Pedro García Martínez y Francisco de Reynoso, además de Pedro Gómez de Espinosa, oriundo de Badajoz. El canónigo Gaspar Ochoa sobresalió por su servicio en el confesionario y, de manera especial, en la administración del sacramento de la penitencia a los indios que acudían a la catedral. Entre los racioneros, Melchor Márquez, además de predicar y confesar en náhuatl, también sabía confesar en totonaco y recibió el elogio de que era “escogida lengua”.<sup>26</sup> Considerando las actividades propias del cabildo, que el chantre Pérez tuviera una reconocida habilidad para el culto divino y el ordenamiento del coro es también parte de un conocimiento indispensable para este puesto, que no siempre era prenda de un chantre, pues pocas veces gozaban de las capacidades específicas para su oficio, de ahí la necesidad del sochantre.

Regresando a la evaluación de Romano, tuvo palabras duras para seis prebendados por su ignorancia. De manera particular, sobre el canónigo Antonio de Vera, muy amigo del deán, dijo “no sabe gramática ni otra cosa”; de Gaspar Ochoa de Elexalde dio a entender que era poco agraciado intelectualmente, pero al menos confesaba en náhuatl, y de Arias Fernández, quien había sido de los consentidos del obispo Villagómez, refirió “no ha estudiado más que gramática”. Estos miembros faltos de luces y de estudios tenían una virtud: su facilidad para la música y el canto. Eso hacía salvable su desempeño en el coro. Saber punto y tañer tecla también es parte del conocimiento y la educación con que contaban algunos de ellos. El obispo no apreciaba lo suficiente esta habilidad porque estaba acostumbrado a la

<sup>25</sup> O. Mazín Gómez, *El cabildo catedral...*, pp. 88-90.

<sup>26</sup> AGI, Patronato, 183, N. 1, R. 3.

capacidad del personal del cabildo granadino y el de la colegiata de su natal Valladolid. Pero, en Indias, las corporaciones estaban en formación.

Buenas voces tenían los canónigos Francisco García y Antonio Vera, este último, a quien Romano tenía por muy ignorante, tenía voz de contrabajo y era diestro tanto en el canto llano como en el polifónico. Vera accedió al cabildo en calidad de racionero por designación episcopal el 30 de enero de 1565 y desde el inicio le fue encomendada la enseñanza de los mozos de coro.<sup>27</sup> Contrariamente a la opinión de Romano, al parecer don Antonio sí conocía el náhuatl, según consta en una relación de la diócesis que hizo en 1571 el chanfre Pérez de Andrada durante sede vacante, haciendo constar esa característica por la que el cabildo le había enviado a Tixtla como vicario.<sup>28</sup> El hecho es que su capacidad musical le valió ser remunerado por el cabildo como cantor en febrero de 1567 y,<sup>29</sup> más tarde, ser designado maestro de capilla, sin salario adicional por tal encargo.<sup>30</sup> Esta situación se prolongó por algunos años hasta la llegada del obispo Romano. En el caso del racionero Cristóbal de Aguilar, destacó en funciones de organista.

## DOS UNIVERSITARIOS DEL CÍRCULO INMEDIATO AL OBISPO

Dos piezas fundamentales en el ajedrez de Romano fueron el referido presbítero Juan de Larios y su cuñado Íñigo Carrillo Altamirano. El segundo ascendió velozmente por la carrera eclesiástica gracias a la mano del prelado, consiguiendo ser el primer canónigo doctoral del cabildo angelopolitano. Larios, como se ha dicho, fue quien fundó el Colegio de San Juan Evangelista, institución creada para la formación de sacerdotes con pleno acuerdo y apoyo de Romano. Ambos fueron importantes para el gobierno del mencionado obispo, clérigos de su absoluta confianza. Su paso por las aulas universitarias debió ser en gran medida auspiciado por el ordinario, que requería gente capaz en su entorno.

Fueron condiscípulos en la Facultad de Teología de la Universidad de México. Larios obtuvo el grado de bachiller en artes el 20 de febrero de 1581, siendo colegial de San Gregorio.<sup>31</sup> Para 1583, él y Carrillo eran alum-

<sup>27</sup> Archivo Histórico del Venerable Cabildo Metropolitano de Puebla (AHVCMP en adelante), Actas de Cabildo, L. 3, fs. 169v-170, Acta del 30 de enero de 1565.

<sup>28</sup> L. García Pimentel (ed.), *Relación de los obispos de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca y otros lugares en el siglo XVI*, 1904, pp. 25-26.

<sup>29</sup> AHVCMP, Actas de Cabildo, L. 3, f. 199v, Acta del 7 de febrero de 1567.

<sup>30</sup> AHVCMP, Actas de Cabildo, L. 4, f. 49, Acta del 21 de noviembre de 1572.

<sup>31</sup> AGN, Universidad, vol. 5, f. s/n [129 v].

nos de fray Pedro de Pravia en la cátedra de prima de teología.<sup>32</sup> Tres años más tarde leían en la Facultad de Artes la cátedra de lógica, utilizando para ello las sùmulas. En 1587, Carrillo leyó filosofía y Larios, lógica. El 16 de diciembre de ese mismo año, ambos recibieron el grado de maestro en artes.<sup>33</sup> Medio año después fungían como examinadores en la misma facultad para los estudiantes que se graduaban por suficiencia. En marzo de 1590, Larios se adjudicó la cátedra temporal de artes, por un trienio, la cual perdió ocho meses después al ausentarse del aula debido a que había sido colado en un beneficio curado<sup>34</sup> —sin duda, se trataba de la adjudicación del partido de Acatlán.

Carrillo continuó rigiendo la cátedra de artes, de propiedad, hasta inicios de 1593, cuando renunció para aceptar un beneficio curado,<sup>35</sup> que debió tratarse de San Salvador “el Verde”, cercano a la doctrina de Huejotzingo. En medio de la tormenta desatada por un sector del cabildo poblano contra el obispo Romano y, de manera especial, contra el hermano del prelado, Gregorio Romano,<sup>36</sup> el maestro Íñigo Carrillo obtuvo el doctorado en teología en marzo de 1599.<sup>37</sup> Así, el cuñado de don Diego Romano estaba en condiciones de ascender y pronto obtuvo la recién creada canonjía doctoral. Mientras tanto, Larios había muerto cuatro años atrás, dejando un importante legado para la fundación de un centro de formación clerical.

## PALAFOX Y EL CABILDO EN EL SIGLO XVII

Es imposible hablar de un cabildo distinto antes o después de 1650; la propuesta temporal está relacionada con la reforma palafoxiana en la diócesis de Tlaxcala-Puebla. Líneas atrás expresé las razones para definir este periodo. ¿Por qué? No son ya los miembros del cabildo atrapados en las reyertas de dicho obispo, sino aquellos que entraron después de eso, algunos recomendados por el propio Palafox y otros por el sucesor Diego Osorio de Escobar,

<sup>32</sup> AGN, Universidad, vol. 6, exp. 45, “Visita de las cátedras”.

<sup>33</sup> *Ibid.*, fs. 113, 124 y 134v-135, Sesiones de claustro pleno, del 13 de abril, 23 de octubre y 16 de diciembre de 1587.

<sup>34</sup> *Ibid.*, fs. 163 y 169v, Sesiones del 2 de marzo y del 20 de noviembre de 1590.

<sup>35</sup> AGN, Universidad, vol. 6, f. 196, Carta del maestro Íñigo Carrillo Altamirano, del 23 de enero de 1593.

<sup>36</sup> Una parte del cabildo catedral acusó a la cuñada del obispo de “no ser limpia”, con el objetivo de poner en duda el cargo de familiar de la Inquisición que ostentaba Gregorio Romano y acorrallar al obispo.

<sup>37</sup> *Ibid.*, f. 303, Acuerdo para dispensar de pompa el doctoramiento del maestro Íñigo Carrillo a petición de parte, 23 de marzo de 1599.

los cuales estarán vigentes hasta la llegada de Fernández de Santa Cruz, cuando ocurrió otra renovación capitular.

Entre el universo de personajes para este periodo he seleccionado los siguientes: los canónigos Andrés Sáenz de la Peña, Antonio de Peralta Castañeda, Antonio de Aranda (penitenciario), Juan García Palacios (doctoral), Alfonso de Otamendi y Gamboa, los racioneros Florián de Reynoso, Nicolás Gómez Briseño, Gregorio López de Mendizábal<sup>38</sup> y Joseph de Goytia y Aranguren, y Diego de Vitoria Salazar.<sup>39</sup> También el más cercano a Palafox, su provisor Juan de Merlo. Se trata de un periodo que va de 1640 a 1690 y que, como señalé líneas arriba, está comprendido dentro de un siglo que va desde la consolidación de la estructura eclesiástica del obispado hasta la realización de la reforma palafoxiana.

Salvo Peralta que llegó con Palafox y era conquense titulado en Alcalá, todos se graduaron en la Universidad de México, incluyendo al canario Sáenz; la mitad fueron teólogos y la otra mitad canonistas. La mayoría cursó artes y algunos teología en los colegios del seminario angelopolitano; es de notar que no pasaron por las aulas afamadas de los jesuitas. Seis de ellos habían sido recomendados por Palafox para integrarse o ascender en el cabildo, parecer que repitió su sucesor, muestra de continuidad en la perspectiva del tipo de cuerpo capitular deseado. Los teólogos realizaron actividades académicas en Puebla y en la Ciudad de México. Todos leyeron alguna cátedra en la universidad, ya sea por oposición o al ser sustitutos, en la Facultad de Artes y en la de Teología. Uno fue rector del Colegio de Todos los Santos e, indistintamente, regentearon cátedras en el Colegio de San Juan y San Pedro del seminario conciliar poblano. Los canonistas poseían el bachillerato en ambos derechos por la universidad mexicana y en el caso de Otamendi, el doctorado por la Universidad de Ávila. En su carrera desempeñaron funciones y cargos de gobierno eclesiástico e incluso civil. Especialmente los teólogos sobresalieron por su capacidad en la oratoria sacra y algunos de sus sermones fueron impresos.

Peralta Castañeda y Sáenz de la Peña se integraron rápidamente al cabildo por influencia del obispo Palafox, cuando éste era escuchado en Madrid y de quien fueron familiares. El primero arribó con el grado complutense de doctor en teología; al secularizarse las doctrinas, fue el primero en ocupar la parroquia de Cholula y poco después era ya canónigo magistral en Puebla.<sup>40</sup> Fue catedrático de prima de teología en el seminario y regen-

<sup>38</sup> AGI, Indiferente, 201, N. 41, fs. 290-291.

<sup>39</sup> AGI, Indiferente, 200, N. 5, fs. 198-210.

<sup>40</sup> J. P. Salazar Andreu (ed.), *Manuscritos e impresos del venerable señor don Juan de Palafox y Mendoza*, 2000, carta 91.

te de estudios en el mismo. Después, en catedral, ascendió a tesorero y, finalmente, a chantre.

José de Goytia y Aranguren también fue de los apoyos del marqués de Ariza y primer párroco de Huejotzingo. Doctorado en teología en 1647, era también bachiller en artes y cánones. No ejerció funciones docentes, pero tuvo fama de gran predicador. Palafox y el cabildo lo recomendaron en 1645 para alguna prebenda y el ordinario lo designó juez de Testamentos y Capellanías; además, tuvo responsabilidades administrativas. En 1651, fue presentado para una media ración. Diego Osorio de Escobar lo recomendó un par de ocasiones y bien valió, pues en 1653 fue promovido a racionero y en 1671 a una canónjía. De él escribió dicho obispo "ha mostrado mucha capacidad y virtud y en el pulpito grande erudición y estudios y mucha caridad y celo en la administración de los santos sacramentos". Esa erudición le granjeó la designación como expurgador de libros en 1658 por parte de la Inquisición.<sup>41</sup>

Quizá por sólo tener los grados de bachiller en artes y en teología, Florián Reynoso se integró al cabildo muy tardíamente. Promovido con reiteración por Palafox durante tres años consecutivos, logró ser racionero hasta 1659, 30 años después de su ordenación sacerdotal, y en 1670 consiguió ser canónigo. Sus luces reconocidas estaban en el manejo de las cuentas y la capacidad que tenía para dirigir y administrar la construcción de templos. Fue superintendente de la fábrica catedralicia por tres años y el obispo Osorio le encargó la misma comisión para los conventos de Santa Inés y el de la Santísima Trinidad.<sup>42</sup>

No tan cercano al polémico obispo como los anteriores, Antonio de Aranda, también teólogo con grado de licenciado, fue el primer párroco de Tecamachalco y después de Teziutlán, ambas doctrinas secularizadas por Palafox, labor que dejó al erigirse el seminario donde leyó la cátedra de vísperas de teología, después la de sagrada escritura y más tarde la de teología moral. En 1655, consiguió hacerse de la canónjía penitenciaria.<sup>43</sup>

El caso de Juan de Merlo resulta particular. Su proyección pertenece al periodo intermedio entre Romano y Palafox; fue cuando estudió en la universidad mexicana hasta obtener el doctorado en cánones en 1619. Luego, fue catedrático de dicha universidad y abogado en la Real Audiencia. En 1637, entró al cabildo catedral angelopolitano en calidad de racionero y opositó en 1641 a la canónjía doctoral, la cual ganó casi al mismo tiempo que

<sup>41</sup> AGI, Indiferente, 200, N. 88, fs. 569-570v.

<sup>42</sup> AGI, Indiferente, 200, N. 6, fs. 211-212v.

<sup>43</sup> AGI, Indiferente, 196, N. 86.



fue designado provisor por el obispo Palafox. Brazo derecho del polémico prelado, no permaneció mucho tiempo en el cabildo; después de la caída del marqués de Ariza, fue designado obispo de Honduras, cargo para el cual se mostró renuente, aunque al final tuvo que ir a residir a su obispado.<sup>44</sup>

Presente o ausente, la mano de Palafox impulsó las carreras de varios miembros del cabildo poblano a partir de la segunda mitad del siglo XVII. La concomitancia que hubo con su sucesor acerca del gobierno diocesano hizo que las recomendaciones fuesen renovadas en ciertos casos.

Sucedió con Nicolás Gómez Briseño, canonista doctorado, quien rechazó media ración en 1650 y optó por la canonjía de Michoacán cuatro años después. Volvió a Puebla como racionero hasta 1672 y murió en 1682, siendo ya canónigo.<sup>45</sup> En el anverso de la medalla se puede citar al doctor en cánones Alfonso de Otamendi, quien se graduó de bachiller en la Universidad de México y obtuvo los grados de licenciado y doctor en la de Ávila. Desde 1637 fue medio racionero y quedó marcado por formar parte del grupo capitular opuesto a Palafox que declaró la sede vacante; apenas en 1657 logró el ascenso a racionero y fue 14 años después que obtuvo la canonjía por recomendación de Osorio y del deán, bajo el argumento de ser el más antiguo de su clase y por los servicios que su padre había prestado a la catedral.<sup>46</sup> Su caso contrasta con el de Juan García de Palacios, también ajeno al círculo palafoxiano. Doctor en Cánones desde 1648, siendo mucho más joven que Otamendi se hizo de la canonjía doctoral a partir de 1655. Desarrolló una brillante carrera universitaria en México; por ejemplo, ocupó la cátedra de prima de leyes por oposición. Fue abogado de la Santa Cruzada en el obispado de Michoacán y en el de Tlaxcala-Puebla, así como abogado del fisco inquisitorial. Su capacidad como canonista fue bien valorada por el obispo Osorio, quien lo designó gobernador de la diócesis, así como juez de apelaciones del obispado de Tlaxcala y del arzobispado de México, durante el breve tiempo en que el prelado rigió simultáneamente ambas circunscripciones eclesiásticas.<sup>47</sup>

Varios de estos personajes produjeron obra escrita o promovieron la publicación de algún título extraordinario. Fue reconocida entre sus contemporáneos esa capacidad y formó parte de su quehacer como catedráticos. Antonio de Peralta Castañeda fue muy prolífico: en Puebla, publicó el sermón

<sup>44</sup> Un excelente estudio de Juan de Merlo es el de S. Cano Moreno, "Juan de Merlo, juez provisor del obispado Puebla-Tlaxcala 1641-1653", 2005.

<sup>45</sup> AGI, Indiferente, 203, N. 101, fs. 806-807.

<sup>46</sup> AGI, Indiferente, 201, N. 72, fs. 513-514v.

<sup>47</sup> AGI, Indiferente, 196, N. 129, fs. 881-891.

dedicado a San José que predicó en la catedral en 1640; el de San Felipe Neri en 1652, predicado con motivo de la constitución de la Concordia sacerdotal que años después sería el Oratorio, y en 1667, en la imprenta de Mateo López en Málaga, la *Historia de Tobías en discursos morales, y christiano-políticos*.<sup>48</sup> Gregorio López de Mendizábal publicó la oración fúnebre que pronunció en la catedral en 1666 con motivo de las honras a Felipe IV. Juan García de Palacios, devoto de la Virgen de Guadalupe, en 1660 dio a la imprenta el extracto hecho por Mateo de la Cruz al escrito de Miguel Sánchez sobre las apariciones en el Tepeyac.<sup>49</sup>

Diego de Vitoria Salazar publicó algunos sermones, uno dedicado a la Purísima Concepción, otro al patrocinio de San José, otro a Santa Teresa de Jesús y dos más al dedicarse la capilla del Rosario y la de la Purísima Concepción; estaba redactando la crónica del monasterio de las madres carmelitas de Puebla cuando lo sorprendió la muerte en 1703, labor que continuó José Gómez de la Parra, quien había accedido al cabildo poblano hacia 1690.<sup>50</sup> Este último obtuvo el grado de licenciado en teología el 22 de junio de 1663 y el de doctor el 15 de julio del mismo año. Su lección para obtener el doctorado la dedicó al cabildo angelopolitano, al cual llamó

coro iluminado por estrellas y que ilumina como las estrellas, congregación de grandes hombres que como José, rigen con prudencia e instruyen con la elocuencia espiritual de Moisés y que como Noé, conservan la doctrina en el arca de la Iglesia.<sup>51</sup>

El escudo que corona el testimonio impreso de dicho acto académico en la universidad es una loa al cabildo y a la catedral angelopolitana. Esto resulta sintomático, pues evidencia la identidad propia del cabildo catedral, su concepción como cuerpo y la percepción que tenía de sí sobre ser una comunidad letrada y doctoral. Sin duda, es expresión del nivel que ya alcanzaban los miembros del cabildo poblano y que avanzaban vigorosamente para impulsar el desarrollo que manifestaron la ciencia y las letras angelopolitanas en el último tercio del siglo XVII, teniendo para entonces una cabeza visible: el obispo Fernández de Santa Cruz.

<sup>48</sup> A. de Peralta Castañeda, *Historia de Tobías en discursos morales y christiano-políticos*, 1667. El ejemplar consultado se encuentra en la Biblioteca Palafoxiana.

<sup>49</sup> AHVCM, Correspondencia de Andrés de Arce y Miranda, fs. 24v-26, "Carta de Diego Antonio Bermúdez de Castro a fray Juan de Villa Sánchez", 27 de agosto de 1744.

<sup>50</sup> J. Gómez de la Parra, *Fundación y primero siglo. Crónica del primer convento de carmelitas descalzas en Puebla, 1604-1704*, 1992, p. 15.

<sup>51</sup> AGN, Universidad, vol. 364, fs. 459-460v.

## Alegoría de la catedral de Puebla, 1663



Fuente: AGN, Universidad, vol. 364, Grados de doctores y licenciados en teología, f. 459v, "Tesis de Diego de Victoria Salazar para obtener el grado de doctor en Teología, México, imprenta de la viuda de Bernardo Calderón, julio de 1663".

En esta alegoría de 1663, la catedral está representada por su escudo, el jarrón con azucenas, del cual surge la imagen de la Purísima Concepción, titular de la catedral. Los querubines que flanquean al jarrón aluden a la sede episcopal, la ciudad de Puebla de los Ángeles. Alrededor de la imagen central, siguiendo la orla del escudo, están 22 estrellas que refieren a los prebendados que había en ese julio de 1663. Sobre el escudo están las armas papales, que simbolizan la potestad espiritual de la iglesia de Tlaxcala-Puebla, erigida por bula y mano de Roma. En los flancos, sendas espadas, que representan al poder temporal: la monarquía que se estimaba como la defensora de la fe. Un pico triangular vincula a la catedral con el territorio, con el siglo y el acto de gobernar. Dentro de este triángulo está disimuladamente un corazón, pálida referencia a Juan de Palafox, cuya ve-

neración había sido prohibida.<sup>52</sup> Esta alegoría cobró vigencia para algunos de sus miembros como representación capitular poblana, de manera que el escudo aparece también en la tesis de Cristóbal de la Carrera para obtener en 1697 el grado de bachiller en cánones.

Detalle alusivo a Juan de Palafox



Fuente: "Tesis de Diego de Victoria Salazar...".

#### UNA MENTE INSTRUMENTADA EN EL PROYECTO DE REFORMA PALAFOXIANA

A guisa de ejemplo del modelo palafoxiano, tomo el caso de Andrés Sáenz de la Peña. Precedido de reconocimiento como predicador en las catedrales de México y Puebla, fue informante de Palafox sobre el desempeño de curas y doctrineros previo al proceso de secularización, y una vez ejecutado este proyecto, fue el primer párroco de Tlaxcala. Obtuvo el grado de bachiller en teología de manos del doctor Miguel de Poblete, el 14 de agosto de 1634.

<sup>52</sup> Agradezco al presbítero Christopher Cortés Pliego la observación sobre este símbolo de Palafox.

A fines de 1641 realizó las gestiones para la obtención de los grados de licenciado y de doctor en la misma materia. La licencia la obtuvo el 18 de enero de 1642,<sup>53</sup> mientras acompañaba a Palafox en la Ciudad de México en su labor como visitador general. De hecho, Palafox estuvo presente cuando Sáenz efectuó la lección de repetición, ocurrida el día de la Purísima Concepción de 1641, cuando disertó sobre la administración del sacramento de la eucaristía en niños y adultos,<sup>54</sup> mientras que para la jornada de *quodlibeto* reflexionó sobre los atributos de la Virgen María.<sup>55</sup> El prelado también estuvo presente la tarde del 29 de enero de 1642, cuando Sáenz fue investido como doctor en teología.

En la Universidad de México leyó por sustitución la cátedra de prima de filosofía y la de vísperas de teología; buscó la canonjía magistral en 1643, pero le ganó su compañero Peralta, a quien siguió los pasos. Alcanzó la canonjía en 1649 y dos décadas más tarde fue nombrado tesorero, para morir en 1670 como chantre.<sup>56</sup> Andrés Sáenz de la Peña elaboró, por encargo del obispo, el *Manual de sacramentos*, con el que atajó la proliferación de ritos que se empleaban en el obispado para la administración sacramental. Publicado en 1642, vio sucesivas rediciones hasta fines del siglo XIX, con algunas enmiendas y adecuaciones. La tradición sostuvo que siendo arcediano escribió la hagiografía de la venerable sor María de Jesús, pero decidió “esconder su nombre” detrás del licenciado Diego de Lemus, cura de la villa de Pedraza, de modo que la obra fue publicada bajo esa autoría en León, en 1683. Puede observarse que su interés intelectual por la cuestión de los sacramentos se vio materializada en su obra escrita y su acción pastoral. El manual sacramental trascendió las fronteras del obispado y en Tlaxcala se esforzó por presentar al párroco como una auténtica opción frente a la gestión de los franciscanos.

<sup>53</sup> AGN, Universidad, vol. 363, f. 204v.

<sup>54</sup> *Ibid.*, fs. 189-191.

<sup>55</sup> En la jornada académica de los estudiantes en teología, uno de los requisitos para obtener el grado de licenciado consistía en la presentación de 12 cuestiones, seis argumentativas y seis expositivas. Véase J. Díez Antoñanzas, “Colación de grados de teología en la Real y Pontificia Universidad de México”, en J. I. Saranyana (coord.), *Evangelización y teología en América (siglo XVI)*, 1990, pp. 1167-1184, y J. de Palafox y Mendoza, *Estatutos y constituciones reales de la imperial y regia Universidad de México, hechas con comisión particular de su magestad para ello*, 1668, const. 289.

<sup>56</sup> AGI, Indiferente, 201, N. 84, fs. 624-626.

## REFLEXIONES FINALES

Sin menoscabo de que cada uno de los capitulares forjó su carrera sobre principios muy personales, resulta interesante comparar a los prebendados del siglo XVI cuando las posibilidades de acceso al cuerpo catedralicio dependían de razones más diversas que sólo la preparación intelectual. El cabildo con el que se encontró Romano acusaba pocas prendas en el conocimiento de las ciencias eclesiásticas, lo que quizá aprovechó para dar fisonomía a la diócesis y controlar un cabildo de rostro jurídico que transitaba hacia lograr su conformación por sujetos que conociesen la realidad de un obispado tan extenso. Un siglo más tarde, integraban la corporación varios sacerdotes promovidos por la reforma palafoxiana, la mayoría valorados por su capacidad intelectual, de la cual dieron muestra al contribuir con su talento en el gobierno diocesano y, especialmente, en el vértice de esa reforma: el seminario conciliar. El lustre intelectual que vio Puebla a fines del siglo XVII bajo la comanda del brillante Manuel Fernández de Santa Cruz tiene gran parte de su explicación en las décadas previas. En ambas etapas hay también un reconocimiento a los saberes no titulados, como el caso de la música y la habilidad administrativa, cada uno respondiendo a las necesidades de su tiempo. Aunque no único, sí pesaba la valoración de los prelados sobre la capacidad de los clérigos para su acceso al cabildo, de manera que era un gran paso que el obispo en turno escribiera positivamente, diciendo que determinada persona tenía erudición, suficiencia y ejemplar virtud.

## TEÓLOGOS, CANONISTAS Y LEGISTAS: LOS SABERES COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN AL CABILDO DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, SIGLO XVIII

*Rosario Torres Domínguez*

Durante el Antiguo Régimen los letrados constituían un grupo reducido de individuos. Una élite que había llegado a conseguir los saberes de la época y se servía de ellos para lograr una buena colocación dentro de la Iglesia. Los conocimientos, la nobleza y la virtud eran los méritos que los caracterizaban. Su preparación intelectual la certificaban con dos, tres o más grados académicos, participando en actos públicos y en la lectura de cátedras. La nobleza se las otorgaba su origen familiar distinguido, fuera de oficios bajos o de alguna impureza racial o de religión. Cuidaban, además, de llevar una vida cristiana ejemplar, siguiendo los preceptos vigentes en la sociedad de la época. Estas tres consideraciones, dice Rodolfo Aguirre, eran los principales medios o méritos que acercaban a los graduados universitarios al reconocimiento del obispo de la diócesis y que les permitían ser nombrados para ocupar puestos altos de la jerarquía eclesiástica y, en menor medida, de la civil.<sup>1</sup>

El estudio de las élites letradas y su acomodo en las instituciones de poder ha sido un campo de trabajo explorado desde hace varios años. El método de la biografía colectiva ha permitido no sólo el conocimiento de características similares de poblaciones escolares o grupos en particular; más recientemente ha llevado a los investigadores a trazar redes de relación entre grupos de poder o corporaciones, haciendo visible las estrategias utilizadas por dichas élites para acceder a cargos importantes de la Iglesia, las universidades y los cabildos.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> R. Aguirre Salvador (coord.), *Carrera, linaje y patronazgo: clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú, siglos XVI-XVIII*, 2004, pp. 9-10.

<sup>2</sup> Entre otros P. Ganster, "Miembros de los cabildos eclesiásticos y sus familias en Lima y la Ciudad de México en el siglo XVIII", en L. Pérez Puente y J. G. Castillo Flores (coords.), *Poder y privilegio. Cabildos eclesiásticos en Nueva España, siglos XVI a XIX*, 2016, pp. 175-187;

John Kicza, por ejemplo, afirma que en el México colonial las principales familias seguían ciertos patrones de matrimonio, familia, empleo e inversiones para mantenerse seguras y por largo tiempo en el nivel de la estructura social en el que estaban ubicadas.<sup>3</sup> Una de esas inversiones fue apoyar la carrera de letras de uno o varios hijos. Así, familias con recursos invirtieron un porcentaje de sus fortunas en la fundación de capellanías, que eran utilizadas como mecanismos para costear la educación e inclusive el mantenimiento de los hijos, sobrinos o demás allegados varones, para que pudieran estudiar y alcanzar la profesión eclesiástica u otra de su preferencia.<sup>4</sup>

Para los jóvenes colegiales poblanos que conseguían un grado mayor, durante el siglo XVIII, la meta era lograr un asiento en el cabildo de la catedral. Sabemos que muchos de los cargos de la administración virreinal estaban negados para los criollos, no así en el gobierno eclesiástico. El obispado de Puebla, después del de México, era uno de los más ricos e importantes de la Nueva España, de ahí el interés por su catedral. Los colegios poblanos ofrecían a los jóvenes los estudios necesarios para conseguir grados en artes, teología y cánones, y la universidad, que detentaba el monopolio de otorgar títulos, les reconocía los cursos que hubieran realizado en dichos colegios.

El objetivo de este capítulo es ver, a través del estudio socioprofesional de los graduados poblanos del siglo XVIII, la carrera de las letras como una forma que utilizaron las élites regionales para colocar a sus descendientes en los puestos clave del gobierno local y de la Iglesia. Para llegar a esa colocación, aparte del buen nombre y los recursos económicos, se necesitaban estudios, grados y una trayectoria que seguía diversas líneas de trabajo en las cátedras, los curatos, las canonjías y otros empleos. Justamente, los colegios existentes en la Ciudad de los Ángeles ofrecían a los jóvenes de Puebla la oportunidad de ir desarrollando esas líneas de trabajo.

Se hizo un estudio cuantitativo de los graduados poblanos que durante el siglo XVIII consiguieron un grado mayor de licenciado o doctor en la universidad durante el periodo 1700-1810. La idea, como ya se dijo, es conocer la trayectoria que siguieron los aspirantes al cabildo para hacer realidad su

---

P. Castañeda Delgado y J. Marchena Fernández, *La jerarquía de la Iglesia en Indias: el episcopado americano, 1500-1850*, 1992, y R. Aguirre Salvador, *El mérito y la estrategia. Clérigos, juristas y médicos en Nueva España*, 2003.

<sup>3</sup> J. E. Kicza, "Formación, identidad y estabilidad dentro de la élite colonial mexicana en los siglos XVI y XVII", en C. Büschges y B. Schröter (coords.), *Beneméritos, aristócratas y empresarios: identidades y estructuras sociales de las capas altas urbanas en América hispánica*, 1999, pp. 17-34.

<sup>4</sup> P. Ganster, "Miembros de los..."; G. P. C. Thomson, *Puebla de los Ángeles. Industria y sociedad de una ciudad mexicana, 1700-1850*, 2002, p. 126.



deseo de ingresar a la corporación eclesiástica. En particular, interesa ver las diferencias entre las carreras de los teólogos y canonistas en ese lapso.

La selección del periodo se justifica, en primer lugar, porque para 1700 los colegios de Puebla ya habían consolidado su posición, y durante la primera mitad de ese siglo, la Ciudad de los Ángeles vivió un periodo de crecimiento económico y estabilidad. Esto contrasta con los años siguientes, de la segunda mitad del siglo XVIII hasta la primera década del XIX, que fueron de cambios en las relaciones de la Iglesia y la Corona española, así como de tensión y enfrentamientos en el seno de la propia Iglesia. En estos años encontramos el proceso de secularización de las parroquias, la expulsión de la Compañía de Jesús y el quiebre que significó la guerra de Independencia.

Las fuentes que hicieron posible reconstruir las trayectorias seguidas por los aspirantes al cabildo fueron, en primer lugar, 177 relaciones de méritos de igual número de aspirantes localizadas en su archivo. Tales documentos se encuentran en los diversos expedientes de oposición a las canonjías de oficio que realizaba el cabildo cuando había una silla vacante. Son documentos manuscritos o impresos que hablan de la carrera seguida por los aspirantes, “una especie de autobiografía”,<sup>5</sup> donde se registran los antecedentes familiares (legitimidad, limpieza de sangre, nobleza), se hace mención de la carrera académica (estudios, grados conseguidos, cátedras y oposiciones), así como de los cargos ocupados o los servicios prestados a la Iglesia o la Corona.

Algunas de estas biografías ocupan varias páginas y, otras, sólo una mención de unos cuantos renglones. Esta última característica se observa en las relaciones de méritos que corresponden a los primeros años del siglo XIX. También se utilizaron diversas publicaciones sobre trayectorias profesionales seguidas por clérigos y juristas; tales estudios proporcionan datos biográficos procedentes de archivos españoles y mexicanos.<sup>6</sup> Otras fuentes importantes fueron los volúmenes 128, 129 y 130 de relaciones de méritos del ramo Universidad del Archivo General de la Nación (AGN en adelante) y los libros de actas del cabildo de la catedral de Puebla. Finalmente, la información se completó con la consulta de diccionarios biográficos de la época.<sup>7</sup>

<sup>5</sup> C. Castañeda, “Las carreras universitarias de los graduados de la Real Universidad de Guadalajara”, en M. Menegus Bornemann (coord.), *Universidad y sociedad en Hispanoamérica. Grupos de poder, siglos XVIII y XIX*, 2001, pp. 261-280.

<sup>6</sup> A. Pavón Romero (coord.), *Universitarios en la Nueva España*, 2003, y R. Aguirre Salvador (coord.), *Carrera, linaje y...*

<sup>7</sup> J. T. Medina, *La imprenta en México (1539-1821)*, 1908; J. T. Medina, *La imprenta en la Puebla de los Ángeles (1640-1821)*, 1991; J. J. Eguiara y Eguren, *Biblioteca Mexicana*, 1986; A. de Alcedo, *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales ó América; es a saber: de los Reynos del*

Con los datos conseguidos se elaboró una nómina de 231 grados (229 nombres). Por lo general, los aspirantes mencionados tenían grado mayor y su nombre pertenece a la lista de graduados del siglo XVIII que se obtuvo de los expedientes de grados del ramo Universidad en el AGN. La mayoría fue también, en algún momento, alumno de alguno de los colegios poblanos, y los estudios o grados los consiguieron durante el siglo XVIII o en un espacio de tiempo cercano o posterior a ese siglo: finales del siglo XVII o principios del XIX. Esos datos parecen ser adecuados para estudiar la carrera de los colegiales poblanos que consiguieron grados mayores durante este periodo.

### ESTUDIOS Y COLEGIOS

En Puebla, durante la Colonia, tanto el clero secular como el regular fundaron y dirigieron dos grandes conjuntos colegiales. Uno estuvo a cargo de la Compañía de Jesús y otro funcionó bajo la dirección del clero secular. La Compañía de Jesús inició su labor educativa en 1578; desde esa fecha y sin ningún plan preestablecido, creó cinco colegios a medida que fue apareciendo un fundador capaz de dotarlos: el Espíritu Santo (1578), San Jerónimo (1585), San Ildefonso (1625), San Ignacio (1702) y San Javier (1744).

No todos eran instituciones de enseñanza: San Jerónimo funcionaba como casa de residencia para estudiantes y para novicios; San Javier era escuela de indios y misiones, y San Ignacio, dormitorio de los estudiantes del colegio de San Ildefonso. Donde había enseñanza era el Espíritu Santo, para cursos de gramática y retórica, y en San Ildefonso, para estudios de filosofía y teología.

El seminario tridentino, conciliar o palafoxiano, fue instituido en 1644 por don Juan de Palafox y Mendoza, quien aprovechando la existencia del Colegio de San Juan Evangelista, fundado en 1596 por un particular, proyectó tres colegios: San Pedro, San Juan y San Pablo; San Pantaleón se sumó al conjunto en 1746, cuando el obispo Pantaleón Álvarez de Abreu fundó las cátedras de cánones y leyes. Si bien estos colegios tuvieron un origen distinto, llegaron a constituir al seminario como un complejo de cuatro colegios, donde los estudios quedaron repartidos. Al de San Pedro le correspondían los de gramática; a San Juan, los de artes, teología y cáno-

---

*Perú, Nueva España, Tierra Firme, Chile y Nuevo Reyno de Granada...*, 1789; J. M. Beristáin de Souza, *Biblioteca Hispanoamericana Septentrional*, 1980; A. García Cubas, *Diccionario geográfico histórico y biográfico de los Estados Unidos Mexicanos*, 1888, y E. Cordero y Torres, *Diccionario Biográfico de Puebla*, 1972.

nes; San Pablo funcionó como colegio residencia de estudiantes teólogos, y San Pantaleón como dormitorio aulario. El de San Pablo se programó como residencia para estudiantes graduados, que si bien nunca consiguió el título de mayor, funcionaba como tal y había sido fundado con la idea de apoyar a sus colegiales mientras transcurría la pasantía o se acomodaban en algún empleo o beneficio.<sup>8</sup>

Sabemos que desde 1628 la universidad aceptó otorgar grados a alumnos foráneos, reconociendo los estudios que se hicieran fuera de sus aulas; tal fue el caso de los colegios poblanos. Tres fueron las condiciones que impuso la universidad para su reconocimiento: que sus estudiantes tuvieran que matricularse anualmente, que prestaran juramento de obediencia y que asistieran a los actos públicos y conclusiones. Los dos primeros requisitos eran de registro y admisión, y los alumnos no tenían que hacer el trámite directamente en la universidad, pues desde 1680 se nombró un representante suyo para Puebla, un teniente de secretario, encargado de recibir matrículas y otros trámites administrativos. Para la obtención del grado, los jóvenes debían viajar a la Ciudad de México para realizar examen y todos los trámites administrativos correspondientes.<sup>9</sup>

Durante el periodo estudiado, los colegiales poblanos consiguieron 5544 grados de bachiller en las cinco facultades (Artes, Medicina, Teología, Cánones y Leyes). El promedio anual fue de 49 grados de bachiller, ocupando el primer lugar la de Artes sobre las demás facultades. Al comparar el número de grados de bachiller en artes con los de facultad mayor se nota enseguida la diferencia: 4242 en artes y 1302 en facultad mayor, lo que indica que después de artes, fueron pocos los colegiales que pudieron continuar estudiando; los más sólo se quedaron con el primer grado.

Esta situación se refleja con claridad en los grados mayores de licenciado y doctor, que apenas llegan a 231; esto es, 4.16 por ciento del total de graduados. Este grupo minoritario de colegiales que llegó a la cumbre de los estudios estuvo integrado por jóvenes descendientes de familias acomodadas que pudieron no sólo costear sus grados universitarios, sino contar con buenas relaciones para poder conseguir becas o capellanías que les permitieron pagar sus estudios y permanecer durante años en los colegios.

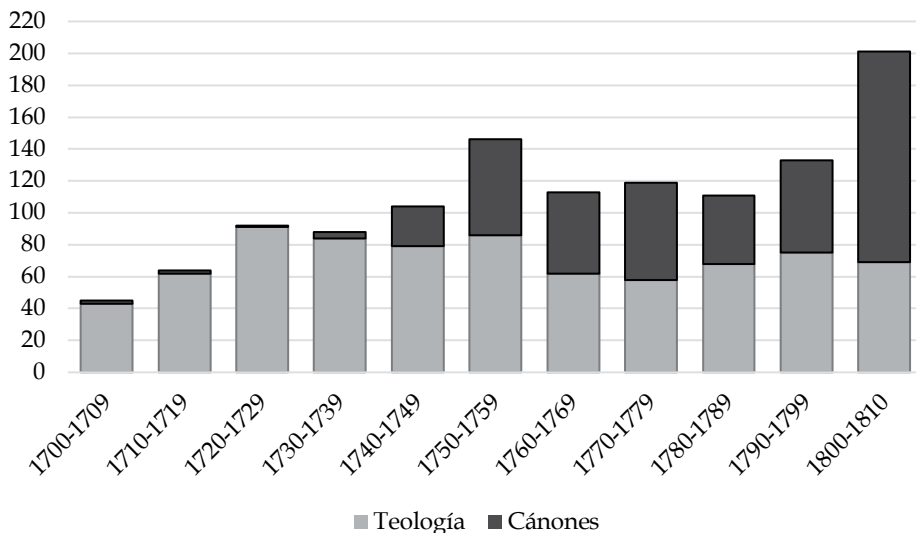
Sucede que después de la fundación de las cátedras de jurisprudencia en el seminario conciliar (1747), y aunque con variaciones, se nota claramente la tendencia creciente de los grados de cánones sobre los de teología.

<sup>8</sup> R. Torres Domínguez, *Colegios y colegiales palafoxianos de Puebla en el siglo XVIII*, 2008.

<sup>9</sup> M. Hidalgo Pego, "Los colegios y seminarios novohispanos y su interacción con la Real Universidad", 1992.

Puede observarse, asimismo, un mayor crecimiento de los mismos grados después de 1790, fecha del establecimiento del Colegio Carolino, en el cual se fusionaron los colegios exjesuitas y donde también se crearon estudios de derecho (gráfica 1).

Gráfica 1. Grados de teología y cánones de los aspirantes al cabildo poblano 1700-1810



Fuente: AGN, Universidad, Libros de expedientes de grados.

## LAS CARRERAS

La carrera que trazan los aspirantes al cabildo inicia en los propios colegios poblanos. Ahí destacan como los mejores alumnos, participan en continuas actividades escolares, se someten a exámenes públicos y privados, sustentan conferencias y son miembros de academias. Por su esfuerzo, no sólo reciben las mejores calificaciones, sino que son premiados con becas, capellanías, cátedras y hasta las órdenes menores del sacerdocio.

Un ejemplo de lo anterior es la aprobación y el premio que el obispo otorgó al trabajo académico del estudiante Joseph de Tembra y Simanes, quien sustentó un acto público “de todo el día” con 18 materias de teología escolástica y seis títulos de derecho canónico. Cabe aclarar que dicho acto lo dedicó al mismo obispo el día de su arribo a la mitra poblana. En él, defendió 261 conclusiones, las más importantes de una y otra facultad, y entre ellas

12 cuestiones y un problema, obligándose a defender todos los argumentos y “cuantas opiniones y sentencias hubiere acerca de ellas escritas”. Al finalizar, el acto fue celebrado con muchos aplausos. Tiempo después, cuando el colegial llegó a recibir las ordenes de diácono y subdiácono, el prelado, que tan complacido había quedado con el acto, le dispensó el examen, aclarando que “no se entendía con estudiantes de su porte”.<sup>10</sup>

Vemos en el ejemplo lo importante que era para los estudiantes su participación en estos actos académicos: en ellos, se presentaban como los mejores ante el cabildo y el obispo. Después, durante su carrera, serían reconocidos y tomados en cuenta para otras promociones y beneficios. Precisamente, una de las estrategias de promoción en las trayectorias de estos alumnos era su ingreso a San Pablo; para conseguir una beca de este importante centro educativo necesitaban, entre otras cosas, la aprobación del obispo y del propio colegio.

Un colegio residencia, como el de San Pablo, significaba mucho en la carrera de los estudiantes: los acogía mientras realizaban su pasantía y les ofrecía la oportunidad de hacer méritos académicos en lo que conseguían un curato o el grado mayor de licenciado o doctor. Además, aseguraban una cierta cantidad de dinero para cubrir sus gastos ordinarios. Aparte de San Pablo, hubo otros colegios residencia que otorgaron becas a los poblanos. Santa María de Todos los Santos ofrecía 11 becas, seis para canonistas y legistas, y cuatro para estudiantes teólogos y uno de artes. El colegio jesuita de San Ignacio nació de la necesidad de alojar a los alumnos de San Ildefonso. Poseía seis becas para estudiantes filósofos y teólogos, los cuales podían permanecer de seis a siete años mientras concluían sus estudios.

San Pablo de Puebla no tenía título de mayor, pero funcionaba como tal. A él, llegaban únicamente colegiales graduados, quienes ya como miembros de la institución tenían la oportunidad de ejercitarse como catedráticos en los demás colegios del seminario: San Juan y San Pedro, y después de 1767, también lo podían hacer en los colegios exjesuitas. Los alumnos de San Pablo eran invitados por otras comunidades religiosas a pronunciar sermones en sus fiestas patronales; podían realizar diferentes actividades literarias; participar en academias, y ocupar algunos cargos menores en los colegios seminarios, en el de infantes y, después de 1767, también en los que habían pertenecido a la Compañía de Jesús. Los cargos eran de secretarios, bibliotecarios, vicerrectores, rectores o consiliarios. Además, tenían

<sup>10</sup> Archivo Histórico del Venerable Cabildo Metropolitano de Puebla (AHVCMCP en adelante), Méritos de aspirantes al cabildo de la catedral de Puebla, “Relaciones de mérito del doctor Joseph X de Tembra y Simanes”, 1976.

acceso a las capellanías que eran administradas por el propio colegio. Si recordamos que uno de los requisitos para obtener órdenes sacerdotales era tener recursos propios, podemos considerar la importancia que tenía para un joven estudiante conseguir una capellanía. Y si ya eran sacerdotes, podían conseguir curatos interinos o con más suerte uno en propiedad. De la muestra total de 177 aspirantes al cabildo de Puebla en el periodo 1700-1810, 123 pasaron por un colegio residencia (69.49 por ciento) y de éstos, sólo 60 lograron ascender al cabildo catedralicio (48.78 por ciento).

Para analizar las carreras de los graduados poblanos se utilizaron los conceptos de carrera y línea profesional propuestos por Rodolfo Aguirre en su libro sobre graduados de la Nueva España en el siglo XVIII. El autor define la carrera

no como la suma de cargos y estudios que pudiera hacer un individuo, sino todo un proyecto de vida para los graduados, con varias etapas de evolución que abarcaban desde los estudios hasta la prebenda, y alrededor de la cual estaban implicados diversos factores de tipo social, académico, económico y político. Dentro de la carrera, los graduados seguían diferentes rutas profesionales para conseguir un objetivo.<sup>11</sup>

Las rutas reconocidas en las relaciones de méritos de los graduados eran, primero, la literaria, que comprendía todas las actividades relacionadas con los estudios y la pasantía; la segunda tenía que ver con la obtención de cátedras, como una carrera en sí misma; la tercera era la línea parroquial, que se refería a la obtención de curatos desde interinos hasta propietarios; le seguía la línea episcopal, que era el servicio en cargos dentro del gobierno diocesano; la quinta era la foral, que se definía como la práctica del derecho, esto es, el ejercicio de la abogacía; la sexta era la oposición a canonjías de oficio, y la última se ocupaba de las promociones a las prebendas, canonjías y dignidades del cabildo catedralicio.<sup>12</sup>

En las carreras de las 177 relaciones de méritos identificadas en el archivo del cabildo de la catedral de Puebla, debido a la naturaleza de la meta que perseguían los graduados, se identificaron todas las rutas, a excepción de la línea foral como carrera en sí. Por otro lado, aunque se reconoce la existencia de dichas rutas de trabajo en las relaciones de mérito de los aspirantes, la consecución de las metas no se presentaba de manera lineal, había otros factores que intervenían en el proceso, por ejemplo, la

<sup>11</sup> R. Aguirre Salvador, *El mérito y la estrategia...*, pp. 17-19.

<sup>12</sup> *Loc. cit.*

edad, la facultad estudiada, la pertenencia familiar, la cercanía con el obispo, etcétera. Un colegial podía iniciar su carrera en la línea literaria o en la de cátedras, pero no podía incursionar en las oposiciones a curatos hasta ordenarse sacerdote, y eso se conseguía a una edad determinada. También podía darse que el aspirante trabajara mucho e incluso obtuviera grados, y no llegara a la cúspide por falta de recomendaciones o patronazgo de un obispo. Además, por lo que se ha observado en las biografías de los pretendientes al cabildo, no es igual la carrera de un solicitante de la primera mitad del siglo XVIII, a la trayectoria seguida en los últimos años de ese mismo siglo y los primeros del XIX. Finalmente, en el trayecto seguido por los aspirantes teólogos y canonistas había diferencias notables.

Una de las líneas de trabajo que abonaban en su carrera los aspirantes al cabildo fueron las cátedras. Esta ocupación académica les contaba como mérito desde que opositaban. Las oposiciones que presentaban los letrados en sus méritos aparecen únicamente para la Real Universidad de México. Lectura de cátedras, como tal, se menciona para los colegios seminarios y, después de 1767, para San Ignacio, San Jerónimo y Carolino, en Puebla, y San Juan de Letrán, en la Ciudad de México.

Los estudios sobre provisión de cátedras universitarias ven estos procesos no sólo como meros actos académicos, sino como disputas por los espacios universitarios y los beneficios posteriores que acarrearía ser docente en dicha institución. Se dice que dentro de la universidad, un catedrático, además de la docencia, podía intervenir en las finanzas, la provisión de cátedras y en el claustro universitario. Asimismo, los profesores utilizaban las lecciones como mérito para promoverse a cargos dentro de la administración virreinal o en la jerarquía eclesiástica. Este último punto hacía de la docencia una meta importante en la carrera de los letrados.<sup>13</sup>

En los colegios de Puebla, aun cuando se mencionan las cátedras ocupadas por los graduados, no tengo noticias de los mecanismos utilizados para su provisión. Sin embargo, hay alguna información. Por ejemplo, para 1767, cuando el obispo de la diócesis poblana se hizo cargo de los colegios exjesuitas, la cátedra de retórica en el seminario de San Jerónimo la ocupaba, durante un año, el estudiante de mayores que en un examen público hubiera obtenido el primer lugar.<sup>14</sup> También tengo conocimiento de los colegiales residentes de San Pablo, quienes tenían la obligación de sustituir

<sup>13</sup> R. Aguirre Salvador, *Por el camino de las letras. El ascenso profesional de los catedráticos juristas de la Nueva España, siglo XVIII*, 1998, pp. 57-59.

<sup>14</sup> "Libro de Exámenes del colegio de San Jerónimo", 1767-1787, Biblioteca Histórica José María Lafragua (BHMJL en adelante), fondo Eximio Colegio de San Pablo.

en sus ausencias a los profesores de San Juan y San Pedro en las lecciones de teología, filosofía y gramática.<sup>15</sup> Al parecer, la mayoría de las plazas docentes eran ocupadas por designación del obispo, así lo habían dispuesto las Instrucciones de Palafox para el seminario tridentino en 1649.<sup>16</sup>

En 1747, cuando se establecieron las cátedras de cánones y leyes, se determinó, por decreto del obispo Francisco Fabián y Fuero, el nombramiento por parte del prelado de los primeros profesores, por ser los catedráticos fundadores, pero se estableció que, cuando vacaran, ambas lecciones se deberían proveer por oposición. Para ello, se pondrían edictos convocatorios con término de 20 días y los que se presentaran a opositar deberían leer por espacio de una hora, con término de 24, el capítulo que eligieran de los cinco libros de las *Decretales*, si la oposición era la cátedra de prima, y las *Instituciones de Justiniano*, si era de leyes.<sup>17</sup> En 1768, el mismo prelado insistió en el asunto cuando fundó dos lecciones de latinidad:

Que las cátedras de latinidad se provean por oposición, asignando a los catedráticos un decente estipendio, de suerte que sean perpetuos y permanentes en dicho ejercicio, y no lo tomen como hasta aquí había sucedido, por medio de escalafón para ascender a otros empleos y cátedras, de lo más que resultaba era perfeccionarse en el latín los maestros, pero poco aprovechamiento en los discípulos.<sup>18</sup>

Sin embargo, en documentos posteriores relacionados con el tema no se mencionan las oposiciones y sí los nombramientos del obispo. La falta de información no nos permite conocer con certeza el proceso de provisión de cátedras para los colegios de Puebla, pero citas como la anterior nos dejan ver que éstas eran medios que utilizaban los graduados para alcanzar otras metas más importantes en su trayectoria, así como lo importante que debió ser para los letrados poblanos la presencia del obispo en su carrera.

<sup>15</sup> El expediente sobre la fundación del colegio de San Pablo se encuentra en el Fondo Gómez de Orozco de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia y en el ayuntamiento municipal de Puebla.

<sup>16</sup> J. Palafox y Mendoza, "Instrucciones para este obispado de la Puebla y sus gobernadores, por la ausencia que hago a los Reinos de España, este año de 1649", Biblioteca Nacional de España, Mss. 13195, fs. 37v-50.

<sup>17</sup> Archivo Histórico del Instituto Nacional de Antropología e Historia, fondo Gómez de Orozco, fs. 47-58, "Cédula de erección de las becas de cánones y leyes", 1747.

<sup>18</sup> F. Fabián y Fuero, *Colección de providencias dadas acerca de los estudios y colegios de San Pedro y San Juan que en esta ciudad de la Puebla de los Ángeles fundó el Ilustrísimo Excelentísimo y Venerable Siervo de Dios el señor don Juan de Palafox y Mendoza*, pp. 576-577.



Lo cierto es que en la mayoría de los méritos personales presentados por los pretendientes aparecen las sustituciones de cátedras vacantes, las que tenían en propiedad y las oposiciones u ocupaciones de lecciones en la Real Universidad, en el Colegio de San Juan de Letrán y en el seminario de México.

Para los aspirantes al cabildo, la línea de cátedras era un mecanismo para acceder a puestos más importantes, trataremos de ver si esta línea de trabajo significó lo mismo para canonistas y teólogos. En el periodo de 1700-1810, como ya hemos mencionado, hubo un total de 177 aspirantes al cabildo de la catedral de Puebla: 117 teólogos y 60 canonistas. De los 117 aspirantes teólogos, 89 fueron catedráticos (76.06 por ciento), y de 60 canonistas, lo fueron 33 (55 por ciento). De los dos grupos, fueron los teólogos quienes más recurrieron a esta línea de trabajo. Sin embargo, al analizar la participación de los canonistas antes y después de la fecha de la fundación de las cátedras de cánones, se encontró lo siguiente.

En los años anteriores a 1767 hubo para Puebla 70 aspirantes teólogos; de ese número, 50 fueron catedráticos (71.42 por ciento). La mayoría se desempeñó en los colegios tridentinos y, en menor número, en la Real Universidad de México. Puede verse cómo del total de 50 docentes, 44 trabajaron en el tridentino de Puebla y sólo seis lo hicieron en la universidad. Una situación similar se presenta en los años que conforman el periodo posterior: 1768-1810. En ese lapso, contamos 47 aspirantes en teología, de esa cantidad hubo un grupo de 39 que sí cultivó la línea de las cátedras (82.97 por ciento). Se observa que el porcentaje de participación de los teólogos en la docencia aumentó respecto al periodo anterior. A dichas instituciones (el seminario de Puebla y en menor medida la universidad) se suman ahora los colegios exjesuitas: San Juan de Letrán y el seminario de Valladolid. Esto pone de manifiesto que en la carrera de los teólogos, la universidad y la Ciudad de México no fueron espacios de trabajo. En cambio, notamos para esos años mayor movilidad de graduados a otros seminarios de menor importancia como los de Oaxaca y Valladolid.

En cuanto a los canonistas, ya se expuso que de la muestra total de 60 aspirantes al cabildo, 33 cultivaron la línea de las cátedras (55 por ciento). Hasta 1767 se contaron 34 aspirantes; de ese número, 17 fueron catedráticos (50 por ciento). De éstos, sólo uno trabajó en Puebla, los demás fueron docentes en la universidad. Después de esa fecha (1767-1810), contamos 26 graduados pretendientes al cabildo, de los cuales 16 fueron catedráticos (61.53 por ciento). Para estos años, ocho profesores en cánones impartieron cursos en la universidad y ocho en colegios de Puebla. Los canonistas, a diferencia de los teólogos, se interesaron menos por las cátedras, aunque después de 1767, al mismo tiempo que aumentó su participación en esta

actividad, extendieron su docencia a los colegios de Puebla. La universidad dejó de ser el único lugar en el que esperaban obtener una cátedra. Los datos anteriores nos permiten ver cómo, después de la fundación de los estudios de jurisprudencia en Puebla, los canonistas empiezan a ocupar los espacios de empleo disponibles y a desarrollar sus carreras en esta ciudad.

En conclusión, para los teólogos, la línea de trabajo mencionada ocupaba un lugar central en su trayectoria profesional. Al contrario, los canonistas, aunque se interesaron poco en esta línea de trabajo, paulatinamente fueron incorporándose, y cuando se ocuparon de cátedras, lo hicieron en la Real Universidad. Debido a que la mayoría realizaba sus estudios de cánones en la capital, les era más fácil ingresar a esa institución. No así los teólogos, que centraron más su carrera docente en Puebla y sus colegios.

En la Ciudad de los Ángeles, los colegiales, aparte de regir una cátedra, también se ocuparon de la administración de los colegios, principalmente de los tridentinos, y a partir de 1767, también de los que habían sido de la Compañía de Jesús. En estas instituciones podían ser nombrados regente de estudios, rector y vicerrector, así como otros cargos menores de bibliotecario mayor o menor (con licencia para expurgar libros), presidente de academia, bedel, secretario, etcétera. La mayoría de los graduados, sobre todo de teología, en su trayectoria rumbo al cabildo pasaron por alguno de estos puestos; hubo quienes, como el doctor Francisco Conde y Pineda, ocuparon todos los que estuvieran disponibles. Es interesante ver cómo estos empleos menores los mantenían activos dentro de los colegios y los ubicaban en un lugar junto al obispo. En adelante, su desempeño en el cargo los llevaría a ser considerados en concursos y oposiciones. Los mismos colegios de Puebla se convertían en espacios donde los sacerdotes podían construir parte de su carrera sin necesidad de salir del obispado.

De los 70 aspirantes teólogos al cabildo eclesiástico de Puebla, 26 ocuparon cargos menores en los colegios seminarios. Para el periodo posterior a esa fecha, de los 47 opositores, 24 ocuparon cargos. Puede verse que después de 1767, a pesar de la apertura de los colegios exjesuitas, ahora a cargo de la Iglesia secular, disminuyó la participación de los teólogos en las actividades administrativas de los colegios.

En el caso de los canonistas, en el tiempo anterior a la salida de los jesuitas, fueron 34 aspirantes, de los cuales sólo cuatro ocuparon cargos de administración en los colegios. En los años posteriores a 1767, de 26 opositores en derecho, cuatro participaron en la administración de colegios. Como sucedió con las cátedras, los canonistas se interesaron poco en este tipo de actividades. Mientras los graduados en derecho podían moverse como abogados y asesores en la burocracia eclesiástica, y a veces en la civil del

reino, los teólogos que no contaban con otras opciones de empleo debieron conformarse con estas ocupaciones menores, de las cuales, como veremos, bien se servían.

En cuanto a la procedencia de los catedráticos que ocuparon cargos menores en los colegios, encontramos los siguientes datos. De los 26 aspirantes teólogos de los años anteriores a 1767, 22 fueron colegiales del tridentino, tres de colegios jesuitas y uno que venía de España; mientras que de los 24 opositores del periodo posterior a 1767, 20 pertenecieron a los colegios conciliares, tres al Carolino y uno a un colegio exjesuita. Sin duda, la mayoría de los letrados ocupados en cargos de administración de los colegios había realizado sus estudios en el seminario conciliar de Puebla.

Como se dijo antes, dentro del sistema colonial español, los espacios de empleo en la burocracia civil estaban casi cerrados para los americanos. No así los de la administración eclesiástica. Ahí se ofrecían diferentes cargos que daban cabida a un letrado, no sólo a un empleo que le permitiera sobrevivir, sino también a una colocación con ingresos suficientes para llevar una vida acomodada. Y, más aún, la posibilidad de lograr ascender a los puestos más altos dentro del gobierno episcopal. En ese sentido, la Iglesia se convirtió en una opción para muchos jóvenes graduados y no graduados. Se habla del sentido utilitario que la carrera eclesiástica adquirió durante la Colonia para los universitarios del siglo XVIII, en perjuicio de la verdadera vocación religiosa; esta tendencia en la búsqueda de empleo provocó la saturación de clérigos y la falta de beneficios en donde colocarlos.<sup>19</sup> La carrera dentro de la Iglesia ofrecía varias trayectorias y éstas eran seguidas por los graduados según la facultad a la que pertenecían. Los teólogos, dada la naturaleza de sus estudios, eran los más interesados en curatos; en cambio, los canonistas se orientaban más a los empleos que requerían sus conocimientos de derecho.<sup>20</sup> De la muestra total de 177 universitarios aspirantes a una canonjía poblana, 96 siguieron la línea de curatos y concursaron repetidas veces por uno. En el periodo de 1700 a 1810 llegaron a ocupar 396 curatos: 345 los teólogos y 51 los canonistas.

¿Qué significó para canonistas y teólogos esta línea de trabajo? Antes de 1767, 62 aspirantes ocuparon 250 beneficios. De ese número de curatos, 227 les correspondieron a 54 teólogos (90.8 por ciento) y 23 a ocho canonistas (9.2 por ciento). Después de 1767 (1768-1810), 54 graduados ocuparon 143 curatos: 41 teólogos fueron curas de 115 beneficios (80.41 por ciento) y 13 canonistas de 28 (19.58 por ciento). De estos datos podemos hacer la siguiente observación. A pesar de que al principio del siglo XVIII los teólogos

<sup>19</sup> R. Aguirre Salvador, *El mérito y la estrategia...*, pp. 288-299.

<sup>20</sup> *Loc. cit.*

eran quienes dominaban la línea de curatos, a partir del establecimiento de los estudios de jurisprudencia se dio un lento desplazamiento de la teología en dicha carrera y aumentó el número de canonistas.

Otra de las opciones para los graduados de Puebla que buscaban enriquecer su trayectoria profesional eran los cargos en la administración civil o eclesiástica. Como se dijo antes, los puestos civiles raramente eran ocupados por profesionistas criollos, sabemos que la mayoría de esos empleos eran asignados por la Corona, desde España, a individuos originarios del viejo continente. Fue en el cabildo de la ciudad, gracias a la política de venta de empleos, donde algunos americanos pudieron colocarse. Era en esa institución donde se ofrecían los cargos públicos más importantes para los americanos. Figurar en ese espacio de gobierno significaba la máxima aspiración del poblano de los siglos xvii y xviii, ya que no sólo les reportaba prestigio ante sus conciudadanos, sino también beneficios económicos. El número de alcaldes para todas las ciudades, pueblos y poblaciones en los que había ayuntamientos estaba limitado a dos. En cambio, el número de regidores se debía fijar según la importancia de la ciudad. Las ciudades grandes, como Puebla, tenían 12, las de menor número de habitantes tenían seis. Así, el cabildo estaba integrado por dos alcaldes designados por el rey entre las personas notables de la ciudad, 12 regidores, un escribano, un alguacil mayor y un alférez mayor.

En los primeros años de la fundación de Puebla, igual que en otras ciudades de la Nueva España, se dispuso que únicamente los puestos de regidores fueran ocupados por votación. Después, la Corona, haciendo uso de su derecho como regidora, concedió los cargos a vecinos honorables o a nuevos inmigrantes de España en premio a los servicios prestados. A mediados del siglo xvi, todos los regidores de Puebla habían sido nombrados por el rey. Sin embargo, como en otras ciudades, fue posible vender de manera privada el cargo de regidor a un aspirante calificado, al cual tenía que confirmar la Corona en el puesto. El monarca a menudo premiaba a sus cortesanos concediendo cargos de regidores, que después se vendían a particulares. Esta situación provocó que durante todo el siglo xvi los cargos del ayuntamiento poblano fueran acaparados por un grupo privilegiado de descendientes de conquistadores que poblaron la ciudad desde su fundación. A fines de siglo, este grupo recibió un duro golpe con la promulgación de la venta de oficios por parte de la Corona. Así, desde 1591, el gobierno de la ciudad dejaba de ser privilegio de los descendientes de conquistadores o de hispanos nombrados directamente por la corte. Cualquier persona con dinero suficiente para poder comprar un cargo tenía abiertas las puertas

de la dirección de los negocios públicos.<sup>21</sup> Esto no cambió en nada el panorama de empleo para los letrados en la burocracia del reino. Como hemos podido ver, para conseguir un cargo se necesitaban otros requisitos que no eran precisamente los estudios o grados universitarios. En general, sólo se condicionó el puesto de escribano para una persona que supiera leer y escribir. En 1584, la ciudad pedirá que su alcalde mayor fuera letrado, porque al ser de *capa y espada* recaía en criollos de poca experiencia: “si estos cargos son desempeñados por personas cultas la ciudad ganará en prestigio”.<sup>22</sup> En 1637, las normas que se dictaron para la formación del cabildo establecieron, entre otros requisitos, que los alcaldes ordinarios debían ser elegidos entre personas hábiles que supieran leer y escribir.

Otros cargos menores dentro del ayuntamiento que pudieron ser ocupados por letrados eran los de alguacil mayor, alférez real, procurador, contador de alcabalas (que se encargaba del cobro de este impuesto) y el mayordomo de propios (que administraba los bienes del cabildo y también podía presentar las peticiones de los vecinos, por lo que cobraba un tanto).<sup>23</sup> No se cuenta con datos precisos que ayuden a saber cuántos graduados poblanos ocuparon estos cargos, sólo tengo noticia de dos colegiales: Francisco Xavier de Gorospe y Padilla, quien fue alcalde ordinario de Puebla en 1802, 1803 y 1807, y José Miguel Sánchez Oropeza, quien fue regidor y alcalde de segundo voto de Orizaba. Los dos consiguieron el bachillerato en cánones. Sin embargo, no creo que fuera el grado universitario el único mérito que los llevo al cabildo; para el primero, debió ser el prestigio de su poderosa familia<sup>24</sup> y, para el segundo, su cercanía con el obispo Antonio Joaquín Pérez Martínez.<sup>25</sup>

<sup>21</sup> G. Albi Romero, “La sociedad de Puebla de los Ángeles en el siglo XVI”, en C. Contreras Cruz y M. Á. Cuenya Mateos (coords.), *Ángeles y constructores. Mitos y realidades en la historia colonial de Puebla, siglos XVI-XVII*, 2006.

<sup>22</sup> M. de las M. Gantes Trélez, “Aspectos socioeconómicos de la Puebla de los Ángeles”, en C. Contreras Cruz y M. Á. Cuenya Mateos (coords.), *Ángeles y constructores...*, p. 218.

<sup>23</sup> *Loc. cit.*

<sup>24</sup> Sabemos que el padre de Gorospe y Padilla fue alcalde de la ciudad de Puebla. Por parte de su familia tuvo tres tíos que ocuparon excelentes posiciones en la Iglesia: uno fue religioso de la orden de Santo Domingo, catedrático y prior de la misma orden, procurador de las Cortes de Madrid y de Roma, finalmente obispo de Filipinas; otro fue rector del Colegio de San Luis de Puebla, prior del convento de San Miguel y Santos Ángeles, y otro fue catedrático del seminario, canónigo doctoral de la catedral de Puebla. Archivo General de Notarías del Estado de Puebla (AGNEP en adelante), Notaría 6, p. 46.

<sup>25</sup> Sánchez y Oropeza inició sus estudios en 1793 en el seminario de Puebla, en 1798 obtuvo el grado de bachiller en artes y en 1801 el de teología. En 1802, consiguió una beca en el Colegio Mayor de Santa María de Todos los Santos y recibió el grado de bachiller en cánones en 1804. En 1808, recibió el título de abogado. Bajo la protección del obispo Pérez,

Las alternativas más seguras de empleo eran la abogacía en bufetes, administración y gobierno eclesiástico. En este último, muchos de los aspirantes al cabildo nos demuestran en sus méritos haber ocupado cargos menores o importantes dentro de la Iglesia. Aparte del cabildo, el obispo se apoyaba en una serie de funcionarios que le ayudaban en el gobierno, administración y justicia. Parte de estos funcionarios eran escogidos entre los miembros del cabildo y otros entre los sacerdotes con estudios, principalmente de cánones y leyes. Otros canonistas, en cambio, fueron abogados de prestigio (aquellos que no se ordenaron sacerdotes). A continuación, me ocuparé de esa parte de su trayectoria, primero el gobierno y la administración eclesiástica.

Uno de los principales auxiliares del obispo eran el provisor y el vicario general. Este último ejercía la autoridad ejecutiva en nombre del prelado y el provisor actuaba como juez, con amplia autoridad. Cuatro graduados canonistas y uno teólogo ocuparon este importante cargo, tres de ellos con grado de doctor y dos de licenciado.<sup>26</sup> Joseph Xavier Becerra era doctor en ambas facultades, Cánones y Leyes, fue inquisidor y vicario general del arzobispado y llegó a canónigo doctoral de la catedral de México. Lo mismo sucedió con Carlos Bermúdez de Castro, doctor en ambas facultades, quien fue visitador en la provincia de Yucatán y vicario general del obispado, después obispo de Manila, y con el doctor Manuel Ignacio González del Campillo, quien también fue visitador, secretario de cámara del obispo Lorenzana, vicario capitular y, finalmente, en 1808, obispo de Puebla. Otro caso fue el del doctor Manuel Ignacio Gorospe y Padilla, de reconocida familia poblana, quien se desempeñó como vicario general del obispado. Beristáin dice que, de no estar tan enfermo, habría sido obispo después del periodo de Francisco Fabián y Fuero. Finalmente, el doctor en teología Joseph Valero Caballero Grajera, quien realizó su carrera en Oaxaca, fue sinodal general, juez provisor y vicario general, comisario de la Inquisición y, finalmente, arcediano de la catedral en ese obispado.<sup>27</sup> Vemos, a través de estos casos, que ser vicario general del obispado podía ser la antesala al cargo de obispo.

Otro importante puesto era el de los visitadores, que ayudaban al prelado en las visitas episcopales o, en su ausencia, lo representaban y efectuaban

---

ocupó varios curatos de la región de Orizaba. Por encargo del mismo obispo llevó a buen término varias comisiones y en el periodo posterior a la Independencia fue elector de las provincias de Veracruz. En 1825, fundó y fue rector de un colegio en Orizaba, y también director del Hospital de Mujeres de la misma localidad. AHVCMF, Méritos de aspirantes al cabildo de la catedral de Puebla, "Relación de méritos del Br. José Miguel Sánchez y Oropeza", 1831.

<sup>26</sup> D. Brading, *Una iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*, 1994, pp. 202-203.

<sup>27</sup> J. M. Beristáin de Souza, *Biblioteca Hispanoamericana...*, pp. 52-53.

la visita en su nombre. Las tareas que realizaban eran las de inspeccionar las iglesias, examinar los libros de cuentas de parroquias y cofradías, así como las licencias de los sacerdotes para confesar y predicar. Inspeccionaban los conventos, colegios y otras instituciones que estaban bajo la autoridad del obispo. De la muestra total de 177 graduados, sólo cinco mencionan haber ocupado ese cargo: de entre ellos, tres eran doctores en teología, uno en cánones y del otro no se tiene información.

A los cargos del gobierno episcopal debo sumar los que se conseguían fuera del ámbito local, por ejemplo, los del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición y los de subdelegado de la Santa Cruzada. El Santo Oficio aparece formalmente en la Nueva España en 1571, después de que Felipe II ordenó su establecimiento por una real cédula firmada el 25 de enero de 1569. En este documento aprobó el establecimiento de los tribunales de Lima y México. A diferencia de España, el de la Nueva España abarcaba también el de Nueva Galicia, el norte abierto hasta Nuevo México, de Guatemala al actual El Salvador, Honduras, Nicaragua y Filipinas; en total, casi tres millones de kilómetros cuadrados de territorio discontinuo, separado por mar y enormes distancias.<sup>28</sup> A pesar de esta enorme extensión territorial, el número de funcionarios era menor al de los tribunales peninsulares. Mientras que éstos contaban con cuatro inquisidores, cuatro notarios y numerosos ayudantes, en México sólo había dos inquisidores, un fiscal y un notario. Para responder a tan vastas necesidades de administración, la Inquisición novohispana disponía de funcionarios menores llamados comisarios del Santo Oficio que lo representaban en las diferentes provincias, cargos que, a diferencia del inquisidor, podían ser ocupados por criollos notables de la región. Su tarea era la lectura de los edictos de fe, realizar visitas de distrito y recibir las denuncias y testificaciones.<sup>29</sup> Otros puestos menores que ofrecía el tribunal eran los de familiares, calificadores, auxiliares y consultores, mismos que también podían ser ocupados por americanos, como fue el caso de los graduados poblanos.

Otro cargo que integraban a sus méritos los aspirantes al cabildo de Puebla fue el de comisario subdelegado de la Santa Cruzada. Se dice que la Bula de la Santa Cruzada fue impuesta en América por Gregorio VIII en 1573, y era pagada por las principales ciudades del virreinato. Las bulas de la Santa Cruzada eran indulgencias (perdón de pecados y concesión de varios privilegios espirituales) que se vendían con la finalidad de obtener fondos

<sup>28</sup> S. Alberro, *Inquisición y sociedad en México, 1571-1700*, 1988, pp. 23-24.

<sup>29</sup> *Ibid.*, p. 50.

para la guerra contra los infieles.<sup>30</sup> El valor de la indulgencia varió de una región a otra y de un tiempo a otro. La escala o tasa de las bulas se estableció con base en la situación socioeconómica del individuo. Los ingresos de este impuesto iban al tesoro real, pero se consideraba un impuesto eclesiástico que era recaudado y administrado por personas de la Iglesia. El comisario general, radicado en Madrid, era el encargado de la administración general. Para las ciudades principales de las colonias se nombraban delegados y para otros distritos menores había subdelegados. Los segundos eran nombrados por los primeros y tenían jurisdicción en cada ciudad o distrito menor. Los tesoreros también eran electos por los delegados y se encargaban de recolectar anualmente los ingresos de las ventas, que remitían a las autoridades financieras centrales de cada región. Los subdelegados eran miembros del clero de la catedral y vigilaban la publicación de las bulas. Además, conocían judicialmente todos los asuntos al respecto.

De nuestra muestra de 177 universitarios, fueron 111 (62.71 por ciento) los que siguiendo la línea de empleos trabajaron en la abogacía, la administración eclesiástica y, en menor número, en oficios civiles. Este grupo de 111 estuvo formado por 46 canonistas y 65 teólogos; de entre ellos, 71 proceden de colegios seminarios, 15 de jesuitas, 10 de exjesuitas, tres del Carolino, uno de España y uno del seminario tridentino de Guadalajara, para dos no hay información. Durante el periodo de 1700 a 1810 llegaron a ocupar 296 cargos diversos.

A los años anteriores a 1767 pertenecen 104 aspirantes; de ese grupo, 53 ocuparon diferentes cargos en la administración eclesiástica: 37 teólogos (69.81 por ciento) y 16 canonistas (30.18 por ciento). En conjunto, este grupo llegó a ejercer 107 empleos: 60 los teólogos (56.07 por ciento) y 47 los canonistas (43.92 por ciento). Las cifras de este primer periodo dan preponderancia a los graduados en teología, tanto en número (37) como en los empleos que obtuvieron (60).

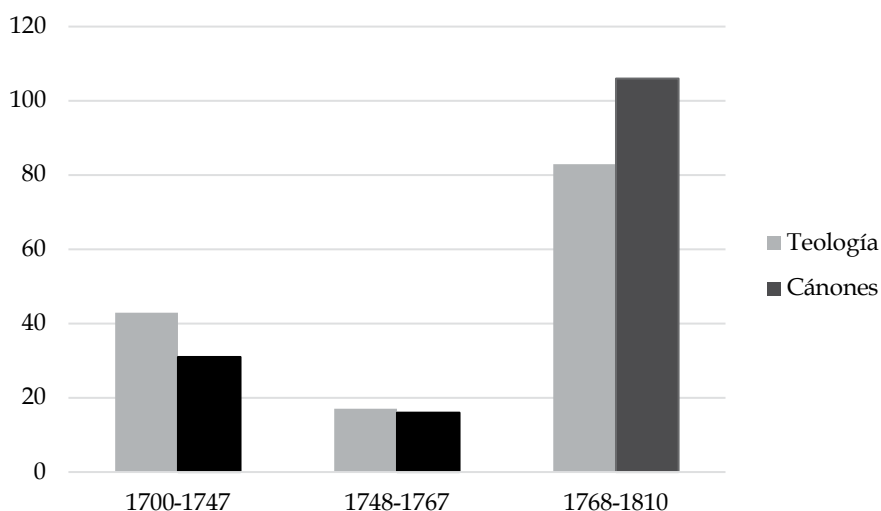
De 1767 a 1810 corresponden 73 aspirantes al cabildo. De ese número, 58 siguieron la línea de cargos: 28 teólogos (48.27 por ciento) y 30 canonistas (51.72 por ciento). En conjunto, el grupo ocupó 189 oficios: 83 los teólogos (43.91 por ciento) y 106 los canonistas (56.08 por ciento). Para este segundo periodo es muy claro que el número de teólogos en la línea de cargos disminuyó, mientras que aumentó la participación de los canonistas. Estos últimos acaparan 56.08 por ciento del total de empleos y los teólogos 43.91 por ciento.

<sup>30</sup> Había cuatro clases de bulas de Cruzada: de vivos; de lactinios; de difuntos o ánimas, y de composición. A cambio de una limosna se entregaban ejemplares de bulas llamados sumarios.



En la gráfica 2 puede verse con claridad el paulatino crecimiento de los aspirantes a derecho y su participación en la línea de cargos en tres periodos: el anterior a la fecha del establecimiento de los estudios de derecho en Puebla (1700-1747); el segundo, en los años posteriores a la fundación de los estudios mencionados, pero anterior a la expulsión de los jesuitas, y el tercero, que comprende los años que siguieron a la salida de los jesuitas de sus colegios (1768-1810).

Grafica 2. Graduados en la línea de cargos



Fuente: AHVCMF, Relaciones de mérito de aspirantes al cabildo de la catedral de Puebla.

Si bien los canonistas compartieron con los teólogos los cargos en la administración eclesiástica, su preparación en derecho civil los favoreció no sólo con el mayor número de puestos, sino también con los más importantes. Sobre todo a partir del siglo XVIII, de los seis gobernadores de la mitra, cuatro fueron canonistas. Ya como jueces, provisores, inquisidores y secretarios de visita, los canonistas estaban mejor posicionados que los teólogos. La participación de estos últimos fue más numerosa sólo en los cargos donde no se requería el conocimiento del derecho: como teólogos de cabecera del obispo, maestro de pajes y caballeros del prelado, comisarios del Santo Oficio o comisarios subdelegados de la Santa Cruzada.

Conté 87 empleos diferentes en la nómina de ocupaciones que registran los aspirantes al cabildo de Puebla en el siglo XVIII. De esos 87 empleos, 40

fueron únicamente para graduados en derecho, 27 sólo para teólogos y 20 para ambos. Durante la primera mitad de este siglo, la Nueva España se había recuperado de la disminución de la población indígena y la crisis de la minería; esos años fueron de reordenamiento que llegó a consolidar en la Colonia una economía diversificada y autosuficiente. La Iglesia secular estaba creciendo, tanto cualitativa como cuantitativamente, consolidándose como el destino de cientos de jóvenes en busca de un modo de vida, y fueron los canonistas los que mejor aprovecharon esta situación.<sup>31</sup> El seminario de Palafox, a diferencia de los colegios regulares, había incluido de manera temprana en su plan de estudios las cátedras de derecho, para dar a sus sacerdotes una preparación en el derecho civil y canónico. Con ello, amplió su formación para hacer frente a las necesidades que los nuevos tiempos imponían a la administración de los bienes de la Iglesia secular en crecimiento. Los canonistas, además de la Iglesia, tenían otras posibilidades de ocupación como abogados, asesores o defensores en los juzgados tanto del poder eclesiástico como temporal. Si bien nunca rebasaron en número a los teólogos, su franco ascenso y posibilidades de empleo los colocaba en el centro de las oportunidades que brindaba no sólo la Iglesia secular, sino la sociedad cambiante de finales del siglo XVIII y principios del XIX.

De los 177 letrados que durante el siglo XVIII se presentaron a opositar por una de las canonjías de oficio de su cabildo, sólo 90 consiguieron ingresar. Entre 1700 y 1747, años anteriores a la fundación de los estudios de jurisprudencia en los colegios de Puebla, hubo 72 aspirantes: 49 teólogos y 23 canonistas. De ese grupo tuvieron éxito 14 canonistas (60 por ciento) y 23 teólogos (46 por ciento). Después de la fundación de las cátedras de derecho (1747), en el periodo que va de 1748 a 1767, opositaron al cabildo nueve canonistas y 21 teólogos, de ese número los canonistas consiguieron cuatro puestos (44 por ciento) y los teólogos, nueve (42 por ciento).

En cambio, para el periodo posterior a la fundación del Colegio Carolino (1791-1810), opositaron 14 canonistas y 28 teólogos; el primer grupo consiguió siete plazas (50 por ciento), y el segundo, 17 (60 por ciento). Si bien los graduados en derecho no superan en número a los teólogos, su porcentaje va en aumento, desplazando a los segundos del cabildo angelopolitano. Ahora bien, mientras los siete canonistas se quedaron en el capítulo poblano, tres de los 17 teólogos se fueron a otros cabildos: dos a México y uno a Valladolid. Algo similar ya había pasado en el lapso de 1768 a 1790: de los 11 teólogos que entonces ascendieron al cabildo, siete tuvieron éxito en cabildos foráneos:

<sup>31</sup> R. Aguirre Salvador, "La demanda de clérigos lenguas en el arzobispado de México, 1700-1750", *Estudios de Historia Novohispana*, 2006, pp. 47-70.

tres en Oaxaca, dos en México y dos en Valladolid. Si bien durante todos estos años los teólogos mantuvieron su lugar hegemónico en el cabildo, las cifras nos dejan ver el ascenso constante de los canonistas y la presión que debieron ejercer en las oposiciones; muchos teólogos tuvieron que buscar otras mitras para poder lograr los codiciados cargos.

Así, pues, en Puebla, desde la primera mitad del siglo xvii, con el establecimiento del seminario tridentino, la Corona española buscó desplazar a los regulares en las tareas de evangelización, fomentando la formación de su propio clero secular, un grupo de sacerdotes bien preparado y fiel a la Iglesia. También promovió la creación de un clero selecto, formado para responder a las necesidades de la mitra y ocupar los puestos vacantes en su cabildo y en la administración eclesiástica en general. Siguiendo este proyecto, en 1747, el obispo Pantaleón Álvarez de Abreu fundó dos cátedras de derecho para mejorar y ampliar la preparación de los sacerdotes. Así, a medida que avanzaba el siglo y el proceso de secularización, los jóvenes se dieron cuenta de que su futuro estaba en el clero secular y se interesaron cada vez más por el derecho. Los numerosos asuntos de los tribunales y juzgados eclesiásticos requerían la participación de abogados formados en derecho civil y canónico. Las cátedras de jurisprudencia proporcionaban a los alumnos el estímulo de una carrera corta y con mayores posibilidades de empleo; la preparación en derecho civil y canónico les permitiría desenvolverse tanto en los negocios de la Iglesia como en los asuntos de la sociedad civil.

De este modo, los estudios de teología fueron perdiendo su hegemonía en los cursos del seminario y, en 1790, cuando se reabrieron y fusionaron los colegios exjesuitas con el nombre de Colegio Carolino, se agregaron a las cátedras establecidas los estudios de derecho. Poco a poco los teólogos, ante la presión de los graduados en jurisprudencia, fueron siendo desplazados del cabildo de la catedral poblana y de otros empleos tradicionalmente ocupados por ellos.



## EDUCACIÓN, TRAYECTORIA ECLESIAÍSTICA Y CABILDOS CATEDRALES: CLERO LOCAL Y PRESENCIA HISPÁNICA EN PUEBLA, 1762-1814

*Sergio Francisco Rosas Salas*

El objetivo de este capítulo es realizar una primera aproximación a la formación, origen y trayectoria de los miembros del cabildo catedral de Puebla entre 1762 y 1814, para ofrecer una mirada a la composición de aquel cuerpo capitular en los últimos años del régimen virreinal. Busco determinar si durante este periodo se prefirió el nombramiento de clérigos formados en la misma diócesis o se privilegió la llegada de sacerdotes de otros ámbitos de la monarquía, para comprender los mecanismos de acceso a las prebendas en Puebla y la importancia que se concedía a la formación y trayectoria escolar en aquel cabildo, pieza clave para comprender la composición y las tradiciones locales de cada capítulo.<sup>1</sup> Este ejercicio permitirá avanzar en la identificación del perfil de los canónigos de la diócesis, un elemento fundamental para plantear estudios de mayor profundidad sobre la corporación catedralicia.

La historiografía ha mostrado ya algunas tendencias interesantes que permiten establecer contrastes con el caso poblano. En Oaxaca — analizado por Ana Carolina Ibarra — las reformas borbónicas encontraron un cabildo formado en su mayoría por individuos provenientes de la misma diócesis o de Puebla. En el entramado de las diócesis novohispanas, Antequera solía ser la antesala a una prebenda en Puebla o México, por lo que se oponían a sus canonjías varios egresados del seminario palafoxiano. En aquel cabildo, la formación académica se volvió importante a fines del siglo ilustrado, influyendo incluso más que las redes familiares de la élite de la región, factor central para el nombramiento de capitulares en los siglos xvii y xviii.<sup>2</sup> En Valladolid de Michoacán, como ha mostrado Juvenal Jaramillo, en la década de 1790 — cuando el cabildo alcanzó a cubrir sus 27 piezas — había

<sup>1</sup> O. Mazín Gómez, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, 1996, pp. 9-41.

<sup>2</sup> A. C. Ibarra González, *El cabildo catedral de Antequera, Oaxaca y el movimiento insurgente*, 2000, pp. 80-89.

un equilibrio entre europeos y americanos. Entre estos últimos destacaba la mayoría de michoacanos, lo que permite observar una profunda raigambre local del clero, así como la importancia que las familias de la élite michoacana otorgaban a colocar a un miembro suyo en la corporación catedralicia. Si entre 1790 y 1810 el haberse formado en un colegio mayor de la Ciudad de México podía ser importante para acceder al coro vallisoletano, a partir de la insurgencia la formación universitaria cedió su preeminencia a los servicios prestados a la Corona, especialmente a través de la labor como capellán militar, una tendencia que llegará al menos hasta 1830. Un dato relevante es que precisamente a partir de la segunda década del siglo XIX hay un creciente número de canónigos locales, arraigo que se hizo evidente en los años previos a la primera reforma liberal.<sup>3</sup>

Como en los casos señalados, las páginas siguientes muestran que entre 1762 y 1814, el rasgo principal de los nombramientos en el cabildo de la catedral de Puebla fue la preferencia por designar capitulares nacidos, formados o con trayectoria sacerdotal en la diócesis. Si bien hubo una constante llegada de canónigos procedentes de la península ibérica, ya en la década de 1760 es evidente que los nombramientos privilegiaron a clérigos locales; incluso en los años de la crisis monárquica, entre 1808 y 1814, la tendencia se mantuvo, a pesar de que durante estos años la afluencia de capitulares externos al obispado fue mayor. Un elemento fundamental para llegar al cabildo de Puebla, por tanto, fue la formación: haber estudiado en el seminario palafoxiano era un elemento importante para acceder a una prebenda poblana. Durante este periodo, un requisito no escrito para acceder al cabildo era haber sido miembro del Colegio de San Pablo, el mayor de la diócesis. La pertenencia a éste otorgó a sus egresados una cohesión e identidad corporativa que influía de manera determinante en el acceso al cabildo. Otro factor de peso fue ser parte de las familias episcopales, un aspecto poco valorado en las investigaciones contemporáneas. Este capítulo muestra que durante la segunda mitad del siglo XVIII se privilegió la llegada de familiares de los mitrados en dos sentidos: a través de la incorporación al cabildo de jóvenes recién llegados con un obispo, o por medio de la selección de clérigos que habían sido familiares de obispos de Puebla y, por lo tanto, tenían ya alguna trayectoria diocesana, si bien se formaron en universidades como las de Toledo, Valencia y Sevilla.

En ambos casos es importante insistir en que, ya desde fines de siglo, San Pablo se convirtió en el semillero más recurrente de los canónigos locales, una característica del cabildo que perdurará por lo menos hasta la Reforma liberal.

<sup>3</sup> J. Jaramillo Magaña, *Una élite eclesiástica en tiempos de crisis. Los capitulares y el cabildo catedral de Valladolid-Morelia (1790-1833)*, 2014, pp. 63-181.

Entre las reformas borbónicas y la insurgencia novohispana, los nombramientos en el cabildo de Puebla prefirieron las carreras ligadas a la diócesis, sin negar por ello una red de movilidad trasatlántica entre los miembros capitulares. Durante el periodo se dio un carácter claramente diocesano a la corporación catedralicia. No obstante, la crisis monárquica de 1808 y la insurgencia novohispana detuvieron este proceso. En efecto, a partir de las abdicaciones de Bayona, las piezas vacantes fueron provistas con varios peninsulares, cuya principal característica era haber mostrado su lealtad a la Corona, un rasgo que parece replicarse en otras catedrales americanas. En conjunto, entre 1762 y 1808, el cabildo poblano prefirió capitulares ligados a la diócesis – sea por nacimiento, formación o servicios –, y entre 1808 y 1814 la principal preocupación del Consejo de Indias fue promover clérigos fieles a la monarquía española.

Para demostrar estos asertos, el trabajo está dividido en dos apartados. En el primero reconstruyo, a partir de un informe episcopal, el perfil del cabildo de la catedral en 1762, para conocer con precisión cuál era el estado del cuerpo catedralicio al iniciar el periodo analizado, prestando especial atención al perfil de sus miembros. En un segundo apartado abordó los nombramientos y las trayectorias de los capitulares entre 1764 y 1814, a partir de sus relaciones de mérito, subrayando la importancia de la formación académica. Con base en ello esbozaré algunas consideraciones finales. Dada la dificultad de acceso a los archivos poblanos, este capítulo está construido a partir de la documentación que se conserva en el Archivo General de Indias.

## UN CABILDO DE MEDIADOS DE SIGLO

El 30 de abril de 1762 el obispo Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu envió una amplia revisión de su cabildo, señalando el origen, la trayectoria y los méritos de cada uno de los capitulares. Según el informe del mitrado, el cabildo poblano tenía 23 piezas: cuatro dignidades, ocho canónigos, seis racioneros y cinco medios racioneros (cuadro 1).

Cuadro 1. Miembros del cabildo catedral de Puebla, 1762

<i>Prebenda</i>	<i>Nombre</i>	<i>Lugar de origen</i>
Deán	Francisco de Borja y Larrasporu	Quito
Arcediano	Joseph Fernández Méndez	México
Chantre	Gaspar Méndez de Cisneros	Puebla
Maestrescuela	Lorenzo Fernández de Arévalo	Extremadura

<i>Prebenda</i>	<i>Nombre</i>	<i>Lugar de origen</i>
Canónigos	Andrés de Arze y Miranda	Puebla
	Vicente Fernández Rondero	Puebla
	Joaquín Ignacio Ximénez de Bonilla	Puebla
	Joseph Duarte Burón	La Habana
	Melchor Álvarez Carballo	Castilla
	Joseph Mercado	México
	Miguel Gutiérrez Coronel	Puebla
	Juan Joseph de Ochoa	Navarra
Racioneros	Nicolás Velázquez	México
	Joseph Antonio del Moral	Puebla
	Joseph del Hierro	Cádiz
	Manuel Ygnacio de Gorozpe	Puebla
	Toribio de la Puente	Asturias
	Miguel Ortiz de Zárate	Vizcaya
Medios racioneros	Francisco de Cáceres y Ovando	Extremadura
	Pedro de la Cámara Brito y Abreu	Tenerife
	Antonio Nogales	Extremadura
	Antonio de Alarcón	Puebla
	Francisco de Cáceres y Ovando	Puebla

Fuente: AGI, México, 2644.

A primera vista, predominan los canónigos americanos: nueve peninsulares y 14 americanos, entre los que había nueve clérigos naturales de la diócesis —como se ve, la misma cantidad que europeos. Es evidente, pues, un fuerte arraigo local del cabildo de Puebla, pero no se trata de un dominio exclusivo. Había cinco americanos de otras diócesis: tres de México —entre ellos el arcedeañ Joseph Fernández Méndez—, un canónigo de La Habana y uno de Quito —el deán Francisco de Borja y Larraspuro.<sup>4</sup> Había también tres extremeños, un castellano, un navarro, un asturiano, un andaluz de Cádiz, un vizcaíno y un canario. Tenemos entonces un cabildo con clara mayoría de locales, pero abierto a clérigos de otros ámbitos de la monarquía. Confrontado con cabildos novohispanos como el de Michoacán, el de Puebla tenía en la década de 1760 una mayor presencia de peninsulares, aunque compartía con aquél una nueva

<sup>4</sup> Archivo General de Indias (AGI en adelante), México, 2633, “Puebla de los Ángeles, 30 de abril de 1762. El Arzobispo Obispo de aquella Santa Iglesia ynforma el mérito, literatura y circunstancias que concurren en los sugetos que sirven las prebendas de aquella Iglesia”. Los datos que siguen sobre los miembros del cabildo en 1762 son de esta fuente.



y creciente tendencia: los últimos nombramientos preferían a los naturales de la península.<sup>5</sup>

Sin embargo, si revisamos con mayor detalle la trayectoria y la formación de los capitulares, nos daremos cuenta de que el arraigo local es mayor que el que podemos suponer si sólo consideramos su origen. Veamos a los americanos. Si bien el deán Borja y Larrazpuru, el arcedéan Fernández Méndez y Joseph Mercado habían llegado a Puebla para servir directamente en el cabildo, el habanero Joseph Duarte Burón y el mexicano Nicolás Velázquez tenían una relación mayor con el obispado. Duarte, por ejemplo, era abogado de la Real Audiencia de México, pero tras enviudar y graduarse en ambos derechos sirvió como profesor en el seminario de Puebla, antes de llegar en 1755 a la canonjía doctoral; su carrera culminó con su nombramiento como obispo de Puerto Rico, del cual no llegó a tomar posesión. Una trayectoria docente similar tenía Nicolás Velázquez, quien después de graduarse en cánones en la Universidad de México había sido catedrático de leyes en el palafoxiano, lo que le permitió alcanzar una ración en Puebla en 1747. Ambos casos muestran que 40 por ciento de los canónigos americanos habían servido en la diócesis poblana antes de alcanzar un asiento en el coro, lo que enfatiza el perfil local del capítulo. Asimismo, es importante subrayar la importancia que tenía el palafoxiano como antecedente valioso para aspirar a un asiento en el cabildo.<sup>6</sup> Así, en Puebla — como en México — resulta importante la trayectoria docente en la misma diócesis para alcanzar una prebenda: Duarte y Velázquez fueron profesores en el seminario antes de llegar al gobierno catedralicio.

Del mismo modo, la presencia de europeos revela trayectorias forjadas en la Ciudad de los Ángeles. Descontando a dos peninsulares llegados a América para servir directamente en el coro poblano — Miguel Ortiz de Zárate y Joseph del Hierro, quienes ocuparon sus prebendas en 1750 —, otros dos se formaron desde su juventud en Puebla y cinco más llegaron a la diócesis como familiares de distintos mitrados.<sup>7</sup> En 1762, el medio racionero

<sup>5</sup> Al estudiar el caso de Michoacán, Óscar Mazín encuentra que en 1760 el porcentaje de canónigos peninsulares en aquel cabildo es de 26.4 por ciento y que a partir de 1761 los nombramientos privilegiarán a navarros y castellanos, lo que en última instancia afectaría la permanencia y, sobre todo, el arraigo local. O. Mazín Gómez, *El cabildo catedral...*, pp. 371-374.

<sup>6</sup> L. Pérez Puente ha subrayado ya el vínculo fundamental entre la universidad y el cabildo metropolitano de México desde mediados del siglo xvii. L. Pérez Puente, *Tiempos de crisis y tiempos de consolidación. La catedral metropolitana de la Ciudad de México 1653-1680*, 2005, pp. 83-91.

<sup>7</sup> Joseph del Hierro, natural de Cádiz, estudió derecho canónico en las universidades de Valladolid y Alcalá, mientras que Ortiz de Zárate nació en Vizcaya y obtuvo su doctorado en teología en la Universidad de Alcalá.

Francisco de Cáceres y Ovando había servido durante la década de 1740 como teniente de cura en el obispado, hasta alcanzar la titularidad de Tlaliscoyan, en el actual Veracruz, pasando a la ciudad episcopal apenas en 1752. Por su parte, Antonio Nogales nació en Extremadura en 1720, pero había estudiado en Puebla, llegando a ser miembro del Colegio de San Pablo. Tras ordenarse y obtener su doctorado en teología en México, enseñó filosofía y teología moral en el palafoxiano, siendo párroco del Santo Ángel de Puebla entre 1750 y 1754, año en que recibió la media ración que servía en 1762.<sup>8</sup> En estos dos últimos casos, a pesar del origen peninsular, la carrera de los prebendados fue claramente diocesana.

Los otros cinco europeos llegaron a Puebla entre 1708 y 1743 como parte de las familias episcopales. Como ha observado Antonio Irigoyen, la familia del obispo no estaba integrada por lazos de sangre, aunque éstos pudieran estar presentes: se trata, más bien, de un colectivo formado por los protegidos del mitrado — muchas veces jóvenes en formación y dedicados a su servicio en tanto padre y señor — que lo acompañaban con obediencia y fidelidad, esperando que éste — en justa correspondencia — los cuidara, apoyara y protegiera según los méritos de cada uno.<sup>9</sup> Esta lógica implicaba que varios miembros de antiguas familias episcopales quedaran ligados al servicio de un obispado, incluso después de la muerte o el traslado de su protector. En 1762, tres obispos habían dejado pupilos suyos en el cabildo poblano. Lorenzo Fernández de Arévalo y Melchor Álvarez Carballo habían llegado a Puebla en 1708 como parte de la familia de Pedro Nogales Dávila; Juan Joseph de Ochoa y Toribio de la Puente fueron familiares de Juan de Lardizábal y Elorza, quien llegó a la Angelópolis en 1723, mientras que Pedro de la Cámara Brito y Abreu era protegido y sobrino del arzobispo Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu, quien llegó a su última sede procedente de Santo Domingo en 1743. Por ello, la carrera de los cinco peninsulares se había desarrollado también en Puebla.

El doctor Lorenzo Fernández de Arévalo, por ejemplo, luego de llegar con el obispo Nogales Dávila, se mantuvo en Puebla “con mucho honor y aplicación”: fue colegial de San Pablo y “leyó todas las Cathedras del Seminario con el mayor cuidado hasta la Prima de Theologia”.<sup>10</sup> Después de ser párroco titular de Acatzingo, obtuvo una canonjía en 1732, alcanzando

<sup>8</sup> AGI, México, 2633, “Puebla de los Ángeles...”.

<sup>9</sup> A. Irigoyen López, “Un obispado para la familia: Francisco Verdín Molina, prelado de Guadalajara y Valladolid en la segunda mitad del siglo xvii”, *Historia Mexicana*, 2008, pp. 557-594.

<sup>10</sup> AGI, México, 2633, “Puebla de los Ángeles...”.

la maestrescolía en 1757. Su familiar, el canónigo Melchor Álvarez Carballo, había nacido en 1687 en Castilla la Vieja, pero desde 1708 se formó en Puebla; fue párroco de Orizaba durante 22 años —era el promotor de que se “edificase la sumptuosa Yglesia que hoy tiene dicho Pueblo” —<sup>11</sup> hasta llegar al cabildo en 1728. Por su parte, los dos familiares del obispo Lardizábal eran Juan Joseph de Ochoa y Toribio de la Puente. El primero de ellos alcanzó el doctorado en teología en la Universidad de México y sirvió los curatos de San Juan de Ulúa, Tecamachalco y el Santo Ángel de Puebla. En 1750, obtuvo una ración y, finalmente, en 1761 fue nombrado canónigo. Toribio de la Puente era licenciado en Cánones por Salamanca, y tras llegar en 1723 fue cura de Tlaxcala hasta 1757, cuando consiguió una media ración. Finalmente, Pedro de Cámara Brito y Abreu llegó a Puebla con el obispo Álvarez de Abreu en 1743, se doctoró en teología y fue párroco de Totimehuacán. La protección del obispo sobre sus familiares es evidente en la forma en que el arzobispo se refería a su sobrino; según el mitrado, Brito se había “sabido grangear [...] el mejor concepto de todos los que en esta Ciudad le han tratado”, pues como párroco trabajó “con mucho esmero y amor por aquellos naturales a quienes con la suavidad de su genio dio la mayor instrucción”. Así, Álvarez de Abreu creía conveniente “recomendarlo rendidamente, pues considerándome de muy crecida edad después de haber servido este Obispado 19 años no puede dejar de serme doloroso el que queda en una tan corta prebenda de que espero lo ascenderá V.M.”.<sup>12</sup>

Los ejemplos muestran que, más allá del origen, en 1762 el cabildo de Puebla tenía una profunda raigambre local, pues estaba conformado en su gran mayoría por clérigos con una trayectoria diocesana: 19 de 23 capitulares habían servido en el obispado antes de llegar al cabildo. Sea por la protección de un obispo o por el desempeño docente, la formación y trayectoria tenían más peso en la identidad poblana del capítulo que el origen geográfico. Los casos revelan que, además del servicio en la cura de almas, las redes eclesiásticas y la formación eran fundamentales para alcanzar una prebenda en Puebla.

En lo que toca a los naturales de la diócesis, ¿cuáles eran los elementos que permitían a un clérigo aspirar a un asiento en el coro? Además de servir en la curia —en la cual había desarrollado su carrera profesional el chantre Gaspar Méndez de Cisneros—, eran fundamentales la cura de almas, la formación y la docencia. La vida del canónigo Miguel Gutiérrez Coronel es una trayectoria modelo. Nativo de Tepeaca, donde nació en 1696, Álvarez

<sup>11</sup> *Loc. cit.*

<sup>12</sup> *Loc. cit.*

de Abreu lo presentó como “gran Theologo”. Había sido colegial de San Pablo, obteniendo su doctorado en la Universidad de México. Después fue párroco en San Juan de Ulúa, Atlixco y San Sebastián de Puebla. Una vez instalado en la ciudad episcopal, dictó cátedras en el palafoxiano, llegando a enseñar prima de teología. Finalmente, en 1760 fue presentado a la canonjía lectoral, a los 64 años de edad. Era, además, “muy caritativo y limosnero”.<sup>13</sup> Como se ve, la carrera de Gutiérrez destacaba por tres elementos: la formación en San Pablo, la cura de almas y su papel como profesor del seminario.

En mayor o menor medida, los canónigos poblanos compartían al menos alguna de estas características en su historial. El célebre Andrés de Arze y Miranda, el canónigo más antiguo en 1762, era “theologo de profesión muy versado en todo género de literatura”, pero también destacaba por haber sido párroco de Tlatlauquitepec —en la actual sierra norte de Puebla— y de la Santa Cruz. Además de ser canónigo, era obispo electo de Puerto Rico, lo que muestra la preminencia de los capitulares poblanos en el conjunto de las Indias. Podía presumir también de destacados servicios parroquiales, por ejemplo, el medio racionero Francisco de Cáceres y Tena, párroco de Acatlán, o el doctor Joaquín Ygnacio Ximénez de Bonilla, quien fue párroco de Jalacingo, Nopalucan y Acajete.

Las cátedras en el seminario palafoxiano eran el segundo elemento fundamental para acceder a una prebenda en Puebla. El doctor Joseph Antonio del Moral era catedrático de filosofía, Manuel Ygnacio de Gorospe enseñaba prima de cánones y el mismo Arce y Miranda daba clases a los colegiales poblanos. En suma, durante el siglo XVIII leer una cátedra era un requisito importante para aspirar a una prebenda.

La tercera característica está ligada directamente con la formación: haber sido colegial del eximio de San Pablo, el colegio mayor de la diócesis, era una prenda valiosa para pedir una canonjía.<sup>14</sup> En 1762, cuatro capitulares habían sido miembros de esta corporación: el chanfre Gaspar Méndez de Cisneros, el canónigo Miguel Gutiérrez Coronel, el racionero Joseph Antonio del Moral y el medio racionero Antonio Nogales. La pertenencia a San Pablo otorgaba, como ya he mencionado, una cohesión y una identidad corporativa que, al producir un espíritu de cuerpo, coadyuvaba a unificar a los miembros de la corporación en el interior del cabildo y ha-

<sup>13</sup> *Loc. cit.*

<sup>14</sup> La importancia de ser colegial de San Pablo para acceder a una prebenda del cabildo de Puebla ya ha sido señalada por la historiografía. S. F. Rosas Salas, *La Iglesia mexicana en tiempos de la impiedad: Francisco Pablo Vázquez, 1769-1847*, 2015, y R. Torres Domínguez, *Colegios y colegiales palafoxianos de Puebla en el siglo XVIII*, 2008.

cía más fácil su acceso; estos elementos se profundizarían en los años por venir. En otros obispados la pertenencia a un colegio mayor también era importante: en Michoacán, por ejemplo, haber sido miembro del Colegio de Todos los Santos de México podía ayudar a ingresar al coro catedralicio. En Puebla, el capitular Joaquín Ygnacio Ximénez de Bonilla era egresado de aquel colegio.

Como se dijo líneas arriba, tenemos que en 1762 el cabildo catedral de Puebla tenía 23 piezas cubiertas, nueve por peninsulares y 14 por americanos, nueve de los cuales eran poblanos. Si bien esto revela cierta movilidad capitular en el marco de la monarquía, lo cierto es que las trayectorias de los prebendados, incluso de los europeos, revelan un cabildo con una enorme preferencia por el clero formado localmente y forjado en el servicio de la diócesis. De hecho, 19 de los 23 capitulares en los últimos años del gobierno de Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu habían servido en Puebla antes de llegar al coro catedralicio. Tenemos, pues, un clero con una gran tradición regional, que valoraba el trabajo en la diócesis como el mayor de los servicios para llegar al gobierno episcopal. En conjunto, en 1762 la corporación estaba integrada por sacerdotes que, independientemente de su origen, podían presumir al menos una de estas tres características: haber desempeñado la cura de almas en el obispado; haber enseñado en el seminario palafoxiano, y haberse formado en él, y más aun en el Colegio de San Pablo. Estas tendencias se acentuarían en los siguientes años.

### UN CABILDO EN TIEMPOS DE CAMBIOS, 1764-1814

Un universo de 76 nombramientos revela que las tendencias visibles en el cabildo catedral de Puebla en 1762 se mantuvieron entre 1765 y 1814.<sup>15</sup> Durante casi cinco décadas se prefirió en los nombramientos capitulares a clérigos nacidos, formados o con antecedentes de servicio en la diócesis de Puebla, sin cerrar por ello la puerta a sacerdotes de otros ámbitos de la monarquía, especialmente de otras diócesis novohispanas. Entre los europeos tuvieron un peso importante los familiares de los obispos. Sólo a partir de la crisis monárquica y la insurgencia novohispana es visible una mayor presencia

<sup>15</sup> Véase el anexo al final de este capítulo. Como se ve, la información proviene del AGI, por lo que es posible que haya habido más nombramientos que no pude localizar. Esto es especialmente cierto en los ascensos y las dignidades. La consulta del Archivo Histórico del Venerable Cabildo Metropolitano de Puebla (AHVCMMP), que no se me permitió revisar, permitirá completar este cuadro, que debe considerarse preliminar. Sin embargo, el conjunto presentado ofrece ya algunas tendencias generales que desarrollo en las líneas siguientes.

de canónigos ajenos a la diócesis; lo anterior se debió a que a partir de 1808 el Consejo de Indias prefirió nombrar a clérigos cuyo principal servicio era la lealtad a la Corona.

En lo que toca al perfil mayoritario de los canónigos, durante el periodo seguía siendo fundamental el trabajo en la cura de almas. En el terreno de la formación, es notorio el predominio de los doctores, así como los estudios en el seminario palafoxiano y la preminencia de los colegiales de San Pablo; haber formado parte del colegio mayor de Puebla era, de hecho, un aspecto importante para tener posibilidades reales de obtener una canonjía. Tenemos, pues, que en este periodo se consolidó un cabildo de clara raigambre regional, que premiaba con medias raciones a los clérigos con largos años de servicio en las parroquias poblanas y prefería a los antiguos colegiales palafoxianos, más aun si habían sido miembros de su colegio mayor. Como era evidente en la cohorte que integraba el cabildo en 1762, quienes se integraron al cuerpo capitular solían tener importantes antecedentes académicos. El cambio más notorio se hizo visible al final del periodo: más allá de dos capellanes militares en la década de 1780, a partir de 1808 se detuvo el nombramiento de canónigos poblanos y se privilegió a clérigos cuyo principal servicio era la lealtad al rey.

Un primer elemento para considerar es la persistente importancia del clero poblano en el cabildo. Por ejemplo, desde la llegada de Francisco Fabián y Fuero en 1765 y hasta la crisis monárquica de 1808 hubo 64 nombramientos, de los cuales 40 favorecieron a clérigos poblanos (62.5 por ciento). Si a ellos sumamos cuatro europeos integrados a la familia del obispo y dos canónigos que formados en Puebla pasaron a otros obispados antes de volver a la diócesis, tenemos que 46 capitulares tuvieron antecedentes de servicio en Puebla (71.8 por ciento). Uno de ellos, por ejemplo, Josef Mariano Martínez de Solís y Gorospe, accedió a una canonjía de merced en 1812 después de servir como deán de Oaxaca, pero era natural de Puebla y se había formado en las universidades españolas gracias al obispo Francisco Fabián y Fuero en la década de 1770. De estos nombramientos, sólo 11 recayeron en europeos — incluidos quienes hicieron carrera en Puebla — y 23 en americanos, todos procedentes de diócesis novohispanas salvo uno.

Algunos casos van a permitir identificar el perfil tipo de los canónigos originarios y formados en la misma diócesis. Andrés Mariano del Moral Castillo de Altra es un nombramiento temprano, pues fue promovido en 1764, en los años de la sede vacante tras la muerte de Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu. Después de ser medio racionero desde enero de este último año, en 1782 obtuvo una canonjía y, finalmente, fue nombrado tesorero en 1790. Castillo de Altra nació en 1727 en Tehuacán, una parroquia de primera clase

del obispado. Después de estudiar gramática y retórica en el Colegio de San Juan del seminario palafoxiano, estudió filosofía y sagrados cánones en la Universidad de México, donde obtuvo su doctorado. Mientras estudiaba cánones fue parte del Colegio de San Pablo, beca que le sirvió para dictar la cátedra de leyes en San Juan. En 1754, fue coadjutor de Tehuacán y en 1755 se le designó párroco de San Sebastián, donde permaneció hasta su nombramiento en 1764.<sup>16</sup>

Por su parte, José Joaquín de España, después de formarse en el palafoxiano, obtuvo una beca en San Pablo en 1773 y se doctoró de teología cinco años después. Fue cura de San Sebastián y del Sagrario de Puebla, y alcanzó la canonjía lectoral en 1792, en mucho gracias a la recomendación del obispo Salvador Biempica, quien en diciembre de 1791 lo ensalzó por su “virtud, caridad con los pobres y asistencia al Púlpito, y demás obligaciones de su ministerio”.<sup>17</sup>

Gaspar Manuel Mexías era natural de Córdoba. Estudió gramática en San Juan, integrándose a la familia del obispo Victoriano López Gonzalo. Después de obtener el título de bachiller en artes, gozó de una beca de jurisprudencia en San Pablo en 1779. Para 1885 era promotor fiscal de Puebla, un año después de haber obtenido el doctorado en cánones. Entre 1786 y 1805 fue párroco en Teziutlán y Santos Reyes Acatzingo, beneficios de primera clase.<sup>18</sup>

Como se ve, el perfil de los canónigos originarios de la diócesis estaba dado por tres elementos: haber estudiado en el seminario palafoxiano, haber sido colegiales de San Pablo —lo que en la práctica implicaba dictar cátedras en el seminario— y tener experiencia como curas en las parroquias más pingües de la diócesis. Sin duda, contar con estos tres elementos, que incluían el servicio docente, otorgaba una posibilidad real de incorporarse al coro angelopolitano.

La preminencia de los colegiales paulinos en el cabildo es evidente a lo largo del periodo. Habían sido miembros de San Pablo, por ejemplo, José Demetrio Moreno, nombrado medio racionero en 1806 tras ser párroco de Izúcar;<sup>19</sup> Juan Vicente Bernal, quien antes de llegar al cabildo en 1782 era cura de San Luis Huamantla, y José Manuel Couto, nombrado en 1819 y quien

<sup>16</sup> Biblioteca Digital Hispánica (BDH en adelante), R/1231(120), “Relación de los méritos y grados literarios del bachiller Don Andres Mariano del Moral Castillo de Altra, presvitero [...] del obispado de la Puebla de los Angeles, colegial en el theologo de San Pablo de aquella ciudad y cura interino de la parroquial de San Sebastián de ella”, ca. 1756.

<sup>17</sup> AGI, México, 2644, “Cartas y expedientes”.

<sup>18</sup> *Loc. cit.*

<sup>19</sup> *Ibid.*, 2656.

incluso fue rector de San Pablo.<sup>20</sup> Hay que contar a José Nicolás del Moral, los hermanos Josef Joaquín y Juan Manuel de España y Villera, y el antiguo párroco de San Dionisio, Joaquín Alejo Meabe.<sup>21</sup> Fueron paulinos también Juan de Dios Olmedo y Araciél, natural de Xalapa — donde nació en 1738 —, quien llegó a ser deán de Puebla en 1816 e ingresó al cabildo como canónigo lectoral en 1778, tras servir como cura del Sagrario, y Francisco Pablo Vázquez, nacido en 1769, párroco de Coatepec y San Martín Texmelucan, y secretario del obispo Ignacio Manuel González del Campillo entre 1803 y 1813.<sup>22</sup> La importancia del grupo fue tal que ya en 1817 el obispo Antonio Joaquín Pérez Martínez — él mismo miembro del cabildo a partir de 1797 y magistral desde 1803, antes de ser preconizado obispo en 1814 — señaló a Fernando VII que en la corporación catedralicia había “un partido en que entran todos los individuos de su colegio de San Pablo”, el cual era liderado en aquellos años precisamente por Vázquez, quien llegaría a ser obispo de Puebla en 1831.<sup>23</sup>

Por supuesto, ser colegial mayor en Puebla no era la única trayectoria válida para llegar al cabildo. Un elemento clave, eso sí, era la obtención de grados universitarios. En este tenor destacan los clérigos formados en España. Es posible aseverar, incluso, que una de las características más importantes del periodo es que gracias a la circulación atlántica de los obispos novohispanos, varios clérigos poblanos pudieron formarse en Europa, lo que demuestra, por otra parte, que las familias episcopales no sólo transitaban del viejo continente a América, sino que también hacían el viaje en el sentido contrario. El caso de Francisco Fabián y Fuero es revelador. En 1773, al dirigirse a Valencia, partieron con él un grupo de familiares poblanos que en la década de 1780 aspirarían a formar parte del cabildo, y que tenían como principal mérito su formación en las universidades hispánicas, especialmente Valencia, Toledo y Sevilla. Este simple elemento debe ponderarse, pues sobre todo la primera de estas escuelas fue parte de una amplia renovación que, de la mano de Gregorio Mayáns y Siscar, iniciaría una reforma educativa de largo alcance que tenía como objetivo fortalecer al obispo como cabeza episcopal, incentivar un pensamiento más crítico en términos históricos, y abrir un amplio interés por el mundo natural entre los clérigos valencianos, a partir de la renovación tomista impulsada después de la expulsión de los jesuitas.

<sup>20</sup> AGI, México, 2573, “Consultas y provisiones del obispado de Puebla”.

<sup>21</sup> R. Torres Domínguez, *Colegios y colegiales...*, pp. 172-189.

<sup>22</sup> AGI, México, 2573, “Consultas y provisiones del obispado de Puebla”, y AGI, México, 2689, “Expedientes inventariados”.

<sup>23</sup> S. F. Rosas Salas, *La Iglesia mexicana...*, p. 136.



Entre estos clérigos destaca el doctor Josef Mariano Martínez de Solís y Gorospe, quien se opuso y obtuvo una prebenda en 1782. Martínez de Solís nació en Puebla y tras obtener el bachillerato en artes en 1772 en México, se trasladó a Valencia con Fabián y Fuero. En aquella universidad siguió los cursos de filosofía y teología, donde leyó a Santo Tomás y a Melchor Cano. Además de obtener el bachillerato en teología, alcanzó el doctorado en la misma ciudad, poco antes de ordenarse como presbítero incardinado en Valencia en 1778. Como sus principales prendas, pues, estaban el servicio de fuero y explicar a profundidad “la Suma de Santo Tomás y los Lugares Teológicos del maestro Cano”.<sup>24</sup> Años después tenía mucho más que ofrecer: habiendo servido como deán de Oaxaca, fue nombrado canónigo de Puebla en 1812. Por su parte, en 1785, Joseph Mariano de Beristáin y Souza también pretendió una canonjía en Puebla: después de estudiar gramática, retórica, filosofía y teología en la Angelópolis, obtuvo el doctorado en teología en Valencia. Se opuso a las magistrales de las catedrales de Orihuela, Segovia y Valladolid, obteniendo la cátedra de teología en esta última, y con 29 años estaba esperando ser ordenado presbítero. Todavía en agosto de 1791 se opuso a la canonjía lectoral, siendo superado por José Joaquín de España.<sup>25</sup> De cualquier forma, el ejemplo de Gorospe muestra que el cabildo catedral llegaría a permitir tardíamente el ingreso de clérigos nacidos en la diócesis de Puebla, pero formados en Europa, del mismo modo que la experiencia de Beristáin pone de manifiesto que los sacerdotes poblanos también podían ubicarse con éxito en otras catedrales novohispanas.

Haberse formado en Europa era un antecedente valioso, incluso si no se había nacido en la diócesis de Puebla. Si bien en este periodo ingresaron al cabildo pocos capitulares peninsulares, su principal mérito era su formación en Europa, a la cual habrían de sumar valiosos servicios en Nueva

<sup>24</sup> AGI, México, 2573, “Joseph Mariano Martínez de Solís y Gorospe, Relación de los títulos, grados, méritos, y ejercicios literarios del Dr. Don [...] Presbítero, Opositor que ha sido a la canonjía magistral de la Santa Iglesia Catedral de Orihuela, Puebla, 1782”.

<sup>25</sup> Lo que provocó una airada protesta del obispo Salvador Biempica y Sotomayor, quien se refirió así a Beristáin: “Este sugeto, Señor, no sólo es natural de este Obispado y Ciudad, sino bautizado en la misma Pila de la Cathedral, circunstancias que recomiendan mucho las leyes canónicas y reales. El Dr. Beristáin se educó y estudió en el Seminario Tridentino de la Puebla, y sirvió a esta Yglesia y a la Dignidad Episcopal desde mui niño: el después ha hecho una carrera muy brillante en las Universidades de España, habiendo merecido al Augusto padre de V. M. le nombrase para la enseñanza pública de la Sagrada Teología en la Universidad de Valladolid, donde fue siete años catedrático; honor y mérito que le hace preferible para la canongía lectoral de esta Yglesia, cuyo poseedor debe enseñar la Ciencia Sagrada en el Seminario”. Carta reservada del obispo de Puebla al rey, 29 de agosto de 1791, AGI, México, 2577.

España. Una primera oleada de europeos en esta etapa fue la que se dio con tres familiares de Francisco Fabián y Fuero en 1765: Victoriano López Gonzalo —el sucesor de Fuero en la mitra poblana—, Juan Francisco de Campos —que como Beristáin alcanzó el deanato de México—<sup>26</sup> y el célebre José Pérez Calama —quien murió en el mar tras renunciar al obispado de Quito. Se trata de clérigos que, como el arzobispo Francisco de Lorenzana y los obispos de Puebla, Fabián y Fuero, y Salvador Biempica y Sotomayor, formaban parte de un grupo toledano bien consolidado en la jerarquía novohispana del periodo.

Dos capitulares se formaron en la Universidad de Toledo: Juan Francisco de Campos y el doctor Josef Ygnacio de Arancibia. Campos fue nombrado magistral de Puebla en 1767, y aunque obtuvo su doctorado en Ávila, se formó en Segovia y Toledo.<sup>27</sup> Llegó con Fabián y Fuero pero, como solía ocurrir, se quedó una vez que su protector se fue e hizo larga carrera. En 1785, alcanzó la chantría poblana y años después pasaría al cabildo de México, el cual llegó a encabezar. Por su parte, Josef Ygnacio de Arancibia fue nombrado canónigo en 1792, era natural de Calahorra y se había graduado en Toledo de bachiller en filosofía moral, leyes y cánones; desde 1791 llegó a Puebla como familiar del obispo Salvador Biempica y Sotomayor.<sup>28</sup> Fue nombrado doctoral en 1795 y en 1809, tesorero. Murió en Puebla en 1819.

Para cerrar este punto vale la pena señalar la presencia menor, pero cualitativamente importante, de canónigos formados en Salamanca y otras universidades peninsulares. El caso de Juan Antonio de Tapia es ilustrativo, pues llegó a Puebla con el obispo Fabián y Fuero, después de haberse integrado a su familia desde 1764. La formación de Tapia revela el interés de la Corona por cubrir vacantes catedralicias americanas con clérigos que tuvieran una sólida formación académica y que, además, estuvieran formados en

<sup>26</sup> Como es sabido, Beristáin ascendió en 1811 a la dignidad de arcediano y en 1813, a la de deán de la metropolitana de México. Sobre él puede verse A. Millares Carlo, *Don José Mariano Beristáin de Souza 1756-1817: noticia biográfica, la Biblioteca Hispanoamericana, bibliografía de su autor, testimonios*, 1972, p. 88.

<sup>27</sup> AGI, México, 2573, "Relación de los méritos y ejercicios literarios del Dr. D. Juan Francisco de Campos, Presbítero, canónigo magistral de la Santa Iglesia de la Puebla de los Ángeles de la Nueva España, y comisario Subdelegado de Cruzada del mismo obispado".

<sup>28</sup> *Ibid.*, "Joseph Ignacio de Arancibia, Relación de los méritos, grados y ejercicios literarios del Dr. Don..., Clérigo subdiácono del Gremio y Claustro de la U. De Toledo, rector, regente de estudios y catedrático de concilios en el Colegio Real y Pontificio Seminario Tridentino palafoxiano, titulado de San Pedro y San Juan de la Ciudad de la Puebla de los Ángeles y promotor fiscal de aquel obispado, Madrid, 1792".

el modelo tomista, pues se trata de años en que la lealtad al rey devendría en fundamental. Tapia estudió filosofía en el convento de dominicos de San Esteban, en Salamanca, formándose más tarde en cánones en la Universidad de Huesca.<sup>29</sup> Por citar otro caso, el doctoral Joseph Ortiz de la Peña había sido “colegial trilingüe” de la Universidad de Salamanca, donde aprendió griego y rigió dicha cátedra, además de estudiar artes y teología escolástica en San Esteban.<sup>30</sup> Hay que recalcar que entonces Salamanca se distinguía por dos facultades: la Teológica, a partir de su tradición tomista, y la de Cánones. Entre los últimos nombramientos de eclesiásticos formados en España está Pedro Piñeyro y Osorio, quien estudió en la Universidad de Compostela, y en su relación de méritos presumió no tanto sus letras, sino que había tomado las armas contra los franceses en Compostela y había servido con ahínco “en defensa de la Religión, el Rey y la Patria”.<sup>31</sup>

En resumen, entre 1764 y 1808 el cabildo catedral de Puebla mantuvo una presencia pequeña, pero constante, de clérigos formados en las universidades peninsulares. Dentro de estos capitulares, destacaban aquellos que habían ido en uno u otro sentido del Atlántico gracias a su condición de familiares del obispo. Este proceso tendrá en el caso de Piñeyro y Osorio un cambio fundamental. A partir de entonces, y entre 1808 y 1814 —e incluso en los años posteriores, que quedan fuera de este análisis—, el elemento fundamental para llegar al cabildo era la lealtad al rey más que la formación, si bien Piñeyro había sido estudiante del colegio mayor de Fonseca de la Universidad de Santiago, en Galicia. Lo anterior queda demostrado con Vicente Josef Pulciani, natural de Cádiz y quien se distinguió como capellán del Real Hospital de San Lázaro de Sevilla en la defensa de la ciudad, así como el yucateco Ángel Alonso y Pantiga, quien sostuvo ante el rey Fernando VII en julio de 1814 que además de haber servido ejemplarmente la parroquia de San Francisco de Campeche, en su cargo de diputado en

<sup>29</sup> *Ibid.*, “Títulos, grados y ejercicios literarios del Dr. D. Juan Antonio de Tapia, Familiar del Illmo. Sr. Dr. D. FFyF, actual obispo de la Puebla de los Ángeles, promotor fiscal y defensor de los Juzgados de dicho obispado de Puebla, opositor a las cátedras de Leyes y Cánones de la Real Universidad de Huesca, y abogado de los Reales Consejos, aprobado por el Supremo de Castilla, s.p.i.”.

<sup>30</sup> *Ibid.*, “Relación de los méritos y ejercicios literarios del Dr. D. Joseph Ortiz de la Peña, del Gremio y Claustro de la Universidad de Salamanca, Opositor a las Cátedras de Leyes de ella, su Bibliotecario Mayor, Oidor que ha sido de la Real Audiencia de Guatemala, y actual dignidad de maestrescuela de la Santa Iglesia Catedral de Puebla de los Ángeles, Madrid, 1794”.

<sup>31</sup> *Ibid.*, “Pedro Piñeyro y Osorio, Títulos, méritos, grados y ejercicios literarios del Doctor Don..., del claustro de Cánones de la Real Universidad Literaria de la Ciudad de Santiago, Colegial en el Mayor de Fonseca de la misma, y clérigo de Prima, Sevilla, 1809”.

las Cortes se había distinguido como Piñeyro por el “amor a la Religión, al Rey y a la Patria”.<sup>32</sup>

En menor medida eran parte del cabildo poblano canónigos formados en universidades o colegios novohispanos y aun americanos. Esto responde a una movilidad entre las diócesis continentales que si bien se mantuvo con presencia minoritaria durante el periodo, permitió al gobierno episcopal dar cabida a algunas carreras eclesiásticas que veían un asiento en Puebla como una recompensa a sus servicios. Estos canónigos siguieron el patrón referido: varios ya tenían una trayectoria ligada a Puebla, y los recién llegados destacaban por sus servicios en las universidades y en la cura de almas.

Entre los americanos, los principales beneficiados provenían de la arquidiócesis. Algunos que llegaron por decisión real y sin mayor contacto con los canónigos poblanos fueron los medios racioneros. Como puede verse en el anexo, en 1790 fue nombrado medio racionero Josef de Urueña, abogado de la Real Audiencia de México, provisor del Santo Oficio y catedrático de prima de la Real Universidad. Dos años después llegó Josef Antonio Pánfilo de Rementería, canónigo de gracia de la Insigne y Real Colegiata de Guadalupe, también formado en la capital del reino. En 1807, fue nombrado medio racionero Ignacio Garnica, entonces domiciliado en el arzobispado de México, pero —él sí— natural de Puebla. Así, el movimiento entre las ciudades de Puebla y México fue intenso; de hecho, como hemos visto, al menos tres deanes del arzobispado durante el periodo analizado habían servido previamente en el coro angelopolitano.<sup>33</sup>

Del mismo modo en que Puebla era una excelente antesala para llegar a la capital del virreinato, también era la culminación de carreras eclesiásticas desempeñadas en otras diócesis novohispanas. En este sentido, hay que subrayar que entre 1765 y 1810 llegaron al cabildo de Puebla clérigos con una amplia trayectoria en Sonora, Durango, Nuevo León, Guadalajara, Valladolid, Oaxaca y Yucatán, sedes que sumadas a la de la Ciudad de los Ángeles completan las diócesis sufragáneas de México. De Guadalajara provenía el canónigo doctoral Mateo Josef de Arteaga; Joseph de Bustamante Bustillo, quien recibió una canonjía en 1784, había sido gobernador de Nuevo

<sup>32</sup> Sobre Ángel Alonso y Pantiga, *cfr.* AGI, México, 3097a, “Carta de Ángel Alonso y Pantiga a Su Magestad, Madrid, 11 de julio de 1814”. Sobre Pulciani, AGI, México, 2573, “Puebla de los Ángeles. Año de 1816. Consultas de materias y provisiones eclesiásticas”. A ellos hay que sumar a Bernardino Osorio, nombrado medio racionero en 1809 cuando se desempeñaba como sacristán mayor de la catedral de La Habana, en Cuba.

<sup>33</sup> , AGI, México, 2656, “Ignacio Garnica Angulo y Castro, Relación de los méritos y ejercicios literarios del Bachiller Don..., Presbítero, Domiciliario del Arzobispado de México, Madrid, 1803”.

León, y Manuel María Moreno, natural de San Miguel de Oposura, en San Juan Bautista de Sonora, aunque formado en México, había sido párroco de San Miguel de Horcasitas y del Real de San Ildefonso, en la Pimería Alta, hoy estado de Sonora.<sup>34</sup> Ya hemos citado a Ángel Alonso y Pantiga, quien tras ser párroco de Campeche y diputado a Cortes se sumó al cabildo. De Durango procedía Pedro Joseph de Herrera, cura de Santiago Papasquiario.

Con la Iglesia michoacana había mayor relación. De aquel obispado procedían Eduardo Espinosa de los Monteros, párroco de la villa de Salamanca; Josef Miguel Pérez, cura de Ajuchitlán, así como Agustín Josefo Echeverría, maestrescuela de aquella catedral. También José Antonio de Lerma era natural de Valladolid. Asimismo, el tránsito era a la inversa: hay que recordar que en 1778 José Pérez Calama y Juan Antonio de Tapia fueron trasladados a Michoacán.

Sin embargo, la relación más intensa era con Oaxaca; si la antigua Antequera era un escalón necesario para varios poblanos que querían una prebenda en su obispado, Puebla representaba un premio sobresaliente en la trayectoria eclesiástica de los clérigos oaxaqueños. En 1784, por ejemplo, fue nombrado medio racionero el bachiller Francisco Xavier Sáenz de Santa María, rector del Sagrario de la catedral de Antequera, y al año siguiente se nombró a Diego Pereyra canónigo de merced; esto es, el mismo puesto que tenía en Oaxaca. El ya citado Juan Manuel de España, poblano de origen, era lectoral de aquel obispado cuando ocupó una media ración en Puebla en 1798, y Josef Domingo de Cortabarría y Agüero fue premiado con otra media ración por sus servicios como párroco de Santa María Zaachila. La nómina concluye con Francisco Antonio Núñez, quien era párroco de Santa Matías Xalatlaco cuando fue nombrado medio racionero de Puebla, y por supuesto, con el deán Josef Mariano Martínez de Solís y Gorospe, a quien ya nos hemos referido.

## CONSIDERACIONES FINALES

Entre 1762 y 1814, la característica principal del cabildo de la catedral de Puebla es su marcado carácter regional, anclado en nombramientos capitulares que privilegiaban ante todo el origen, la formación y la trayectoria eclesiástica ligada a Puebla-Tlaxcala. Como hemos visto a lo largo de estas

<sup>34</sup> BDH, R/1231(122), "Relación de los méritos y ejercicios literarios del Licenciado Don Manuel María Moreno, medio racionero de la santa Iglesia catedral de la Puebla de los Ángeles", ca. 1802.

páginas, en 1762, 19 de 23 canónigos tenían antecedentes de servicio o formación en Puebla, y entre 1764 y 1808 se nombraron 46 capitulares con la misma trayectoria. Así, más de 70 por ciento de los canónigos poblanos eran naturales de la diócesis durante este periodo o habían acumulado servicios en el obispado. Con base en ello, las provisiones capitulares dan permanencia a una tradición poblana que aún necesita ser estudiada a profundidad.

Hay dos elementos en los que vale la pena detenerse antes de concentrarnos en la formación. En primer lugar, la importancia de la cura de almas para acceder al cabildo poblano. Esta característica muestra la importancia que se concedía al trabajo pastoral y revela que, al menos en Puebla, el cabildo sí fungía como un premio a una larga y muchas veces penosa carrera eclesiástica. Del mismo modo, hay que subrayar la importancia de las familias episcopales en la selección, fomento y promoción de las mejores carreras de las diócesis. Además de fungir como un grupo que permitía una mejor formación y mejores ascensos, las familias episcopales funcionaron como elementos clave de movilidad atlántica entre los canónigos poblanos. Queda por estudiar este fenómeno en otras latitudes para demostrar la importancia de la familia de los obispos como semillero de canónigos en las catedrales americanas de los siglos XVIII y XIX.

En lo que toca a la formación clerical, hay que destacar tres corrientes. La primera está ligada precisamente a las familias episcopales: el tránsito a Europa permitió a varios poblanos formarse en universidades peninsulares como Valencia, Toledo o Salamanca, lo que en última instancia se convirtió en una ventaja competitiva —al menos nominalmente— en el momento de aspirar a una prebenda. Lo mismo ocurría con clérigos propiamente peninsulares, como Pedro Piñeyro y Osorio, quien tenía entre sus méritos académicos la pertenencia al colegio mayor de Fonseca, en Santiago de Compostela. Un primer caso de capitulares poblanos, pues, es el de los formados en las universidades españolas. Aunque pequeño, fue un flujo constante y cualitativamente importante.

El segundo caso es el de los canónigos que se formaron en el seminario palafoxiano, sea que hayan concluido ahí sus estudios o se hayan trasladado a otros ámbitos, señaladamente a la Ciudad de México. En este perfil, la formación en el palafoxiano era una prenda muy importante para pensar en el cabildo, dado el alcance regional que tenía la corporación angelopolitana.

En tercer lugar, la característica más importante es haber sido estudiante del colegio mayor de San Pablo de Puebla. Además de otorgar la pertenencia a una corporación con un marcado sentido de cuerpo y, por lo tanto, una identidad que se reflejaba en redes en el interior del cabildo, ser

antiguo paulino — como se les llamaba — otorgaba la seguridad de tener la mejor educación de la diócesis. De hecho, San Pablo solía garantizar a sus miembros la obtención del doctorado en la Universidad de México y la posibilidad de prestar otro servicio fundamental para aspirar a una prebenda: dar clases en el palafoxiano. Así pues, hay que subrayar la preminencia del Colegio de San Pablo como semillero de los canónigos poblanos en los años de las reformas borbónicas.

El punto de quiebre de la estructura regional del obispado fue 1808. Cuando se dio la crisis monárquica y estalló la insurgencia novohispana, el Consejo de Indias dejó de nombrar canónigos poblanos y prefirió peninsulares que tuvieran una trayectoria marcadamente leal a la Corona. Este cambio permaneció hasta la Independencia, sin impedir por ello la llegada y ascenso de canónigos poblanos en la corporación catedralicia. De hecho, como hemos mostrado en otros trabajos, durante el siglo XIX se afianzará el carácter regional de los capitulares poblanos.

Para concluir, baste subrayar la importancia del cabildo de Puebla en el entramado de las catedrales novohispanas a fines del siglo XVIII. Si algo permite ver la movilidad de clérigos es que Puebla era un cabildo de peso para concluir una carrera eclesiástica en cualquier otra diócesis novohispana, o bien, podía ser un escalón para llegar al arzobispado de México, si se trataba de clérigos con una amplia red de contactos y con una buena formación académica. Se trató, es verdad, de la segunda catedral del reino en lo que toca al estatus que otorgaba pertenecer a ella. De cualquier forma, fueran europeos o americanos, era esencial el servicio parroquial y la formación universitaria para que cualquier clérigo pensara ingresar al coro poblano. En suma, entre 1765 y 1808, el cabildo catedral de Puebla premió la sólida formación académica, el servicio docente y la cura de almas. Para muestra un botón: todavía en 1812, cuando el Consejo de Indias prefería a los sacerdotes leales para proveer las piezas vacantes, en Puebla se otorgó una canonjía de merced a Josef Mariano Martínez de Solís y Gorospe, alumno y protegido de Francisco Fabián y Fuero, el obispo que en 1765 había iniciado la reforma más profunda en la diócesis y había llevado consigo a varios jóvenes que se formaron en las mejores universidades de España. Al volver a la catedral poblana, en marzo de 1812, el antiguo colegial de Valencia y deán de Oaxaca debió recordar no sólo a su protector, sino las primeras veces que buscó obtener una canonjía en dicha catedral en el ya lejano año de 1778.

## ANEXO

**Ingresos al cabildo catedral de Puebla, 1764-1814**

<i>Nombrado</i>	<i>Nombre</i>	<i>Prebenda</i>	<i>Grado</i>	<i>Origen</i>	<i>Antecedentes</i>
1764/01/19	Gregorio Pelayo de la Granda	Medio racionero	Dr.	Poblano	Cura de Atlixco (?)
1764/01/19	Andrés Mariano del Moral Castillo de Altra	Medio racionero	Br.	Poblano	Cura interino de San Sebastián de Puebla
1764/12/20	Joseph Martínez de la Canal y Cevallos	Medio racionero	Dr.	Poblano	Cura de San Andrés Cholula
1765/06/1	Rafael de Gorospe y Padilla	Medio racionero	Dr.	Poblano	Examinador sinodal de Puebla y Yucatán
1765/06/16	Andrés de Uriarte y Larrasquino	Medio racionero	Dr.	Poblano	Colegial de oposición en el Colegio Real de San Ignacio de Puebla
1766/04/12	Nicolás Rojano Mudarra	Canónigo penitenciario	Lic.	Poblano	Cura de San Miguel Huejotzingo
1767/06/30	Victoriano López	Medio racionero	Br.	Europeo	Familiar y secretario de Francisco Fabián y Fuero
1768/02/20	Juan Francisco de Campos	Canónigo magistral	Dr.	Poblano	Rector y catedrático de Sagrada Escritura del Real Colegio de San Ignacio de Puebla
1769/09/18	Joseph Pérez Calama	Medio racionero	Dr.	Europeo	Familiar de Francisco Fabián y Fuero, rector y catedrático de prima de sagrada teología de los Reales Colegios de San Pedro y San Juan de Puebla



<i>Nombrado</i>	<i>Nombre</i>	<i>Prebenda</i>	<i>Grado</i>	<i>Origen</i>	<i>Antecedentes</i>
1770/11/2	Diego Quintero	Medio racionero	--	--	--
1770/11/2	Juan Antonio de Tapia	Medio racionero	Dr.	Europeo	Familiar de Francisco Fabián y Fuero
1771/07/6	Juan Anselmo del Moral Castillo de Altra	Medio racionero	Dr.	Poblano	Cura de Tehuacán
1771/07/6	Joseph Francisco Suárez y Torquemada	Medio racionero	Dr.	Poblano	Cura de Xalapa
1774/10/10	Diego Sánchez Pareja	Canónigo de gracia	Dr.	Poblano	Abad de la Colegiata de Guadalupe
1774/03/10	Joaquín Bartolomé de Gorospe y Padilla	Medio racionero	Br.	Poblano	Cura de Santo Ángel de Puebla
1775/03/15	Mateo Josef de Arteaga	Canónigo doctoral	Dr.	Americano	Canónigo doctoral de Guadalajara en Nueva Galicia
1777/09/6	Josef Franco y Gregorio	Medio racionero	Dr.	Poblano	Provisor y vicario del obispado; antiguo colegial mayor de Santiago de la Universidad de Huesca
1778/06/7	Juan de Dios Olmedo y Araciél	Canónigo lectoral	Dr.	Poblano	Cura más antiguo del Sagrario de Puebla
1779/07/16	Joseph Antonio Román de Castilla y Lugo	Medio racionero	--	Poblano	Cura de Atlixco

<i>Nombrado</i>	<i>Nombre</i>	<i>Prebenda</i>	<i>Grado</i>	<i>Origen</i>	<i>Antecedentes</i>
1780/09/25	Manuel Ignacio González del Campillo	Canónigo penitenciario	Lic.	Poblano	Cura más antiguo del Sagrario de Puebla
1782/02/15	Juan Vicente Bernal Bejarano y Nieto	Medio racionero	Dr.	Poblano	Cura de San Luis Huamantla
1783/12/19	Gabriel Martínez de Aguilera	Canónigo magistral	Dr.	Poblano	Cura del Sagrario de Puebla
1784/07/17	Joseph de Bustamante Bustillo	Canónigo de gracia	Dr.	Americano	Cura de Acatlán de México y gobernador del obispado del Nuevo Reino de León
1784/12/7	Francisco Xavier Saenz de Santa María	Medio racionero	Br.	Americano	Rector interino del Sagrario de la catedral de Antequera de Oaxaca
1784/12/19	Fernando Avilés	Medio racionero	--	Europeo	Capellán provisional de la Real Armada y medio racionero de la metropolitana de Manila
1785/06/6	Francisco de Terraza y Montes	Canónigo doctoral	Dr.	Poblano	Juez ordinario de Testamentos, Capellanías, Diezmos y Obras Pías de Puebla
1785/10/27	Diego Pereyra	Canónigo de gracia	Br.	Americano	Canónigo de merced de la catedral de Antequera de Oaxaca
1785/10/27	Tomás Franco de la Vega	Medio racionero	--	Americano	Presbítero capellán del regimiento fijo de la Corona de Nueva España
1786/03/5	Francisco de Paula de Teba y Monte Rubio	Medio racionero	Lic.	Europeo	Abogado de la Real Chancillería de Granada, residente en estos reinos

<i>Nombrado</i>	<i>Nombre</i>	<i>Prebenda</i>	<i>Grado</i>	<i>Origen</i>	<i>Antecedentes</i>
1789/07/17	Juan Ignacio de Vega y Caballero	Medio racionero	Dr.	Americano	Colegial Antiguo de San Pedro y San Juan de Puebla, y cura de Acajete
1790/01/24	Atanasio Josef de Uruña	Medio racionero	Dr.	Americano	Abogado de la Real Audiencia de México, provisor del Santo Oficio y catedrático de prima de derecho en la Universidad de México
1791/09/10	Juan Francisco Xaxabo y Baquero	Medio racionero	Dr.	Poblano	Provisor y vicario general de la diócesis
1791/09/21	Joseph Antonio del Castillo de Altra	Medio racionero	Br.	Poblano	Cura del Sagrario de Puebla
1792/06/21	Joseph Antonio Pánfilo de Rementería	Medio racionero	Dr.	Americano	Canónigo de gracia de la Insigne y Real Colegiata de Guadalupe de México
1792/04/15	Josef Joaquín de España y Villera	Canónigo lectoral	Dr.	Poblano	Cura de San Sebastián de Puebla y examinador sinodal de la diócesis
1793/12/18	Eduardo Espinosa de los Monteros y Plata	Medio racionero	Br.	Americano	Cura de la villa de Salamanca del obispado de Valladolid de Michoacán
1793/12/18	Lino Nepomuceno Gómez Galván y Estrada	Medio racionero	Lic.	Americano	Cura de Amecameca en el arzobispado de México
1795/12/28	Josef Ygnacio de Arancibia	Canónigo doctoral	Dr.	Europeo	Del gremio y claustro de Toledo, vicario general de Puebla

<i>Nombrado</i>	<i>Nombre</i>	<i>Prebenda</i>	<i>Grado</i>	<i>Origen</i>	<i>Antecedentes</i>
1797/10/31	Francisco de Paula Rodríguez Lascari y Armas	Medio racionero	--	Poblano	Cura rector del hospital de San Pedro de Puebla
1797/04/29	Antonio Joaquín Pérez Martínez	Medio racionero	Dr.	Poblano	Cura de San Sebastián de Puebla y teólogo de cámara del obispado
1797/10/31	Juan Antonio Nieto	Medio racionero	--	Americano	Canónigo de la Colegiata de Guadalupe
1798/01/21	Juan Manuel de España y Villela	Medio racionero	Lic.	Poblano	Canónigo lectoral de Antequera de Oaxaca
1798/01/21	Ignacio Méndez Quiñones y Ramírez	Medio racionero	Dr.	Poblano	Cura de Santa María de Amozoc de Puebla
1798/10/22	Agustín Josefo Echeverría y Oreolaga	Canónigo penitenciario	Lic.	Americano	Maestrescuelas de Valladolid de Michoacán
1799/06/9	Josef Antonio de Lerma	Medio racionero	--	Americano	Racionero de la Colegiata de Guadalupe
1800/07/7	Manuel Moreno	Medio racionero	--	Americano	Gobernador del obispado de Sonora
1800/12/7	Alejandro de Burgos	Medio racionero	Br.	Poblano	Cura de Acatzingo
1802/04/4	Urbano Antonio Díaz de las Cuevas	Medio racionero	Dr.	Poblano	Párroco de San Nicolás Panotla de Puebla
1802/03/29	Pedro Joseph de Herrera	Medio racionero	Br.	Americano	Cura de Santiago Papasquiari de Durango
1802/04/4	Manuel Ygnacio Sánchez de Ybañez	Medio racionero	Dr.	Poblano	Capellán del convento de Santa Inés de Monte Pulciano de Puebla

<i>Nombrado</i>	<i>Nombre</i>	<i>Prebenda</i>	<i>Grado</i>	<i>Origen</i>	<i>Antecedentes</i>
1803/09/3	Gregorio Fontanes	Medio racionero	Br.	Poblano	Párroco de Xalapa
1803/05/20	Josef Miguel Pérez	Medio racionero	Br.	Americano	Cura de Ajuchitlán, en la diócesis de Valladolid de Michoacán
1804/03/2	Joaquín Antonio Lascari	Medio racionero	Br.	Poblano	Cura de San Luis Huamantla
1804/10/20	Gaspar Antonio de Ribera	Medio racionero	Br.	Poblano	Cura de Zoquitlán de Puebla
1804/04/13	Juan Sánchez Soriano	Medio racionero	Dr.	Poblano	Párroco del Santo Ángel de Puebla
1805/12/24	Francisco Pablo Vázquez	Canónigo lectoral	Dr.	Poblano	Del gremio y claustro de la Universidad de México, colegial de San Pablo, cura rector más antiguo de la catedral y secretario de cámara y gobierno de la diócesis
1806/07/6	Joaquín Alejo Meabe	Medio racionero	Br.	Poblano	Párroco de San Dionisio Yoaquimecan
1806/07/6	Manuel Antonio del Castillo	Medio racionero	Dr.	Poblano	Párroco de la Santa Cruz de Puebla
1806/01/18	Josef Nicolás del Moral y Sarabia	Medio racionero	Lic.	Poblano	Cura de Tehuacán
1805/07/8	Gaspar Manuel Mexías y Reynoso	Medio racionero	Lic.	Poblano	Párroco de Santos Reyes Acatzingo de Puebla
1806/06/22	Josef Demetrio Moreno	Medio racionero	Lic.	Poblano	Párroco de Santa María de Izúcar de Puebla

<i>Nombrado</i>	<i>Nombre</i>	<i>Prebenda</i>	<i>Grado</i>	<i>Origen</i>	<i>Antecedentes</i>
1806/12/1	Mariano Josef Cabo Franco Angulo y Castro	Medio racionero	Br.	Poblano	Domiciliado en el arzobispado de México
1806/12/1	Josef Domingo de Cortabarría y Agüero	Medio racionero	Br.	Americano	Cura de Santa María Zaachila de Oaxaca
1807/01/13	Ignacio Garnica Angulo y Castro	Medio racionero	Br.	Americano	Presbítero domiciliado en el arzobispado de México
1808/01/13	Francisco Vázquez del Campo	Medio racionero	Br.	Americano	Cura de San Miguel Tlaltizapan, en el arzobispado de México
1809/10/27	Ignacio María Tenorio	Medio racionero	--	Europeo	Párroco de la Magdalena de Sevilla
1809/10/27	Pedro Piñeyro y Osorio	Medio racionero	--	Europeo	Colegial Mayor en el Colegio de Fonseca de la Universidad de Santiago
1809/12/20	Bernardino Osorio	Medio racionero	--	Americano	Sacristán Mayor de la Iglesia catedral de La Habana
1809/12/20	Juan Josef Güereña	Canónigo doctoral	--	Americano	Párroco de San Miguel de México
1810/12/12	José Manuel Couto	Medio racionero	Dr.	Poblano	--
1810/12/31	Miguel Zenarro	Medio racionero	--	Europeo	Colegial de Borja
1811/07/11	Josef Vives	Canónigo de gracia	Dr.	Europeo	Canónigo de la catedral de Astorga de Aragón
1811/12/8	Vicente José Pulciani	Medio racionero	Lic.	Europeo	Electo medio racionero de la catedral de Buenos Aires y residente en aquella plaza

<i>Nombrado</i>	<i>Nombre</i>	<i>Prebenda</i>	<i>Grado</i>	<i>Origen</i>	<i>Antecedentes</i>
1812/03/5	Francisco Antonio Núñez Martínez de Santa Cruz	Medio racionero	--	Americano	Párroco de San Matías Xalatlaco en Antequera de Oaxaca
1812/03/5	Josef Mariano Martínez de Solís y Gorospe	Canónigo de gracia	--	Americano	Deán de Antequera de Oaxaca
1814/09/15	Ángel Alonso y Pantiga	Canónigo de gracia	--	Americano	Párroco de Campeche

Fuente: AGI, México, 2577, 2655 y 2656.





# **TRAYECTORIA ACADÉMICA EN MICHOACÁN**



## LA CHANTRÍA, DEL PERFIL IDEAL A LA REALIDAD: FORMACIÓN, SABERES Y ACTIVIDADES DE LOS CHANTRES DE MICHOACÁN, 1540-1631

*Antonio Ruiz Caballero*

En el cabildo eclesiástico michoacano, como en todas las catedrales hispánicas, existía una dignidad — la tercera en el orden jerárquico — conocida con el nombre de “chantre”. La palabra *chantre* es un término medieval francés (*chanteur*, derivado del latín *cantor, cantoris*)<sup>1</sup> y su significado es literalmente “cantor”, aunque se aplicaba generalmente al jefe o director de los cantores. En los documentos hispánicos aparecen en ocasiones los términos *cantor*, *primicerio* o *capiscol*, pero es más usual encontrar la palabra *chantre*, cuyo uso se había generalizado para los siglos xv y xvi.

El objetivo del presente capítulo es explicar cuáles eran las funciones anejas a esta dignidad según los documentos normativos, presentar el perfil ideal que debían tener los individuos que aspiraban a la chantría, y confrontar este ideal con la documentación que tenemos sobre la formación y saberes, así como las actividades desempeñadas en la práctica por los primeros chantres de la catedral michoacana en el periodo que abarca de 1540 a 1631.<sup>2</sup>

### EL PERFIL Y LAS FUNCIONES DEL CHANTRE EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS

Acerca del perfil de esta dignidad, la erección de la catedral michoacana — que data de 1554 y copiaba al pie de la letra el documento similar de la

<sup>1</sup> J. Corominas y J. A. Pascual, *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, tomo CE-F, 1996, p. 325.

<sup>2</sup> O. Mazín Gómez, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, 1996, p. 37. Nos remitimos a la periodización propuesta por este autor, quien habla de una primera etapa llamada “de fundación” (1540-1580), caracterizada por la presentación de los primeros miembros del cabildo, cuando la catedral estuvo establecida en Pátzcuaro, y una segunda etapa que nombra “del establecimiento en Valladolid”, que abarca desde el traslado de la sede en 1580 hasta los años de 1631-1632, cuando son notorios los resultados de ciertas reformas en varios ámbitos de la institución catedralicia.

iglesia de México — establecía que para este puesto “nadie podrá ser presentado si no es docto y perito en música y en canto llano”.<sup>3</sup> Las obligaciones concretas que establecía este documento para la chantría consistían en: 1) “cantar en el facistol”; 2) “enseñar a cantar a los servidores de la Iglesia”, y 3) “ordenar, corregir y enmendar en el coro y en dondequiera, todas aquellas cosas concernientes al canto”.<sup>4</sup>

Los Estatutos de la Catedral y Provincia de México, cuya aplicación era obligatoria para todas las catedrales sufragáneas (Michoacán lo era), contienen un capítulo dedicado al “oficio y dignidad del chantre”, donde se detallan un poco más las funciones de este personaje en la catedral. Sobre las actividades previas a las ceremonias establecía:

Corresponda al chantre por nueva declaración de este santo sínodo las cosas que en dicha erección se mandan e imponen, como son escribir, o hacer escribir la tabla o matrícula de cada semana, que todos han de observar, y lo que se ha de rezar, celebrar o decir en cada día de la semana, y advertir tanto a los dignidades y canónigos las misas que les corresponden, como a los racioneros y medios racioneros los evangelios, pasiones, epístolas, lecciones y lamentaciones, como también encomendar que asistan de capas teniendo razón de la antigüedad y alternación que debe haber en estos oficios.<sup>5</sup>

También debía encomendar; es decir, señalar quién debía cantar los versos de los introitos, aleluyas, responsorios, antifonas y profecías, así

<sup>3</sup> R. Aguayo Spencer (ed.), *Don Vasco de Quiroga: documentos*, 1939, p. 234.

<sup>4</sup> *Loc. cit.* El párrafo textual del testimonio de la erección de la catedral michoacana es el siguiente: “Un cantor, para el cual puesto nadie podrá ser presentado si no es docto y perito en música y en canto llano; cuyo propietario deberá — por sí mismo y no por otro — cantar en el facistol y enseñar a cantar a los servidores de la Iglesia y ordenar, corregir y enmendar en el coro y en dondequiera, todas aquellas cosas concernientes al canto”. La Erección de la Iglesia de México establece las mismas funciones con las mismas palabras. *Concilios provinciales primero y segundo, celebrados en la muy noble y muy leal ciudad de México, presidiendo el ilustrísimo y reverendísimo señor don fray Alonso de Montúfar en los años de 1555 y 1565...*, 1769, p. 21.

<sup>5</sup> *Ibid.*, pp. 53-54. Los evangelios son los textos bíblicos atribuidos a Mateo, Marcos, Lucas y Juan, que se recitaban o cantaban en la misa después del gradual y el aleluya; las pasiones son los textos de los evangelios que narran la pasión de Cristo, que se cantaban en la liturgia del jueves santo; las epístolas son los textos tomados de las cartas de los apóstoles o del Antiguo Testamento, que se recitaban o cantaban en la misa antes del gradual y el aleluya; las lecciones, los que se rezaban o cantaban en los maitines (una de las horas canónicas, rezada a la media noche), cuyo contenido explicaba las escrituras o narraba vidas de santos, y finalmente, las lamentaciones son los textos bíblicos tomados del libro del profeta Jeremías, que se cantaban en los maitines del jueves, viernes y sábado santos.

como la bendición del cirio pascual.<sup>6</sup> En cuanto a la disciplina en el coro, se establecía que el chantere debía corregir “a los capellanes y ministros que sirven en el coro, las faltas y negligencias que tengan acerca de la debida decencia y compostura propias del culto divino y los sagrados oficios, los cuales todos tengan obligación de obedecerle reverentemente”.<sup>7</sup> Resulta importante este párrafo porque indica que el chantere debía compartir con el deán — presidente del cabildo — algunas tareas disciplinarias correspondientes a la actividad dentro del coro.

El contenido de estos documentos normativos parece indicar que en la chantría recaían varias funciones musicales prácticas y de gobierno, y que los individuos que ocupaban esta dignidad en verdad debían reunir saberes muy diversos, especialmente de carácter litúrgico y musical, para poder cumplir con dichas obligaciones.

Sin embargo, los propios Estatutos de la Catedral y Provincia de México hacen mención del oficio de “sorchantre” o sochantre como ministro subordinado en quien el chantere podía delegar ciertas funciones, como el encomendar los versos de los introitos, las aleluyas, los responsorios y demás cantos que ya hemos mencionado.<sup>8</sup> Tal parece que se trataba de una práctica común en las catedrales hispánicas, pues Sebastián de Covarrubias afirma que en la mayor parte de ellas “el chantere o capiscol remite todo lo que toca a la canturía al sochantre, que hace oficio por él”.<sup>9</sup>

Si leemos cuidadosamente estos documentos, en realidad el sochantre no debía sustituir al chantere en la totalidad de sus funciones, sobre todo en aquellas relacionadas con la disciplina de los ministros del coro, sino sólo en las que implicaban la participación en el canto y en la repartición de tareas semanales a todos los capitulares y ministros que tomaban parte en las misas y horas canónicas. Sin embargo, en la práctica, los sochantres que tenemos registrados en la catedral michoacana en este periodo se hicieron cargo de la mayor parte

<sup>6</sup> *Ibid.*, p. 54. El introito es el primer texto que se rezaba o se cantaba en la misa y tenía la función de introducir la celebración, mientras el sacerdote llegaba al altar; el aleluya era la exclamación de alabanza de origen griego que comúnmente se cantaba en la misa, después del gradual y antes del evangelio, en tiempo ordinario y de Pascua — durante la cuaresma no se cantaba por ser tiempo de penitencia —; los responsorios eran los textos que se rezaban o cantaban después de ciertas lecturas bíblicas llamadas lecciones, en los maitines y en otras horas canónicas; mientras que las antífonas eran textos que se rezaban o cantaban antes de cada salmo, y las profecías los que se cantaban en la liturgia del sábado santo, al concluir la bendición del cirio pascual y antes de la misa.

<sup>7</sup> *Loc. cit.*

<sup>8</sup> *Loc. cit.*

<sup>9</sup> S. de Covarrubias, *Tesoro de la lengua castellana o española*, 1611, pp. 263-264.

de las funciones de la chantría. Concretamente, los encontramos dirigiendo el canto en el coro,<sup>10</sup> entonando salmos en el altar y antífonas,<sup>11</sup> informando al cabildo sobre cambios e innovaciones en la liturgia,<sup>12</sup> comprando cantorales<sup>13</sup> o revisando su contenido para hacer las enmiendas correspondientes,<sup>14</sup> haciéndose cargo de la enseñanza del canto,<sup>15</sup> y buscando o examinando voces para el coro.<sup>16</sup> Incluso encontramos a algún sochantre componiendo música.<sup>17</sup>

<sup>10</sup> Archivo Capitular de la Catedral de Morelia (ACCM en adelante), Actas de Cabildo, L. 1, f. 173, 9 de agosto de 1605. En esta sesión se señala explícitamente que al sochantre pertenece “el régimen del canto en el coro”. Cabe señalar que el sochantre era el encargado de dirigir al coro en la interpretación del canto llano, mientras que el maestro de capilla era quien dirigía a los cantores de polifonía y los instrumentistas. Ambos tenían, por tanto, injerencia en la selección de voces para el coro y la capilla musical.

<sup>11</sup> ACCM, Actas de Cabildo, L. 2, f. 17v, 27 de mayo de 1616. De dicha obligación se habla en esta sesión de cabildo, cuando le señalan a Antonio Álvarez salario por muerte del sochantre Joseph Díaz.

<sup>12</sup> ACCM, Actas de Cabildo, L. 3, f. 123v, 27 de julio de 1629. Un caso concreto nos muestra este aspecto: habiendo sido canonizado Ignacio de Loyola en 1622 y habiéndose aprobado su oficio propio, pocos años después el sochantre Juan Galván, que estuvo en esa ocasión presente en la sesión de cabildo, trató ante los capitulares sobre el rezo en esta festividad para que se confiriera cómo debía llevarse a cabo en esta catedral. La mayor parte del cabildo decidió que se rezara “doble, con toda solemnidad de capas y todo lo demás de santo doble”.

<sup>13</sup> ACCM, Actas de Cabildo, L. 1, f. 173, 9 de agosto de 1605. En esta sesión el sochantre Joseph Díaz presentó “dos libros grandes de canto cuyas hojas son de pergamino y escritas de mano, de misas del común de los santos, en ciento y veinte pesos de oro corriente, y mandaron se le dé libramiento de los bienes de la fábrica, y lo firmaron”.

<sup>14</sup> ACCM, Actas de Cabildo, L. 2, f. 204v, 12 de abril de 1624. En la fecha mencionada, se encargó al sochantre Araujo que revisara, breviario y misal en mano, los libros hechos por Alonso Gregorio, los cuales debía concertar, corregir y enmendar, “y estando puntuales, ciertos y cumplidos y sin falta, cuente las hojas con distinción de las que son de texto y las que de punto, y con su parecer informe a este cabildo para que se mande pagar”.

<sup>15</sup> *Ibid.*, f. 21v, 23 de septiembre de 1616, y f. 22, 27 de septiembre de 1616. El edicto convocatorio para la chantría, publicado en mayo de 1616, contemplaba la enseñanza del canto, aunque se consideraba como oficio autónomo respecto del sochantre. Saliendo triunfador del examen y de la votación, Francisco de Olivera fue nombrado sochantre, con 400 pesos de salario, y maestro de “enseñanza de clerizones y mozos de coro e hijos de vecinos”, con 100 pesos.

<sup>16</sup> ACCM, Actas de Cabildo, L. 1, f. 130v, 30 de marzo de 1599. Aquí, por ejemplo, el sochantre y el maestro de capilla dieron un parecer al cabildo por el cual informaban que la voz de cierto niño era necesaria para la capilla de música. Aunque en esta ocasión se trataba de una voz para la capilla de polifonía, encontramos que el sochantre participa dando su parecer junto con el maestro de capilla, y es probable que él buscara también a los sujetos idóneos para ocupar otros cargos, como los capellanes de coro.

<sup>17</sup> ACCM, Actas de Cabildo, L. 2, f. 207, 16 de abril de 1624. Ésta no era una obligación aneja a la chantría o a la sochantría, pues en el repertorio de canto llano que estaba a su cargo pocas veces se innovaba. Sin embargo, en la catedral michoacana en este periodo se dio el caso de un sochantre que tenía habilidad para componer música; se trataba del padre Joseph de Araujo,

Si los sochantres se hacían cargo de todas estas funciones, ¿qué sentido tenía la presencia del chantre y por qué se insistía en los documentos de erección y en los estatutos de la provincia en el perfil y las funciones de esta dignidad? Quizá existía la expectativa de que en algún momento se cumpliera con los perfiles y con las funciones de cada dignidad y prebenda, y al parecer hacia mediados del siglo XVIII los chantres ciertamente cumplían con algunas de sus funciones asignadas.<sup>18</sup> Pero no ocurría lo mismo durante el periodo al que nos referimos aquí. Es necesario remitirnos a la experiencia concreta de los cabildos en cada catedral y en cada etapa histórica para dotar de historicidad a la chantría, aspecto que abordaremos a continuación.

### LOS CHANTRES DE LA CATEDRAL MICHOACANA, 1540-1631

Como señalamos en otra oportunidad,<sup>19</sup> el primer chantre de la catedral michoacana que ejerció el cargo fue don Diego Pérez Gordillo Negrón,<sup>20</sup> aunque se tiene noticia de dos individuos presentados con anterioridad a la chantría de este cabildo: Rodrigo de Tapia, en junio de 1540,<sup>21</sup> y Lorenzo

---

quien en abril de 1624 fue encargado de “acudir” a la música de las chanzonetas para el recibimiento del obispo fray Alonso Enríquez de Toledo, así como de acomodar la música con las letras que a propósito haría el padre Salvador de Cuenca, y de ensayar las chanzonetas con la capilla musical, pues el maestro de capilla estaba indispuerto para atender todo ello. El de Araujo se trata de un caso más bien excepcional, pero esto no excluye que los sochantres pudieran acudir también a la composición de piezas polifónicas o incluso de canto llano. Por ejemplo, en el acervo de la catedral de México se encuentran, en el libro de coro marcado con la signatura M38, dos composiciones de fines del siglo XVIII en estilo de canto llano, de autoría del sochantre Vicente Gómez: ACCM, Librería de coro, L. M38. Conviene destacar este caso, además, porque tradicionalmente los estudiosos de la música novohispana han buscado a los compositores casi exclusivamente entre los maestros de capilla.

<sup>18</sup> ACCM, Actas de cabildo, L. 22, f. 105v, 30 de enero de 1753. En esta sesión el cabildo otorgaba al chantre facultad plena para encargarse de las obvenções de los músicos. ACCM, Actas de cabildo, L. 27, fs. 260-260v, 13 de noviembre de 1767. En esta otra, se hablaba del mal estado de la capilla, de las fallas de los capellanes de coro y de la inconstancia de la escoleta, encargándose al chantre que pusiera remedio al respecto.

<sup>19</sup> A. Ruiz Caballero, “Prebendados músicos y saberes musicales en el cabildo de la catedral de Michoacán, 1540-1631”, en L. Pérez Puente y G. Castillo Flores (coords.), *Poder y privilegio: Cabildos eclesiásticos en Nueva España, siglos XVI a XIX*, 2016, pp. 221-252. En el presente texto es preciso recuperar la información que consignamos en este capítulo del libro citado, pues aquél se refería a los saberes musicales de algunos prebendados, pero indirectamente tocaba el caso de los chantres michoacanos del periodo, tema que nos ocupa en esta ocasión.

<sup>20</sup> Así lo afirma, entre otros, M. Bernal Jiménez, *La música en Valladolid de Michoacán*, 1962, p. 16.

<sup>21</sup> O. Mazín Gómez, *El cabildo catedral...*, p. 84; Archivo General de Indias (AGI en adelante), Contratación, 5787, N. 1, L. 4, f. 99-100.

Pérez, en mayo de 1543.<sup>22</sup> Dado que no tenemos información sobre el servicio de estos individuos, nos inclinamos a pensar que ninguno de ellos ocupó efectivamente la chantría en esta catedral, pues era común que algunos capitulares en esa época se ausentaran por largos periodos o simplemente nunca comenzaran a servir su prebenda.<sup>23</sup>

Diego Pérez Gordillo Negrón presentó en 1543 su relación de méritos con la esperanza de obtener la chantría de la catedral michoacana; su petición fue respaldada por el obispo Vasco de Quiroga, quien lo había reclutado, posiblemente en la Ciudad de México, para formar parte del primer grupo de clérigos que llevó a su obispado alrededor de 1540. Pérez Gordillo Negrón declaró en su información que era clérigo presbítero, nacido en la Villa de Los Santos, en la provincia de León, maestrazgo de Santiago. Afirmó haber llegado a la Nueva España alrededor de 1527 y que durante 16 años radicó en la provincia de Michoacán, predicando y enseñando la doctrina cristiana en lenguas mexicana y tarasca, en calidad de cura. Declaró también haber colaborado como cura de la catedral en Pátzcuaro, en razón de poseer varios méritos, como su habilidad en la lengua tarasca y latina, y por haber estudiado cánones, además de ser “muy curioso y continuo [...] en el servicio del culto divino, y diestro en el canto llano y canto de órgano”.<sup>24</sup> El obispo Quiroga consideraba pertinente que se le diese una prebenda a este clérigo en la catedral michoacana y afirmaba que la chantría era para la que estaba “más suficiente”.<sup>25</sup> A pesar de la recomendación del prelado en ese año, al parecer Pérez Gordillo Negrón no obtuvo la chantría sino hasta 1560.<sup>26</sup>

Existen indicios de que este personaje puso en práctica algunos de estos saberes antes de formar parte del cabildo, pero de otros no tenemos noticia. Con toda certeza podemos corroborar su dominio de la lengua tarasca, dado que aparece dando su aprobación a la publicación de la obra *Thesoro Spiritual en lengua de Mechuacan*, del franciscano fray Maturino Gilberti en 1558,<sup>27</sup> y

<sup>22</sup> O. Mazín Gómez, *El cabildo catedral...*, p. 84.

<sup>23</sup> *Loc. cit.* Este autor apunta que al parecer Lorenzo Pérez no desempeñó esta función.

<sup>24</sup> I. Pope, “Documentos relacionados con la historia de la música en México existentes en archivos y bibliotecas españolas”, *Nuestra Música*, 1951, pp. 10-12.

<sup>25</sup> *Loc. cit.*

<sup>26</sup> *Loc. cit.* Según O. Mazín fue presentado Diego Pérez Gordillo Negrón a la chantría “vacante tal vez por muerte o promoción de Lorenzo Pérez”. *El cabildo catedral...*, p. 86. Juan Joseph Moreno lo incluye en la lista de los miembros del cabildo en 1563, donde aparece mencionado ya como poseedor de esta dignidad. *Fragmentos de la vida y virtudes del v. Illmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Vasco de Quiroga primer obispo de la Santa iglesia cathedral de Michoacan, y fundador del real, y primitivo Colegio de S. Nicolás obispo de Valladolid*, 1766, p. 118.

<sup>27</sup> M. Gilberti, *Thesoro spiritual en lengua de Mechuacan*, 2004, p. 63. La obra de Gilberti está escrita íntegramente en lengua tarasca, por lo que sólo una persona con profundos conoci-



poco después dio su parecer — esta vez de carácter negativo — a otra obra de Gilberti, el *Diálogo de Doctrina Christiana en la lengua de Mechuacan*.<sup>28</sup>

Acerca de sus servicios como cura, existe noticia de que desempeñaba este ministerio en Xilotlán, Tancítaro y Tepalcatepec, entre 1553 y 1554; en Tlazazalca, entre 1559 y 1561, y en Camutla-Zapotitlán, entre 1565 y 1567,<sup>29</sup> aunque firma también como cura de Pátzcuaro en 1558.<sup>30</sup> En casi todos estos lugares se hablaba lengua tarasca, pero en Zapotitlán estaban presentes las lenguas mexicana y otomí,<sup>31</sup> por lo que debemos considerar la posibilidad de que nuestro personaje dominara también el náhuatl, como afirma en su información. Sus servicios como cura debieron incluir la predicación y la enseñanza de la doctrina a los indios en los partidos que administró, así como la celebración de ceremonias en las que podría haber puesto en práctica saberes relacionados con el culto divino y la música, si bien no tenemos más noticias al respecto.

Tampoco existen datos sobre el lugar donde estudió cánones — según su información — o si obtuvo por ello algún título, aunque no parece ser así, pues su nombre nunca va precedido de algún grado académico. Sin embargo, quizá sabía algo de cánones, lo que pudo llevar al obispo Quiroga a nombrarle “agente”, poniéndolo a cargo de varios litigios contra diversas corporaciones e instituciones, como el vecino obispado de Guadalajara, o los frailes agustinos y franciscanos.<sup>32</sup> Asimismo, fue comisionado como agente en Castilla para tratar varios asuntos en favor del obispado.<sup>33</sup>

---

mientos de esta lengua podía fungir como revisor. El clérigo manifiesta en su aprobación lo siguiente: “Digo yo, Diego Pérez Gordillo, cura en esta Santa Iglesia Catedral de Mechuacan, que este examen *conscientie* compuesto por el reverendo padre fray Maturino Gilberti, y también vi las oraciones aplicadas para cada día de la semana, y todo está muy católico y con solida doctrina. Será cosa utilísima que se imprima, porque vendrán estos naturales en conocimiento de las cosas de que se han de acusar, y de las que han de cumplir para se salvar. Y porque en mi conciencia así lo entiendo, lo firmé”.

<sup>28</sup> R. Martínez Baracs, *Caminos cruzados. Fray Maturino Gilberti en Perivan*, 2005, pp. 93-100. Los clérigos Francisco de la Cerda y Pérez Gordillo Negrón, a instancias del obispo Vasco de Quiroga, tradujeron pasajes de esta obra de la lengua tarasca a la castellana, y opinaron que contenían tintes erasmistas y aun protestantes, todo lo cual condujo a un proceso inquisitorial y a la orden de recoger todos los ejemplares de este libro.

<sup>29</sup> A. Carrillo Cázares, “La integración del primitivo clero diocesano de Michoacán: 1535-1565”, *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, 1995, pp. 95-121.

<sup>30</sup> M. Gilberti, *Thesoro spiritual...*, p. 63.

<sup>31</sup> Y. Lastra, *Los otomíes, su lengua y su historia*, 2006, p. 31.

<sup>32</sup> O. Mazín Gómez, *El cabildo catedral...*, pp. 89-90.

<sup>33</sup> F. Ramírez, *El antiguo colegio de Pátzcuaro*, 1987, p. 72. Entre otras cosas llevaba el encargo especial de conseguir que los religiosos de la Compañía de Jesús pasaran al obispado de Michoacán, lo cual no se logró sino después de muerto Vasco de Quiroga.

En los libros de actas del cabildo de la catedral de Valladolid, Pérez Gordillo Negrón aparece desde la primera acta que se conserva, del 12 de abril de 1586,<sup>34</sup> mientras que la última noticia sobre él se encuentra en la del 9 de julio de 1593.<sup>35</sup> En las reuniones de cabildo en las que Pérez Negrón estuvo presente, no parece haber tenido una participación activa en cuestiones musicales o litúrgicas, lo que nos lleva a considerar que, en su caso, como en el de sus sucesores directos en esta dignidad, la chantría fuese más un título honorífico que un cargo real.

El segundo chantre que aparece en actas de cabildo es el doctor don Pedro Diez Barroso (o Díaz Barroso), de quien sabemos era originario de la ciudad de Los Reyes (Lima), en el reino de Perú, y que pasó a la península alrededor de 1578 para estudiar teología, graduándose como licenciado en artes, aunque no sabemos en qué universidad; al término de sus estudios, en 1583, pedía licencia para regresar a Perú.<sup>36</sup> Por un documento expedido el 6 de abril de 1594 en la ciudad de Tunja,<sup>37</sup> en el reino de Nueva Granada, sabemos que ya tenía el grado de doctor y que fungía como cura y vicario de la catedral de esa ciudad. En esos años buscó ser promovido para ocupar una prebenda en aquella iglesia. Sin embargo, algunos clérigos locales contradijeron su petición,<sup>38</sup> por lo que decidió probar suerte en la Nueva España. No tenemos noticia sobre su nombramiento, para el cual debió presentar nuevas informaciones, y en las actas de cabildo de la catedral michoacana no se incluye la real provisión ni los autos de su posesión de la prebenda.

Diez Barroso aparece por primera vez en actas el 28 de octubre de 1597.<sup>39</sup> Tampoco en este caso encontramos alguna participación en cuestiones musicales. En marzo de 1601 presentó un testimonio acerca del modo en que se celebraba la ceremonia de la “seña” en la catedral de México,<sup>40</sup> y pidió que del mismo modo se hiciera en la vallisoletana, pues al chantre correspondía llevar dicha insignia, y en razón de ello pedía se le guardase su

<sup>34</sup> ACCM, Actas de Cabildo, L. 1, f. 1v, 12 de abril de 1586.

<sup>35</sup> *Ibid.*, f. 67, 9 de julio de 1593.

<sup>36</sup> AGI, Indiferente, 2093, N. 87.

<sup>37</sup> Tunja es actualmente la capital del departamento de Boyacá, en Colombia.

<sup>38</sup> AGI, Patronato, 166, N. 5.

<sup>39</sup> ACCM, Actas de Cabildo, L. 1, f. 104, 28 de octubre de 1597.

<sup>40</sup> La seña (*signum*) en este contexto designaba a una bandera o estandarte militar; era una ceremonia originada en la catedral de Sevilla, que se extendió a las americanas. Se realizaba el sábado y domingo de pasión, el sábado y domingo de Ramos, y el miércoles santo por la tarde, en torno a la hora de vísperas. Consistía en un desfile realizado en el interior de la iglesia, encabezado por una bandera con la cruz, en el que los capitulares se formaban por orden de preeminencia. Véase *Reglas y costumbres del Seminario de los Santos Ángeles Custodios establecido en Santiago de Chile*, 1891, pp. 167-171.

preeminencia.<sup>41</sup> En septiembre de 1598 fue nombrado visitador del obispado por el prelado fray Domingo de Ulloa,<sup>42</sup> comisión de la que regresó casi un año después, en agosto de 1599.<sup>43</sup> En julio de 1602 fue nombrado provisor del obispado<sup>44</sup> y poco más de dos años después, el 20 de octubre de 1604, renunció a la chantría, pues fue promovido a la dignidad de deán de la misma catedral de Valladolid.<sup>45</sup> A partir de entonces, ya en calidad de deán y como presidente del cabildo, es notoria su participación en las decisiones concernientes al culto y a la música en la catedral: en varias ocasiones propone decretos para que los capitulares asistan a las horas canónicas, sugiere que se contraten o despidan músicos en la capilla, que se compren instrumentos, etcétera. Sin embargo, este tipo de intervenciones parecen corresponder más a sus nuevas obligaciones como presidente del cabildo, que a la posesión de saberes litúrgicos y musicales.

Le sucedió en la chantría don Matheo de Illescas Orejón, quien afirma en una información presentada ante el Consejo de Indias que era hijo de Hernando de Illescas, natural de Torrijos, “uno de los primeros conquistadores de la ciudad de Guaxaca”.<sup>46</sup> Dice también haber estudiado en la Universidad de México, donde se graduó como bachiller en artes y sagrada teología, y se consideraba buen letrado; había sido religioso de la Compañía de Jesús, despedido de ella sin saberse el motivo, y había predicado en Antequera y Guadalajara, donde fue comisario por dos veces de la bula de la Santa Cruzada.<sup>47</sup> Entre sus méritos, que presentó como aspirante a obtener una prebenda, no se menciona algún servicio o saber de índole musical.

El 3 de diciembre de 1604 Illescas mostró ante el cabildo catedral de Valladolid la real provisión que le presentaba a la chantría.<sup>48</sup> Este prebendado tampoco parece haber asumido sus funciones específicas como chantre.

<sup>41</sup> ACCM, Actas de Cabildo, L. 1, fs. 149-149v, 13 de marzo de 1601.

<sup>42</sup> *Ibid.*, f. 120v, 18 de septiembre de 1598.

<sup>43</sup> *Ibid.*, f. 132v, 27 de agosto de 1599.

<sup>44</sup> *Ibid.*, f. 161v, 19 de julio de 1602.

<sup>45</sup> *Ibid.*, f. 168v, 20 de octubre de 1604.

<sup>46</sup> AGI, México, 222, N. 3, Informaciones de oficio y parte: Matheo de Illescas, clérigo presbítero. Traslado de 1598 de una información de 1596-1597. Parecer de la Audiencia de 1597 y del obispo de Antequera de 1598.

<sup>47</sup> *Loc. cit.* Sobre sus actividades como jesuita, existe noticia de que se desempeñó como profesor de latín en el Colegio de Santo Tomás de Aquino en Guadalajara y en el colegio seminario de San Pedro de la misma ciudad hacia 1571. Véase E. J. Palomera Quiróz, *La obra educativa de los jesuitas en Puebla (1578-1945)*, 1999, p. 23. Según Francisco Javier Alegre, también enseñó gramática en el Colegio de la Compañía de Guadalajara. *Historia de la Compañía de Jesús en Nueva-España*, t. 1, 1841, p. 209.

<sup>48</sup> ACCM, Actas de cabildo, L. 1, f. 170v, 23 de diciembre de 1604.

De hecho, la mayor parte del tiempo radicó en la Ciudad de México, generalmente en calidad de “agente” de la catedral michoacana, desde 1607<sup>49</sup> o 1611,<sup>50</sup> hasta su muerte en 1629.<sup>51</sup> Su relación con el obispo de Michoacán en turno, y con el propio cabildo, estuvo marcada por los conflictos, siendo acusado incluso de corrupción y extorsión a los beneficiados del obispado en calidad de comisario tesorero de la Santa Cruzada en Michoacán y de intervenir en asuntos de estricta competencia del provisor del obispado.<sup>52</sup>

Con respecto a su formación académica, sabemos que obtuvo el grado de bachiller en artes, en 1591, y en teología, en 1596, y cuatro años después se graduó de licenciado y doctor en teología.<sup>53</sup> En el gobierno de la universidad ocupó el cargo de consiliario en 1592 y, luego, en 1595.<sup>54</sup> En el Archivo General de la Nación se conservan dos obras de su autoría, de carácter teológico, ambas publicadas en la imprenta de Pedro Balli en 1599,<sup>55</sup> que parecen corresponder a sus disertaciones para obtener los grados de licenciado y doctor.

Como agente en México trató varios asuntos importantes para el obispado, entre los que destacan el pleito sobre Querétaro con el arzobispado

<sup>49</sup> *Ibid.*, fs. 193-193v, 31 de agosto de 1607. Ya en agosto de 1607 se encontraba ausente, probablemente en la capital, en calidad de comisario de la Santa Cruzada, cuando sostenía un pleito contra el cabildo eclesiástico vallisoletano.

<sup>50</sup> *Ibid.*, f. 221v, 20 de enero de 1611. En esta sesión ya se le menciona como agente en México.

<sup>51</sup> ACCM, Actas de Cabildo, L. 3, f. 131-131v, 14 de septiembre de 1629. En esta sesión se le menciona ya como difunto. *Ibid.*, f. 149, 5 de marzo de 1630. Aquí se dice que murió en México.

<sup>52</sup> O. Mazín Gómez, *El cabildo catedral...*, p. 121.

<sup>53</sup> Desde la primera aparición de Illescas en las actas de cabildo de la catedral de Valladolid, se refieren a él como doctor. ACCM, Actas de cabildo, L. 1, f. 170v, 23 de diciembre de 1604. Armando Pavón da cuenta de sus grados de bachiller y licenciado, e incluye también la referencia al grado doctoral, pero guarda ciertas dudas, pues lo escribe entre signos de interrogación. Lo mismo hace Fernández de Recas, pues no registra grado doctoral. A. Pavón Romero, “Universitarios y universidad en México siglo XVI”, 1995, y G. Fernández de Recas, *Grados de licenciados, maestros y doctores en artes, leyes, teología y todas facultades de la Real y Pontificia Universidad de México*, 1963, p. 41.

<sup>54</sup> A. Pavón Romero, “Universitarios y universidad en México siglo XVI”, p. 702. En ese año fue electo rector el doctor Eugenio Salazar, oidor de la Audiencia y, además de Mateo de Illescas, fueron nombrados consiliarios los bachilleres “Gonzalo de Torres, Pedro de Soto, Francisco de Contreras, don Diego León Plaza, Pedro Rangel [...], Pedro de Barrientos y Felipe Arellano”. J. Jiménez Rueda, *Juan Ruiz de Alarcón y su tiempo*, 1939, p. 43.

<sup>55</sup> M. de Illescas Orejón, *Questiones quodlibeticæ pro laurea in sacra theologia suscipienda. Quæ primo mane sunt examini addictæ*, 1599; *Idem, Relectio theologica pro licentiaturæ laurea in sacra theologia suscipienda, clarissimo et amplissimo viro licentiato d. d. Francisco Tello de Guzman, huius novi orbis senatori meritissimo, ac regio consiliario, suus Matheus de Yllescas Oreion*, 1599.

de México;<sup>56</sup> la disputa de límites y diezmos con Guadalajara;<sup>57</sup> la petición de aprobación de la planta de la catedral definitiva de Valladolid;<sup>58</sup> ciertas gestiones para bien del Colegio de San Nicolás;<sup>59</sup> el pleito sobre el Río Verde con el arzobispado de México,<sup>60</sup> y los expolios del obispo fray Baltasar de Covarrubias.<sup>61</sup> Illescas también fue rector del hospital de Santa Fe de México en el periodo más largo que pasó en la capital del virreinato.<sup>62</sup> A fines de 1623 y principios de 1624 fungió también, por un breve periodo, como agente en Puebla, tratando un pleito con aquella catedral por unos molinos del hospital de Santa Fe de México.<sup>63</sup>

Hay unas pocas noticias de actividad, más bien indirecta, del chantre Illescas en asuntos relacionados con la contratación de músicos o la compra de instrumentos, pero a partir de tales indicios podemos inferir que su participación correspondió más a su actividad como agente en México que a las funciones de la chantría.<sup>64</sup>

#### CONSIDERACIONES FINALES

La impresión general que nos queda acerca de la chantría en la catedral michoacana en este periodo es que dicha dignidad no se ocupó directamente de los asuntos musicales, ni en la práctica ni en lo concerniente a sus tareas de gobierno. Asimismo, con Diego Pérez Gordillo Negrón se inauguró, al parecer, una tradición que hace del chantre más bien un agente de la catedral michoacana para tratar diversos asuntos en el obispado o fuera de él, en ocasiones de carácter litigante.

En este periodo, sólo un aspirante a la chantría, Diego Pérez Gordillo Negrón, presentó ante el rey como uno de sus méritos el haber servido al culto divino y ser hábil en canto llano y de órgano, aunque no encontra-

<sup>56</sup> ACCM, Actas de Cabildo, L. 2, f. 4-4v, 12 de junio de 1615.

<sup>57</sup> *Ibid.*, f. 23, 22 de noviembre de 1616.

<sup>58</sup> *Ibid.*, f. 30v, 7 de abril de 1618.

<sup>59</sup> *Ibid.*, f. 44, 18 de septiembre de 1620.

<sup>60</sup> *Ibid.*, f. 59v, 6 de mayo de 1622.

<sup>61</sup> *Ibid.*, f. 138v, 26 de mayo de 1623.

<sup>62</sup> *Ibid.*, f. 4-4v, 12 de junio de 1615, y f. 49, 21 de abril de 1621.

<sup>63</sup> *Ibid.*, f. 179v, 14 de noviembre de 1623, y f. 187v, 16 de enero de 1624.

<sup>64</sup> Por ejemplo, en febrero de 1618 el cabildo le encomendó, en calidad de agente en México, que "procure un contralto y tenor y sochantre para esta santa iglesia, y los envíe". *Ibid.*, f. 37v, 26 de febrero de 1619. En 1624, se presentó el padre Joseph de Araujo ante el cabildo de la catedral de Valladolid con una recomendación del maestro de capilla de la catedral de México, a quien le había encomendado el chantre Illescas que buscara un individuo competente para sochantre y cantor. *Ibid.*, fs. 186-186v, 5 de enero de 1624.

mos otro dato que lo relacione de manera directa con la música, ni antes ni durante su periodo al frente de la chantría. Probablemente, en su caso, se trató de cumplir con ciertas formalidades ante la Corona para buscar el nombramiento de chantre, presentando como argumento que poseía los saberes musicales necesarios. Después de esa primera etapa, al parecer dicha cláusula de la erección perdió significado o simplemente se ignoró.

Las funciones y obligaciones pertenecientes a la chantría en este periodo fueron asumidas en su totalidad por otros ministros al servicio de la catedral, principalmente por el sochantre, en lo que respecta a los aspectos prácticos de la música, y por el deán, en lo que toca a la disciplina de los integrantes del coro. Mientras tanto, los chantres atendieron otros asuntos importantes para la catedral y el obispado, a veces fuera de la ciudad episcopal. Nada confirma en este periodo que la chantría haya sido en realidad la institución por medio de la cual el cabildo regulaba lo concerniente a la práctica de la música en el culto divino.

Quizás esto se explica porque ya desde la Edad Media el sochantre sustituía en la práctica muchas de las tareas propias del chantre, pero también se entiende por el contexto de la catedral michoacana de este momento: una diócesis en formación y una catedral en construcción, tanto en el aspecto material como en el organizativo, con un cabildo eclesiástico más preocupado por asegurar sus rentas y por las necesidades más apremiantes del obispado que por los aspectos ceremoniales y musicales.<sup>65</sup>

## ANEXO

### Datos generales sobre los chantres de Michoacán, 1540-1631

Rodrigo de Tapia

Periodo: Presentado para la chantría en 1540. Al parecer no la ejerció.

<sup>65</sup> Véase al respecto O. Mazín Gómez, *El cabildo catedral...*, pp. 79-143. Entre las realidades de la diócesis que menciona Mazín en ese periodo encontramos la deficiente recaudación de diezmos que incidía en la poca cuantía de las prebendas en el cabildo; los pleitos de límites del obispado frente a las diócesis de México y Guadalajara, que implicaban contar o no con ciertos diezmatarios, y el traslado de la sede de Pátzcuaro a Valladolid en 1580, que implicó la construcción de un nuevo edificio para la catedral, entre otras cosas. Los aspectos mencionados sin duda captaron de manera prioritaria las preocupaciones de los capitulares michoacanos en esta etapa.

Lorenzo Pérez

Periodo: Presentado para la chantría en 1543. Al parecer no la ejerció.

Diego Pérez Gordillo Negrón

Origen: Villa de los Santos, provincia de León, maestrazgo de Santiago.

Formación y saberes: Estudios en cánones (no se tienen datos sobre lugar de estudios ni sobre grado obtenido). Lengua latina, mexicana y tarasca. Canto llano y de órgano.

Periodo: Propuesto por Vasco de Quiroga para la chantría en 1543. Presentado en 1560, asume la chantría desde entonces hasta última noticia en Valladolid, el 9 de julio de 1593.

Actividades relacionadas con la música: No se tiene noticia, salvo la mención de "ser muy curioso y continuo [...] en el servicio del culto divino, y diestro en el canto llano y canto de órgano".

Otras actividades: Cura de Xilotlán, Tancítaro, Tepalcatepec, Tlazazalca, Camutla-Zapotitlán y Pátzcuaro. Fue agente comisionado por Quiroga para varios pleitos con el obispado de Guadalajara y con agustinos y franciscanos. Revisor de textos en lengua tarasca (Gilberti) y agente en Castilla para varios asuntos.

Pedro Diez Barroso o Díaz Barroso

Origen: Ciudad de Los Reyes (Lima), en Perú.

Formación y saberes: Doctor en teología y licenciado en artes en una universidad no determinada, en España.

Periodo: Arribó a Valladolid como chantre en octubre de 1597; el 20 de octubre de 1604 es promovido al deanato de la catedral de Valladolid.

Actividades relacionadas con la música: Poca o nula participación en asuntos de índole musical.

Otras actividades: Cura y vicario en la ciudad de Tunja, en Nueva Granada. Ya siendo chantre, se desempeñó como visitador del obispado entre 1598-1599 y como provisor en 1602.

Mateo de Illescas Orejón

Origen: ¿Oaxaca? (hijo de Hernando de Illescas, uno de los primeros conquistadores de Oaxaca.)

Formación y saberes: Bachiller en artes y teología, licenciado y doctor en teología por la Universidad de México.

Periodo: Toma posesión de la chantría en catedral de Valladolid el 3 de diciembre de 1604. Muere en la Ciudad de México en 1629.

Actividades relacionadas con la música: Poca participación en asuntos de índole musical. Ausencia prolongada.

Otras actividades: Predicador en Antequera y Guadalajara. Comisario de la bula de la Santa Cruzada. Como chantre: agente en México. Agente en Puebla por un breve periodo. Comisario tesorero de la Santa Cruzada.



## DEL AULA AL CORO. TRAYECTORIAS ACADÉMICAS DE ALGUNOS MIEMBROS DEL CABILDO CATEDRAL DE VALLADOLID DE MICHOACÁN A FINALES DEL VIRREINATO

*Juvenal Jaramillo Magaña*

Durante casi 400 años, los cabildos catedrales novohispanos estuvieron integrados por clérigos de muy diverso origen social y geográfico, además de que contaban con diferente formación y experiencia. Contrariamente a la imagen que proyectaban, aquéllas eran corporaciones muy heterogéneas, cuyos miembros con frecuencia tenían en común sólo el hecho de ser miembros del estado eclesiástico.

En teoría, para acceder a aquellos senados episcopales había que ser un hombre virtuoso o de luces. Pero ¿qué tan cierto era esto? ¿Qué tanto llegaba a influir el hecho de haberse distinguido en el campo de las letras – además de ser modelo de buena conducta – para alcanzar un nombramiento como capitular? El propósito principal de este texto es establecer qué tan importante llegó a ser, hacia fines del régimen virreinal, el hecho de contar con una trayectoria académica destacada, la cual (en términos normales) comenzaba desde la etapa de estudiante y continuaba hasta la de lector o catedrático, combinándose frecuentemente con el desempeño de algún o algunos cargos administrativos.

Una trayectoria académica destacada, en especial en la etapa de estudiante, resultaba en la adquisición de las “luces”; es decir, la asimilación de las materias cursadas y de los extractos de las principales obras estudiadas en cada una de ellas, lo que más tarde llamaría la atención de los prelados que recomendaban a esos jóvenes aplicados o talentosos, o bien, resultaba en la obtención de los certificados que luego utilizarían en sus relaciones de méritos y servicios para alcanzar la meta deseada. Para los fines del presente capítulo nos hemos valido, a guisa de ejemplos, de algunos casos de clérigos que formaron parte del cabildo catedral de Valladolid de Michoacán en los 20 años anteriores al inicio de la guerra de Independencia.

En principio, es necesario dejar en claro qué debemos considerar como una *trayectoria académica destacada* de un clérigo secular en los años del llamado antiguo régimen, que tenía el sueño de colocarse en las filas del gobierno episcopal. Esto lo podemos encontrar de manera implícita o explícita, principalmente, en las relaciones de méritos y servicios, en algunas certificaciones, en testimonios de contemporáneos o colegas estudiantes, en las recomendaciones de muy diverso origen y tipo de que se valían los aspirantes a alcanzar una prebenda para lograr su fin, o en algunos informes de obispos e intendentes. Lo que podemos ver en esa documentación es que era considerado como académicamente sobresaliente aquel que (para el caso de la Nueva España) en su etapa de estudiante, además de mostrar buena conducta en el aula y fuera de ella, cumplía con los tiempos de todos y cada uno de los cursos, según lo marcaban los estatutos de la Real Universidad de México; obtenía las mejores notas; presidía academias; ostentaba alguna de las becas, y se presentaba a actos públicos y demás torneos literarios, ganándose el aplauso de los concurrentes. Una vez graduado, por lo menos en artes — aunque lo ideal era haberlo hecho también en teología o cánones, y haber recibido las órdenes mayores —, había que pasar por la etapa de docente, ya supliendo o ya siendo el lector titular.

#### LA IMPORTANCIA DE UNA “NOTORIA INSTRUCCIÓN LITERARIA”

Contar con una trayectoria académica sobresaliente nunca fue una condición *sine qua non* para acceder a un cabildo catedralicio novohispano ni para ser objeto de recomendaciones para ser promovido en éste. Eso dependía de muy diversos factores. Sin embargo, para muchos de los aspirantes a una prebenda o a una promoción era de gran importancia contar con dicha trayectoria, pues era la única llave que tenían para alcanzar alguna silla en el coro de alguna catedral. Además, siempre fue un factor que inclinó la balanza al momento de las recomendaciones, las votaciones, las consultas o las designaciones, pues, contrario a lo que pudiera pensarse, varios de los sacerdotes que aspiraban a una prebenda no necesariamente destacaron en su etapa estudiantil ni como docentes. Así, varios de ellos tuvieron que valerse de otros medios para ganarse el favor del rey o del Consejo de Indias: sus servicios a la Corona en calidad de capellanes militares; sus relaciones, contactos y vínculos familiares; los buenos oficios de un apoderado en la corte; los muchos años en el ministerio sacerdotal, destacándose en periodos críticos de hambrunas o epidemias, etcétera. No obstante, muchos aspirantes jamás habían tenido la vocación ni la posibilidad remota de servir en los ejércitos del rey; no eran miembros de familias prominentes o acomodadas;

no tenían vínculos de paisanaje ni de algún tipo con hombres poderosos del régimen, y mucho menos podían valerse de otro argumento que no fuese su destacado desempeño en las letras.

Como ya quedó señalado con anterioridad, al menos en teoría, un cabildo catedral se componía por lo más selecto del clero; tradicionalmente estaba integrado por aquellos ministros que se habían destacado por sus virtudes o por sus letras. A consecuencia de esto, las recomendaciones de la mayoría de los obispos y las de algunos intendentes estaban mediadas por las luces y el buen ejemplo que percibían entre los clérigos de sus respectivas jurisdicciones, cuando éstas eran las mayores prendas de algunos de ellos. Sin embargo, en la documentación en la que se alude a los méritos y servicios de los aspirantes al cabildo de finales del siglo XVIII, podemos advertir que sólo una parte muy reducida de ellos eran, en el concepto de los prelados y de los intendentes, “hombres de sobresalientes luces”.

En un informe que sobre su clero redactó en septiembre de 1793 el obispo de Michoacán, fray Antonio de San Miguel (1784-1804), se advierte que entre los curas y los prebendados que recomendaba para alguna merced real, elogiaba más a aquellos que veía como hombres de una sólida formación. Entre éstos encontramos, por ejemplo, que al doctor Juan José de Michelena, quien en ese entonces estaba al frente del curato de Celaya, lo incluyó en el muy reducido grupo de los eclesiásticos del obispado que contaban con una “conocida carrera literaria, talentos, virtud y dotes laudables”, en tanto que el intendente de Guanajuato, Juan Antonio de Riaño (1791-1810), autor de otro informe por aquellos mismos días, coincidía con el obispo en el buen concepto que tenía de Michelena, a quien colocaba entre los tres mejores clérigos de su jurisdicción, pues había tenido una “carrera literaria con el mayor lucimiento” en los colegios de San Ildefonso y en el mayor de Todos los Santos.<sup>1</sup>

En aquel mismo informe del obispo se puede ver que otro clérigo que mereció sus elogios fue el doctor Gabriel Gómez de la Puente, sobre todo porque contaba con una “lúcida carrera literaria”. Por su parte, el segundo intendente de Michoacán, Felipe Díaz de Ortega (1791-1809), en un informe redactado en octubre de ese mismo año, también coincidía con el prelado y expuso que Gómez de la Puente era “de buena conducta y suficiente literatura”.<sup>2</sup>

Por lo demás, algunos de los que ya habían logrado su objetivo de ingresar a un senado episcopal, aun cuando no hubiesen sentado el antecedente de una trayectoria académica destacada anterior a su colocación

<sup>1</sup> Archivo General de la Nación (AGN en adelante), Historia, vol. 578-a, exp. 1, fs. 165-167 y 292-295.

<sup>2</sup> *Ibid.*, fs. 292-295 y 272-291v.

en el cabildo, llegaron a formarse entre muchos de sus contemporáneos el concepto de hombres de letras, lo cual les valió elogios y recomendaciones.

Entre los prebendados, el caso más representativo de aquellos clérigos que eran vistos por el obispo y el intendente de Michoacán como hombres de muchas luces, y que por tanto ameritaban ascensos, es el del doctor Juan Antonio de Tapia, el hombre más cercano al antedicho prelado, quien aseguró que Tapia era “de notoria instrucción literaria”. Acerca de otros empleó también calificaciones muy positivas: que eran “de carrera literaria floreciente”, “de sobresaliente literatura”, “de brillantes luces”, “de gran instrucción literaria en derechos”, “de lucida carrera literaria”, etcétera; en tanto que de unos cuantos capitulares se expresó con la nota nada favorable de que eran “de mediana literatura”.<sup>3</sup>

Por su parte, el intendente de Michoacán, Felipe Díaz de Ortega, se extendió más que el propio obispo en los elogios hacia Tapia, pues además de reconocer su vida ejemplar, decía que estaba “adornado de notoria literatura”. La consecuencia de lo anterior fue que dicho clérigo estuvo propuesto para ser obispo en las catedrales de Chile, La Paz, Guadalajara y Guayana, todas en el continente americano.<sup>4</sup> Pocos años después del antedicho informe, fue propuesto por el mismo obispo fray Antonio de San Miguel como su obispo auxiliar, nombramiento que le fue concedido mediante real cédula de 25 de marzo de 1801, si bien no fue aceptado por Tapia.<sup>5</sup>

Años más tarde, en plena guerra y cuando la casi totalidad del episcopado novohispano ponía la mirada fundamentalmente en el tema de la lealtad al rey, el obispo electo, Manuel Abad y Queipo (1810-1822), recomendó la colocación en algún cabildo catedralicio, o bien, el ascenso capitular sólo de aquellos curas párrocos o de los prebendados a los que consideraba, en principio, poseedores de buenas prendas literarias, amén de ser adictos “a la buena causa”.<sup>6</sup>

Por lo demás, conviene insistir en que una “notoria instrucción literaria”, una “sobresaliente literatura” y demás adjetivos que indicaban un elevado *quantum* de conocimientos no necesariamente se adquirirían en la etapa de estudiantes o docentes. Según vemos en varios casos, buena parte de los conocimientos, información y “luces” fueron obtenidos en círculos tertulianos o por su afición a la lectura de gacetas y novedades bibliográficas. Podemos observar que la gran mayoría de los que fueron considerados sobresalientes en su etapa de curas párrocos o de prebendados también habían recibido certificados u opiniones elogiosas de su desempeño como colegas o lectores.

<sup>3</sup> *Ibid.*, fs. 292-295.

<sup>4</sup> Archivo General de Indias (AGI en adelante), México, 2570, f. 151.

<sup>5</sup> AGN, Reales Cédulas Originales, vol. 182, fs. 99-99v.

<sup>6</sup> AGI, México, 2568, fs. 56-57.

## ESTUDIANTES SOBRESALIENTES

Lo ideal era que una trayectoria académica destacada se iniciase desde la etapa de alumno de gramática latina. Aunque no todos los aspirantes a una prebenda incluían certificados de sus primeros años de estudiantes en sus relaciones de méritos y servicios, limitándose generalmente a referir las materias cursadas y acaso la calificación obtenida, algunos sí se tomaron el cuidado de integrar los antedichos papeles en sus expedientes, de manera especial cuando en ellos se referían elogios y comentarios positivos sobre su desempeño académico, que a la postre contribuirían a darle lustre y brillo a su historia de vida. Por ejemplo, en el certificado que le fue extendido a Gabriel Bartolomé Gómez de la Puente, al que ya nos hemos referido con anterioridad y que se incorporó al cabildo catedral de Valladolid en 1801, se lee que había estudiado “seis meses cumplidos y algo más la retórica conforme a los estatutos de la Real Universidad”.<sup>7</sup> El lector de gramática latina del convento franciscano de Irapuato, quien le había extendido el certificado, añadía que de retórica, como de toda la gramática, Gómez de la Puente había hecho “pública oposición” en dicho convento franciscano

en un concurso tan respetable y lucido como el que componen los dos señores curas jueces eclesiásticos con su venerable clero, la comunidad religiosa de este venerable convento con toda la nobleza de esta congregación, en que quedó tan lucido y satisfecho tan plenamente a su auditorio, que mereció de todos común aclamación.<sup>8</sup>

Como una piedra preciosa más que adornaba aquel elogioso certificado, el referido lector de gramática latina agregó que “estaba dicho don Gabriel tan perfecto gramático y tan acabado retórico que si le pidieran un catedrático de latinidad le daría luego el nombramiento”.<sup>9</sup>

Aunque, como ya se ha dicho, no todos los aspirantes a una prebenda habían tenido la precaución de solicitar y conservar una certificación de sus cursos de gramática o latinidad, o bien, de integrar tales papeles en sus relaciones de méritos y servicios, en muchos casos podemos ver expresadas opiniones favorables por parte de obispos o intendentes, bajo la nota de “buen latino” o “buen gramático”, que sugieren que muy posiblemente aquél fue un colegial aplicado en esa primera etapa de su formación.

<sup>7</sup> AGN, Universidad, t. 4, vol. 75, f. 695.

<sup>8</sup> *Loc. cit.*

<sup>9</sup> *Loc. cit.*

Asimismo, el hecho de sobresalir como estudiante en la etapa inicial de la carrera les redituó beneficios a muchos que justo por eso fueron recomendados para formar parte de la familia de algún obispo o fueron reclutados a una corta edad por el prelado, por lo general recibiendo el nombramiento de paje o caudatario. Con el paso de los años, estos familiares serían favorecidos por su protector para colocarse en algún cargo eclesiástico de los que dependían directamente de su autoridad, incluyendo una prebenda. Son numerosos los ejemplos al respecto en todas las diócesis novohispanas y a lo largo de los años del dominio español.<sup>10</sup>

Como es sabido, después de gramática había que estudiar artes o filosofía, cursos en los que había que mantener el buen desempeño de la etapa anterior, o bien, comenzar a sobresalir. Ése parece haber sido el caso del ya mencionado Juan José de Michelena, quien había comenzado a destacar desde sus años de estudiante en el seminario tridentino de Valladolid de Michoacán. Ahí, luego de haber comenzado a estudiar gramática latina a los nueve años, obtuvo una de las primeras becas que concedió ese plantel conciliar para estudiar artes, “en cuyos cursos se distinguió entre sus condiscípulos con tres actos públicos de sùmulas, física y de todo el curso, mereciendo en ellos el grado superlativo”, para concluir con una oposición pública en la que obtuvo el primer lugar *in solidum et in recto*. Luego de graduarse de bachiller en artes por la Real Universidad de México, continuó con los cursos de teología en el mismo seminario tridentino de Valladolid de Michoacán, en los que obtuvo el grado de óptimo en los exámenes y fue elegido por sus profesores y sinodales para defender los asertos de los *Locis Theologicis*, de Melchor Cano, en un acto con el que dicho plantel educativo obsequió al obispo Juan Ignacio de la Rocha.<sup>11</sup>

Enseguida, Michelena se graduó de bachiller y doctor en teología por la Real Universidad de México, cuyos exámenes aprobó *nemine discrepante*. Además, se graduó de bachiller en sagrados cánones, cursos que había tomado como estudiante del Colegio de San Ildefonso, “donde por su aplicación, y un examen que sin obligarle sustentó, le dieron, con todos los votos, los actos menor y mayor de estatuto”.<sup>12</sup>

<sup>10</sup> Sobre todo, en J. M. Beristáin de Souza, *Biblioteca hispanoamericana septentrional*, vol. 1, 1980, podemos ver una gran cantidad de ejemplos de clérigos que llamaron la atención de algunos prelados y fueron incorporados a la familia de algunos de ellos cuando aún eran niños, y con el paso de los años alcanzaron alguna prebenda o algún cargo importante en la curia diocesana.

<sup>11</sup> “Valladolid año de 1793. Relaciones de méritos de los opositores en el concurso formado para la provisión del curato del Sagrario, y sus resultas”, Archivo Capitular de la Catedral de Morelia (ACCM en adelante), Curia diocesana, caja 19, fs. 31-31v.

<sup>12</sup> *Loc. cit.*

Esa trayectoria y aquellas encomiables palabras del obispo de Michoacán y del intendente de Guanajuato, además de algunos otros aspectos, le valdrían a Michelena para ser nombrado a una media ración en el cabildo catedral de Valladolid de Michoacán, el 20 de febrero de 1804.<sup>13</sup>

Otro clérigo que sobresalió como estudiante fue José María Zarco Serrano, originario de La Piedad, quien había cursado artes en el seminario tridentino novohispano de Valladolid. Al concluir ese curso, su profesor le extendió un certificado en el que se lee que no había faltado “ni un día con su asistencia, habiéndose portado en él con la mayor hombría de bien, siendo su aplicación a todos manifiesta, por haber dado de memoria dicho curso *Seorsum et Simul*”. Además, Zarco Serrano había sustentado varias conferencias y argüido en muy diversas ocasiones en las que su profesor se lo solicitó, con todo lo cual “claramente se demostraban sus claras (*sic*) potencias y no menos inteligencia en sus doctrinas”. Por lo demás, uno de los grandes trofeos del originario de La Piedad había sido su extraordinario desempeño en un acto de toda física y en otro de todo el curso de artes, para los cuales fue elegido por el catedrático de esta materia, mismos que sustentó “con grande lucimiento, satisfaciendo plenamente a sus doctas réplicas”. Esto le valió para que fuese electo para sustentar un acto de todo el curso en la Real Universidad de México. No está de más decir que había sido premiado por su profesor con el primer lugar *in recto*.<sup>14</sup>

En 1793, el intendente de Guanajuato, Juan Antonio de Riaño, tenía presente que Zarco Serrano había cursado “con aprovechamiento filosofía y teología”, y lo incluyó entre los clérigos dignos de ser tomados en cuenta para ascensos.<sup>15</sup> Algunos años más tarde, y después de ocupar en titularidad algunos curatos del obispado de Michoacán, Zarco Serrano fue nombrado medio racionero del cabildo catedralicio el 3 de diciembre de 1807.<sup>16</sup>

Otro ejemplo es el de nuestro ya mencionado Gabriel Gómez de la Puente, quien como estudiante de artes también había logrado las mejores opiniones al sobresalir entre sus condiscípulos. En todo había logrado el primer lugar, incluyendo actos y conferencias públicas “con réplica de doctor y demás personas caracterizadas”.<sup>17</sup> De hecho, su profesor, otro fraile franciscano de Irapuato, había certificado que “habiendo entrado a cursar artes varios niños jóvenes hasta el número de veinte, y habiendo destripado

<sup>13</sup> AGI, México, 2569, f. 1034.

<sup>14</sup> AGN, Universidad, t. 4, vol. 75, f. 767. Véase también J. Jaramillo Magaña, “La vida académica de Valladolid en la segunda mitad del siglo XVIII”, 1988.

<sup>15</sup> AGN, Historia, vol. 578-a, exp. 1, f. 168.

<sup>16</sup> AGI, México, 2569, f. 1046.

<sup>17</sup> ACCM, Curia Diocesana, caja 19, f. 199.

dicho curso, o no concluídolo hasta el número de catorce, solo seis finalizaron el expresado curso”, y entre ellos estaba Gabriel Gómez de la Puente, a quien aquel lector de artes le había concedido “el primer lugar *in recto*”.<sup>18</sup>

Según vemos en el caso anterior, en el precitado certificado de artes se llama la atención no sólo en la calificación obtenida por Gómez de la Puente, sino en que éste obtuvo la mejor nota en un curso en el que la principal característica fue el extremo rigor con el cual fue llevado a cabo.

Por su parte, José Díaz de Ortega – hijo del segundo intendente de Valladolid y quien se incorporó al cabildo michoacano en 1807 – también señaló haber sido un destacado estudiante, sobre todo de artes, cursos que había tomado “vistiendo el manto y beca” en el seminario tridentino de la Ciudad de México. Ahí había sostenido varios actos de filosofía y, en todos, “a más del aplauso general, se le distinguió con la calificación de *muy bien con particularidad*, que es la mejor entre todas las de aquel colegio”, y cuando pasó a la Real Universidad de México a obtener su grado de bachiller en artes se le concedió el primer lugar entre todos los que concurrieron al mismo efecto ese año.<sup>19</sup>

No está de más señalar que tanto Gómez de la Puente como Díaz de Ortega se destacaron como estudiantes en los cursos de teología o cánones. Por lo que hace al primero, podemos ver en su certificado que, además de cumplir “exactamente con todas las obligaciones de tal cursante” en el seminario tridentino de Valladolid de Michoacán, se había distinguido por “su juicio, aplicación y empeño a las letras, como lo ha manifestado siempre en el desempeño de varios actos literarios dentro y fuera del aula”, y en absolutamente todos los exámenes que presentó “mereció del señor rector y sinodales la calificación de *super eminente*”.<sup>20</sup> Díaz de Ortega, por su parte, había repetido en teología, la cual cursó en el seminario conciliar de México, la misma calificación obtenida en artes: “*muy bien con particularidad*”.<sup>21</sup>

Como hemos mencionado, ya fuese por modestia o por falta de previsión para solicitar el papel correspondiente, no todos los que habían sido estudiantes destacados y que aspiraban a una prebenda incluían en sus relaciones de méritos los certificados de todos los cursos tomados, por lo que es imposible percatarse de la opinión que de ellos tenían sus profesores. Sin embargo, hubo casos en los que la solidez de su formación y amplitud de

<sup>18</sup> AGN, Universidad, t. 4, vol. 75, f. 691. Las cursivas son subrayados en el original.

<sup>19</sup> AGN, Clero Regular y Secular, vol. 125, exp. 5, fs. 252-253v. Las cursivas son subrayados en el original.

<sup>20</sup> AGN, Universidad, t. 4, vol. 75, f. 697 y ACCM, Curia Diocesana, caja 19, f. 199. Las cursivas son subrayados en el original.

<sup>21</sup> AGN, Clero Regular y Secular, vol. 125, exp. 5, fs. 252-253v. Las cursivas son subrayados en el original.



sus conocimientos fue mostrada en el momento preciso. Por ejemplo, en el examen de oposición para obtener una prebenda de oficio. Éste fue el caso de Manuel Iturriaga, clérigo originario de la ciudad de Querétaro e incorporado al senado episcopal michoacano en 1789 como canónigo doctoral. Sobre su desempeño durante los exámenes para obtener la canonjía, el obispo fray Antonio de San Miguel dijo que, en un principio, tanto su favorito como el de la mayoría de los capitulares había sido el doctor Joseph Manuel de Ocio y Cuervo, un destacado canonista originario de Celaya,<sup>22</sup> pero que

habiéndose verificado las oposiciones, fue tanto, tan notable y visible el exceso de los ejercicios teóricos y prácticos del Dr. Dn Manuel Iturriaga a los de dicho Dr. Ocio y a todos los demás, que los mismos capitulares que deseaban votar al Dr. Ocio me expresaron que en conciencia y por estrecha justicia no podían menos que votar al señor al Dr. Dn. Manuel Iturriaga, a lo que les contesté que estaba yo en el mismo dictamen, con tanta estrechez de mi conciencia preceptiva, que aunque fuera yo solo había de votar en primer lugar al citado Dr. Iturriaga.<sup>23</sup>

## LA IMPORTANCIA DE LOS TÍTULOS

Al menos en el caso de la Iglesia novohispana, los grados y los que actualmente llamamos posgrados tuvieron una importancia relativa cuando se trataba de buscar una prebenda. Y era relativa porque el solo hecho de poseer el título de doctor en teología o en derecho civil y canónico no garantizaba la consecución de tal merced real. Son incontables los casos de los clérigos que alcanzaron el doctorado y que solicitaron o se opusieron a una canonjía sin ver cristalizado su anhelo, mientras que, por otra parte, aun en pleno siglo de las luces, se dio una gran cantidad de casos de capitulares que no contaban más que con el muy elemental grado de bachiller. Aunque su ingreso en esas condiciones fue siempre a un cargo de menor jerarquía (medio racionero o racionero), con el paso de los años fueron escalando posiciones, siguiendo el tradicional ascenso por escalafón y antigüedad, hasta llegar incluso a

<sup>22</sup> Miembro de una poderosa familia de Celaya, Joseph Manuel de Ocio y Cuervo había sido colegial en planteles educativos tan reputados como San Ildefonso y Santa María de Todos los Santos. Además, había servido en tribunales eclesiásticos y seculares en México, Querétaro y su natal Celaya, entre otros, además de ser cura de Mazatepec, en el arzobispado de México. Cfr. J. C. Ruiz Guadalajara, *Dolores antes de la Independencia. Microhistoria del altar de la patria*, vol. 1, 2004, p. 208.

<sup>23</sup> AGI, México, 2567, fs. 23-24.

dignidades. De hecho, entre 1780 y 1810, alrededor de 25 por ciento de los que ingresaron al cabildo catedral de Valladolid lo hicieron contando sólo con el grado de bachiller.

Lo anterior no deja de llamar la atención si tomamos en cuenta que desde finales del siglo xvi la Corona española mandó que en los nombramientos del Consejo de Indias para una pieza capitular americana se diese preferencia a los sujetos letrados que se graduaban en las universidades de Lima y México,<sup>24</sup> haciendo eco a lo dispuesto en el Concilio de Trento, sesión 22 de *Reformatione*, capítulo 22, donde se decretaba “que los sujetos nombrados para las iglesias catedrales sean competentes para enseñar a otros y, de preferencia, cuenten con algún grado superior universitario”.

El no contar más que con el grado de bachiller o de licenciado no obstó para que algunos, como por ejemplo Mariano Escandón y Llera, tercer conde de Sierra Gorda, y Manuel Abad y Queipo, fueran objeto de elogiosos comentarios de parte de su obispo. Al primero, quien se incorporó al senado episcopal michoacano en 1774, contando sólo con el grado de bachiller en filosofía, cánones y leyes por la Real Universidad de México,<sup>25</sup> lo consideró un hombre “de brillantes luces”,<sup>26</sup> mientras que de Abad y Queipo, también bachiller en filosofía, cánones y leyes, pero por la Universidad de Salamanca, reconocía su “gran instrucción literaria en derechos”.<sup>27</sup> Y de prebendados que poseían el grado de doctor, como Diego Suárez Marrero, quien había obtenido su grado en la Real Universidad de La Habana, decía que era un sujeto “de escasa literatura” y que su “latinidad es del todo parda y su jurisprudencia ninguna”.<sup>28</sup> Asimismo, a los doctores Manuel Vicente Yáñez, graduado en la Universidad de Granada, y Nicolás José de Villanueva, doctorado en la Universidad de Ávila, ni siquiera los mencionó entre los eclesiásticos que podían entrar en los renglones de virtuosos o de sólida formación.

Además, como es sabido, el grado de doctor en teología o en cánones sólo era estrictamente necesario para el caso de pretender una de las canonjías de oficio (doctoral, penitenciario, lectoral o magistral). Para las demás piezas capitulares no era imprescindible contar con los grados de licenciado o doctor, si bien es cierto que ello era mejor visto y confería cierto *estatus* dentro de algunos sectores del propio clero.

<sup>24</sup> W. B. Taylor, *Ministros de lo sagrado. Sacerdotes y feligreses en el México del siglo xviii*, 1999, p. 172.

<sup>25</sup> AGI, México, 2566, f. 711.

<sup>26</sup> AGN, Historia, vol. 578-a, exp. 1, f. 292.

<sup>27</sup> L. E. Fisher, *Champion of Reform. Manuel Abad y Queipo*, 1950, p. 3.

<sup>28</sup> J. Jaramillo Magaña, *Una élite eclesiástica en tiempos de crisis. Los capitulares y el cabildo catedral de Valladolid-Morelia (1790-1833)*, 2014, p. 250.

De esta suerte, podemos aventurar la conclusión de que, desde el punto de vista estrictamente pragmático, muchos clérigos no veían en la carencia del doctorado un obstáculo para arribar algún día a un senado episcopal, y para ello buscaban otras vías, como servir en las tropas del rey en calidad de capellán militar, desempeñarse de manera singular en el ejercicio del ministerio sacerdotal, promover obras piadosas y caritativas, etcétera. Por otra parte, da la impresión de que muchos de los que obtenían el doctorado estaban movidos también por otros factores, como el allanarse el camino hacia un curato pingüe u obtener otros empleos dentro de la propia curia, y no necesariamente el llegar a ser canónigo.

### INFATIGABLES POR LA MEJOR INSTRUCCIÓN DE LA JUVENTUD

Como señalamos con anterioridad, parte de la trayectoria académica se componía también por el desempeño como catedrático. Son muy numerosos los casos de clérigos que ocuparon alguna o algunas cátedras antes de hacerse de una prebenda. Sin embargo, aquí sólo mencionaremos aquellos que se destacaron en la docencia, de manera que podamos considerar eso como un mérito fundamental para acceder a un capítulo catedralicio, ya fuese porque como catedráticos llamaron la atención promoviendo y presidiendo academias, formaron estudiantes sobresalientes, o innovaron e introdujeron mejoras en la enseñanza, aunque siempre en el marco de la ortodoxia.

Por lo que hemos podido advertir, hacia el último tercio del siglo XVIII llegó a influir de manera favorable el hecho de ser un simpatizante o promotor de las reformas educativas del momento, que tenían que ver principalmente con innovaciones pedagógicas y curriculares, y que han sido identificadas con la Ilustración.

En este renglón también contamos con el ejemplo del antedicho José Díaz de Ortega, quien en su relación de méritos y servicios expresó haber sustituido “todas las cátedras de filosofía repetidas veces por tiempo considerable” en el seminario tridentino de México, en el cual había cursado y concluido sus estudios. En este mismo plantel también fue lector sustituto de las cátedras de retórica y de latinidad. Lo destacado de Díaz de Ortega fue que se hizo cargo y promovió intensamente las cátedras de matemáticas y de historia eclesiástica, cursos que, como tales e independientes de los de artes, eran una novedad y síntoma de modernidad académica en sus tiempos, además de que eran apoyados por los partidarios de las mejoras en la formación eclesiástica. Eso llevó a Díaz de Ortega, incluso, a argüir en actos

académicos de matemáticas que en la séptima y octava décadas del siglo XVIII celebraron los religiosos del convento de Santo Domingo y las autoridades del Real Seminario de Minería, una de las joyas del reformismo borbónico en el renglón académico. Los sobresalientes méritos de Díaz de Ortega en el medio de Minerva se veían adornados, además, por la censura hecha a un “cuaderno de instituciones de gramática latina”.<sup>29</sup>

Siguiendo con los casos de los eclesiásticos que tuvieron en su sobresaliente desempeño docente un escalón más en su ascenso hacia una silla coral, aunque esos timbres los hayan adquirido en una diócesis ajena al cabildo que sirvieron, debemos mencionar el ejemplo de José Pérez Calama, trasladado al senado episcopal michoacano en 1776, y a quien algunos historiadores tienen como una figura central de la Ilustración en esta región.<sup>30</sup> Precisamente porque Pérez Calama era muy dado a elogiar su propia trayectoria, el testimonio que hemos tomado sobre su brillante labor docente proviene de José Mariano Beristáin de Souza, quien fue su discípulo en el seminario palafoxiano de Puebla. A decir de este autor, como catedrático de teología Pérez Calama había sido “un genio benéfico al progreso y buen gusto de los estudios, que fomentó con indecible actividad”, además de que siempre había trabajado “infatigablemente por la mejor instrucción de la juventud”.<sup>31</sup>

Asimismo, podemos ver el fenómeno de manera inversa: ciertos clérigos que fungieron como catedráticos en alguno de los planteles educativos de Valladolid lograron su colocación en el coro de otra catedral. Por ejemplo, Jacinto Mariano Moreno, europeo de origen, a quien vemos como docente de la aparentemente modesta cátedra de gramática latina en el Colegio de San Nicolás a principios de la novena década del siglo XVIII, y en 1796 lo encontramos como canónigo magistral del cabildo catedral de Oaxaca, en el cual alcanzó la dignidad de arcediano varios años más tarde.<sup>32</sup>

También Juan Joseph Moreno, a quien se ha considerado uno de los pioneros del movimiento ilustrado en la ciudad de Valladolid de Michoacán, pero más concretamente en San Nicolás, destacó en este colegio con sus cursos de filosofía o artes, y con los de teología escolástica, en los que “llegaron a figurar casi todos los nicolaitas más ilustres del siglo XVIII [...] y figuras eminentemente ilustradas”. Esos méritos, entre otros, le fueron

<sup>29</sup> AGN, Clero Regular y Secular, vol. 125, exp. 5, fs. 252-253v.

<sup>30</sup> Por ejemplo, G. Cardozo Galué, *Michoacán en el siglo de las Luces*, 1973, y J. Jaramillo Magaña, *José Pérez Calama, un clérigo ilustrado del siglo XVIII en la antigua Valladolid de Michoacán*, 1990.

<sup>31</sup> J. M. Beristáin de Souza, *Biblioteca Hispanoamericana...*, pp. 238-238.

<sup>32</sup> C. Herrejón Peredo (ed.), *Morelos. Vida preinsurgente y lectura*, 1984, p. 95, y A. Arriaga (ed.), *José María Morelos. Documentos*, 1965, p. 38.

reconocidos a Moreno más tarde, cuando opositó a la canonjía magistral del cabildo de Guadalajara y le fue concedida.<sup>33</sup>

Otros clérigos llevaron a cabo su preminente labor educativa en la propia diócesis, en la que desde el principio buscaron ser prebendados y lo lograron. Uno de ellos fue Vicente Gallaga, clérigo abajeño emparentado con la familia Hidalgo y Costilla. Él fue el primer catedrático de filosofía en el seminario tridentino de Valladolid de Michoacán.<sup>34</sup>

Otro ejemplo lo tenemos con Manuel de la Bárcena, quien en 1796 ganó la canonjía lectoral del cabildo michoacano, luego de haber ocupado, entre otros muchos cargos, el de catedrático de filosofía en el seminario tridentino de Valladolid de Michoacán, plantel en el que también había sido un alumno brillante. Al igual que otros que gozaron de fama de amantes de las novedades y de las reformas académicas, Manuel de la Bárcena introdujo cambios en la cátedra que ocupó. Desde un primer momento llamó la atención de los presentes al acto de inicio de cursos por haber comenzado los de filosofía con “una oración latina que dijo en público sobre el modo de enseñar dicha ciencia”. Además, como una clara prueba de su disposición para romper con los textos y métodos tradicionalmente empleados en la enseñanza de esta materia, y siguiendo los pasos de Juan Benito Díaz de Gamarra, redactó por su cuenta un texto de filosofía, “entresacando lo más útil de diversos autores así antiguos como modernos, comprendiendo en él la ética y geometría, y estableció el mejor método de enseñarla”.<sup>35</sup> Por lo demás, Manuel de la Bárcena poseía

muchos conocimientos de Historia Sagrada y Profana, de Crítica y de Cronología, lo cual le valió que el rector del Seminario Tridentino lo nombrase titular de las academias de Historia Eclesiástica cuando realizó cambios en la currícula del antedicho semillero de clérigos.<sup>36</sup>

Al parecer, los logros de Manuel de la Bárcena en el campo docente fueron tantos y alcanzaron tal fama que no sólo fueron referidos por él mismo en su

<sup>33</sup> R. León Alanís, *Luces y sombras en el colegio de San Nicolás. Reformas, Ilustración y secularización, 1712-1847*, 2014, pp. 191, 233-234.

<sup>34</sup> A. García Alcaraz, *La cuna ideológica de la independencia*, 1971, p. 62 y 70, y A. C. Ibarra González, *El cabildo catedral de Antequera, Oaxaca y el movimiento insurgente*, 2000, pp. 71-72 y 74. En esta última fuente se dan los principales datos biográficos de Jacinto Mariano Moreno: era originario de Tordesillas, España. Posiblemente arribó muy joven a la Nueva España, pues fue en la Real Universidad de Guadalajara y luego en el Colegio de San Nicolás donde cursó sus estudios. En este último plantel educativo fue vicerrector, además de catedrático. En 1794, obtuvo el grado de doctor.

<sup>35</sup> AGI, México, 2570, fs. 172-175.

<sup>36</sup> *Loc. cit.*

relación de méritos y servicios, sino que incluso algunos de sus contemporáneos, quienes lo atacaban ante las autoridades virreinales por su conducta privada un tanto escandalosa, reconocían que había enseñado filosofía moderna en el seminario tridentino, labor en la que había mostrado mucha aplicación a los estudios y “sacado superiores discípulos”.<sup>37</sup> Por su parte, el obispo fray Antonio de San Miguel, en un informe dirigido al rey en 1793 sobre los clérigos de su diócesis, también reconocía los méritos académicos de este sacerdote, de quien decía que, en efecto, había sido “catedrático de filosofía moderna” y que de su curso había “sacado brillantes discípulos”.<sup>38</sup>

Por último, es de mencionarse también el caso de Gabriel Gómez de la Puente, quien, aunque no alcanzó los méritos docentes que los anteriores, sí ocupó en muy diversas ocasiones, de manera interina, diferentes cargos y cátedras en el seminario tridentino de Valladolid. Por ejemplo, fue presidente de las academias de filosofía y teología que se celebraban semanalmente en ese plantel conciliar; fungió como examinador de todas las materias que ahí se impartían; se desempeñó como catedrático sustituto de mínimos y menores, medianos y mayores, y retórica un año, y fue catedrático interino de filosofía y teología. Además, en San Ildefonso sustituyó las cátedras de medianos, mayores y retórica por encargo del rector, “presentando en ambas unos niños opositores muy instruidos”. Finalmente, en la Real Universidad de México sustituyó las lecciones de teología, de vísperas y de clementinas.<sup>39</sup>

## EL PESO DE ALGUNOS COLEGIOS

El hecho de haber cursado algunas cátedras o toda la carrera como estudiante en ciertos colegios era otro timbre de gloria que podía jugar un papel importante a la hora de buscar algún empleo y, en especial, una prebenda. Es sabido que, por ejemplo, el hecho de haber estudiado en el colegio mayor de Santa María de Todos los Santos, establecido en la Ciudad de México el 15 de agosto de 1573, confería buena fama y prestigio, en principio porque fue ése un plantel concebido para aquellos que buscaban seguir sus estudios más allá del nivel de bachilleres, y sólo admitía ocho colegiales: cuatro juristas y cuatro teólogos, todos por oposición. A los jóvenes que pretendían ingresar se les daban 24 horas para que prepararan un discurso en latín que había de durar una hora, “y respondían a los argumentos que

<sup>37</sup> AGN, Operaciones de Guerra, vol. 446, fs. 44-45v.

<sup>38</sup> AGN, Historia, vol. 578-a, exp. 1, f. 295.

<sup>39</sup> “Relación de los méritos y servicios del doctor don Gabriel Bartolomé Gómez de la Puente”, ACCM, Curia Diocesana, caja 19, fs. 199-200v.

les ponían todos los colegiales actuales, siendo uno el opositor, y siendo varios se observaba el mismo método que en los concursos a las canonjías de oficio de la Santa Iglesia Catedral". Además, para ser admitido en ese plantel también había que salir airoso tanto de rigurosas pruebas sobre "la nobleza y limpieza de sangre de los pretendientes, sus padres, sus abuelos, bisabuelos y demás ascendientes por ambas líneas", como de las que tenían que ver con su carrera literaria, para lo cual "se les sujetaba a un examen riguroso de la facultad a que se habían dedicado".<sup>40</sup>

A lo largo de la historia de este plantel se pidió a los postulantes que fuesen mayores de 20 años. Además, los teólogos debían contar, por lo menos, con el grado de bachiller, mientras que los aspirantes a una beca de cánones y leyes debían de estar ya aprobados por la Real Audiencia de México y matriculados en el colegio de abogados. Eran ellos quienes, por turno, cada semana debían sustentar conferencias en el colegio, además de que cada mes uno de ellos "leía una hora sobre el punto que designaba la suerte, dándoseles 24 horas para preparar su discurso". Todo esto, pues, propició un intenso ambiente académico y, a la vez, construyó una imagen positiva del Colegio de Todos los Santos, de manera que el 15 de abril de 1700 la Corona le expidió título y privilegios de colegio mayor, y por real cédula del 11 de junio de 1709 se mandó que sus colegiales fuesen preferidos a los de otras instituciones para empleos y beneficios.<sup>41</sup>

Siempre gozaron de prestigio ese colegio y sus colegiales. Había voces que incluso afirmaban que aquél había dado al mundo de las letras "muchos sujetos recomendabilísimos por sus empleos y saber", en tanto que otros se referían "a la honradez y literatura de sus alumnos", y hasta el famoso jesuita padre Florencia decía en su *Historia de la provincia de la Compañía de Jesús* que "podemos llamar a ese colegio plantel o seminario de doctores, catedráticos, prebendados, oidores y obispos".<sup>42</sup>

Pese a ser tan reducido el número de lugares con que contaba ese colegio, tenemos documentados al menos cuatro casos de prebendados del cabildo catedral michoacano, de finales del periodo virreinal, que fueron colegiales de Todos los Santos, lo cual nos confirma aquello de que sus estudiantes fueron preferidos para beneficios y empleos al contar con el patronazgo real y estar ese colegio constituido como mayor. Quizá haya alguno que otro más,

<sup>40</sup> J. I. Rubio Mañé, *El virreinato. IV. Obras públicas y educación universitaria*, 2005, pp. 279-280.

<sup>41</sup> *Ibid.*, pp. 280-281.

<sup>42</sup> F. Osores y Sotomayor, "Historia de todos los colegios de la Ciudad de México desde la Conquista hasta 1780", en Genaro García (coord.), *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*, 1975.

pero de los que hemos localizado tenemos a Agustín José de Echeverría y Orolaga, clérigo originario de Puebla, quien tomó una de aquellas becas en 1762 y fue maestrescuela en el senado episcopal michoacano en 1790.<sup>43</sup>

También Juan José de Michelena ingresó a ese plantel, pero en 1785, y fue allí primer consiliario, vicerrector y rector.<sup>44</sup> De hecho, el intendente de Guanajuato, Juan Antonio Riaño, destacó en Michelena el hecho de haber tenido en “el Colegio Mayor de Santos su carrera literaria con el mayor lucimiento”.<sup>45</sup>

Otro caso más es el de Ángel Mariano Morales, originario del pueblo de Tangancicuaro, en el obispado de Michoacán, y quien el 8 de mayo de 1810 ganó por oposición una beca de teología en el colegio antedicho, “habiendo precedido las escrupulosas informaciones de lustre en el nacimiento, sanidad de costumbres y literatura, que según las constituciones del colegio deben tener como calidades indispensables en grado sobresaliente todos los que hayan de ser sus alumnos”. Y aunque en sus relaciones de méritos y servicios no se hace alarde de sus grandes logros como estudiante, es precisamente en unas testimoniales que fueron escritas por el obispo electo Manuel Abad y Queipo, y fechadas el 21 de enero de 1812, donde podemos ver que Morales, en efecto, fue un estudiante mucho muy sobresaliente y “que a sus distinguidos méritos en su carrera literaria dio nuevo realce su incorporación en el Colegio Mayor de Todos los Santos”.<sup>46</sup>

Por último, tenemos el caso de José Domingo López de Letona, un clérigo originario de Saltillo, de la diócesis del Nuevo Reino de León, e incorporado al cabildo catedral de Valladolid de Michoacán en 1818.<sup>47</sup> Lamentablemente no contamos con más datos que nos permitan situar los años, ni siquiera de manera aproximada, en los que este personaje fue becario y colegial de Santa María de Todos los Santos.

Otro colegio que gozó de una estimación general y que confería a sus estudiantes y egresados buena fama y prestigio fue el de San Ildefonso, fundado en 1588 en la Ciudad de México por los jesuitas. A diferencia del de Santa María de Todos los Santos, en San Ildefonso era muy elevada la matrícula, pero en un caso parecido al de aquel plantel, fue colocado bajo el patronazgo, protección y amparo real, por lo que desde un principio quedó encargado y

<sup>43</sup> F. Osore y Sotomayor, *Noticias bio-bibliográficas de alumnos distinguidos del colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso de México (hoy escuela N. Preparatoria). Segunda y última parte*, 1908, p. 719.

<sup>44</sup> *Ibid.*, p. 811, y ACCM, Curia Diocesana, caja 19, fs. 31-31v.

<sup>45</sup> “Lista de los Eccos. de la Intendencia de Guanajuato”, AGN, Historia, vol. 578a, fs. 168-175v.

<sup>46</sup> AGI, México, 2568, fs. 86-87.

<sup>47</sup> F. Osore y Sotomayor, *Noticias bio-bibliográficas...*, p. 795.



ordenado por los reyes de España que cada virrey en turno tuviese

particular afecto a este colegio y cuidado de él y sus colegiales, procurando no sólo su conservación y permanencia, sino su acrecentamiento y honra, haciéndola así a los colegiales reales, promoviéndolos a beneficios y otras ocupaciones de estado, como a los demás colegiales de dicho seminario.<sup>48</sup>

Está de más decir que los colegiales de San Ildefonso, al ser éste un colegio de jesuitas, estaban sometidos a una disciplina especial y a un ambiente de alta exigencia y rigor académicos. De hecho, David Brading, citando a Francisco Xavier Clavijero, señaló que

algunas personas instruidas y desapasionadas que habían viajado por Italia, Francia y España, confesaban no haber visto en Europa seminario alguno comparable con el de San Ildefonso de México. Allí se formaban hombres insignes, obispos, oidores, canónigos y catedráticos de todas facultades.<sup>49</sup>

En el Colegio de San Ildefonso de antes de la expulsión de la Compañía de Jesús estudiaron varios que posteriormente se incorporaron al cabildo de Valladolid de Michoacán, con lo cual también queda confirmado el hecho de que, en efecto, en su momento sus egresados fueron preferidos en empleos y beneficios. Entre aquellos estuvieron Vicente Gallaga, Manuel Iturriaga y Agustín José de Echeverría (ya mencionados con anterioridad), así como José Joaquín Cuevas, canonista nacido en Salvatierra, muchos años provisor y canónigo doctoral en Michoacán, en la octava década del siglo XVIII. También Martín del Río, un clérigo originario de Pátzcuaro que formó parte del cabildo catedralicio de Valladolid en la octava década del siglo XVIII, hasta 1787, cuando fue trasladado al cabildo de la Colegiata de Guadalupe, en la Ciudad de México.<sup>50</sup>

## CONCLUSIONES

En realidad, una trayectoria académica sobresaliente no era, por sí sola, la llave para ingresar al cabildo catedral o buscar promociones desde él o dentro de él. Hay que considerar otros varios factores, como el padrinazgo de

<sup>48</sup> J. I. Rubio Mañé, *El virreinato...*, pp. 292-293.

<sup>49</sup> D. Brading, *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, 1975, p. 59.

<sup>50</sup> F. Osoreo y Sotomayor, *Noticias bio-bibliográficas...*, pp. 711, 719, 741, 771 y 846.

un personaje importante dentro de la Iglesia o del Estado, la pertenencia a una familia reconocida por sus servicios a la Corona, los servicios prestados a la monarquía por el mismo interesado, etcétera. Sin embargo, el hecho de haberse formado una opinión positiva entre los demás en la etapa de estudiante o de catedrático siempre significó un factor a favor de quienes se colocaban en la carrera hacia una silla coral. Además, según queda demostrado, el haber sido becario en alguno de los colegios mayores representaba un mérito importantísimo y seguramente muy tomado en cuenta a la hora de conceder empleos y beneficios.

Por su parte, los prebendados siempre vieron con buenos ojos la incorporación a las filas de su corporación de antiguos colegiales o catedráticos destacados, toda vez que ello prometía dos cosas: por una parte, los buenos servicios del nuevo capitular a la Iglesia y al propio cabildo en el desempeño de algunos oficios que tradicionalmente tenía que llevar a cabo todo prebendado (juez hacedor o clavero, por ejemplo) y, por otra, se favorecía la imagen social de la corporación, la cual era vista por muchos como lo más selecto del clero.

Finalmente, llama la atención el hecho de que muy pocos de los que fueron estudiantes o catedráticos sobresalientes siguieron en la línea de prepararse de manera autodidacta ya en su etapa de capitulares; es decir, asistiendo a tertulias literarias, adquiriendo e intercambiando libros y gacetas, etcétera. Algunos, incluso, parecen haber caído en un género de inacción literaria que los redujo a una vida gris e intrascendente, y que dejan la impresión de que limitaron sus días a esperar algún ascenso por estricto orden de antigüedad.

**MÉRITO Y LETRAS EN YUCATÁN  
Y GUADALAJARA**



## UTILLAJE Y PREBENDA: LAS REFORMAS DEL DOCTOR RAFAEL DEL CASTILLO Y SUCRE EN EL OBISPADO DE YUCATÁN, 1780-1783

Víctor Hugo Medina Suárez

Las diócesis creadas en América a partir de la Conquista fueron dirigidas por hombres que tuvieron una gran movilidad en el territorio hispano y que, en su momento, la Corona pensó que eran los más idóneos para llevar a costas grandes responsabilidades tanto en la dirección espiritual como en el ejercicio de funciones reales que vigilaban el orden social que se establecía. Estos individuos trajeron consigo conocimientos empíricos obtenidos en el ejercicio cotidiano de sus primeros ministerios, pero también en las universidades y colegios en donde se formaron. Ante tal circunstancia, es necesario reconocer que el alto clero dirigente, representado en los obispos y en los cuerpos capitulares catedralicios, se movió por el territorio hispano cargando sus saberes, costumbres, instrucciones, virtudes, vicios, filias, fobias, devociones y mucho más. Todo este bagaje bien puede ser identificado como *utillajes mentales*, siguiendo el concepto durheimiano que adaptó Lucien Febvre,<sup>1</sup> que es una de las nociones clave para los análisis de la historia de las mentalidades; esto es, los hombres, inmersos en su cultura y civilización, proyectaron sus conocimientos en los escenarios que les tocó vivir y se enmarcaron en un cuadro cultural delimitado, pero a la vez flexible, que permitió que sus actos transformaran el entorno.

El seguimiento de los utillajes mentales, muchas veces identificables en el *cursus honorum* de los clérigos, nos consiente admirar la complejidad de la circulación eclesiástica, misma que es la base para entender la idiosincrasia de los territorios episcopales, pues las improntas que dejaron sus agentes definieron los quehaceres en el tiempo, instituyendo costumbres que pervivieron en todo el periodo virreinal y que, incluso, subsisten hasta el día de hoy en muchas prácticas cotidianas del clero.

<sup>1</sup> L. Febvre, *El problema de la incredulidad en el siglo XVI. La religión de Rabelais*, 1959, p. 4.

Este estudio tiene la finalidad de presentar la incidencia de un miembro del cabildo catedralicio meridano que transformó con sus utillajes académicos y empíricos a su corporación y a la misma diócesis. Rafael del Castillo y Sucre fue un hombre influido por la Ilustración católica que, como muchos otros, “buscaba salvar la brecha entre la fe y el pensamiento tradicional, y los avances de la filosofía y las ciencias modernas”.<sup>2</sup> Sus acciones bien pueden concebirse como reformas de la Ilustración católica, en el sentido de que su actuar pretendió transformar su entorno a partir de las ciencias naturales y humanas, sin dejar de lado las explicaciones providencialistas que no podían faltar en un hombre de Iglesia, consciente de la necesidad de cambios, pero a la vez creyente en los dogmas y principios de su fe.

Es también importante apuntar que la Ilustración católica que se refleja en las gestiones de Castillo y Sucre se deja ver, sobre todo, en sus actitudes en favor del galicanismo; en su episcopalismo; en su interés por los problemas del Estado y de la Iglesia; en su reforma de los estudios,<sup>3</sup> y en su intención de corregir a la sociedad. El galicanismo de Castillo y Sucre aparece en sus actos en favor del patronato regio, sobre todo en la defensa de las regalías que hacían de la monarquía española una entidad político-religiosa muy independiente de Roma. Castillo y Sucre era un eclesiástico que trataba de conciliar los intereses reales con los de la Iglesia, y esto era notorio y muy sabido, pues aquella monarquía ilustrada y absolutista siempre miró con buenos ojos la carrera de este sacerdote, promoviéndolo rápidamente a puestos de mayor responsabilidad en premio a la lealtad que demostraba.

Al igual que favorecía la política real, Castillo y Sucre también defendió la dignidad episcopal, y es ahí en donde radica su episcopalismo. Este eclesiástico cubano demostró, en todo el tiempo que estuvo en Yucatán, un interés especial por los derechos de los mitrados y se exhibió como gran conocedor de la legislación sobre la materia. Podemos asegurar, con toda certeza, que la salvaguarda de los derechos del obispo fray Luis de Piña y Mazo recayó directamente sobre Castillo y Sucre, quien contaba con experiencias previas en Cuba.

El prelado cubano también se involucró en problemas de Estado, sobre todo en conciliar las relaciones entre las dos majestades y sus jurisdicciones. Como se sabe, la segunda mitad del siglo XVIII fue un tiempo de conflictos entre la Iglesia y las autoridades reales,<sup>4</sup> pues con la política borbónica se

<sup>2</sup> A. Rubial García (coord.), *La Iglesia en el México colonial*, 2013, p. 31.

<sup>3</sup> M. Góngora, “Aspectos de la Ilustración católica en el pensamiento y la vida eclesiástica chilena (1770-1814)”, *Revista Historia*, 1969, pp. 43-73.

<sup>4</sup> N. Farriss, *La Corona y el clero en el México colonial, 1579-1821. La crisis del privilegio eclesiástico*, 1995, p. 9.

pretendió recuperar y centralizar las prerrogativas del patronato regio, mismas que tenían un punto nodal en el tema de los diezmos que la Corona exigió como su propiedad, alegando la donación que recibió de los papas en el siglo XVI. La Iglesia se sintió agraviada por el rey, quien comenzó a realizar auditorías, a imponer a funcionarios reales civiles en la administración de los diezmos, a exigir sus dos reales novenos íntegros, y a revisar las cuentas de los beneficiarios de la gruesa decimal para evitar fraudes a los derechos reales. En ese tiempo, uno de los principales conflictos que detonaron entre la Iglesia y la Corona fue el tema de las vacantes mayores y menores; esto es, los ingresos que se obtenían en beneficios eclesiásticos que no tenían titular nombrado. Castillo y Sucre fue el encargado de sustentar el derecho del obispo sobre las vacantes de los curatos en Yucatán y fue muy cuidadoso en reconocer los derechos reales, pero sin dejar de defender a la mitra. La reforma que realizó en materia de diezmos dejó contentos a todos los beneficiarios, pues incrementaron sus ingresos, cosa difícil en un obispado tan pobre como el de Yucatán.

Castillo y Sucre también debe ser reconocido como un gran reformador de la educación, tanto en Cuba como en Yucatán. Por un lado, invirtió mucho tiempo en el seminario tridentino, siendo el encargado de redactar sus estatutos para tratar de convertirlo en universidad. Incidió también en los programas de estudio, proponiendo nuevos libros para los cursos, con el objeto de mejorar y modernizar la educación que se impartía. Por otro lado, tuvo un fuerte interés por la educación de los indios y abrió escuelas para ellos, promoviendo la enseñanza del castellano y de la doctrina.

Por último, haciendo mancuerna con el mitrado, el doctor Castillo reconoció el desorden moral en que vivía la feligresía. Para tratar de solucionar este problema, como vicario general y provisor, ordenó a los sacerdotes párrocos y tenientes un estricto control en las confesiones y en la comunión de precepto anual. En sus acciones se deja ver el uso de la confesión como una medida de control para moldear el comportamiento de la sociedad y es un intento por regresar al primigenio sentido de aquel sacramento que, según consideraba, se había perdido y relajado en demasía. Asimismo, se dio a la tarea de corregir el comportamiento de las mujeres dentro de las iglesias, regresando al discurso del templo como lugar sacralizado y al de la mujer como provocadora de la sensualidad que despertaba la lujuria en los hombres, y que, por tanto, su presencia en la casa de Dios debía ser de absoluto recogimiento, en actitud de penitente y con sumo recato en su vestimenta y arreglo. Hay que añadir que el clero no escapó de la vigilante actitud del provisor, quien luchó contra los sacerdotes infractores, sobre todo aquellos que maltrataban a los indios y los amancebados.

Con todo esto, Rafael del Castillo y Sucre se convirtió en un agente de la Iglesia y de la monarquía, con una visión ilustrada que aplicaba en sus reformas, pero que se enfrentó en Yucatán a una sociedad con costumbres señoriales, por lo que sus gestiones causaron grandes controversias desde el mismo momento en que llegó a esta península. No obstante, hallando las debilidades políticas y humanas de sus contrincantes, pudo sortear los embates y trabas que se le impusieron. Así, para poder comprender bien su labor en Yucatán, es necesario conocer las circunstancias en las que se hallaba la corporación que lo tuvo que recibir por orden real: el cabildo catedralicio de los años de 1779 y 1780.

#### EL CABILDO CATEDRAL MERIDANO ANTES DE LA LLEGADA DE CASTILLO Y SUCRE

Cuando Rafael del Castillo y Sucre se incorporó al cabildo catedral de la ciudad de Mérida, este cuerpo se encontraba en un momento de transición muy conflictivo. El 14 de abril de 1778 el obispo Antonio Caballero y Góngora le escribió al venerable grupo de canónigos avisando que había sido ascendido a la sede de Santa Fe, dejando un poder para que, mientras recibía sus nuevas bulas y se declaraba vacante la sede yucateca, el gobierno del obispado recayese, en primer lugar, sobre el deán Pedro de Mora y Rocha, y en segundo, sobre el maestrescuela Juan Agustín Lousel.<sup>5</sup> Así, el deán de la catedral de Mérida se hizo cargo del gobierno de la diócesis hasta el 13 de marzo de 1779, en que falleció, y debido a ello le sucedió el doctor Lousel, quien para entonces ya había ascendido a la chantría.

El 29 de octubre del mismo año llegó una carta en donde se informaba que el obispo Caballero y Góngora ya había recibido sus bulas como mitrado de Santa Fe, y así, la sede yucateca se declaró vacante. En ese momento el cabildo se integraba por el arcediano doctor Joseph Carrillo Pimentel, el chantre doctor Juan Agustín Lousel, el canónigo penitenciario doctor Luis Joaquín de Aguilar y Paez, y los racioneros primero y segundo doctores Pedro Faustino Brunet y Pedro Gelebert, pues el canónigo de gracia, el bachiller Joseph Junco y Posada, había muerto el 20 de agosto de 1779.<sup>6</sup> De inmediato, el arcediano, como presidente del cabildo ante la falta de deán, convocó a la elección de vicario capitular y demás oficiales, quedando como encargado del gobierno y del provisorato el chantre Juan Agustín Lousel, y

<sup>5</sup> Archivo del Venerable Cabildo Metropolitano de Yucatán (AVCMY en adelante), Actas de Cabildo, L. 5, 1772-1783, f. 124.

<sup>6</sup> *Ibid.*, f. 135.



la secretaría de gobierno en el canónigo penitenciario don Luis Joaquín de Aguilar. Sin embargo, estos cargos eran interinos y era necesario convocar a elecciones para nombrar a los titulares.

El cabildo de 1779, integrado por cinco señores, transitó por un momento de lucha por la máxima dirección diocesana en sede vacante, conflicto entre los antiguos miembros y los nuevos; esto es, las dignidades mayores se enfrentaron con los racioneros. El arcediano, el chantre y el penitenciario eran viejos capitulares. El arcediano Joseph Carrillo Pimentel, natural de Campeche, doctor en teología moral por la Universidad de Mérida,<sup>7</sup> había estado en el cabildo desde al menos 1750, cuando se le ubica como racionero;<sup>8</sup> es decir, tenía al menos 29 años de funciones capitulares. El doctor Lousel, también campechano y burlado en teología por la misma Universidad de Mérida, ingresó al cabildo como racionero en 1771 y contaba con ocho años de servicio en el cuerpo directivo de la catedral.<sup>9</sup> El penitenciario Luis Joaquín de Aguilar y Páez, yucateco, y al igual que los anteriores doctor en teología por la Universidad de Mérida, tenía nueve años en el cabildo, pues en 1770 había sido propuesto en primer lugar para dicha canonjía, la cual ocupó en el mismo año.<sup>10</sup>

Por otro lado, estaban los dos racioneros. El más antiguo, Pedro Faustino Brunet, yucateco, doctor en teología por el Colegio de San Ildefonso de Mérida,<sup>11</sup> había ingresado al cabildo en 1774,<sup>12</sup> por lo que disfrutaba de la prebenda desde hacía cinco años. Por último, el doctor Pedro Gelebert, al parecer originario de Bogotá, era doctor en teología por la Universidad de Santa Fe, así como en cánones; no tenía ni un año en el cabildo, pues su colación la recibió el 21 de septiembre de 1778.<sup>13</sup>

Ya se ha dicho que ante la sede vacante era necesario nombrar un vicario capitular y provisor de la diócesis. Como bien se sabe, el encargado de la

<sup>7</sup> "Relación de méritos y servicios del doctor Agustín Carrillo Pimentel, domiciliario del obispado de Yucatán y teniente de cura que ha sido del partido de Hecelchacán. Hijo de Luis Carrillo Pimentel y de María Enríquez de Ugarte", Archivo General de Indias (AGI en adelante), Indiferente, 228, N. 19.

<sup>8</sup> AVCMY, Actas de Cabildo, L. 3, 1750-1766, f. 1.

<sup>9</sup> AVCMY, Actas de Cabildo, L. 4, 1761-1772, f. 163bis.

<sup>10</sup> "Relación de méritos, servicios y ejercicios literarios de Luis de Aguilar y Páez, presbítero, cura propio del sagrario de la iglesia catedral de Mérida, en la provincia de Yucatán, en Nueva España", AGI, Indiferente, 247, N. 96.

<sup>11</sup> "Provisión a los curatos de Santiago, Chemax, Becal y Tacotalpa. Méritos del doctor Pedro Faustino Brunet y Camacho", Archivo Histórico del Arzobispado de Yucatán (AHAY en adelante), Concurso a Curatos, caja 4, exp. 15, 1767.

<sup>12</sup> C. Carrillo y Ancona, *El obispado de Yucatán. Historia de su fundación y de sus obispos*, t. 2, 1979, p. 943.

<sup>13</sup> AVCMY, Actas de Cabildo, L. 5, 1772-1783, f. 112.

vicaría y del provisorato en sede vacante obtenía poderes de gran importancia para el destino del obispado y en los juzgados eclesiásticos. La elección de este importante cargo se convocó de inmediato. El racionero primero, Pedro Faustino Brunet, propuso como punto preliminar a las votaciones que se siguieran al pie de la letra las reales cédulas que ordenaban que los provisos debían ser juristas, y no teólogos. Esta propuesta dejaba fuera a todos los miembros capitulares, excepto al nuevo racionero Pedro Gelebert, quien ya se dijo era doctor en cánones.<sup>14</sup> El presidente, doctor Agustín Carrillo Pimentel, en contra de la propuesta de Brunet dijo “que, si alguno se sintiese agraviado, que ocurriese después de hecha la elección a donde correspond[iera]”.<sup>15</sup> Esta idea la apoyaron el chantre y el penitenciario; esto es, la facción más antigua del cabildo. El racionero segundo, Pedro Gelebert, pidió que se arreglase la votación al tenor de las cédulas, uniéndose a la propuesta del primer racionero. Añadió sal al conflicto Pedro Faustino Brunet, quien hizo patente su molestia al ser convocado para la elección en día festivo, pues alegaba que había días hábiles para llevar a cabo las juntas. El presidente se justificó ante lo último diciendo que se citó a cabildo en día festivo para que no pasase más tiempo, pues se avecinaban muchos días festivos, además de que era difícil juntar a todos los capitulares por sus achaques y enfermedades. Añadió también que, con la premura, pretendía evitar las acciones faccionarias que se daban en elecciones de ese tipo —y tenía razón, pues las facciones ya estaban dadas.

Después de estas discusiones que dejaron ver la tensión dentro de aquel cuerpo, se acordó que la votación se llevaría a cabo dos días después. Sin embargo, hubo una reunión extraordinaria el mismo 31 de octubre por la tarde, en donde se expuso una duda por parte del presidente arcediano Carrillo Pimentel. Éste cuestionaba el derecho de los racioneros para tener, *de jure*, voz y voto en el cabildo durante la elección del vicario capitular y provisor general.<sup>16</sup> Para sustentar su duda, el arcediano expuso citas de Trento y de la Congregación de Obispos, y añadió que era del parecer que los racioneros no tuvieran derecho a participar en el acto. No obstante, Pedro Gelebert se comprometió a revisar la legislación como doctor graduado en cánones y prometió dar respuesta al otro día.

Hay que añadir que el penitenciario, Luis Joaquín de Aguilar, apoyó la moción del presidente, y aunque el chantre Lousel no participó en la reunión por hallarse enfermo, asentía en todo a su facción. Ante tal discusión,

<sup>14</sup> *Ibid.*, f. 144.

<sup>15</sup> *Ibid.*, f. 140bis.

<sup>16</sup> *Ibid.*, f. 142.

es notorio que los capitulares más antiguos pretendían dejar fuera de las votaciones a los racioneros, pues es claro que éstos planeaban apoderarse de la máxima autoridad diocesana en sede vacante, a la cual los capitulares antiguos se sentían con derecho, apelando a sus altas dignidades, a su antigüedad y al orden jerárquico de los electores.<sup>17</sup> No obstante, a pesar de este intento, el racionero segundo demostró con legislación en mano el derecho que tenían para participar en las elecciones. Además, también presentó sus títulos universitarios, en donde quedaba demostrado que era doctor en teología y en cánones, pero también juró que él no había pedido voto a los señores capitulares para ocupar el puesto de provisor; esto es, Gelebert quiso dejar en claro que él tenía el doctorado en cánones, pero con una aparente modestia asentó en el acta que no tenía interés por la vicaría capitular y por el provisorato.<sup>18</sup>

El 2 de noviembre el cabildo se reunió de nuevo y se llevó a cabo la elección para provisor y vicario capitular en sede vacante. El resultado de esta votación favoreció al doctor Juan Agustín Lousel con dos votos. Los otros tres votos se dieron a tres sujetos diferentes: uno para Brunet, otro para Gelebert, y uno más para el maestrescuela electo doctor Rafael del Castillo y Sucre, quien todavía no llegaba a Yucatán.<sup>19</sup> Todo indica que el arcediano y el penitenciario dieron su sufragio a Lousel, pues estaban en contra de los dos racioneros. Es muy posible que Lousel fuese el que votó por Castillo y Sucre, pues si votaba por él mismo quedaría en evidencia, con tres sufragios a favor. Por otro lado, al parecer, Brunet votó por Gelebert, y viceversa, pues de lo contrario hubieran votado por sí mismos. De esa manera, los racioneros perdieron la partida, y todavía más cuando se procedió a la elección de secretario de cámara, quedando para este cargo el señor penitenciario Luis de Aguilar y Páez. Así, el control de la diócesis en sede vacante quedó en manos de los viejos capitulares.

El conflicto no quedó allí, ya que Brunet reaccionó diciendo que no había elección, pues no había mayoría de votos, mientras que el presidente y el penitenciario dijeron que sí la había. Al otro día, el presidente confirmó la elección de Lousel como provisor y vicario general, y se le preguntó al chantre si aceptaba el cargo, a lo que contestó que sí. De esta manera, con dos votos de cinco, y en estado de controversia, Juan Agustín Lousel fue nombrado provisor y vicario capitular en sede vacante. Pedro Faustino Brunet, como racionero primero, protestó; dijo que debía usar de sus recursos y su

<sup>17</sup> *Ibid.*, f. 146.

<sup>18</sup> *Ibid.*, f. 143.

<sup>19</sup> *Ibid.*, f. 145 bis.

derecho ante lo que consideró un acto ilegítimo y solicitó un testimonio de lo ocurrido, con el objeto de recurrir a donde fuese conveniente. Brunet se negaba a aceptar a Lousel como vicario capitular y provisor, al grado de atreverse a solicitarle al secretario del cabildo, don Bernardo de Valdez, un documento que le sirviera de argumento para seguir el pleito, pero no lo obtuvo, pues se lo negaron los viejos capitulares.

Contraviniendo a los antiguos miembros del cabildo, Brunet citó unos días después en su casa al secretario y ahí le exigió aquel testimonio. El secretario Bernardo de Valdez, presionado por el racionero, le otorgó el documento que se le exigía, pero después de firmarlo, acudió a casa del canónigo penitenciario para informarle de lo sucedido, éste avisó al arcediano, y juntos se movilizaron para asentar en acta que el documento que Brunet tenía había sido obtenido con violencia. El problema involucró al gobernador interino don Roberto Rivas Betancourt, pues Brunet recurrió a él para presentarle el caso, pero sólo halló negativas, pues el problema era de jurisdicción eclesiástica. Entre dimes y diretes, el arcediano, como presidente del cabildo, declaró el conflicto como suspenso hasta la llegada del obispo, pues ya se esperaba a fray Luis de Piña y Mazo, y se consideró que el caso sería tratado una vez que el prelado estuviera en su catedral.

Pero ¿por qué el racionero Pedro Faustino Brunet se negaba a reconocer al chantre Lousel como el máximo dirigente del obispado en sede vacante? En primer lugar, pensaríamos que se trató de una lucha por el poder. No obstante, el problema tiene indicios que nos llevan a pensar en un conflicto moral. Por un lado, la documentación nos presenta a Brunet como un individuo intachable, de letras, involucrado en el bien de la Iglesia, caritativo y comprometido con su ministerio.<sup>20</sup> Como hemos visto, el conflicto debía continuar a la llegada del obispo. Sin embargo, cuando Piña y Mazo arribó a Mérida, no se volvió a asentar en actas ni una palabra sobre el asunto, lo que indica que este pleito se trató de manera privada.

Por otro lado, cuando el prelado ocupó su silla episcopal, la estima por Lousel que existió en un principio se vino abajo. La vida del chantre se alejaba en mucho del prototipo de buen eclesiástico, lo que era todavía peor al tratarse de un miembro del alto clero que en teoría debía ser modelo para los demás presbíteros diocesanos. El 29 de junio de 1782 el obispo fray Luis de Piña y Mazo escribió una misiva al rey en donde dio cuenta del deplorable estado en que se hallaba la diócesis, según percibió en su visita pastoral. En dicha carta el prelado relató el mal estado moral de su grey y

<sup>20</sup> AHAY, Concurso a Curatos, caja 4, exp. 15, "Provisión a los curatos de Santiago, Chemax, Becal y Tacotalpa. Méritos del Dr. Pedro Francisco Brunet y Camacho, 1767".

subrayó a don Juan Agustín Lousel, que para entonces ya era arcediano, como responsable de aquel estado. Además, el obispo añadió que Lousel mantenía una “ilícita amistad [...] con doña Ignacia de Castro”;<sup>21</sup> esto es, el que fuera el vicario capitular y provisor general fue destapado ante la Corona y se le imputó el mal estado de la diócesis como consecuencia de su vida desarreglada. El prestigio de los viejos capitulares se vio manchado con el amancebamiento de Lousel y se justificó el actuar conflictivo del racionero más antiguo, pues al parecer Brunet sabía de la vida irregular que llevaba Lousel, siendo ésta la razón de su negativa para aceptarlo como vicario capitular y provisor general.

Era claro que el cabildo necesitaba un reordenamiento. Suponemos que Brunet informó al obispo sobre las irregularidades de Lousel y, como consecuencia, de las malas decisiones de los viejos capitulares. ¿Qué se podía alegar ante un arcediano, vicario capitular y provisor general amancebado, y ante unos viejos capitulares que apoyaron con todo a aquel infractor? Ante la mirada de Piña y Mazo, el único rescatable de aquel fallido cabildo era el doctor Pedro Faustino Brunet, pues el racionero Gelebert desapareció de la escena, dejando de firmar las actas capitulares, para morir poco tiempo después, con la atenuante de no haber peleado por la causa como lo hizo Brunet.

Por todo esto, la llegada del maestrescuela, doctor Rafael del Castillo y Sucre, vino a darle esperanzas al obispo para rehacer el desconfigurado cabildo meridano, que ante los ojos del nuevo mitrado cargaba la culpa de mantener a la diócesis en un estado caótico, que era necesario arreglar con urgentes reformas. Hay que resaltar que los capitulares eran todos yucatecos y campechanos, salvo Gelebert; es decir, se trataba de clérigos criollos originarios de la misma provincia, doctorados en teología por la misma universidad, con carreras locales y vinculados con las familias de la élite. Piña y Mazo, como español recién llegado, halló en ellos a los culpables de los males diocesanos y de inmediato intervino en el asunto a través de su colaborador y amigo más cercano: el doctor Castillo y Sucre.

#### **RAFAEL DEL CASTILLO Y SUCRE: ALGUNOS DATOS BIOGRÁFICOS**

Poco se ha escrito del doctor Castillo y Sucre. Antonio Bachiller y Morales, en sus *Apuntes para la historia de las letras y de la instrucción pública de la isla de*

<sup>21</sup> AHAY, Oficios y Decretos, vol. 4, s/f, “Libro o copiadador de oficios, cartas, copias, de distintas fechas, desde 1782 a 1786, durante el obispado del ilustrísimo señor don fray Luis de Piña y Mazo. Índice de los despachos que se remitieron al reverendísimo obispo de Yucatán, 1783”.

*Cuba*,<sup>22</sup> escribió un pequeño esbozo biográfico que nos ofrece algunas luces sobre la vida y obra de este importante miembro del clero secular.

Rafael del Castillo y Sucre nació el 28 de mayo de 1741 en un buque que conducía a su madre a Caracas, Venezuela, en donde fue bautizado el 5 de junio del mismo año.<sup>23</sup> Su padre fue el marqués de San Felipe y Santiago, don Juan del Castillo Núñez del Castillo, y su madre doña Feliciano Sucre y Sánchez Pardo, ambos de renombradas y nobles familias de La Habana, Cuba, con gran historial militar y de servicios a la Corona.

Según Antonio Bachiller, el doctor Castillo inició sus estudios en el convento de los padres predicadores de La Habana, donde aprendió la gramática latina. Después ingresó a la universidad de la misma isla, en donde se graduó de bachiller, licenciado y maestro en artes. Llegado 1757, Castillo y Sucre se embarcó para España,<sup>24</sup> y un año más tarde recibió la borla de doctor en sagrada teología por la Universidad de Sigüenza. Como menciona Manuel Casado, la Universidad de Sigüenza se proyectó en muchas universidades americanas, exportando el modelo seguntino, siendo la Universidad de La Habana una de las que se vio influida.<sup>25</sup> Así, Castillo y Sucre se formó en la isla y continuó con la misma línea en Sigüenza, proyectando su visión humanista, jurídica, canónica y teológica tanto a su regreso a Cuba, como en su desempeño en Yucatán.

Después de Sigüenza, el doctor Castillo estudió derecho civil en el Real Colegio Seminario de Nobles de Madrid, y ahí mismo cursó física experimental, geografía, historia, esfera y uso de globos.<sup>26</sup> Francisco Andújar Castillo ha demostrado que un importante número de seminaristas de este instituto se formaron para servir en la administración real, en la carrera de las armas, y un contado número se dedicó al servicio eclesiástico,<sup>27</sup> siendo Castillo y Sucre uno de los pocos que se proyectó hacia el alto clero dirigente. Sus estudios no terminan aquí, pues cuando regresó a La Habana entró

<sup>22</sup> A. Bachiller y Morales, *Apuntes para la historia de las letras y de la instrucción pública en la isla de Cuba*, 1859, p. 49 y ss.

<sup>23</sup> Archivo Histórico Arquidiocesano de Caracas, Libro de Bautizos, N. 7, 1735-1760, f. 179bis, "Acta de bautizo de Rafael Raimundo Castillo y Sucre".

<sup>24</sup> AGI, Contratación, 5501, N. 1, R. 33, "Juan José del Castillo".

<sup>25</sup> M. Casado Arboniés, "El Colegio-Universidad de San Antonio de Portaceli de Sigüenza en la Edad Moderna. Estado de la cuestión, historiografía y fuentes", en L. E. Rodríguez-San Pedro y J. L. Polo Rodríguez (coords.), *Universidades hispánicas. Colegios y conventos universitarios de la época moderna (II)*. *Misilánea Alfonso IX*, 2010, pp. 101-138.

<sup>26</sup> A. Bachiller y Morales, *Apuntes para la historia...*, p. 51.

<sup>27</sup> F. Andújar Castillo, "El Seminario de Nobles de Madrid en el siglo XVIII. Un estudio social", *Cuadernos de Historia Moderna*, 2004, pp. 201-225.

de nuevo a la universidad y logró graduarse, en 1771, como bachiller en sagrados cánones.

Ante tales méritos literarios, el obispo de Cuba, Agustín Morel de Santa Cruz, lo eligió como catedrático propietario de teología escolástica en el colegio seminario de aquella isla.<sup>28</sup> Más tarde, en 1775, el también obispo José de Hechavarría y Elguezúa lo nombró primer director del Real y Conciliar Colegio Seminario de San Carlos y San Ambrosio,<sup>29</sup> del cual hizo sus estatutos. Otras obras por las cuales se le recuerda en la isla es el haber reformado el hospital de mujeres, ampliándolo y construyendo una casa para mujeres recogidas, pues el hospital se había vuelto un lugar a donde se destinaban las damas de “mal vivir”, las cuales convivían con las enfermas que llegaban a buscar auxilio, considerándose esto un mal ejemplo para las que convalecían.

Por otro lado, en 1771 fue nombrado consultor teólogo de cámara del obispo, quien también lo comisionó como visitador general.<sup>30</sup> Fue asimismo juez eclesiástico sinodal, además de cura de almas, lo que lo convertía en un hombre de vasta experiencia en los asuntos eclesiásticos. En 1779, su destino lo llevó a Yucatán para ocupar la maestrescología, y al año siguiente fue ascendido a la chantría. En su labor como capitular generó importantes reformas y fue fiel cooperador del obispo Piña y Mazo, como su provisor y vicario general. Sin embargo, la muerte truncó su carrera, pues el 10 de abril de 1783 falleció en Campeche, mientras iba de camino a Cuba con el objeto de mejorar de sus males. Según su acta de defunción, Rafael del Castillo y Sucre fue sepultado el viernes 11 de abril de 1783, a las 24 horas de su fallecimiento, en la bóveda de los sacerdotes de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Concepción de Campeche.

Temeroso ante la muerte que ya sentía cerca, hizo su testamento el 13 de marzo del mismo año, dejando como su heredero al clérigo presbítero don Juan de Dios González Flores. Su entierro se hizo con cruz alta, capa, ciriales, misa cantada con vestuarios, seis posas, música, incensario, vigilia

<sup>28</sup> A. Bachiller y Morales, *Apuntes para la historia...*, p. 52.

<sup>29</sup> AHAY, *Oficios y Decretos*, vol. 4, s/f, “Libro o copiador de oficios, cartas, copias, de distintas fechas, desde 1782 a 1786, durante el obispado del ilustrísimo señor don fray Luis de Piña y Mazo” y “Copia de los méritos de Rafael del Castillo y Sucre”. Ver también E. Torres Cuevas y E. Leiva Lajara, “Presencia y ausencia de la Compañía de Jesús en Cuba”, en J. A. Gallego (coord.), *Tres grandes cuestiones de la historia de Iberoamérica. Ensayos y monografías: Derecho y justicia en la historia de Iberoamérica; Afroamérica, la tercera raíz; Impacto en América de la expulsión de los jesuitas* [CD-Rom con 51 monografías], 2005.

<sup>30</sup> A. Bachiller y Morales, *Apuntes para la...*, p. 54.

y túmulo entero, y tuvo 21 acompañantes y asistentes.<sup>31</sup> Mientras Castillo y Sucre sufría los embates de sus enfermedades, el rey decidió nombrarlo obispo de Puerto Rico, ascenso que nunca disfrutó, pero que deja ver que su carrera se proyectaba para responsabilidades mayores que fueron truncadas por su inesperada muerte.

#### LA LABOR DE CASTILLO Y SUCRE POR LA EDUCACIÓN EN YUCATÁN

Hemos hablado hasta aquí de su carrera eclesiástica realizada en Cuba, motivo por el cual Antonio Bachiller y Morales lo consideró como uno de los hombres ilustres de aquella isla. Sin embargo, salvo que fue ascendido a la maestrescolía de la catedral de Mérida, nada se menciona de sus méritos ejecutados en Yucatán.

Como ya se ha dicho, el 6 de noviembre de 1778 se expidió una real cédula que nombraba a Rafael del Castillo nuevo maestrescuela de la catedral de Mérida.<sup>32</sup> No obstante, fue hasta el 21 de marzo de 1779 cuando éste obtuvo los permisos para cruzar el Atlántico y tomar posesión de su cargo,<sup>33</sup> lo que sucedió hasta el 30 de octubre de 1780. Su ejercicio en la maestrescolía duró poco, pues para el 25 de octubre del mismo año ya se había emitido su nombramiento para ascender a la dignidad de chantre. Era notorio: Rafael del Castillo y Sucre era un eclesiástico reconocido de quien la Corona esperaba mucho, pues tenía gran potencial para ocupar puestos de mayor envergadura.

El obispo Piña y Mazo conocía de sobra las virtudes de Rafael del Castillo. Por lo mismo, desde las primeras reuniones capitulares que presidió el mitrado, el entonces maestrescuela comenzó a destacar y a tener encargos especiales dirigidos a reformar al controvertido cuerpo capitular, que como ya hemos visto se hallaba en conflicto. En la junta del cabildo del 17 de noviembre de 1780, Castillo y Sucre recibió el mandato para una importante misión: redactar los estatutos del seminario tridentino que por disposición del rey debía convertirse en universidad.<sup>34</sup> Esta orden estaba dada desde 1773, pero hasta la llegada de Piña y Mazo en 1780 no se había ejecutado.

<sup>31</sup> Parroquia del Sagrario de Campeche, Libro de Defunciones, núm. 7, 1779-1785, f. 94.

<sup>32</sup> AVCMY, Actas de Cabildo, L. 5, 1772-1783, f. 209, "Presentación de la persona del doctor Rafael del Castillo y Sucre, residente en estos reinos, a la dignidad de maestrescuela de la catedral de Mérida de Yucatán, 6 de noviembre de 1778".

<sup>33</sup> AGL, Contratación, 5524, N. 4, R. 29.

<sup>34</sup> AVCMY, Actas de Cabildo, L. 5, 1772-1783, f. 212bis.



Hay que recordar que la expulsión de los jesuitas en 1767 obligó a la Corona y a las autoridades eclesiásticas a replantear sus colegios e institutos de enseñanza, pero sobre todo a consolidar a los seminarios tridentinos y, así, el de Mérida debía convertirse en “un centro formativo propio del clero diocesano, que ya no dependiera de otros colegios”,<sup>35</sup> tal como sucedió en la Ciudad de México y en otras diócesis novohispanas. Los jesuitas fueron los que estuvieron a cargo de la educación de las élites en Yucatán, con los colegios que se hallaban tanto en Mérida como en Campeche.<sup>36</sup> Sin embargo, con su expulsión, el seminario tridentino se convirtió en la prioridad de la diócesis y se pensó que debía convertirse en universidad.

La experiencia de Castillo y Sucre en Cuba, como primer director y redactor de los estatutos del Real y Conciliar Colegio Seminario de San Carlos y San Ambrosio fue sin duda considerada para tal encargo. Piña y Mazo buscaba que el seminario de Mérida se convirtiera en una universidad ilustrada y quién mejor que Castillo para llevar con buen éxito aquella empresa. La intención del obispo era tener un cuerpo de sacerdotes diocesanos que cubrieran el prototipo de ministros cultos y moralmente ideales, por lo que el seminario era una pieza clave en su labor reformista, la cual quedó en manos del maestrescuela.

Hasta ahora no se han hallado los estatutos elaborados por Castillo y Sucre, pero sabemos por palabras de Piña y Mazo que dichos estatutos “están ya concluidos, y que se han compuesto y ordenado con arreglo a los nuevos planes de estudios, reales cédulas, y estatutos probados, que ha proveído de su copiosa librería”.<sup>37</sup>

Además de este encargo, el obispo Piña y Mazo confió en Castillo y Sucre la tarea de reabrir el Colegio de San Pedro de Mérida, mismo que se había extinguido con la expulsión de los jesuitas. A la llegada del prelado, en 1780, ya habían pasado 15 años de haberse clausurado dicho colegio, pero en la junta de temporalidades, que habían pertenecido a los jesuitas, existía el permiso para aplicar los recursos y fundar un colegio para indios.<sup>38</sup>

<sup>35</sup> R. Aguirre Salvador, *Un clero en transición. Población clerical, cambio parroquial y política eclesiástica en el arzobispado de México, 1700-1749*, 2012, p. 19.

<sup>36</sup> Para más información sobre los colegios jesuitas en Yucatán, véase R. Patrón Sartí, “Los orígenes universitarios de Yucatán: la Universidad de Mérida, relación de los actos y fiestas de fundación en 1624”, *Revista de la Universidad Autónoma de Yucatán*, 2015, pp. 3-24.

<sup>37</sup> AHAY, *Oficios y Decretos*, vol. 4, 1782-1796, s/f, “Papel borrador en donde se escribieron los méritos del doctor Rafael del Castillo y Sucre”. El documento es un fragmento, pues al parecer se ha perdido la última parte.

<sup>38</sup> AHAY, *Cédulas*, vol. 8, Libro 45, 1780, f. 85 bis, “El obispo de Yucatán avisa a VM haberse abierto el colegio de San Pedro que era de los regulares extinguidos de la Compañía, de esta ciudad”.

Para tal tarea, Castillo y Sucre se apoyó en el entonces rector del seminario conciliar Nicolás de Lara y Argaiz.

Lara fue un eclesiástico yucateco que nació en Mérida en 1751. Su formación la labró en el colegio jesuita de San Javier de esta misma ciudad, en donde se graduó de bachiller en filosofía. Aún estaba estudiando cuando sucedió la expulsión de los jesuitas en 1767, por lo que continuó su formación en el seminario tridentino y fue su maestro don Pedro de Mora y Rocha, quien lo impulsó para involucrarse con el alto clero, sobre todo cuando Mora se convirtió en deán de la catedral de Mérida. En 1773, fue llamado para ocupar la cátedra de latinidad en el seminario conciliar y así ingresó a la vida académica, resaltando en sus enseñanzas, pero sobre todo en la oratoria sagrada. Por su brillante actuar, el obispo Antonio Caballero y Góngora lo nombró maestro de familiares, secretario de Cámara y Gobierno, y juez de Testamentos y Capellanías. El mismo obispo lo reconoció también con la confianza de ser visitador de la región de Tabasco e Isla del Carmen, y antes de que Caballero y Góngora fuera ascendido a la mitra de Santa Fe, se le otorgó el curato de Sacalum, para luego ser ascendido al Sagrario de la catedral. El 13 de abril de 1780 fue nombrado rector del seminario, cargo que mantenía cuando llegaron a Mérida el obispo Piña y Mazo, y su colaborador Rafael del Castillo y Sucre.

Ante la muerte intempestiva de Castillo y Sucre, Piña y Mazo pensó en Lara para ocupar sus vacantes<sup>39</sup> e intentó promoverlo como racionero de la catedral, presentándolo como benemérito y dejando por escrito todos los méritos obtenidos en el tiempo de Piña, los cuales se sintetizan en haber sido nombrado visitador del Petén Itzá; ser confesor y director espiritual de las religiosas concepcionistas; tener la encomienda de dirigir los ejercicios espirituales para eclesiásticos, y ser revisor y expurgador en la diócesis por el tribunal apostólico de México, resaltando además su ejemplar vida.<sup>40</sup> El caso de Lara, por su gran importancia en la literatura y labor educativa en Yucatán, merece un estudio que dejo para otro momento, pero adelanto que el afecto que en un principio tuvo el obispo hacia él se vio truncado por serios conflictos que lo llevaron al destierro y a convertirse en fraile agustino, dejando para siempre el obispado que lo formó. Sin embargo, lo que ahora importa es recalcar que la refundación del Colegio de San Pedro el 6

<sup>39</sup> Para los datos biográficos de Nicolás de Lara, véase G. Martínez Alomia, *Historiadores de Yucatán. Apuntes biográficos y bibliográficos de los historiadores de esta península desde su descubrimiento hasta fines del siglo XIX*, 1906, p. 86 y ss.

<sup>40</sup> AHAY, Cédulas, vol. 8, Libro 45, 1780, f. 84bis, "El obispo de Yucatán informa a VM haber vacado desde el 25 de marzo de 1780 una ración de su iglesia, y propone a los sujetos beneméritos para obtenerla".

de julio de 1782 se debió a la mancuerna de Castillo y Sucre y Lara, quienes decidieron trasladar a ese instituto

las cuatro cátedras de gramática con sus catedráticos y colegiales del seminario, quedando ambos colegios bajo las órdenes del mismo rector, fundándose tres de las seis becas erigidas sobre el fondo de temporalidades para los indios, a otros tantos niños de esta especie que son los que se halla[ba]n susceptibles de esta providencia.<sup>41</sup>

Si bien las temporalidades que fueron de los jesuitas se habían destinado para una escuela de indios, Rafael del Castillo y Nicolás de Lara pensaron que debían invertir los recursos en becas para algunos indios que fueran candidatos para obtener las órdenes sagradas, y que éstos estudiaran junto con los otros seminaristas predominantemente criollos. Sin duda esto fue una gran innovación en la diócesis, pues para la sociedad yucateca novohispana defender su estamento significaba no confundirse con el pueblo,<sup>42</sup> y ese pueblo lo conformaban, sobre todo, los naturales. No obstante, los ilustrados, aunque no predicaron la igualdad, sí se preocuparon por integrar a los grupos étnicos en los procesos educativos, aunque, sin duda, siempre diferenciando su estamento como el de los dirigentes.

Hay que añadir que si bien las temporalidades de los jesuitas sólo beneficiaron a seis indios becarios, Castillo y Sucre estableció una escuela de lengua castellana para indios, la cual mantuvo de su propio bolsillo.<sup>43</sup> Así, queda clara su vocación por defender y exaltar a los naturales, brindándoles espacios educativos que significaron una gran innovación y demostraron su fe en este grupo social que siempre había sido despreciado y tratado como el lastre de la provincia.

Por último, hay que resaltar que Castillo y Sucre, preocupado por la formación del clero, estableció una academia de moral que se impartía por las noches. Además, trajo ejemplares del Concilio Mexicano y otros libros “para la instrucción de la gente ruda en la doctrina”,<sup>44</sup> y de La Habana importó otra cantidad de textos, que si bien no sabemos con exactitud los títulos, tenemos ante nosotros a un individuo interesado en promover la lectura de materiales bibliográficos que consideró pertinentes para refrescar los conocimientos instituidos en los colegios y en el seminario. De esto que-

<sup>41</sup> *Loc. cit.*

<sup>42</sup> F. Sánchez-Blanco, *El absolutismo y las luces en el reinado de Carlos III*, 2002, p. 280.

<sup>43</sup> AHAY, Oficios y Decretos, vol. 4, 1782-1796, s/f, “Méritos de Rafael del Castillo y Sucre elaborados por Clemente Rodríguez Trujillo, defensor de indios”.

<sup>44</sup> *Loc. cit.*

da evidencia en un documento en el cual se menciona que Castillo hizo que “no se estudiara teología moral por sumas romancistas y de autores de doctrinas laxas, sino en las propias fuentes de ella”,<sup>45</sup> por lo que es muy posible que los libros que mandó traer de la isla fueran destinados para el estudio de la teología moral.

### CASTILLO Y SUCRE Y SU REFORMA A LOS DIEZMOS

Otro aspecto de gran importancia en la diócesis era el asunto de los diezmos. La pobreza de los recursos decimales del obispado de Yucatán nunca ha estado en discusión. La falta de productos para el comercio exterior ocasionó que la diócesis viviera una verdadera inopia, la cual se reflejaba en la cortedad de los ingresos de los beneficiarios del diezmo. Para aquellos años de finales del siglo XVIII, era urgente una reforma que permitiera optimizar los pocos recursos y ofrecer mayores beneficios, tanto para los ingresos del obispo y de los capitulares como para la fábrica y demás gastos diocesanos. Nuevamente, el encargado para tal misión fue el doctor Castillo y Sucre, a quien nombraron juez hacedor el 3 de enero de 1781.<sup>46</sup>

Yucatán realizaba la distribución de sus recursos decimales de forma diferente a otras diócesis novohispanas. En el arzobispado de México, modelo para todas las demás sedes episcopales, los estatutos de erección disponían que la distribución del diezmo debía ser de la siguiente manera: 25 por ciento de la gruesa para el obispo; 25 por ciento para el cabildo, y con el restante 50 por ciento debían formarse nueve partes, dos de ellas para el rey, una y media para la fábrica catedralicia, otro tanto para los hospitales, y las restantes cuatro partes se debían destinar a los curas locales.<sup>47</sup> A pesar de que Yucatán seguía la bula de erección de la metropolitana de México y, por consecuencia, debía ejecutar la división decimal de acuerdo con la misma, esto no sucedía y se justificaba con la pobreza.

Así, en la catedral de Mérida la gruesa decimal se dividía de la siguiente manera: la mesa episcopal y la capitular se adjudicaban 50 por ciento en partes iguales; la otra mitad se dividía en nueve partes, dos se destinaban

<sup>45</sup> *Ibid.*, “Papel borrador en donde se escribieron los méritos del doctor Rafael del Castillo y Sucre”.

<sup>46</sup> AVCMY, Actas de Cabildo, L. 5, 1772-1783, f. 214.

<sup>47</sup> L. Pérez Puente, “Dos periodos de conflicto en torno a la administración del diezmo en el arzobispado de México”, *Estudios de Historia Novohispana*, 2001, pp. 15-57.

al rey, una y media a la fábrica, y lo restante se daba a la mesa capitular.<sup>48</sup> De tal forma, nada se destinaba a los hospitales, pues el de San Juan de Dios de Mérida se mantenía con limosnas de los vecinos y del ayuntamiento, así como por donaciones especiales que se convertían en capitales de los cuales se cobraban réditos.<sup>49</sup> Tampoco los curas locales recibían dinero alguno de los diezmos, pues la pobreza de los mismos impedía este beneficio, y los sacerdotes se mantenían con recursos obtenidos de los derechos parroquiales y capitales dados en censo y que se cobraban anualmente.

Ante esto, es de notar que la mesa capitular se beneficiaba de su cuarta parte de los diezmos adicionando de manera extraoficial los cinco y medio novenos restantes; esto es, los capitulares de Mérida se adjudicaban más de 50 por ciento, lo que, si bien era un porcentaje alto, en dinero siempre significaba poco. Veamos un ejemplo. En 1795, la gruesa decimal de la provincia de Yucatán, sin incluir Tabasco, ascendió a 25 472 pesos.<sup>50</sup> Así, la cuarta episcopal obtuvo 6 368 pesos, y la misma cantidad se destinó para la mesa capitular. La otra mitad de los diezmos se dividió en nueve partes de 1 419 pesos. Los dos reales novenos sumaron 2 830 pesos, la fábrica obtuvo 2 122.67 de su noveno y medio, y los cinco y medio novenos restantes sumaron 7 783 pesos, mismos que se adicionaron a la cuarta capitular, por lo que el cabildo recibió 14 151 pesos. Estos ingresos del cabildo no eran netos, pues de ellos había que descontar varios gastos provenientes de la administración; así, el alcance líquido de 1795 de la mesa capitular fue de 11 600 pesos, después de descontar 2 551 pesos de gastos.

En el cuadro 1 se puede ver la distribución de los diezmos y la comparación de los ingresos de Yucatán en 1795, con los de Michoacán para 1790. Es notorio y contundente que la cortedad de recursos en materia de diezmos convertía a la diócesis yucateca en una de las más pobres de la Nueva España, cobrando las dignidades catedralicias beneficios muy raquíticos, por lo que los puestos capitulares de Mérida nunca se hallaron entre los más deseados por los eclesiásticos que aspiraban a pertenecer al alto clero, salvo por la honorabilidad que brindaban.

<sup>48</sup> Archivo General del Estado de Yucatán (AGEY en adelante), Colonial, Iglesia, vol. 1, exp. 3, 1795-1797, f. 6ss, "Cuadrante de los diezmos del obispado de Yucatán".

<sup>49</sup> G. Ferrer de Mendiola, "Historia de la beneficencia pública y privada", *Enciclopedia Yucatanense*, 1997.

<sup>50</sup> AGEY, Colonial, Iglesia, 1795-1797, vol. 1, exp. 3, f. 8, "Cuadrante de los diezmos del obispado de Yucatán".

Cuadro 1. Estipendios en pesos de los beneficiarios de diezmos de Yucatán y Michoacán\*

<i>Cargo</i>	<i>Yucatán (1795)</i>	<i>Michoacán (1790)</i>
Obispo	6198	80062
Dos novenos del rey	2830	35967
Fábrica	2097	26975
Beneficiales**	7783	98909
Deán	1775	8862
Arcediano	1538	7680
Chantre	1538	7680
Maestrescuela	1538	7680
Canónigos de oficio	1183	5908
Canonjía supresa	1183	5735
Racioneros	828	4135

Fuente: AGEY, Colonial, Iglesia, 1795-1797, vol. 1, exp. 3, "Cuadrante de los diezmos del obispado de Yucatán", y D. Brading, *Una iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*, 1994, p. 205.

\* Los números que se presentan están en cifras cerradas a pesos.

\*\* Se trata de los cinco y medio novenos para Yucatán, y en el caso de Michoacán, es la suma de sus cuatro novenos más el noveno y medio de los hospitales.

Hay que mencionar que el ejemplo que se presenta para 1795 es un momento en donde los diezmos habían aumentado a raíz de las reformas que llevó a cabo Rafael del Castillo y Sucre; esto es, antes de dichas reformas, los recursos decimales eran menores, lo que podemos ver con mayor claridad en el cuadro 2.

Cuadro 2. Diezmos del obispado de Yucatán

<i>Año</i>	<i>Diezmo (en pesos)</i>
1713	17892
1757	17406
1764	16992
1774	11475
1777	25857
1784	33507
1787	35550

<i>Año</i>	<i>Diezmo (en pesos)</i>
1794	35 032
1797	37 103
1807	42 596
1809	38 034
1810	34 787
1811	35 529
1813	50 198
1814	57 178
1815	69 730
1820	62 075
1821	22 799

Fuente: J. Rosales Ávila, “Contra todo hombre. La Diócesis de Yucatán durante la gestión de fray Luis de Piña y Mazo, 1780-1795”, 2001, p. 32. AGEY, Colonial, Iglesia, vol. 1, exp. 3 “Cuadrante de los diezmos del obispado de Yucatán, 1795-1797”; AHAY, Oficios, vol. 1, años de 1730, 1760, 1821 y 1911, exp. 126, “Cuenta de cargo y data de el administrador de las rentas de la fábrica de la Santa Iglesia Catedral desde 11 de mayo de 1809 hasta el día último de diciembre del mismo”, y AHAY, Oficios, vol. 1, 1730, 1760, 1821 y 1911, “Carta del mayordomo de fábrica al cabildo”, 17 de febrero de 1825.

En el cuadro 2 es notorio cómo en 1784 los recursos decimales habían aumentado, pues en años previos, salvo en 1777, los ingresos no llegaban a los 20 000 pesos, mientras que después de 1784 se cobraron cantidades mayores a los 30 000. Si bien estos recursos siguen siendo muy pobres en comparación con otras diócesis, representan un importante incremento porcentual en un obispado escaso de productos comerciables sujetos a diezmo.

Pero qué hizo Castillo y Sucre para aumentar los recursos decimales y, por lo tanto, lograr una mejora en los bolsillos de los beneficiarios de la gruesa decimal. En primer lugar, el sacerdote cubano descubrió las anomalías del proceso de exacción del diezmo. Antes de las reformas, el sistema que se utilizaba era el de la recaudación directa. Este método era muy oneroso y poco efectivo,<sup>51</sup> pues era la misma Iglesia la encargada de todo el proceso de exacción, para lo cual se nombraba a diferentes funcionarios con el objeto de cobrar las contribuciones en cada diezmatorio. Esto implicaba visitar pueblos, haciendas y ranchos, cobrar los diezmos, trasladar los pagos en moneda o en producto, vender en su caso dichos productos, y llevar el dinero hasta la catedral. Con

<sup>51</sup> Véase por ejemplo, el “Libro de comprobantes de la media Sierra de la colectación del capitán don Cristóbal de la Cámara”, Archivo del Centro de Apoyo a la Investigación Histórica de Yucatán, Manuscritos, V-1779-002, f. 44.

este sistema los problemas y gastos eran muchos, pues había que costear los sueldos de recaudadores y administradores, fletes, rentas de bodegas, absorber las mermas por productos afectados, luchar contra los morosos, y otros gastos y conflictos que ocasionaban una gran baja en los recursos decimales.

Ante tal escenario, Castillo y Sucre propuso eliminar el sistema directo para adoptar el de arrendamiento, mismo que se practicaba en la provincia de Tabasco y que, al parecer, era más efectivo. El sistema de arrendamiento consideraba al diezmo “como una mercancía, dado que se subasta en almoneda pública”.<sup>52</sup> Así, los jueces hacedores, de acuerdo con los beneficiarios de los diezmos, le daban un valor a cada diezmatorio y lo ponían en subasta para que el mejor postor se encargase de todo el proceso de exacción, prometiendo el pago de lo acordado, sin ningún tipo de posibilidad para lograr rebajas. Así, la Iglesia cobraba sin discusión alguna lo pactado en el contrato de arrendamiento, en el tiempo que se estipulaba. Los gastos de la recaudación recaían sobre el arrendatario, quien se beneficiaba del excedente, después de haber pagado a la catedral lo acordado y después de haber sacado todos sus gastos. Los arrendatarios se caracterizaron por ser hacendados o comerciantes y, así, el diezmo se insertó en los circuitos comerciales y de especulación, dejando a la Iglesia fuera de estos quehaceres.

La visión de Castillo y Sucre de optimizar los recursos decimales y de buscar la manera de mejorarlos responde a una corriente inserta en la estructura monárquica de los borbones, la cual pretendía reformar, homogenizar y sistematizar la exacción de los recursos de sus colonias americanas. Con sus acciones, Castillo y Sucre mejoró a los beneficiarios del diezmo yucateco, en donde se incluyen los dos novenos pertenecientes al rey. Los otros capitulares habían vivido habituados a un *statu quo* que no querían mover, pues innovar significaba poner en riesgo las costumbres a las cuales siempre apelaron para mantener sus privilegios y prerrogativas, bajo la constante justificación de ser un obispado pobre. Por lo mismo, la iniciativa de cambio en el tema del diezmo sólo llegó hasta que el doctor Castillo se atrevió a reformar.

## LA POSTURA DE CASTILLO Y SUCRE

### ANTE LAS VACANTES DE CURATOS Y CAPELLANÍAS

Otro asunto que le tocó sortear al doctor Castillo es el de las vacantes de curatos y capellanías que, según se alegaba, debían pertenecer al obispo. Este tema siempre estuvo latente en América, pero fue en tiempos de Felipe

<sup>52</sup> M. I. Sánchez Maldonado, *Diezmos y crédito eclesiástico: el diezmatorio de Acámbaro (1724-1771)*, 1994, p. 40.



V cuando se retomó el derecho real sobre los diezmos, los cuales se consideraron como propiedad del monarca a pesar de la donación que hizo a la Iglesia americana, y como de los diezmos se debían extraer recursos para el pago de los beneficios, entonces el tema de las vacantes estaba sobre la mesa. A este conflicto Luisa Zahino Peñafort lo denomina: “intervención real en las rentas eclesiásticas”.<sup>53</sup>

Las vacantes eran los recursos que quedaban sin dueño cuando un puesto eclesiástico estaba libre ante la muerte o ascenso de su último poseedor. Así, los curatos, las dignidades capitulares y los obispados quedaban en algún momento vacantes mientras se nombraba a un nuevo beneficiado, y en todo el tiempo de la vacante los sueldos quedaban sin beneficiario directo. No obstante, al menos en Yucatán, fue costumbre que esos recursos se sumaran a los ingresos de los obispos en sede plena, hasta 1737 en que por real cédula se ordenó que aquellos bienes se pasaran al erario real, lo que ocasionó gran revuelo.<sup>54</sup>

Hay que considerar que los sueldos de obispos y capitulares dependían de los diezmos, por lo que el rey, como dueño de los recursos decimales, se sintió con derecho sobre las vacantes. Lo mismo sucedía con los beneficios curados vacantes, pues, al menos en teoría, éstos debían obtener sus rentas de los diezmos. Sin embargo, la discusión se inició ante tal equiparación, pues las obvenciones, si se consideraban como diezmos de los indios, entonces deberían beneficiar a los recipiendarios de la gruesa decimal: a la cuarta episcopal, a la cuarta capitular y a los novenos reales, para la fábrica, los hospitales y los curas de la catedral. No obstante, los beneficiarios del diezmo no percibían nada de las obvenciones, pues estaban estipuladas como renta de los curas párrocos. Si el rey alegaba que las vacantes de curatos le pertenecían por ser recursos equiparables a los diezmos de los indios, entonces obispo y cabildo deberían tener derecho a una parte de esos ingresos, y éste fue el punto de discusión, pues en realidad no existía cuarta obvencional para el obispo y el cabildo.

En un oficio dirigido al obispo Piña y Mazo, Rafael del Castillo y Sucre expuso su parecer sobre el controvertido tema de las vacantes de curatos y capellanías. El asunto tomaba más importancia pues desde el ascenso de Antonio Caballero y Góngora, obispo antecesor, se habían acumulado importantes recursos por vacantes, y Piña y Mazo trataba de documentarse en la legalidad para poder tomar como suyo ese dinero. Castillo y Sucre le expuso: “las vacantes de los curatos de la diócesis de Yucatán no pueden

<sup>53</sup> L. Zahino Peñafort, *Iglesia y sociedad en México, 1765-1800*, 1996, p. 35.

<sup>54</sup> Para tener la referencia de una gran muestra de estas cédulas véase *ibid.*, p. 36 y ss.

pertenecer sino al obispo de Yucatán, pues siguen la suerte y destino de las otras rentas decimales que le corresponden”.<sup>55</sup> Además, el capitular añadió que esos recursos eran suplemento de la cuarta obvencional que los obispos no disfrutaban, y que el rey, si bien había tomado conocimiento de aquellas vacantes, también “ha dejado a los preladados en quieta y pacífica posesión de sus primitivos y antiguos derechos beneficios”.<sup>56</sup> En realidad, el conflicto que tratamos no era entre el real erario y el mitrado, sino en contra del cabildo catedral, que como cuerpo se negaba a entregar estos recursos al obispo, alegando que todavía no había sido consagrado como tal, a pesar de ya contar con sus bulas y nombramientos oficiales. Esto era cierto, Piña y Mazo llegó a la ciudad de Mérida sin haber recibido la consagración episcopal, pues su plan original era recibirla en Puerto Rico, antes de llegar a Mérida.<sup>57</sup> Esto no fue posible por retrasos en su viaje y sólo lo logró después de llegar a su sede, desde donde tuvo que viajar a Isla del Carmen para que el obispo de Chiapas, que estaba en aquel sitio, lo consagrara. Así, Piña y Mazo estuvo en Mérida sin mitra durante los meses de octubre y noviembre de 1780, y fue en este tiempo en que entró en conflicto con el cabildo catedral por las vacantes, excepto con el maestrescuela Castillo y Sucre y muy posiblemente con el canónigo de gracia Pedro Faustino Brunet, que como ya se ha visto estaba enfrentado a los viejos capitulares.

Ahora bien, el conflicto anterior se aderezaba con el tema de las capellanías vacantes, las cuales debían ser para el obispo, quien como patrono de ellas tendría que decidir en sede plena a quién se las daría. Durante la sede vacante, el cabildo catedral proveyó varias de aquellas capellanías de manera arbitraria y de esto se enteró Piña y Mazo apenas llegó a su ciudad episcopal. Como hemos visto en el primer apartado de este trabajo, el cabildo con sede vacante, previo a la llegada de Piña y Mazo, se hallaba en conflicto. Los capitulares viejos luchaban con los jóvenes por el control diocesano y, sin duda, la administración de las capellanías era un punto que estaba en juego. Es posible que los capitulares hayan dado las capellanías por ignorancia o siguiendo costumbres antiguas en la diócesis, pero con la llegada de Castillo y Sucre, como gran conocedor de la legislación, se hizo ver que debían pertenecer al obispo, pues en su oficio mencionó: “que el capítulo en sede vacante, aunque sucede al prelado en la jurisdicción necesaria, y todos sus actos, de ninguna manera en la jurisdicción libre, voluntaria, y

<sup>55</sup> AHAY, *Oficios y Decretos*, vol. 4, 1782-1796, s/f, “Oficio de Rafael del Castillo y Sucre al obispo de Yucatán, tratando el asunto de las vacantes de curatos”.

<sup>56</sup> *Loc. cit.*

<sup>57</sup> AHAY, *Oficios y Decretos*, vol. 1, núm. 102, documento 11, “Cartas varias”.

graciosa";<sup>58</sup> esto es, el obispo era el único que debía disponer de los recursos de las vacantes y de los nombramientos de capellanes.

Es interesante ver que, en las fuentes, el cabildo catedralicio yucateco no se defendió ante estos problemas y simplemente accedió a las reflexiones legales de Castillo y Sucre. Tal parece que esta corporación eclesiástica aceptó su falta de conocimiento en sus acciones, lo que es de entenderse, si consideramos que ninguno de los miembros, antes de Castillo y Sucre, tenía borlas en derecho canónico; esto es, Castillo y Sucre vino a reformar al cabildo catedral que se hallaba inmerso en la ilegalidad, apelando a costumbres que en aquel entonces cuestionaba la Corona dirigida por la dinastía borbónica. Claro está, nuevamente sale a relucir el papel de Juan Agustín Lousel, quien, como se ha demostrado, fue el que tuvo el gobierno de la diócesis en la sede vacante y quien fue descubierto como eclesiástico amancebado; Piña y Mazo lo acusó de ser el principal causante del caos diocesano y, entonces, el conflicto por las vacantes y capellanías nuevamente recaía bajo su responsabilidad.

#### CASTILLO Y SUCRE Y LA MORAL DE LA DIÓCESIS

Para Rafael del Castillo y Sucre, el obispado de Yucatán se hallaba en un desorden total en materia moral. Según él, tanto el clero como la feligresía necesitaban de medidas drásticas para erradicar los cuantiosos pecados públicos que se escuchaban por doquier. Por lo mismo, gran parte de su gestión la dedicó a formular métodos para corregir dichos agravios a Dios y al orden público.

Una de las principales medidas fue tomada el 9 de febrero de 1782, a través de un largo edicto que circuló por todos los rincones de la diócesis.<sup>59</sup> Dicho mandato lo hizo a nombre del obispo Piña y Mazo, quien se hallaba fuera de su ciudad episcopal con motivo de su visita pastoral. No obstante, en los méritos de Castillo se le reconoce como el autor de las estrategias para la corrección y el castigo de los pecados públicos, sobre todo en la activación de la casa de recogidas, a donde se llevaba a las mujeres "de mal vivir", y el uso de la cárcel para los hombres amancebados,<sup>60</sup> a quienes se les identificaba y castigaba a partir de la campaña que realizó en contra del pecado público.

<sup>58</sup> AHAY, *Oficios y Decretos*, vol. 4, 1782-1796, s/f, "Oficio de Rafael del Castillo y Sucre al obispo de Yucatán, tratando el asunto de las vacantes de curatos".

<sup>59</sup> *Ibid.*, "Edicto del provisor y vicario general Rafael del Castillo y Sucre de 9 de febrero de 1782".

<sup>60</sup> *Ibid.*, "Méritos de Rafael del Castillo y Sucre elaborados por Clemente Rodríguez Trujillo, defensor de indios".

Lo primero que hizo Castillo y Sucre para la corrección de la sociedad fue activar la estructura diocesana como un mecanismo represor de los pecados, utilizando a los curas párrocos y tenientes para perseguir a los infractores, quienes debían sistematizar el sacramento de la confesión con un orden estricto. En primer lugar, se ordenó que todos los domingos de cuasimodo,<sup>61</sup> durante el ofertorio en la misa solemne, se debía denunciar a todos los españoles, mestizos, negros y demás individuos libres que no hubieran cumplido con el precepto de la confesión y comunión pascual. Este encargo estaba encomendado a los curas, quienes debían llevar el control de las confesiones y comuniones de su grey, y era su deber amonestar a los infractores, amenazándolos de excomunión si volvían a incurrir en aquel descuido, y cobrar una multa de un peso a cada transgresor reincidente. Al mismo tiempo, se obligaba a los dueños de esclavos a que vigilaran a sus sirvientes, pues por cada esclavo que faltase a dichas obligaciones, el amo debía pagar una multa de cuatro reales.

Si a pesar de estas medidas alguien osaba continuar sin realizar el precepto, debían ser excomulgados públicamente, siendo el cura el único que podía absolver ese pecado y, en un caso extremo, se realizaría una “anatemización solemne, reservándose en este caso su absolución al ordinario”;<sup>62</sup> esto es, al obispo. Esta medida fue tomada ante la idea de que el clero estaba muy relajado en sus obligaciones y que incluso desconocía sus deberes, los cuales estaban asentados en el Tercer Concilio Provincial Mexicano. De hecho, Castillo y Sucre detectó que la mayoría de los curas párrocos carecían de un tomo de este concilio y, ante tal carencia, ordenó que se trajeran desde México una gran cantidad de tomos, mismos que se pusieron a disposición de los párrocos.<sup>63</sup> Así, la idea de Castillo era que si los curas realizaban sistemáticamente sus deberes, la sociedad se iría corrigiendo, por lo que los sacerdotes debían actualizar sus padrones para tener un mejor control de la confesión y la comunión, pues quien no comulgaba se evidenciaba como pecador, y quien no se confesaba, dejaba ver que no tenía intenciones de corregir sus desórdenes.

Otro aspecto que trataba el edicto era el de la decencia que debían manifestar las mujeres al asistir a la iglesia, tanto para confesarse como para recibir la eucaristía en la misa. Para el caso de la confesión, las mujeres debían presentarse

<sup>61</sup> El de cuasimodo es el primer domingo siguiente a la Pascua de resurrección.

<sup>62</sup> *Ibid.*, “Edicto del provisor y vicario general Rafael del Castillo y Sucre de 9 de febrero de 1782”.

<sup>63</sup> *Ibid.*, “Méritos de Rafael del Castillo y Sucre elaborados por Clemente Rodríguez Trujillo, defensor de indios”.

como verdaderas penitentes, con humildad de alma y cuerpo, [y cuidando de no caer en la] indecencia y profanidad de sus trajes, cuáles son las que usan de ropa corta de manera que se les vea el calzado; las que se atreven a entrar en el templo con zapatos blancos y otros colores y adornos ajenos a la casa de Dios; las que llevan el pecho descubierto sin más resguardo que una camisa delgada y estudiosamente ceñida para hacer más sensible lo que no puede pronunciar la modestia ni verse sin escándalo, y finalmente las que se sirven de aceites y pinturas para aparentar lo que no tienen o añadir nuevos alicientes prohibidos a las gracias de la naturaleza.<sup>64</sup>

Hay que recordar que Castillo y Sucre cargaba entre su utillaje mental herramientas aplicables a la corrección de las mujeres pecadoras. Su experiencia en La Habana se materializó en la reorganización de la casa de recogidas que antes se ha mencionado, y esta visión de la corrección de la moral también la aplicó en Yucatán con sus medidas para con las mujeres. La cita textual anterior deja ver que Castillo y Sucre estaba escandalizado por el comportamiento femenino dentro de las iglesias y se percibe su lucha contra la sensualidad, ya que ésta se pensaba como detonante para hacer pecar a los hombres, en donde se incluye a los presbíteros y más aun en el caso de la confesión, pues hay que recordar que el pecado de solicitud era recurrente en la Nueva España.<sup>65</sup>

Además de lo ya dicho, el edicto mandaba a los curas que examinaran a su feligresía en la doctrina cristiana “no sólo en las verdades necesarias para salvarse [...] sino también las obligaciones y reglas cristianas que es necesario saber”.<sup>66</sup> Este examen se debía aplicar en la confesión y los curas que no lo hicieran recibirían la pena de suspensión de ministerio. Asimismo, los párrocos y tenientes recibieron la orden de no absolver a aquellos que reincidieran constantemente en el mismo pecado y que no dieran señales de verdadero dolor y contrición; tampoco a los que no hubiesen reparado el daño, manteniendo odios, enemistades, escándalos y pecados públicos y, en general, a los que no hubieran cumplido con la penitencia impuesta desde su última confesión. El pensamiento de Castillo y Sucre era que había que controlar la absolución, pues pensaba que se daba a la ligera. En sus

<sup>64</sup> *Ibid.*, “Edicto del provisor y vicario general Rafael del Castillo y Sucre de 9 de febrero de 1782”.

<sup>65</sup> Véase A. L. Raya Guillén, “Los clérigos solicitantes del obispado de Michoacán ante el Santo Oficio novohispano, 1731-1794”, *Ullúa. Revista de Historia Sociedad y Cultura*, 2010, pp. 37-66.

<sup>66</sup> AHAY, *Oficios y Decretos*, vol. 4, 1782-1796, s/f, “Edicto del provisor y vicario general Rafael del Castillo y Sucre de 9 de febrero de 1782”, .

propias palabras: “no hubiera tanta facilidad de pecar, sino hubiera tanta facilidad de absolver”.<sup>67</sup>

También ordenó que las penitencias fueran duras en el caso de faltas graves. Su visión de la penitencia era que, además de ser un remedio espiritual para poder establecer una nueva vida, la cual se recomendaba para educar a la flaqueza del hombre, debía incluir verdaderos castigos y penas por haber cometido pecados. Así, se ordenó que los curas mandaran para

los avaros, hacer limosnas después de restituir sus torpes ganancias; a los libidinosos que ayunen y maceren sus carnes; a los soberbios que sirvan en los hospitales y cárceles y se ejerciten en actos y oficios de humildad; a los indevotos y desidiosos, que oigan misa diariamente, lean libros espirituales, se dediquen a la oración mental, asistan a los sermones y doctrina de la parroquia, y practiquen otras máximas conducentes a infundirles espíritu de piedad y devoción; y finalmente, a los que tarde o nunca confiesan y comulgan, que lo hagan con frecuencia en ciertos y determinados días.<sup>68</sup>

Los niños no escaparon de las reformas al orden moral de los pueblos. Los curas y maestros debían organizarlos para que todos los domingos del año hicieran una procesión desde la iglesia hasta las escuelas, y mientras caminaban por las calles debían cantar la doctrina. Ésta era una nueva carga para los sacerdotes, pues había que entrenar a los niños en el canto de la doctrina cristiana, dándoles una hora de instrucción cada domingo por la tarde. El presbítero que hiciera esta tarea sería recompensado con atenciones y distinciones particulares, por lo que dicha labor pastoral se convirtió en un importante mérito que debía incluirse en el *cursus honorum* de los sacerdotes para buscar ascensos.

Además de la feligresía, Rafael del Castillo fue en contra de las faltas a la moral del clero, entre las que resaltan el caso del ya mencionado arcediano Juan Agustín Lousel, a quien se le abrió proceso por sus desordenes. No obstante, el caso que más escándalo causó fue el del cura de Umán Luis Antonio de Echazarreta. El proceso contra este presbítero fue contundente y la causa fue creada y ejecutada por el doctor Castillo, quien utilizó todos sus recursos para castigar al sacerdote infractor.

El problema comenzó con la visita pastoral del obispo fray Luis de Piña y Mazo, quien en sus pesquisas descubrió que el padre Echazarreta se aprovechaba de los indios cobrando obveciones de manera ilegal y les aplicaba crueles castigos. Estos actos merecieron la censura inmediata de

<sup>67</sup> *Loc. cit.*

<sup>68</sup> *Loc. cit.*

las autoridades eclesiásticas, pero el problema se agravó cuando se presentó un hombre que acusaba al mencionado sacerdote de que había violado a su mujer cuando ésta se hallaba depositada en la casa cural con motivo de practicarse las amonestaciones de su matrimonio, añadiendo que esto mismo ocurría con otras mujeres que llegaban a la presencia del cura por similar motivo.<sup>69</sup> Esto inició un proceso de investigación, el cual dio como resultado la confirmación de las tropelías del sacerdote y, cuando se revisaron los archivos, salió a relucir que el padre Echazarreta había sido procesado en ocasiones anteriores por infinidad de abusos a los indios.

Como solía suceder en estos casos, el proceso debía ser secreto, pero fue difícil esconder el conflicto, pues ante los excesos comprobados de Echazarreta se decidió retirarlo definitivamente del curato, para lo cual se necesitó de la aprobación del vicepatrono real, cargo que recaía sobre el gobernador Roberto Rivas Betancourt. Este último se negó a la petición del obispo, hecho que se suma a un conjunto de conflictos entre el gobierno de la provincia y el obispado, pues el gobernador Rivas y el obispo Piña eran acérrimos enemigos. Con el apoyo de Rivas, Echazarreta continuó como cura de Umán hasta que el gobernador fue depuesto, llegando en su lugar el brigadier Josef Merino Zeballos, quien aprobó la petición del obispo, y así el sacerdote infractor fue removido y desposeído definitivamente de su beneficio.<sup>70</sup>

Lo que importa del caso anterior es la actitud contundente de Rafael del Castillo y Sucre ante un problema moral que involucraba a un párroco. No sólo se trataba de un sacerdote acusado de estupro, sino de una oportunidad para demostrarle a todo el clero que el chantre y provisor, como mancuerna del obispo, no estaba dispuesto a tolerar las faltas graves de la clerecía y que los casos como éste llegaban hasta las últimas consecuencias, perdiendo el infractor su carrera eclesiástica al ser despojado de su beneficio, además de ser exhibido ante la sociedad como pecador público.

## CONCLUSIONES

La presencia en Yucatán de Rafael del Castillo y Sucre como un hombre posicionado en la dirigencia eclesiástica, con actitudes propias de la Ilustración

<sup>69</sup> *Ibid.*, "Fragmento de una carta del obispo fray Luis de Piña y Mazo, tratando el asunto del cura de Umán Luis de Echazarreta".

<sup>70</sup> AHAY, Cédulas, vol. 8, Libro 45, f. 94 bis, "Representación e informes del illmo Sr. Don. Fr. Luis de Piña y Mazo, dignísimo obispo de estas provincias de Yucatán. 1780. Carta del obispo Piña y Mazo al Consejo de Indias, 20 de septiembre de 1783".

católica, con una fuerte lealtad a la Corona, un amplio sentido de Iglesia de patronato regio, con filiaciones a su obispo y con la verdadera intención de imponer el orden moral en la sociedad, sin duda incidió en la historia de la diócesis yucateca y marcó improntas en el breve, pero efectivo, tiempo en que ejerció sus ministerios. En este trabajo se presentaron algunas de sus acciones que hemos reconocido como reformistas, pues significaron para la diócesis un importante cambio, ya que trastocaron añejas costumbres arraigadas bajo la justificación de la pobreza y del aislamiento peninsular.

Los utillajes del doctor Castillo, obtenidos en su experiencia y en su formación universitaria, fueron aplicados en la diócesis de Yucatán desde el ámbito del cabildo catedral y desde el alto cargo de provisor y vicario general, añadiendo además la gran confianza que depositó en él el obispo fray Luis de Piña y Mazo. De hecho, después de la muerte de Castillo y Sucre, el obispo fray Luis dejó de ser propositivo y se dedicó a defender su dignidad episcopal, la cual consideraba fuertemente agraviada por todos.

Los hechos que los historiadores reconstruimos hurgando largas horas en los archivos tienen la intención de rozar siquiera la utópica verdad. No obstante, algunos nos conformamos con reconocer las verdades individuales a través del análisis de los quehaceres de hombres como Rafael del Castillo y Sucre. Identificar las intenciones y utillajes de los que nos anteceden en el tiempo es una apasionante labor detectivesca en un mar de representaciones pretéritas difíciles de comprender, pues los códigos se han perdido y hay que hallar indicios, huellas, pistas de ellos para tener alguna visión al menos remota y nebulosa.

Sin embargo, hay que reconocer la premisa básica de que los que transitamos por este mundo acumulamos y llevamos a cuestas nuestros saberes, que de alguna manera impactan en nuestros escenarios cotidianos. Esto es lo que el doctor Castillo hizo: nació en un tiempo de grandes cambios en el pensamiento de la humanidad, tuvo cuna noble, apreciada en aquel entonces, y vivió como tal; se relacionó con el mundo de los dirigentes y se formó para ser uno de ellos; fue inducido, pero también optó por el estamento eclesiástico; fue a buscar sus conocimientos a las universidades españolas que creyó idóneas, regresó y aplicó sus saberes en su tierra y con los suyos, y salió para Yucatán a continuar su circuito eclesiástico, con claras intenciones de promoverse más allá.

El cabildo catedral meridano era para él, y lo fue para muchos, un trampolín desde donde impulsar su carrera, pues la diócesis yucateca, por sus características de pobreza, conflictos sociales y periferia, era un lugar idóneo para hacer méritos, ya que las necesidades eran muchas, sobre todo ante una sociedad tan cohesionada en sus costumbres. Los intentos borbó-



nicos por hegemonizar y consolidar sus proyectos en Yucatán no fueron muy fructíferos. Castillo y Sucre lo vivió en carne propia, pues sus reformas causaron grandes breves que demuestran la poca intención de la sociedad yucateca de finales del siglo XVIII de aceptar las novedades políticas y eclesiásticas que se imponían desde afuera. A pesar de todo, es necesario apuntar que la Iglesia de Yucatán, representada sobre todo por su cabildo catedral, jugaba sus cartas tratando de obtener beneficios, o al menos mantener los que históricamente había logrado, como lo hacía cualquier corporación que se enfrentó a los cambios impuestos por los borbones. En tal caso, Yucatán no es ninguna excepción, pues como todas las diócesis, ante la crisis de la arremetida borbónica hacia su estamento, sólo trató de mantener sus prerrogativas, sus comodidades, su *statu quo*.



## LOS LIBROS DE SEIS PREBENDADOS DEL CABILDO ECLESIAÍSTICO DE GUADALAJARA A TRAVÉS DE LOS AUTOS DE BIENES DE DIFUNTOS, SIGLO XVIII

*Claudia Alejandra Benítez Palacios*  
*Marina Mantilla Trolle*

Desde el siglo pasado varios historiadores advirtieron sobre la importancia de localizar, transcribir e interpretar los inventarios y catálogos de libros.<sup>1</sup> En principio porque permiten formar una idea de las aficiones, necesidades y hábitos de lectura de sus propietarios, tanto individuales como colectivos. Además, porque se pueden conocer las obras que estuvieron presentes en una comunidad o durante toda una época, pues pasaron de mano en mano entre amigos y conocidos, pero también se transmitieron oralmente a las personas marginadas de la cultura libresca. Asimismo, es posible explicar los cambios culturales en determinados lugares, así como la circulación de ideas, pensamientos, valores y creencias, porque en este tema el libro fue un medio de difusión fundamental.

De los primeros en analizar estos documentos desde una perspectiva cuantitativa y cualitativa para descubrir qué leyeron quiénes en diferentes momentos de la historia fueron Francisco Fernández del Castillo, Edmundo O’Gorman, José Torre Revello, Irvin Leonard, Henri-Jean Martin y Maxime Chevalier.<sup>2</sup> Más recientemente algunos historiadores lograron inferir los

<sup>1</sup> Este trabajo forma parte de un proyecto de investigación más amplio, cuyo objetivo es analizar los libros registrados en los autos de bienes de difuntos de la Nueva Galicia. El inventario es un instrumento administrativo de control que informa sobre la posesión, pérdida y sustracción de bienes. En cambio, un catálogo es la lista o nómina ordenada de documentos existentes en una biblioteca, que incorpora puntos de acceso para permitir la localización de dichos documentos en ella. Véase C. Rodríguez Parada, “Los catálogos e inventarios en la historia del libros y las bibliotecas”, *Textos Universitaris de Biblioteconomia i Documentació*, 2007.

<sup>2</sup> F. Fernández del Castillo, *Libros y libreros en el siglo XVI*, 1982; E. O’Gorman, “Bibliotecas y librerías coloniales, 1585-1694”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, 1939, pp. 713-769; J. Torre Revello, *El libro, la imprenta y el periodismo en América durante la dominación española*,

intereses de lectura de ciertas comunidades, grupos o personas a partir de los inventarios de bibliotecas institucionales y particulares. Para el periodo virreinal en México destacan las investigaciones sobre los libros de funcionarios civiles,<sup>3</sup> preladados,<sup>4</sup> clérigos regulares,<sup>5</sup> intelectuales<sup>6</sup> e integrantes de la nobleza novohispana.<sup>7</sup> Sin embargo, excepto por los trabajos acerca de las bibliotecas de obispos, hay muy pocos sobre las obras que pertenecieron a otros miembros del clero secular.

Por esa razón, el objetivo de este trabajo será analizar qué libros poseían y muy probablemente leían seis prebendados del cabildo eclesiástico de Guadalajara en el siglo XVIII, a través del estudio de los inventarios de sus bibliotecas, además de los testamentos, avalúos y almonedas incluidos en los autos del Juzgado General de Bienes de Difuntos. Dichos expedientes se encuentran en el Archivo de la Real Audiencia de la Nueva Galicia (ARAG en adelante) de la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco “Juan José Arreola” (BPEJ en adelante), donde también se encuentran físicamente la mayoría de

---

1991; I. A. Leonard, *Los libros del conquistador*, 2005; H. J. Martin, *Livre, pouvoirs et société à Paris au XVII<sup>e</sup> siècle*, 1969, y M. Chevalier, *Lecturas y lectores en la España de los siglos XVI y XVII*, 1976.

<sup>3</sup> R. Moreno de los Arcos, “La biblioteca de Antonio de León y Gama”, en R. Moreno de los Arcos (coord.), *Ensayos de bibliografía mexicana: autores, libros, imprenta, bibliotecas*, 1986, pp. 167-196; J. Barrientos Grandon, *La cultura jurídica en la Nueva España. Sobre la recepción de la tradición jurídica europea en el virreinato*, 1993, y J. L. Barrio Moya, “La librería de don Antonio Álvarez de Castro, presidente de la Audiencia de Guadalajara (México) durante el reinado de Carlos II”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1990, pp. 489-496

<sup>4</sup> C. Gómez Álvarez y F. Téllez Guerrero, *Una biblioteca obispa. Antonio Bergosa y Jordán. 1802, 1997*; *idem*, *Un hombre de estado y sus libros. El obispo Campillo 1740-1813*, 1997; C. Salazar Ibargüen, *Una biblioteca virreinal de Puebla (siglo XVIII)*. Fondo Andrés Arze y Miranda, 2001; E. Martínez Fernández, “La biblioteca novohispana del obispo Luis Fernando de Hoyos y Mier”, *Boletín de Letras del Real Instituto de Estudios Asturianos*, 2008, pp. 265-305.

<sup>5</sup> C. Herrejón Peredo, “Benito Díaz de Gamarra a través de su biblioteca”, *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*, 1988, pp. 149-189. Además de los estudios sobre los inventarios de las bibliotecas de las órdenes religiosas, véase I. Osorio Romero, *Historia de las bibliotecas novohispanas*, 1986; W. M. Mathes, “Oasis culturales en la antigua California: Las bibliotecas de las Misiones de Baja California en 1773”, *Estudios de Historia Novohispana*, 1991; W. M. Mathes, *Un centro cultural novogalaico: la Biblioteca del Convento de San Francisco de Guadalajara en 1610*, 1986; A. Ortega Zenteno, *La educación jesuita en el colegio de San Luis de la Paz: un acercamiento a sus libros de estudio y métodos de enseñanza doctrinal en el siglo XVIII*, 2010, y F. Morales, “Cómo se formaron las bibliotecas franciscanas: una mirada a través de la Biblioteca Franciscana de Cholula”, en J. L. Montesinos Sirera (coord.), *Ciencia y cultura entre dos mundos. Nueva España y Canarias como ejemplos de knowledge in transit. Actas de congreso celebrado los días 2 y 4 de abril de 2009*, 2009.

<sup>6</sup> E. Flores Clair, “Los amantes de la ciencia. Una historia económica de los libros del Real Seminario de Minería”, *Historias*, 1994, pp. 181-192.

<sup>7</sup> P. Foz y Foz, *La revolución pedagógica en Nueva España: 1754-1820 (María Ignacia de Azlor y Echevers y los colegios de la Enseñanza)*, 1981.

los libros inscritos en los documentos examinados. Esta huella material permitió acercarse a su contenido y soporte, mientras que los autos de bienes de difuntos revelaron cuáles, cuándo y cómo circularon, así como quiénes fueron sus propietarios. Además, ambas fuentes se combinaron para descubrir si los cambios experimentados en el orbe occidental influyeron en los intereses de lectura de los prebendados poseedores de las seis bibliotecas estudiadas en la presente investigación.

### LOS AUTOS DE BIENES DE DIFUNTOS

Existen diversas fuentes para acercarse a la historia del libro durante el periodo virreinal en México, como los fondos antiguos de las bibliotecas, porque son un importante testimonio de las obras que pertenecieron a los otrora residentes en la Nueva España. Sin embargo, en la actualidad resulta muy complicado relacionar dichas obras con sus antiguos lectores, porque pasaron por diferentes manos antes de llegar a donde ahora se resguardan y sólo algunas conservan marcas de propiedad. Por ello, es importante localizar en los archivos los inventarios y catálogos de libros, así como otros documentos donde se registraron las bibliotecas institucionales y particulares, para así lograr reconstruir por lo menos una parte del circuito de comunicación de los impresos, como lo denomina Robert Darnton.<sup>8</sup>

En cuanto a las bibliotecas particulares, los inventarios se realizaban cuando una persona, sin ser comerciante, viajaba con libros y tenía que registrarlos ante algún tribunal, como la Casa de Contratación, la Aduana o la Inquisición. También cuando un propietario de libros moría y sus albaceas enlistaban los bienes para proceder al avalúo o la almoneda. Estos últimos son conocidos como inventarios *post mortem*, pero debe distinguirse entre aquellos cuya sucesión patrimonial se realizó en el marco de la justicia ordinaria y los que se tramitaron en el Juzgado General de Bienes de Difuntos. Se considera que los primeros son de los nacidos en las posesiones indianas y los segundos de españoles o extranjeros fallecidos en éstas, pero sin sucesores *in situ* testamentarios o abintestato.<sup>9</sup> Como refiere Faustino

<sup>8</sup> Robert Darnton propuso un modelo para analizar el circuito de comunicación de los textos impresos, que va del autor al lector pasando por el editor, el impresor, el expendedor, el librero y, algunas veces, el bibliotecario. Véase “¿Qué es la historia del libro?”, *Historias*, núm. 44, 1999, pp. 3-24.

<sup>9</sup> Así lo refieren J. L. Soberanes Fernández, “El Juzgado General de Bienes de Difuntos”, *Revista Chilena de Historia del Derecho*, 2010, pp. 637-660, y M. I. García Aguilar y J. A. Armillas Vicente, “Los bienes de difuntos como fronteras de conocimiento de las bibliotecas novohispanas”, *Relaciones: Estudios de Historia y Sociedad*, 2008, pp. 163-204. Sin embargo, esto

Gutiérrez-Alviz, en sí los bienes de difuntos constituyen todo patrimonio que quedase en las Indias sin titular individual o real.<sup>10</sup> Por esa razón, las propiedades de algunos novohispanos que fallecieron sin herederos en el virreinato también se tramitaron a través de dicho juzgado.

Estos juzgados especiales se formaron por carta acordada el 16 de abril de 1550 y sus procedimientos se perfeccionaron en las nuevas Ordenanzas de la Casa de Contratación de 1552, que sería el régimen imperante tras la recopilación de 1680.<sup>11</sup> De esta manera, se mandó a los virreyes y presidentes de las audiencias en Indias que nombrasen entre sus oidores a un juez general, primero cada año y después cada dos, cuya labor consistiría en “hazer, cobrar, administrar, arrendar y vender los bienes de difuntos”,<sup>12</sup> es decir, debían tutelar y tramitar la transformación en numerario de las propiedades del finado y gestionar su traslado a la península, donde se encargarían de adjudicarlo a sus legítimos herederos o, en caso de no localizarlos, de entregarlo a la Real Hacienda. En cuanto al procedimiento que se tenía que seguir, el juez debía abrir primero el testamento del fallecido, si lo había, para probar su naturaleza y condición. Posteriormente, auxiliado por sus delegados y ejecutores, tenía que realizar un inventario minucioso de los bienes del difunto, depositando en las arcas del juzgado los adecuados para su transporte a España. En cuanto a los bienes muebles, inmuebles y semovientes que no se podían depositar en las arcas debido a su tamaño, había actuaciones previas a la almoneda o subasta, como el avalúo. En 1559, Felipe II ordenó que no se pudieran “vender bienes de difuntos sin ser tasados primero por personas peritas y de buena conciencia”.<sup>13</sup>

Actualmente, los autos de bienes de difuntos se conservan en diferentes acervos, como en la serie Contratación, del Archivo General de Indias (AGI en adelante),<sup>14</sup> y la serie Instituciones Coloniales, del Archivo General de la Nación (AGN en adelante). Sin embargo, en este último no existe un

---

no queda muy claro en las reales cédulas y ordenanzas dictadas sobre dicho tema desde el 26 de agosto de 1504.

<sup>10</sup> F. Gutiérrez Alviz, “Los bienes de difuntos en el derecho indiano”, 1942.

<sup>11</sup> “Ordenanzas de Bienes de Difuntos de 16 de abril de 1550”, en D. de Encinas, *Cedulario indiano recopilado por Diego de Encinas, reproducción facsímil de la edición única de 1596*, 1945-1946, pp. 381-382.

<sup>12</sup> *Recopilación de leyes de los reinos de las Indias mandadas imprimir y publicar por la Magestad católica del rey Don Carlos II*, 1841, lib. 2, tít. 32, “Del Juzgado de bienes de difuntos...”.

<sup>13</sup> *Ibid.*, ley 56.

<sup>14</sup> Algunos de los inventarios de libros registrados en los autos de bienes de difuntos resguardados en el AGI, en particular los relacionados con el virreinato del Perú, fueron analizados por C. A. González Sánchez, “Los libros de los españoles en el virreinato del Perú. Siglos XVI y XVII”, *Revista de Indias*, 1996, pp. 8-47.

catálogo detallado de los documentos y sólo se registraron genéricamente 15 volúmenes. En cambio, en la serie Bienes de Difuntos del ARAG, resguardado en la BPEJ, se catalogaron 306 cajas con 3439 expedientes. No obstante, sólo en 85 (2.4 por ciento) se consignaron inventarios, avalúos o almonedas de libros pertenecientes a funcionarios civiles, clérigos seculares, comerciantes y vecinos en general, documentos que permiten acercarse a las obras puestas en circularon en el territorio novogalaico entre 1711 y 1821.<sup>15</sup>

Hasta ahora son pocas las listas recuperadas, descifradas y analizadas de dicho acervo.<sup>16</sup> En cuanto a los clérigos, únicamente Myrna Cortés examinó el inventario de libros del expediente formado sobre el intestado del bachiller don Tomás de Aguilera,<sup>17</sup> pero no se ha realizado un estudio serial sobre este tipo de documentos; si se hiciera, podría mostrar los intereses y las necesidades de lectura de los clérigos novogalaicos. Asimismo, una investigación sobre las obras registradas en los autos de bienes de difuntos del siglo XVIII haría posible conocer si el pensamiento ilustrado se difundió a través de los textos impresos entre todos los miembros del cuerpo eclesiástico. Éste es precisamente uno de los objetivos particulares de la presente investigación, aunque centrada sólo en el caso de seis prebendados del cabildo eclesiástico de Guadalajara.

## LOS LIBROS DE LOS CLÉRIGOS SEculares

En total, de los 85 expedientes con inventarios, avalúos o almonedas de libros localizados en la serie Bienes de Difuntos del ARAG de la BPEJ, 30 se relacionan con clérigos seculares (34 por ciento; véase el cuadro 1). Como refiere Ángel Weruaga Prieto, el clero regular no dejó rastro en este tipo de acervos documentales porque no tenía nada que heredar, dado el voto de pobreza, que hacía que la totalidad de sus bienes perteneciera a la comunidad religiosa.<sup>18</sup> Por otra parte, de estos 30 sólo siete pertenecen a prebendados, seis

<sup>15</sup> La doctora Marina Mantilla Trolle se encargó de dirigir la búsqueda en el archivo para localizar los autos de bienes de difuntos donde se registraron listas de libros.

<sup>16</sup> En primer lugar, porque en el catálogo de la BPEJ no se especifica qué expedientes de bienes de difuntos contienen listados de libros y, en segundo, porque es difícil descifrarlos ante la falta de precisión en las anotaciones. Aun así, se han realizado algunos estudios con base en dichos documentos. Véase R. D. Fernández Sotelo, "Biblioteca del oidor de la Audiencia de la Nueva Galicia Joseph Manuel de la Garza Falcón (1763)", *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, 2000, pp. 91-160, y M. Mantilla Trolle y L. M. Pérez Castellanos, *La biblioteca del oidor Eusebio Bentura Beleña*, 2012.

<sup>17</sup> M. Cortés, "Libros en la Nueva Galicia. El intestado de don Tomás de Aguilera, 1780-1792", en C. Castañeda (coord.), *Del autor al lector. Historia del libro en México*, 2002, pp. 271-304.

<sup>18</sup> Á. Weruaga Prieto, *Libros y lectura en Salamanca. Del Barroco a la Ilustración 1650-1725*, 1993, p. 32.

del cabildo eclesiástico de Guadalajara y uno del de Durango. No obstante, en este trabajo se analizarán sólo las bibliotecas de los seis primeros, porque al momento de su muerte todos ocupaban una silla en el mismo cabildo y residían en la sede episcopal.

Hacia finales del siglo XVIII, además de la arquidiócesis de México, en los límites actuales del país había nueve obispados: Guadalajara, Michoacán, Puebla, Antequera, Chiapas, Yucatán, Sonora, Durango y Linares. Según William Taylor, el de Guadalajara vivió un rápido cambio social y económico en este periodo, aunque “no rivalizó seriamente con el poder, la riqueza y el prestigio de la ciudad y arquidiócesis de México. Era menos populosa, menos indígena, más provinciana y de cultura más homogénea”.<sup>19</sup> La diócesis estaba situada entre los modernos estados de Jalisco, Zacatecas, Nayarit, Colima y parte del noroeste de San Luis Potosí. Su población de cerca de 550 000 habitantes se repartía en más de 250 pueblos indígenas de pescadores y agricultores ubicados en el centro y sur, que contrastaban con el belicismo de los chichimecas nómadas del noroeste.

Cuadro 1. Clérigos seculares con libros registrados en la serie Bienes de Difuntos del ARAG, 1711-1814

<i>Organización</i>	<i>Cargos</i>	<i>Inventarios</i>
Prebendados	Dignidades	2
	Canónigos	3
	Racioneros	1
	Medio racioneros	1
	Subtotal	7 (23.3%)
Curas párrocos	Curas beneficiados	11
	Vicarios	8
	Capellanes	3
	Subtotal	22 (73.3%)
Comisionados	Administrador	1
	Subtotal	1 (3.3%)
Total		30 (100%)

<sup>19</sup> W. B. Taylor, *Ministros de lo sagrado. Sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII*, 1999, p. 51.



En medio del obispado, Guadalajara, como sede episcopal, también experimentó un crecimiento acelerado, convirtiéndose en un importante centro administrativo, comercial y manufacturero en el último cuarto del siglo XVIII. Como la Ciudad de México, también fue capital de una Real Audiencia, la del reino de la Nueva Galicia, establecida allí desde mediados del siglo XVI. Dos siglos después, Guadalajara se erigió como el eje de los intercambios comerciales en la región debido a la construcción de nuevos caminos hacia el centro, el norte y el bajío novohispano, así como a la creación de un consulado de comerciantes independiente en 1795. Además, en 1791 se fundó la Universidad de Guadalajara y de esta manera los estudiantes ya no tuvieron que ir a obtener su título a la Universidad de México. Así, la ciudad atrajo nuevos residentes, provocando que su población se triplicara entre 1790 y 1803, alcanzando casi 35 000 habitantes.<sup>20</sup>

Por otra parte, aunque la imprenta llegó a la capital de la Nueva Galicia hasta 1793, los libros comenzaron a circular por la ciudad desde el siglo XVI. Existen diversos testimonios sobre los títulos que poseían los otros residentes de la capital novogallega, como las obras resguardadas en la BPEJ, donde se conservan miles de ejemplares impresos en Europa y la Nueva España durante los siglos XVI, XVII y XVIII. En particular los libros producidos en los talleres europeos seguían la misma ruta que otros bienes embarcados en Sevilla y después en Cádiz, puerto al que se trasladó la Casa de la Contratación de Indias en 1717; es decir, llegaban a Veracruz y de ahí, a través de arrieros, se llevaban a la Ciudad de México y posteriormente a Guadalajara, donde se vendían en tiendas al menudeo o a comerciantes ambulantes que luego los trasladaban a otros lugares del norte del virreinato.<sup>21</sup>

Por estas razones, como refiere William Taylor, la sede episcopal fue “un sitio de poderosos nexos para los curas párrocos que servían bajo la autoridad de su obispo”.<sup>22</sup> Muchos de ellos consideraban como parte de la culminación de su carrera sacerdotal obtener una prebenda dentro del cabildo eclesiástico de Guadalajara. De esta manera, deseaban ocupar una silla dentro de dicho capítulo para lograr percibir un salario algunas veces equivalente o mayor al generado por una parroquia de primera categoría.

<sup>20</sup> *Ibid.*, pp. 60-64.

<sup>21</sup> La ciudad llegó a tener cinco librerías o expendios de libros, cuyos propietarios fueron Francisco Mier, Joaquín Echeverría, Pedro Gutiérrez Higuera, José Ventura García Sancho y Martín Gutiérrez y Fernández. Véase C. Castañeda, “Circulación de libros por el Camino Real de Tierra Adentro”, *El Camino Real de Tierra Adentro, historia y cultura: primer coloquio internacional*, 1997, pp. 259-279.

<sup>22</sup> W. B. Taylor, *Ministros de lo...*, p. 70.

En general, estas comunidades de clérigos seculares se encargaban de asistir al obispo, reuniéndose con él cada semana en calidad de cuerpo administrativo con ciertas facultades legislativas; también se ocupaban de la dirección y la organización, así como del protocolo y el culto en la iglesia catedral; ejercían la autoridad episcopal durante las sedes vacantes, y gestionaban el diezmo, la principal renta eclesiástica.<sup>23</sup>

En el siglo XVIII, el cabildo eclesiástico de Guadalajara tenía por modelo al de la arquidiócesis de México, con cinco dignidades (deán, arcediano, chantre, maestrescuela y tesorero), 10 canonjías, seis raciones y seis medias raciones.<sup>24</sup> Sin embargo, los prebendados percibían salarios mucho menores e incluso algunas de las sillas permanecían vacantes porque la porción del diezmo correspondiente a la catedral no alcanzaba para sostenerlas. Esta situación cambió en 1773, cuando se incrementaron sustancialmente las rentas decimales de la diócesis.<sup>25</sup> Por otra parte, para ocupar una posición en el cabildo se privilegiaba a los clérigos que cumplían con determinados requisitos: ser graduados de las universidades de México, Lima o de Castilla; haber servido en otras iglesias catedrales o en el ministerio parroquial en la eliminación de la “idolatría”; algunos eran favorecidos por contar con el apoyo del rey o por ser peninsulares; pero, sobre todo, se valoraba la formación de los candidatos, como poseer un doctorado.<sup>26</sup>

Por ello, como señala Rodolfo Aguirre Salvador, los cabildos “fueron bastiones de la comunidad letrada novohispana”.<sup>27</sup> Así, no debe de extrañar que sus miembros fueran poseedores de grandes colecciones de libros, como en el caso de los seis prebendados considerados para esta investigación, entre los que se encuentran dos dignidades, uno que ejerció como deán y el otro como tesorero de la catedral, así como dos canónigos, un racionero y un medio racionero. Según los autos de bienes de difuntos, cinco tenían el grado de doctor y sólo uno el de licenciado. En cuanto a su lugar de origen,

<sup>23</sup> O. Mazín Gómez, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, 1996, p. 13.

<sup>24</sup> El cabildo de Guadalajara completó sus piezas en la segunda mitad del siglo XVII. Hasta 1596, estuvo integrado por dignidades y canónigos, a partir de ese año empezó a cubrir sus raciones enteras y las medias sólo en la segunda mitad del XVII.

<sup>25</sup> Como refiere W. B. Taylor: “el salario del deán se elevó de 800 pesos en 1755 a 4 437 en 1773, el de las dignidades de 700 pesos en 1755 a 3 846, el de los canónigos de 600 a 2 958, el de los racioneros de 400 a 2 071 y el de los medios racioneros de 200 a 1 035 pesos”. *Ministros de lo...*, pp. 170-171.

<sup>26</sup> *Ibid.*, p. 172.

<sup>27</sup> R. Aguirre Salvador, “El ascenso de los clérigos de Nueva España durante el gobierno del arzobispo José Lanciego y Eguilaz”, *Estudios de Historia Novohispana*, 2000, pp. 77-100.

uno nació en Cádiz, dos en las posesiones indianas y del resto no se especifica el lugar, aunque todos fallecieron en la sede episcopal durante el siglo XVIII. En conjunto, los libros de los seis prebendados suman cerca de 1300 títulos y poco más de 3000 tomos (véase el cuadro 2), muchos más que los registrados en los inventarios de los otros clérigos seculares localizados en la serie estudiada. Lo anterior aun cuando los prebendados considerados en la gráfica 1 son sólo seis, los curas párrocos diocesanos 22 y únicamente hay un cura comisionado, quien fue administrador del convento de Santa Mónica de Guadalajara.

Cuadro 2. Prebendados del cabildo eclesiástico de Guadalajara con registro de libros en la serie Bienes de Difuntos del ARAG, 1727-1797

<i>Prebendado</i>	<i>Títulos</i>	<i>Tomos</i>
Dr. Diego de Estrada Carbajal y Galindo, deán, vicario general de la diócesis y consultor de la Inquisición, originario de Cholula, murió en 1727. <sup>A</sup>	72	121
Lic. Bernardo de Urizar, racionero, murió en 1755. <sup>B</sup>	47	72
Dr. Nicolás de Fromesta y Montejo, tesorero, originario de Cádiz, murió en 1770. <sup>C</sup>	76	293
Dr. Francisco Cabeza de Vaca Nieto, medio racionero, murió en 1776. <sup>D</sup>	258	447
Dr. José Apolinar Vizcarra y del Castillo, canónigo y director del seminario conciliar, murió en 1796. <sup>E</sup>	228	789
Dr. José Francisco Monserrate y Urbina, canónigo lectoral, originario de Caracas, murió en 1797. <sup>F</sup>	608	1305
<b>Total</b>	<b>1289</b>	<b>3027</b>

Fuentes:

<sup>A</sup> ARAG, BPEJ, Bienes de Difuntos, C-221-13-2372.

<sup>B</sup> *Ibid.*, C-235-3-2575.

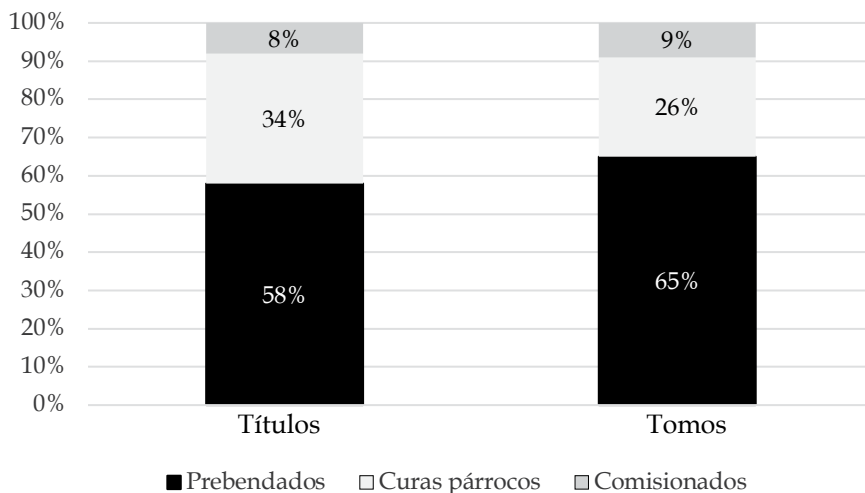
<sup>C</sup> *Ibid.*, C-99-3-7346.

<sup>D</sup> *Ibid.*, C-226-2-2433.

<sup>E</sup> *Ibid.*, C-253-10-2802.

<sup>F</sup> *Ibid.*, C-183-1-1784.

Gráfica 1. Cantidad de títulos y tomos en los inventarios de libros de los clérigos seculares de la serie Bienes de Difuntos de la BPEJ, 1711-1814



Esto puede deberse a varios factores, como las diversas funciones que tenían que desempeñar los miembros del cabildo eclesiástico, las cuales demandaban conocimientos especializados que ellos consultaban en una gran cantidad de libros. Además, los capitulares tenían mejores ingresos económicos que el resto de los clérigos seculares, lo que les permitía acceder a las novedades editoriales tanto de las Indias como de Europa. No obstante, en ambos casos poseían muchas más obras escritas por autores europeos e impresas en el viejo continente, la mayoría en los siglos xvii y xviii, y sólo algunas en el xvi. También es importante aclarar que fue imposible identificar todos los títulos y los datos de edición de los libros debido a la naturaleza misma de los documentos. Por esa razón, dicha información no se pudo determinar en alrededor de 7 por ciento de las obras de los prebendados y 8.5 por ciento de las pertenecientes a los otros clérigos seculares de la diócesis de Guadalajara (véase el cuadro 6).

En general, resulta complicado descifrar dichos listados de libros ante la falta de precisión en las anotaciones, porque a menudo los escribanos tendían a resumir, traducir, alterar u omitir los nombres de los autores y las obras. Además, era común que no consignaran el número de volúmenes, así como el lugar y año de impresión o el formato de los textos. Tampoco registraban el material efímero y menor, los ejemplares dañados o deteriorados y, lógicamente, los libros prohibidos. Según Trevor J. Dadson, los tasadores

profesionales consideraban inútil asentar todos los datos sobre los impresos, pues sólo les interesaba “establecer el precio de venta y diferenciar los lotes. Para esto sólo hacía falta la más mínima información necesaria”.<sup>28</sup> No obstante, aunque los testamentos e inventarios se realizaron con fines económicos, también contienen mucha información importante que no se encuentra en otro tipo de fuentes. En particular, los autos de bienes de difuntos permiten relacionar a los lectores con sus libros y aportan noticias sobre el valor de estos últimos, así como su condición física y, en algunos casos, su circulación de segunda mano; es decir, sobre quiénes los adquirieron en almoneda o subasta, en qué fecha los compraron e incluso cuánto pagaron por ellos. Sin embargo, la información varía según la manera como están integrados los expedientes. En cuanto a los seis prebendados que aquí nos ocupan, todos sus autos tenían el testamento, pero sólo en algunos venían los otros tres documentos: el inventario, el avalúo y la almoneda de bienes (véase el cuadro 3).<sup>29</sup>

Cuadro 3. Información contenida en los autos de bienes de difuntos de los seis prebendados del cabildo eclesiástico de Guadalajara, 1727-1797

<i>Nombre</i>	<i>Documentos</i>	<i>Familia</i>	<i>Albaceas</i>
Diego de Estrada Carbajal y Galindo	Inventario 13 de enero de 1727. Avalúo 10 de septiembre de 1727. Almoneda 1739.	Hijo del general don Diego de Estrada y Valdés y de Luisa Galindo y Chaves.	Diego de Azcaras y Nicolás Francisco Galindo.
Bernardo de Urizar	Avalúo 12 de abril de 1755.	Hijo de Domingo Martínez de Urizar y María Ana de Gamboa.	Sor Isabel Francisca de la Natividad y Francisco Antonio de Espinosa y Cervantes.
Nicolás Fromesta y Montejo	Inventario 3 de septiembre de 1770. Avalúo 10 de noviembre de 1770. Almoneda 1771.	--	--

<sup>28</sup> T. J. Dadson, *Libros, lectores y lecturas. Estudios sobre bibliotecas particulares españolas del Siglo de Oro*, 1998, p. 16.

<sup>29</sup> Cada uno se realizaba en distintos momentos y con diferentes fines: el primero sólo para registrar los bienes del difunto; el segundo para asignarle un valor a cada uno de ellos, y el tercero para consignar su venta, a veces con el nombre del comprador y la cantidad que pagó.

<i>Nombre</i>	<i>Documentos</i>	<i>Familia</i>	<i>Albaceas</i>
Francisco Cabeza de Vaca Nieto	Avalúo 15 y 16 de julio de 1776.	Hijo de Antonia Nieto Corona y José Pancracio Cabeza de Vaca.	Francisco Olivan y Campa, prepósito de San Felipe Neri; Félix Graciano de la Fe, capellán de coro, y Nicolás de Chaves, teniente de cura.
José Apolinar Vizcarra y del Castillo	Avalúo 30 de marzo 1796.	Hermana María Dolores Vizcarra, esposa de Manuel Francisco Corchera, tesorero de la renta del tabaco.	
José Francisco Monserrate y Urbina	Avalúo 20 de septiembre de 1797.	Hijo de José Antonio Monsarrete y Guerrero, y de Antonia Josefa de Urbina. Hermano de Francisco Rafael Monserrate, oidor de la Real Audiencia de la Nueva Galicia.	Pedro Alcanza Cantú del Río y la Cerda, presbítero del oratorio de San Felipe Neri, Nicolás Gómez e Ignacio Noriega, contador de la catedral.

### INFORMACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Como se señaló antes, los autos de bienes de difuntos ofrecen mucha información valiosa. En particular, los testamentos aportan datos sobre la vida de los prebendados, la cual puede completarse con otras fuentes, como las relaciones de méritos y grados. Aunque sólo localizamos la de Diego de Estrada Carbajal y Galindo, heredero del título de marqués de Uluapa y vizconde de Estrada, quien fue chantre y deán de la catedral de Guadalajara, vicario general de la diócesis en sede vacante, examinador sinodal y consultor del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, así como juez de Testamentos, Capellanías y Obras Pías. Además, en su relación de méritos y grados se menciona que estudió en el Colegio de San Pedro y San Juan de Puebla, obispado del que era originario, porque nació en la ciudad de

Cholula, donde fue nombrado alcalde mayor. Después viajó a la Ciudad de México para ingresar en la universidad, ahí obtuvo el grado de bachiller en teología y doctor en cánones. También fue oidor de la Real Audiencia de México, canónigo doctoral en la catedral de Puebla y rector del seminario conciliar del Señor San José de Guadalajara.<sup>30</sup>

En cuanto al tesorero Nicolás de Fromesta y Montejo, quien era originario de Cádiz, recibió su nombramiento en 1766, como consta en un documento oficial en el cual se pide a las autoridades de la Casa de Contratación de las Indias que le permitan embarcar un navío “en compañía de dos criados, con los baúles de ropa, libros, y demás correspondientes al avío de todos”.<sup>31</sup> Como murió en Guadalajara en 1770, suponemos que la mayoría de las obras que aparecen en su inventario y avalúo de bienes las trajo consigo desde España.

En los testamentos del resto de los prebendados se menciona el nombre de sus padres y a veces el de otros familiares, sobre todo si ocuparon un cargo civil o eclesiástico destacado. Es el caso de José Apolinar Vizcarra del Castillo, marqués de Pánuco, cuya hermana estaba casada con Manuel Francisco Corchera, tesorero de la renta del tabaco, quien fue además el tasador de sus obras, como consta en el avalúo realizado en 1796.<sup>32</sup> También se menciona a Francisco Rafael Monserrate y Urbina, oidor de la Real Audiencia de la Nueva Galicia y hermano del canónigo lectoral José Francisco, originario de Caracas. Según el inventario realizado en 1797, este último fue albacea testamentario de su hermano y se encargaría de vender los bienes para saldar las deudas que adquirió antes de su muerte. Así se explica que tuviera en su poder una gran cantidad de libros, entre los que se cuentan 608 títulos y 1305 tomos (véase el cuadro 2).<sup>33</sup>

Por otra parte, en los testamentos de los prebendados también aparece el nombre de sus albaceas testamentarios, sobre todo cuando los designaron antes de morir (véase el cuadro 3). Sin embargo, los documentos que contienen más información relacionada con los libros son el inventario, el avalúo y la almoneda de bienes. Los tres incluyen un listado de las obras, por eso cuando están juntos en un expediente es más fácil descifrar los títulos, comparando y completando los datos. En particular, el inventario está organizado a partir de entradas donde sólo se menciona el autor o el título, así como la cantidad de

<sup>30</sup> “Relación de méritos y grados del doctor Don Diego de Estrada y Galindo, chantre de la Iglesia Cathedral de Guadalaxara, en la Provincia de la Nueva Galicia”, AGI, Indiferente, 217, N. 32, f. 204.

<sup>31</sup> AGI, Contratación, 5510, N. 2, R. 22, f. 1.

<sup>32</sup> ARAG, BPEJ, Bienes de Difuntos, C-253-10-2802, f. 4v.

<sup>33</sup> *Ibid.*, C-183-1-1784, f. 43 v.

tomos. En el avalúo a esta información se agrega el precio asignado a cada texto por el tasador, quien se considera “perito y de buena conciencia” para realizar dicha tarea. En el caso de los prebendados, además del tesorero de la renta del tabaco, pudimos identificar como tasadores a algunos clérigos seculares, quienes tal vez fueron elegidos porque conocían la temática de los libros. Para establecer el valor de las obras, los tasadores registraban el título o parte de éste y algunas veces el autor, la cantidad de tomos, el formato, la encuadernación y su condición física. De todo esto dejaron constancia en los avalúos y por eso son una de las fuentes más ricas para la historia del libro (véase el cuadro 4).

Cuadro 4. Información sobre el avalúo y la almoneda de los libros de los seis prebendados del cabildo eclesiástico de Guadalajara, 1727-1797

<i>Nombre</i>	<i>Tasador</i>	<i>Precio</i>	<i>Almoneda</i>
Diego de Estrada Carbajal y Galindo	Lic. Salvador de Estuniga y Barrios, abogado de la Real Audiencia de la Nueva Galicia	346 pesos	Se remataron varios libros en 1739, pero no se menciona el nombre de los compradores. Los que tenía prestados se regresaron a sus dueños.
Bernardo de Urizar	Juan Jiménez, clérigo presbítero	278 pesos 2 reales	El albacea se encargó de vender y administrar los libros por su cuenta.
Nicolás Fromesta y Montejo	Lic. Ignacio de Ortega, clérigo presbítero	351 pesos 8 reales	Se vendieron a Joseph Vicente Regalado, Vicente Lechuga y José Manuel Aguirre.
Francisco Cabeza de Vaca Nieto	Lic. Ignacio de Ortega, clérigo presbítero	887 pesos 3 reales	Los libros de lenguas orientales se donaron a la Universidad de México. Del resto se desconoce su paradero.
José Apolinar Vizcarra y del Castillo	Manuel Francisco Corchera, tesorero de la renta del tabaco	917 pesos	Sin información sobre el paradero de los libros.
José Francisco Monserrate y Urbina	Domingo Pérez	2023 pesos 8 reales	Se vendieron todos los libros, excepto los que se entregaron a la Inquisición, pero no se menciona el nombre del comprador.



Como se señaló antes, por la misma naturaleza de los documentos, la información suele ser muy irregular, según la manera como está constituido cada expediente. Esto ocurre con los avalúos de los prebendados, sobre todo en relación con el formato, la encuadernación o la condición física de los libros, ya que estos datos no se consignaron en todos los casos o sólo aparecen en algunas de las entradas. Por ejemplo, uno de los más completos respecto a las anotaciones sobre el formato y la encuadernación de las obras es el de la biblioteca del medio racionero Francisco Cabeza de Vaca Nieto, realizado en 1776 por Ignacio de Ortega, clérigo presbítero del obispado. En este avalúo se registraron impresos de diferentes tamaños, aunque resaltan los de cuarto y folio. En cuanto a la encuadernación, son más los de pasta, incluso dorados o en vitela, y los de pergamino. En menor proporción están los forrados en papel, cartón y estafileta, así como uno de derecho canónico titulado *Tractatus bipartitus de sacro-sancto miss sacrificio*, que se destaca porque estaba encuadernado en terciopelo y con manillas de plata (véase el cuadro 5). Por otro lado, si comparamos estos libros con los de los curas párrocos de la misma diócesis enlistados también en los bienes de difuntos, es posible advertir que estos últimos poseían más textos pequeños y la mayoría encuadernados en pergamino o materiales menos costosos.

Cuadro 5. Información sobre el formato y la encuadernación de los libros del medio racionero Francisco Cabeza de Vaca Nieto, 1776

<i>Formato</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Encuadernación</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
Folio	75	16	Pasta	318	71.0
Cuarto	300	67	Pergamino	89	20.0
Octavo	46	10	Vitela	6	1.3
Doceavo	18	5	Dorado	4	0.8
Sin especificar	8	2	Papel	3	0.6
			Cartón	2	0.4
			Terciopelo	1	0.2
			Estafileta	1	0.2
			Sin encuadernar	2	0.2
			Sin especificar	2	4.6
Total	428	99.3	Total	447	100

En cuanto a la condición física de los libros, los tasadores agregaban en algunas entradas comentarios sobre su estado, como viejo, nuevo, picado, antiguo o bien tratado. Esto, junto con el formato y la encuadernación,

pero sobre todo la cantidad y la temática de los textos, era considerado para establecer su valor de reventa (véase el cuadro 4).

### LA TEMÁTICA DE LOS LIBROS

Sobre el contenido de los libros, los prebendados considerados en esta investigación tenían una mayor diversidad de temas en sus bibliotecas en comparación con los curas párrocos, cuyos inventarios también localizamos en la serie Bienes de Difuntos (véase el cuadro 6). Es importante aclarar que la organización por materias se realizó siguiendo lo que propone Enrique González González en un artículo muy reconocido, donde sugiere ordenar y evaluar los libros de los inventarios de acuerdo con la forma como se clasificaban los saberes en el medio cultural en el que aparecieron. Según el mismo autor, hasta la revolución científica el saber libresco estuvo conceptualmente agrupado en torno a cinco facultades, en orden jerárquico: Teología, Derecho Eclesiástico o Canónico, Derecho Civil, Medicina y Artes; además de la gramática, hermana de la retórica, que aunque carecía de facultad, se enseñaba en las otras instituciones.<sup>34</sup> Considerando precisamente dicha ordenación de los conocimientos, así como otras disciplinas que se fueron añadiendo durante el siglo XVIII, establecimos las siguientes categorías para clasificar los libros de los prebendados del cabildo eclesiástico de Guadalajara.

Cuadro 6. Clasificación por temas de los títulos registrados en los bienes de difuntos de los prebendados y los curas párrocos, 1711-1814

<i>Categorías</i>	<i>Prebendados</i>		<i>Curas párrocos</i>	
Religión	582	45.10%	602	68.80%
Historia	149	11.50%	45	5.10%
Narrativa	138	10.70%	44	5.00%
Gramática	118	9.10%	39	4.40%
Artes	116	8.90%	28	3.20%
Derecho	71	5.50%	16	1.80%
Técnicas	15	1.10%	12	1.30%

<sup>34</sup> E. González González, "Del libro académico al libro popular. Problemas y perspectivas de interpretación de los antiguos inventarios bibliográficos", en R. M. Meyer Cosío (coord.), *Identidad y prácticas de los grupos de poder en México, siglos XVII-XIX. Seminario de formación de grupos y clases sociales*, 1999, pp. 19-31.

<i>Categorías</i>	<i>Prebendados</i>		<i>Curas párrocos</i>	
Medicina	6	0.40%	14	1.60%
P. Periódicas	6	0.40%	--	--
Manuscritos	1	0.070%	--	--
Sin identificar	87	6.70%	75	8.50%
Total	1289	99.47%	875	99.70%

### Libros de religión

En primer término y obviamente por su profesión, los libros que más aparecen entre los bienes de los prebendados son los que incluimos en una categoría muy amplia denominada religión (véase el cuadro 7), donde consideramos principalmente las obras de teología. Pero hacia el siglo XVIII la teología se había dividido en diferentes ramas, como la teología dogmática, basada en el estudio de la sagradas escrituras, sobre todo el Antiguo y Nuevo Testamento; en las obras de los santos padres de la Iglesia, y en el llamado “maestro de las sentencias”. Entre los miembros del cabildo eclesiástico considerados en esta investigación, los libros de teología dogmática son mayoría en la categoría de religión. En particular, las obras que más aparecen son la Biblia y comentarios sobre la misma o partes de ésta; las de la patrística, especialmente de santo Tomás de Aquino y san Agustín de Hipona, así como las de mariología y cristología. Dentro de esta clasificación también incluimos los catecismos y los concilios, donde se establecen las reglas esenciales de la doctrina cristiana, como el Concilio de Trento, que se registró en casi todos los inventarios de los clérigos seculares.

Cuadro 7. Materias de los libros de religión registrados en los bienes de difuntos de los seis prebendados del cabildo eclesiástico de Guadalajara

<i>Materias</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
Teología dogmática	234	40.2
Teología espiritual	113	19.4
Homilética	81	13.9
Teología pastoral	61	10.4
Liturgia	48	8.2
Teología moral	45	7.7
Total	582	99.8

Por otro lado, en el ámbito de la religión, los libros que se encuentran en segundo lugar en cuanto a la cantidad de títulos son los de teología espiritual. Entre ellos se cuentan los libros de devoción y las hagiografías, así como la literatura mística y ascética. Aquí se encuentra el *Año cristiano* del jesuita Jean Croiset (1658-1738), considerado uno de los más grandes maestros de la vida espiritual y cuyo texto gozó de una gran difusión en el orbe católico. Otro libro que aparece varias veces es la *Imitación de christo* del agustino Tomás Kempis (1380-1451), una de las obras más famosas de devoción cristiana desde el siglo xv. También se encuentran los escritos de místicos como san Bernardo de Claraval (1090-1153) y santa Teresa de Jesús (1515-1582). En cuanto a las hagiografías, los prebendados conservaban textos sobre la vida de diferentes santos y mártires cristianos. Por ejemplo, santo Domingo de Guzmán, san Vicente de Paul, santa María Egipcíaca, san Antonio Abad, santa Catalina de Siena, san Eustaquio de Roma, san Juan Nepomuceno, san Luis Gonzaga y san Francisco de Borja. Además, el *Flos Sanctorum o libro de las vidas de los santos* escrito por el jesuita Pedro Ribadeneyra (1527-1611).

En cuanto a la teología pastoral, se constituyó como una disciplina autónoma en las escuelas austriacas durante el siglo xviii para el estudio de la práctica sacerdotal desde un perspectiva jurídica y reglamentadora. Así, en esta categoría incluimos las obras relacionadas con las actividades de los clérigos en su calidad de curas de almas: como los manuales para la recepción de los sacramentos, especialmente la confesión y la eucaristía, y los de retórica, como puerta de entrada para la predicación. Aquí se encuentra el *Manual de confesores y penitentes* de Martín de Azpilcueta (1492-1586), *El confesor instruido* del jesuita italiano Paolo Segneri y *De arte rhetorica libri tres* del también ignaciano Cipriano Suárez (1524-1593). Además, incluimos las instrucciones de los prebendados en torno a la acción sacerdotal, que solían designarse con el nombre de cartas pastorales.

Por otra parte, en menor proporción se encuentran los libros de teología moral, relacionada con la aplicación de los principios dogmáticos a la vida cotidiana. Se considera que los jesuitas fueron los principales responsables de ponerla en boga hacia finales del siglo xvii. En los listados destaca la obra del jesuita Hermann Busembaum (1600-1668), *Medula de la theologia moral*, seguida por las de los dominicos Francisco de Lárraga (1671?-1724), *Promptuario de la theologia moral*, y Daniello Concina (1687-1756), *De spec-taculis theatralibus*.

Finalmente, en la categoría de religión incluimos algunos textos que más que de estudio, consideramos que fueron herramientas de trabajo no sólo de los prebendados, sino de todos los miembros del cuerpo eclesiástico. Se trata

de los libros litúrgicos y la homilética. Entre los primeros se encuentran los textos cuya finalidad era regular los actos y rituales del culto católico que debían ajustarse al calendario eclesiástico, como los misales, los breviarios y los libros de oficios. En cuanto a la homilética, esta materia comprende sobre todo los sermones impresos, los cuales utilizaban los clérigos para realizar sus discursos, empleando los argumentos y sentencias de los grandes predicadores. Durante el siglo xvii, en las monarquías ibéricas los sermones más reputados fueron los del lusitano António Vieira (1608-1697) y las del español José de Barcia y Zambrana (1643-1695). Sin embargo, en el siglo xviii este tipo de oratoria conceptista dejó de usarse porque se consideró poco clara y eficiente para convertir las almas de los fieles. Entonces se puso en auge la predicación neoclásica, cuyos representantes más importantes fueron los oradores católicos franceses. Por esa razón, entre los libros de homilética que más encontramos en los bienes de difuntos de los prebendados se encuentran los de Jean-Baptiste Massillon (1663-1742), Jacques Benigne Bossuet (1627-1704), Esprit Fléchier (1632-1710), Louis Bourdaloue (1632-1704) y François de Salignac de La Mothe Fénelon (1651-1715).

#### LOS LIBROS DE OTRAS MATERIAS

En cuanto a las obras que no son de religión, las cuales representan 40 por ciento de los libros de los prebendados, se encuentran en primer sitio las de historia tanto eclesiástica como civil. Según Enrique González González, junto con el teatro esta disciplina solía ser considerada territorio del gramático en el siglo xviii.<sup>35</sup> Entre las obras de historia de la Iglesia destacan en particular las biografías de obispos novohispanos, como Vasco de Quiroga (1470-1565), Manuel Fernández de Santa Cruz y Sahagún (1637-1669) y Juan de Palafox y Mendoza (1600-1659). Asimismo, hay biografías de otros personajes importantes, como Pedro de San José Betancur (1626-1667), fundador de la orden betlemita en las Indias. Por otro lado, aparecen los libros de historia civil, tanto de la antigüedad griega y romana, como los de historia moderna universal, española, francesa, italiana, inglesa e indiana. En este último caso se distinguen dos obras *Historia antigua de México* del jesuita Francisco Javier Clavijero (1731-1787) e *Historia de la conquista de México* de Antonio Solís y Ribadeneyra (1610-1686).

En segundo lugar, se encuentran los libros que hemos designado como narrativa, género literario que se caracteriza por la elaboración de relatos imaginarios o ficticios. Dicha categoría resultó un tanto difícil de establecer

<sup>35</sup> *Loc. cit.*

porque en el siglo XVIII no existía un nombre específico para agrupar este tipo de obras, a veces denominadas de recreación. Sin embargo, para no caer en confusiones, al nombrarlas así o simplemente libros de literatura, como también se hace en algunas investigaciones actuales sobre cultura escrita, decidimos adoptar la categoría de narrativa que, aunque es contemporánea, es más precisa. De esta manera, entre los libros de los prebendados distinguimos tres tipos de narrativa: clásica, medieval y moderna, de acuerdo con la época en la que fueron escritos los textos. De los primeros destacan las obras de los autores griegos y romanos, como las *Fábulas* de Esopo (ca. 600-564 a.C.) o las de Gayo Julio Fedro (ca. 15 a.C.-55 d.C.); la *Eneida* de Publio Virgilio Marón (70 a.C.-19 d.C.) y las *Comedias* de Publio Terencio Afro (¿- ca.159 a.C.). En mucha menor proporción aparecen las obras de narrativa medieval, de hecho, sólo José Francisco Monserrate y Urbina tenía un tomo en octavo y encuadernado en pergamino de *Los sonetos y canciones* de Francesco Petrarca (1304-1374).

Entre los libros de narrativa moderna dominan las obras de autores españoles y franceses. Entre los primeros resaltan los ejemplares de *Don Quijote de la Mancha*, tanto el de Miguel de Cervantes Saavedra como el de Alonso Fernández de Avellaneda, además de *La Jerusalén conquistada* de Lope de Vega (1562-1635), *La tercera égloga* de Garcilaso de la Vega (1498-1536) y las *Obras* de Francisco de Quevedo (1580-1645). De los autores galos son varios los títulos que se pueden citar como ejemplo, porque entre los impresos de los prebendados abundan los textos de escritores de dicha nacionalidad, algunos en su lengua original y otros traducidos al castellano. De esta manera, es posible encontrar libros reconocidos en esa época, como *Les caractères ou les mœurs de ce siècle* de Jean de La Bruyère (1645-1696), las *Fábulas* de Jean de La Fontaine (1621-1695) o las *Oeuvres* de Antoine-Léonard de Thomas (1732-1785). En esta categoría también incluimos las obras de algunos autores franceses considerados como representantes de la Ilustración, pero sólo las de narrativa, como un ejemplar de *La Henriada* de François-Marie Arouet alias Voltaire (1694-1678) y varios tomos de los *Contes moraux* de Jean-François Marmontel (1723-1799), los cuales pertenecieron al canónigo José Francisco Monserrate y Urbina.

Los textos sobre temas políticos y filosóficos de éstos y otros autores los integramos en la categoría de artes, junto con los de las disciplinas que se estudiaban en esa facultad: filosofía natural, metafísica, moral y matemáticas; las últimas especialmente por su carácter de instrumentos para la astronomía y la cosmografía, como refiere González González.<sup>36</sup> Por ejemplo,

<sup>36</sup> *Loc. cit.*

Monserate y Urbina tenía en su acervo siete tomos en octavo de las *Oeuvres* de Charles Louis de Secondat, barón de Montesquieu (1689-1755). Los otros prebendados no tenían obras de autores ilustrados, pero sí algunas que impugnaban sus ideas filosóficas, como *Les erreurs de Voltaire* de Claude François Nonnotte (1711-1793), libro que poseían tanto Francisco Cabeza de Vaca Nieto como José Apolinar Vizcarra y del Castillo. Este último también contaba en su acervo con algunas obras de filosofía natural, como las del portugués Teodoro de Almeida (1722-1804), *Recreaciones filosóficas* y *Cartas filosóficas*, y con un libro de metafísica de otro lusitano, Luis Antonio Verney (1713-1792), *De re Metaphysica*. Además, entre sus libros sobresalen los *Elementos de matemáticas* del español Benito Bails (1731-1797) y las *Conclusiones cosmographicas del uso de los globos celeste, terrestre, y esphera copernicana* de Jerónimo Velarde y Sola (1724-1799).

En cuanto a la categoría de gramática, en ésta consideramos de manera especial dos tipos de textos, los relacionados con las lenguas clásicas y aquellos que se relacionan con las vernáculos. Entre los primeros destacan aquellos sobre latín y, en menor proporción, los referentes al griego y el hebreo. En cuanto a los de lenguas vernáculos —los cuales superan a los primeros en cantidad—, en primer sitio aparecen las gramáticas y los diccionarios del francés. Como se señaló antes, entre los libros de los prebendados abundan los escritos en esta lengua, por lo que se comprende que tuvieran suficientes obras sobre este tema para comprenderlos y traducirlos. En menor cantidad aparecen los libros relacionados con otras lenguas vernáculos, como el italiano y el inglés.

Por su parte, la categoría de derecho también se dividió en dos de acuerdo con las facultades de esta disciplina en las universidades del antiguo régimen: canónico y civil. En particular, entre los libros de los prebendados destacan las obras de tres de los canonistas más reconocidos en el mundo ibérico del siglo XVIII: *Instituciones de derecho eclesiástico* de Carlos Sebastian Berardi (1719-1768), *Institutionum canonicarum* de Giulio Lorenzo Selvaggio (1728-1772) e *Instituciones juris canonici* de Pedro Murillo Velarde y Bravo (1696-1753).

Finalmente, en la categoría de técnicas consideramos diferentes manuales, como algunos de cocina o equitación que aparecieron en los listados de libros de los prebendados. Los de medicina, así como las publicaciones periódicas, con muy poca representación en sus bibliotecas, también se clasificaron en diferentes categorías. En cuanto a estas últimas, encontramos algunos números de periódicos y revistas editados en Europa, como el *Mercurio histórico y político*, *El apologista universal*, *The Gentleman's Magazine and Historical Chronicle* y *Il gran giornale di Europa*.

En suma, éstos son los temas y algunos de los títulos de las obras que encontramos inscritas en los autos de bienes de difuntos de los seis miembros del cabildo eclesiástico de Guadalajara sujetos de estudio en esta investigación. Aunque la clasificación puede cambiar en favor de una mejor organización de los textos, de momento nos permite formar un panorama general de los intereses y necesidades de lectura de los prebendados. Por ejemplo, fue posible advertir que poseían los libros necesarios para desempeñar sus actividades clericales, pero también otros de diversos temas no religiosos, especialmente de narrativa moderna, como novelas, fábulas y cuentos de autores españoles y franceses, incluso de representantes de la Ilustración. De estos últimos aparecieron en mucha menor proporción las obras donde exponían sus ideas filosóficas, las cuales fueron prohibidas por la Inquisición. Sin embargo, se encontraron en los mismos acervos en conjunto con algunos textos de sus impugnadores, regularmente clérigos también de nacionalidad francesa.

Por otra parte, con este trabajo tratamos de enfatizar el valor que tienen los autos de bienes de difuntos para la historia del libro, las bibliotecas y la cultura escrita. En particular, los expedientes que se conservan en el ARAG de la BPEJ, nos permitieron analizar tanto la posesión como la circulación de los impresos de un grupo de clérigos seculares pertenecientes a la misma diócesis. Fue posible conocer tanto los títulos de los libros como algunos datos relacionados con su materialidad, como el formato, la encuadernación y su condición física. También el precio de reventa asignado por los tasadores, así como el nombre y la profesión de ellos, los propietarios de los textos y quiénes los compraron en pública almoneda. Así, quedó en evidencia la riqueza de la fuente, aunque en este trabajo apenas realizamos un primer acercamiento con la intención de mostrar únicamente qué libros poseían y probablemente leían los prebendados. Faltaría realizar estudios más profundos y comparativos, los cuales estamos tratando de concretar, para, por ejemplo, conocer cuál era el valor de las obras en el contexto de los demás bienes, o las diferencias entre los títulos pertenecientes a los clérigos y los miembros de otros estamentos sociales. No obstante, en este texto esbozamos algunas ideas que consideramos pueden completarse con otras investigaciones, como los estudios sobre los registros de ida de navíos o los inventarios de las librerías y las bibliotecas institucionales. De esta forma, se iría formando un escenario más completo sobre el comercio y la recepción del libro en el nuevo mundo, en el que se integrarían trabajos de todos los reinos indianos, incluidos los del virreinato novohispano, como la Nueva Galicia.



## REFERENCIAS

### SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACCM	Archivo Capitular de la Catedral de Morelia, Michoacán
ACMM	Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México
AGEY	Archivo General del Estado de Yucatán
AGI	Archivo General de Indias, Sevilla
AGN	Archivo General de la Nación, México
AGNEP	Archivo General de Notarías del Estado de Puebla
AHAC	Archivo Histórico Arquidiocesano de Caracas, Venezuela
AHAM	Archivo Histórico del Arzobispado de México
AHAY	Archivo Histórico del Arzobispado de Yucatán
AHINAH	Archivo Histórico del Instituto Nacional de Antropología e Historia
AHSM	Archivo Histórico del Sagrario Metropolitano
AHVCMP	Archivo Histórico del Venerable Cabildo Metropolitano de Puebla
ARAG	Archivo de la Real Audiencia de Nueva Galicia
BUAP	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
AVCMY	Archivo del Venerable Cabildo Metropolitano de Yucatán
BDH	Biblioteca Digital Hispánica
BHJML	Biblioteca Histórica José María Lafragua, Puebla
BNE	Biblioteca Nacional de España
BPEJ	Biblioteca Pública del Estado de Jalisco
BUAP	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
CAIHY	Archivo del Centro de Apoyo a la Investigación Histórica de Yucatán
CIESAS	Centro de Investigaciones y Estudios en Antropología Social

El Colmex	El Colegio de México
El Colmich	El Colegio de Michoacán
Colsan	El Colegio de San Luis
CSIC	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
FCE	Fondo de Cultura Económica
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
IISUE	Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
PSC	Parroquia del Sagrario de Campeche
Segob	Secretaría de Gobernación
SEP	Secretaría de Educación Pública
UDG	Universidad de Guadalajara
UMSNH	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UTEHA	Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana

## REFERENCIAS

- Aguayo Spencer, Rafael (ed.), *Don Vasco de Quiroga: documentos*, México, Acción Moderna Mercantil, 1939.
- Aguirre Salvador, Rodolfo, *Un clero en transición. Población clerical, cambio parroquial y política eclesiástica en el arzobispado de México, 1700-1749*, México, UNAM/Bonilla Artigas/Iberoamericana Vervuet, 2012.
- Aguirre Salvador, Rodolfo, "El clero secular del arzobispado de México: oficios y ocupaciones en la primera mitad del siglo XVIII", *Letras Históricas*, núm. 1, 2009, pp. 67-93.
- Aguirre Salvador, Rodolfo, "De las aulas al cabildo eclesiástico. Familiares, amigos y patrones en el arzobispado de México, 1680-1730", *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, núm. 47, 2008, pp. 75-114.
- Aguirre Salvador, Rodolfo, "El arzobispo de México, Ortega Montañés y los inicios del subsidio eclesiástico en Hispanoamérica, 1699-1709", en Francisco Javier Cervantes Bello, Alicia Tecuanhuey Sandoval y María del Pilar Martínez López-Cano (coords.), *Poder civil y catolicismo en México, siglos XVI al XIX*, México, BUAP/UNAM, 2008, pp. 253-278.
- Aguirre Salvador, Rodolfo, "El conflicto entre el alto clero de México y el colegio de Santos por la universidad, y la Corona española. 1700-1736", en Rodolfo Aguirre Salvador y Lucrecia Enríquez Agrazar (coords.), *Iglesia y monarquía en Hispanoamérica: de la Colonia a la República*, México,

- UNAM/Pontificia Universidad Católica de Chile/Plaza y Valdés, 2008, pp. 231-258.
- Aguirre Salvador, Rodolfo, "La demanda de clérigos lenguas en el arzobispado de México, 1700-1750", *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 35, 2006, pp. 47-70.
- Aguirre Salvador, Rodolfo (coord.), *Carrera, linaje y patronazgo: clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú, siglos XVI-XVIII*, México, UNAM/Plaza y Valdés, 2004.
- Aguirre Salvador, Rodolfo, "Los límites de la carrera eclesiástica en el arzobispado de México (1730-1747)", en *idem* (coord.), *Carrera, linaje y patronazgo. Clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú (siglos XVI-XVIII)*, México, UNAM/Plaza y Valdés, 2004, pp. 73-120.
- Aguirre Salvador, Rodolfo, "¿Abogados o clérigos? Una disyuntiva de los juristas en la Nueva España del siglo XVIII", en Armando Pavón Romero (coord.), *Universitarios en la Nueva España*, México, UNAM, 2003, pp. 51-84.
- Aguirre Salvador, Rodolfo, *El mérito y la estrategia. Clérigos, juristas y médicos en Nueva España*, México, UNAM/Plaza y Valdés, 2003.
- Aguirre Salvador, Rodolfo, "Entre los colegios y la universidad: modelos de carrera académica en Nueva España", en Enrique González González y Leticia Pérez Puente (coords.), *Colegios y universidades I. Del antiguo régimen al liberalismo*, México, UNAM, 2001, pp. 269-284.
- Aguirre Salvador, Rodolfo, "El ascenso de los clérigos de Nueva España durante el gobierno del arzobispo José Lanciego y Eguilaz", *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 22, 2000, pp. 77-100.
- Aguirre Salvador, Rodolfo, *Por el camino de las letras. El ascenso profesional de los catedráticos juristas de la Nueva España, siglo XVIII*, México, UNAM, 1998.
- Aguirre Salvador, Rodolfo, "Catedráticos de leyes y cánones en la Real Universidad de México", tesis de maestría en Historia, México, UNAM, 1995.
- Alberro, Solange, *Inquisición y sociedad en México, 1571-1700*, México, FCE, 1988.
- Albi Romero, Guadalupe, "La sociedad de Puebla de los Ángeles en el siglo XVI", en Carlos Contreras Cruz y Miguel Ángel Cuenya Mateos (coords.), *Ángeles y constructores. Mitos y realidades en la historia colonial de Puebla, siglos XVI-XVII*, Puebla, BUAP/H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, 2006, pp. 127-206.
- Alcedo, *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales ó América; es a saber: De los Reynos del Perú, Nueva España, Tierra-Firme, Chile, y Nuevo Reyno de Granada. Con la descripción de sus provincias, naciones, ciudades, villas, pueblos, rios, montes, costas, puertos, islas, arzobispados, obispados, audiencias, virreynatos, gobiernos, corregimientos, y fortalezas, frutos y producciones; con expresión de sus descubridores, conquistadores y fundadores:*

- conventos y religiones: ereccion de sus catedrales y obispos que ha habido en ellas: y noticia de los cuesos mas notables de varios lugares: incendios, terremotos, sitios, é invasiones que han experimentado: y hombres ilustres que han producido. Escrito por el coronel don Antonio de Alcedo, capitan de Reales Guardias Españolas, de la Real Academia de la Historia, t. 5, Madrid, Imprenta de Manuel González, 1789.*
- Alegre, Francisco Javier, *Historia de la Compañía de Jesús en Nueva-España*, t. 1, México, Imprenta de J. M. Lara, 1841.
- Alletz Pons, Agustín, *Diccionario portátil de los concilios, que contiene una suma de todos los concilios generales, nacionales, provinciales y particulares el motivo de su convocación, sus decisiones sobre el dogma o la disciplina y los errores que han condenado desde el primer concilio celebrado por los apóstoles en Jerusalén, hasta después del Concilio de Trento, a que se ha añadido una colección de los cánones más notables, distribuidos por materias y puestos en orden alfabético, con una tabla chronológica de todos los concilios: precedido todo de una disertación sobre su antigüedad y su utilidad y de una noticia de las colecciones que se han hecho de ellos. Obra útil a las personas que quieren instruirse en esta parte de la ciencia eclesiástica. Traducida, corregida y aumentada de muchos concilios y artículos y de un diccionario de los hereges y heregías, etc., etc.*, t. 2, trad., corrección y adiciones de Francisco Pérez Pastor, correcciones de Joseph Carrasco, Madrid, Joachin Ibarra, 1782.
- Andújar Castillo, Francisco, "El Seminario de Nobles de Madrid en el siglo XVIII. Un estudio social", *Cuadernos de Historia Moderna*, núm. 3 (Anejos), 2004, pp. 201-225.
- Arechederreta y Escalada, Juan Bautista, *Catálogo de los colegiales del insigne viejo y mayor de Santa María de Todos los Santos*, México, Mariano Joseph de Zúñiga y Ontiveros, 1796.
- Arriaga, Antonio (ed.), *José María Morelos. Documentos, compilados, anotados y precedidos de una introducción por Antonio Arriaga*, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, 1965.
- Bachiller y Morales, Antonio, *Apuntes para la historia de las letras y de la instrucción pública en la isla de Cuba*, t. 3, La Habana, Imprenta de P. Massana, 1859.
- Barrientos Grandon, Javier, *La cultura jurídica en la Nueva España. Sobre la recepción de la tradición jurídica europea en el virreinato*, México, UNAM, 1993.
- Barrio Gonzalo, Maximiliano, *El sistema benefical de la Iglesia española en el antiguo régimen (1475-1834)*, Alicante, Universidad de Alicante, 2011.
- Barrio Moya, José Luis, "La librería de don Antonio Álvarez de Castro, presidente de la Audiencia de Guadalajara (México) durante el reina-

- do de Carlos II", *Anuario de Historia del Derecho Español*, núm. 60, 1990, pp. 489-496
- Beristáin de Souza, José Mariano, *Biblioteca Hispanoamericana Septentrional*, vol. 1, México, UNAM, 1980.
- Beristáin de Souza, José Mariano, *Biblioteca Hispano Americana Septentrional o catálogo y noticia de los literatos o nacidos o educados o florecientes en la América septentrional española han dado a luz algún escrito o lo han dejado preparado para la prensa*, vols. 2 y 3, ed. de Fortino Hipólito Vera y Talonia, Amecameca, Tipografía del Colegio Católico, 1883.
- Bernal Jiménez, Miguel, *La música en Valladolid de Michoacán*, Morelia, Ediciones Schola Cantorum, 1962.
- Brading, David, *Una iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*, trad. de Mónica Utrilla de Neira, México, FCE, 1994.
- Brading, David, *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, México, FCE, 1975.
- Burkholder, Mark A. y Dewitt Samuel Chandler, *De la impotencia a la autocracia: La Corona española y las audiencias en América 1687-1808*, México, FCE, 1984.
- Calderón de la Barca, Pedro, *El mágico prodigioso*, Barcelona, Linkgua, 2012.
- Calderón de la Barca, Pedro, *La vacante general*, ed. de Ignacio Pérez Ibañez, Kassel, Reichenberger, 2004.
- Calvo, Thomas, "Los ingresos eclesiásticos de la diócesis de Guadalajara en 1708", en María del Pilar Martínez López-Cano (coord.), *Iglesia, Estado y economía. Siglos XVI al XIX*, México, UNAM/Instituto Dr. José María Luis Mora, 1995, pp. 47-57.
- Canella Secades, Fermín, *Historia de la universidad de Oviedo y noticias de los establecimientos de enseñanza de su distrito (Asturias y León)*, Oviedo, Imprenta de Flórez, 1903.
- Cano Moreno, Silvia, "Juan de Merlo, juez provisor del obispado Puebla-Tlaxcala 1641-1653", tesis de maestría en Historia, Puebla, BUAP, 2005.
- Cardozo Galué, Germán, *Michoacán en el siglo de las Luces*, México, El Colmex, 1973.
- Carrillo Cázares, Alberto, "La integración del primitivo clero diocesano de Michoacán: 1535-1565", *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, vol. 16, núms. 63/64, 1995, pp. 95-121.
- Carrillo y Ancona, Crescencio, *El obispado de Yucatán. Historia de su fundación y de sus obispos*, t. 2, México, Fondo Editorial de Yucatán, 1979.
- Casado Arboniés, Manuel, "El Colegio-Universidad de San Antonio de Portaceli de Sigüenza en la Edad Moderna. Estado de la cuestión, historiografía y fuentes", en Luis Enrique Rodríguez-San Pedro y Juan Luis

- Polo Rodríguez (coords.), *Universidades hispánicas. Colegios y conventos universitarios de la época moderna (II). Miscelánea Alfonso IX*, vol. 2, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2010, pp. 101-140.
- Casas Íñiguez, Mauricio, "El grado de bachiller en la antigua universidad de México, 1553-1630", tesis de licenciatura en Historia, México, UNAM, 1998.
- Castañeda, Carmen, "Las carreras universitarias de los graduados de la Real Universidad de Guadalajara", en Margarita Menegus Bornemann (coord.), *Universidad y sociedad en Hispanoamérica. Grupos de poder, siglos XVIII y XIX*, México, UNAM/Plaza y Valdés, 2001, pp. 261-280.
- Castañeda, Carmen, "Circulación de libros por el Camino Real de Tierra Adentro", en *El Camino Real de Tierra Adentro, historia y cultura: primer coloquio internacional*, Chihuahua, INAH/National Park Service, 1997, pp. 259-279.
- Castañeda, Carmen, "La Real Universidad de Guadalajara y el cabildo eclesiástico de Guadalajara, 1792-1821", en Carmen Castañeda (coord.), *Historia social de la Universidad de Guadalajara*, México, UDG/CIESAS Occidente, 1995, pp. 17-36.
- Castañeda Delgado, Paulino y Juan Marchena Fernández, *La jerarquía de la Iglesia en Indias: el episcopado americano, 1500-1850*, Madrid, Mapfre, 1992.
- Castillo Flores, José Gabino, "Los cabildos eclesiásticos en Nueva España. Letras, orígenes y movilidad 1570-1600", en Leticia Pérez Puente y José Gabino Castillo Flores (coords.), *Poder y privilegio: Cabildos eclesiásticos en Nueva España, siglos XVI a XIX*, México, UNAM, 2016, pp. 119-160.
- Castillo Flores, José Gabino, "La catedral de México y su cabildo eclesiástico, 1530-1612", tesis de doctorado en Historia, Zamora, El Colmich, 2013.
- Castro Morales, Efraín, "Algunas consideraciones acerca del deán de Tlaxcala Tomás de la Plaza Goes (1519-1587). Fortuna y vicisitudes de su casa", en Helga von Kügelgen (coord.), *Profecía y triunfo. La casa del deán Tomás de la Plaza*, México, Bonilla Artigas, 2013, pp. 12-26.
- "Cédula del patronato. Concilio Primero y Segundo", en María del Pilar Martínez López-Cano (coord.), *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial*, México, UNAM, 2004.
- Concilios provinciales primero y segundo, celebrados en la muy noble y muy leal ciudad de México, presidiendo el ilustrísimo y reverendísimos señor don fray Alonso de Montúfar en los años de 1555 y 1565. Dalos a la luz el ilustrísimo señor don Francisco Antonio Lorenzana, arzobispos de esta Santa Metropolitana Iglesia*, México, José Antonio de Hoyal, 1769.
- Concilios provinciales primero y segundo, celebrados en la muy noble y muy leal ciudad de México, presidiendo el ilustrísimo y reverendísimos señor don fray Alonso de Montúfar en los años de 1555 y 1565. Dalos a la luz el ilustrísimo*

- señor don Francisco Antonio Lorenzana, arzobispos de esta Santa Metropolitana Iglesia, México, Jorge Porrúa Cuervo, 1981 [ed. facsimilar de la de José Antonio de Hogal en la Ciudad de México, del año 1769].
- “Constituciones de el arzobispado y provincia de la muy insigne y muy leal Ciudad de Tenochtitlán, México, de la Nueva España, concilio primero”, en María del Pilar Martínez López-Cano (coord.), *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial*, México, UNAM, 2004.
- Cordero y Torres, Enrique, *Diccionario Biográfico de Puebla*, Puebla, Centro de Estudios Históricos de Puebla, 1972.
- Corominas, Joan y José Antonio Pascual, *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico*, tomo CE-F, Madrid, Gredos, 1996.
- Cortés, Myrna, “Libros en la Nueva Galicia. El intestado de don Tomás de Aguilera, 1780-1792”, en Carmen Castañeda (coord.), *Del autor al lector. Historia del libro en México*, México, CIESAS, 2002, pp. 271-304.
- Covarrubias, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, Luis Sánchez, 1611.
- Chacón Jiménez, Francisco, “Estructuración social y relaciones familiares en los grupos de poder castellanos en el antiguo régimen. Aproximación a una teoría y un método de trabajo”, en Juan Luis Castellano, Jean Pierre Dedieu y María Victoria López-Cordón (coords.), *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de historia institucional en la Edad Moderna*, Madrid, Universidad de Burdeos/Marcial Pons, 2000, pp. 355-362.
- Chevalier, Maxime, *Lecturas y lectores en la España de los siglos XVI y XVII*, Madrid, Turner, 1976.
- Chocano Mena, Magdalena, *La fortaleza docta. Élite letrada y dominación social en México colonial, siglos XVI-XVII*, Barcelona, Bellaterra, 2000.
- Dadson, Trevor J., *Libros, lectores y lecturas. Estudios sobre bibliotecas particulares españolas del Siglo de Oro*, Madrid, Arco-Libros, 1998.
- Darnton, Robert, “¿Qué es la historia del libro?”, *Historias*, núm. 44, 1999, pp. 3-24.
- Díaz de la Guardia y López, Luis, “Granada y el derecho en el concilio tercero mexicano (1585)”, en Andrés Lira, Alberto Carrillo y Claudia Ferreira (coords.), *Derecho, política y sociedad en Nueva España a la luz del Tercer Concilio Provincial Mexicano*, México, El Colmich/El Colmex, 2013, pp. 154-165.
- Díez Antoñanzas, Jesús, “Colación de grados de teología en la Real y Pontificia Universidad de México”, en José Ignacio Saranyana (coord.), *Evangelización y teología en América (siglo XVI)*, vol. 2, Pamplona, Universidad de Navarra, 1990, pp. 1167-1184.

*Diccionario de la Lengua Española por la Academia Española*, Madrid, Imprenta don Manuel Rivadeneyra, 1869.

Eguiara y Eguren, Juan José, *Biblioteca Mexicana*, México, UNAM, 1986.

*El sacrosanto y ecuménico Concilio de Trento, traducido al castellano por Ignacio López de Ayala, con el texto latino corregido según la edición auténtica de Roma publicada en 1564. Nueva edición aumentada con el sumario de la historia del Concilio de Trento escrito por D. Mariano Latre*, ed. de Ignacio López de Ayala y Mariano Latre, Barcelona, Imprenta de Ramón Martín Indar, 1847.

Encinas, Diego de, *Cedulario indiano recopilado por Diego de Encinas, reproducción facsímil de la edición única de 1596*, vol. 1, est. prel. e índices de Alfonso García Gallo, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1945-1946.

Enríquez Agrazar, Lucrecia, "Vacancias eclesiásticas y ascenso social en Chile en el siglo XVIII", en Jorge Hidalgo Lehuédé (coord.), *Actas del 51 Congreso Internacional de Americanistas. Repensando las Américas en los Umbrales del Siglo XXI: Santiago de Chile, 14-18 julio de 2003*, Santiago de Chile, Universidad de Chile/Lom Ediciones, 2003 [disco compacto].

"Erección de la Iglesia de México, la que es igual a las demás de la misma provincia", en *Estatutos ordenados por el Santo Concilio III Provincial Mexicano en el año del señor 1585, según el mandato del sacrosanto concilio tridentino, decretado en la sess. 21, cap. 12 de la reformation en la palabra Cetera. Revisados por la católica majestad y confirmados por la sacrosanta sede apostólica en el año del señor 1589*, México, Imprenta de Vicente G. Torres, 1859, pp. VIII a XLI

*Estatutos hechos por la Universidad de Salamanca, recopilados nuevamente, año de 1625*, est. y ed. de Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1990.

*Estatutos ordenados por el Santo Concilio III Provincial Mexicano en el año del señor 1585, según el mandato del sacrosanto concilio tridentino, decretado en la sess. 21, cap. 12 de la reformation en la palabra Cetera. Revisados por la católica majestad y confirmados por la sacrosanta sede apostólica en el año del señor 1589*, México, Imprenta de Vicente G. Torres, 1859.

"Estatutos ordenados por el Santo Concilio III Provincial Mexicano en el año del señor MDLXXXV. Según el mandato del sacrosanto tridentino decretado en la sesión XII capítulo 24 de la reformation en la palabra *cetera*, revisados por la católica majestad y confirmados por la sacrosanta sede apostólica en el año del señor 1589", en María del Pilar Martínez López-Cano (coord.), *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial*, México, UNAM, 2004.



- Fabián y Fuero, Francisco, *Colección de providencias dadas acerca de los estudios y colegios de San Pedro y San Juan que en esta ciudad de la Puebla de los Ángeles fundó el Ilustrísimo Excelentísimo y Venerable Siervo de Dios el señor don Juan de Palafox y Mendoza*, Puebla, Imprenta del Real Seminario de Puebla [sin año].
- Farriss, Nancy, *La Corona y el clero en el México colonial, 1579-1821. La crisis del privilegio eclesiástico*, México, FCE, 1995.
- Faust, Katherine, "Las redes sociales en las ciencias sociales y del comportamiento", en Jorge Gil Mendieta y Samuel Schmidt (coords.), *Análisis de redes. Aplicación en ciencias sociales*, México, UNAM, 2002, pp. 1-14.
- Febvre, Lucien, *El problema de la incredulidad en el siglo XVI. La religión de Rabalais*, México, UTHEA, 1959.
- Fernández de Recas, Guillermo, *Grados de licenciados, maestros y doctores en artes, leyes, teología y todas facultades de la Real y Pontificia Universidad de México*, México, UNAM, 1963.
- Fernández del Castillo, Francisco, *Libros y librerías en el siglo XVI*, México, FCE, 1982.
- Fernández Sotelo, Rafael Diego, "Biblioteca del oidor de la Audiencia de la Nueva Galicia Joseph Manuel de la Garza Falcón (1763)", *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, vols. 11-12, 2000, pp. 91-160.
- Feros, Antonio, "Clientelismo y poder monárquico en la España de los siglos XVI y XVII", *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, vol. 73, núm. 19, 1998, pp. 15-50.
- Ferreira Ascensio, Claudia, "Cuando el cura llama a la puerta: padrones de confesión y comunión del Sagrario de México, 1670-1825", tesis de doctorado en Historia, México, El Colmex, 2010.
- Ferrer de Mendiola, Gabriel, "Historia de la beneficencia pública y privada", *Enciclopedia Yucatanense*, Yucatán, Gobierno del Estado de México, 1997.
- Fisher, Lillian Estelle, *Champion of Reform. Manuel Abad y Queipo*, Nueva York, Library Publishers, 1950.
- Flores Clair, Eduardo, "Los amantes de la ciencia. Una historia económica de los libros del Real Seminario de Minería", *Historias*, núm. 31, 1994, pp. 181-192.
- Foz y Foz, Pilar, *La revolución pedagógica en Nueva España: 1754-1820. (María Ignacia de Azlor y Echevers y los colegios de la enseñanza)*, Madrid, CSIC, 1981.
- Ganster, Paul, "Miembros de los cabildos eclesiásticos y sus familias en Lima y la Ciudad de México en el siglo XVIII", en Leticia Pérez Puente y José Gabino Castillo Flores (coords.), *Poder y privilegio. Cabildos eclesiásticos en Nueva España, siglos XVI a XIX*, México, UNAM, 2016, pp. 175-187.

- Ganster, Paul, "La familia Gómez de Cervantes: linaje y sociedad en México colonial", *Historia Mexicana*, núm. 122, 1981, pp. 197-232.
- Gantes Tréllez, María de las Mercedes, "Aspectos socioeconómicos de la Puebla de los Ángeles", en Carlos Contreras Cruz y Miguel Ángel Cuenya Mateos (coord.), *Ángeles y constructores. Mitos y realidades en la historia colonial de Puebla, siglos XVI-XVII*, Puebla, BUAP/H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, 2006, pp. 207-317.
- García-Abasolo, Antonio Francisco, *La música de las catedrales andaluzas y su proyección en América*, Sevilla, Universidad de Córdoba, 2010.
- García Aguilar, María Idalia y José Antonio Armillas Vicente, "Los bienes de difuntos como fronteras de conocimiento de las bibliotecas novohispanas", *Relaciones: Estudios de Historia y Sociedad*, vol. 29, núm. 114, 2008, pp. 163-204.
- García Alcaraz, Agustín, *La cuna ideológica de la independencia*, Morelia, FI-MAX Publicistas, 1971.
- García Cubas, Antonio, *Diccionario Geográfico, Histórico y Biográfico de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1888.
- García Pimentel, Luis (ed.), *Relación de los obispos de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca y otros lugares en el siglo XVI*, México/París/Madrid, Casa del Editor/A. Donnamette/Libería de Gabriel Sánchez, 1904.
- Gerhard, Peter, *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, México, UNAM, 1986.
- Gilberti, Maturino, *Thesoro spiritual en lengua de Mechuacan*, transcripción, presentación y notas de Pedro Márquez Joaquín, Zamora, Michoacán, Colmich/Fideicomiso Teixidor, 2004.
- Gómez Álvarez, Cristina y Francisco Téllez Guerrero, *Una biblioteca obispal. Antonio Bergosa y Jordán. 1802*, Puebla, BUAP, 1997.
- Gómez Álvarez, Cristina y Francisco Téllez Guerrero, *Un hombre de estado y sus libros. El obispo Campillo 1740-1813*, Puebla, BUAP, 1997.
- Gómez de la Parra, José, *Fundación y primero siglo. Crónica del primer convento de carmelitas descalzas en Puebla, 1604-1704*, est. introd. de Manuel Ramos Medina, Puebla, Universidad Iberoamericana/Gobierno del Estado de Puebla, 1992.
- Góngora, Mario, "Aspectos de la Ilustración católica en el pensamiento y la vida eclesiástica chilena (1770-1814)", *Revista Historia*, núm. 8, 1969, pp. 43-73.
- González de Cossío, Francisco (ed.), *Gacetas de México. Castorena y Ursúa (1722). Sahagún de Arévalo (1728-1742)*, vol. 1, México, SEP, 1949-1950 [edición facsimilar].

- González González, Enrique, "Oidores contra canónigos. El primer capítulo de la pugna en torno a los estudios de la Real Universidad de México (1553-1570)", en Leticia Pérez Puente y Gabino Castillo Flores (coords.), *Poder y privilegio: Cabildos eclesiásticos en Nueva España, siglos XVI a XIX*, México, UNAM, 2016, pp. 49-72.
- González González, Enrique, "Mecenazgo y literatura. Los destinos desaparecidos de Juan de Narváez y Sigüenza y Góngora", en Rodolfo Aguirre Salvador (coord.), *Carrera, linaje y patronazgo. Clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú (siglos XVI-XVIII)*, México, UNAM/Plaza y Valdés, 2004, pp. 17-38.
- González González, Enrique, "Entre la universidad y la corte. La carrera del criollo don Juan de Castilla (ca. 1560-1606)", en Armando Pavón Romero (coord.), *Universitarios en la Nueva España*, México, UNAM, 2003, pp. 151-185.
- González González, Enrique, "Del libro académico al libro popular. Problemas y perspectivas de interpretación de los antiguos inventarios bibliográficos", en Rosa María Meyer Cosío (coord.), *Identidad y prácticas de los grupos de poder en México, siglos XVII- XIX. Seminario de formación de grupos y clases sociales*, México, INAH, 1999, pp. 19-31.
- González González, Enrique, "Legislación y poderes en la universidad colonial de México (1551-1668)", tesis de doctorado, Valencia, Universidad de Valencia, 1990.
- González González, Enrique y Víctor Gutiérrez Rodríguez, "Los consiliarios en el surgimiento de la Real Universidad de México (1553-1573)", en Enrique González y González (coord.), *Historia y universidad: homenaje a Lorenzo Mario Luna*, México, UNAM/Instituto Dr. José María Luis Mora, 1996, pp. 339-390.
- González Sánchez, Carlos Alberto, "Los libros de los españoles en el virreinato del Perú. Siglos XVI y XVII", *Revista de Indias*, vol. 56, núm. 206, 1996, pp. 8-47.
- Guaccio, Francesco Maria, *Compendium maleficarum. Ex quo nefandissima in genus humanum*, Mediolani, Collegii Ambrosiani, 1626.
- Gutiérrez Alviz, Faustino, "Los bienes de difuntos en el derecho indiano", tesis de doctorado en Derecho, Sevilla, Universidad de Sevilla/Imprenta Editorial de la Gavidia, 1942.
- Gutiérrez Rodríguez, Víctor, "Los colegiales de Santos y sus grados universitarios", en Mónica Hidalgo Pego y Rosalina Ríos Zúñiga (coords.), *Poderes y educación superior en el mundo hispánico, siglos XV al XX*, México, UNAM, 2016, pp. 269-281.

- Hera, Alberto de la, *Iglesia y Corona en la América española*, Madrid, Mapfre, 1992.
- Herrejón Peredo, Carlos, "Benito Díaz de Gamarra a través de su biblioteca", *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*, núm. 2, 1988, pp. 149-189.
- Herrejón Peredo, Carlos (ed.), *Morelos. Vida preinsurgente y lectura*, est. introd. y compilación de Carlos Herrejón Peredo, Zamora, Michoacán, Colmich, 1984.
- Hidalgo Pego, Mónica, "Los colegios y seminarios novohispanos y su interacción con la Real Universidad", tesis de licenciatura en Historia, México, UNAM, 1992.
- Ibarra González, Ana Carolina, *El cabildo catedral de Antequera, Oaxaca y el movimiento insurgente*, Zamora, Michoacán, El Colmich, 2000.
- Icaza Dufour, Francisco de, *La abogacía en el reino de Nueva España 1521-1821*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1998.
- Illescas Orejón, Mateo de, *Questiones quodlibeticæ pro laurea in sacra theologia suscipienda. Quæ primo mane sunt examini addictæ*, México, Pedro Balli, 1599.
- Illescas Orejón, Mateo de, *Relectio theologica pro licentiatuæ laurea in sacra theologia suscipienda, clarissimo et amplissimo viro licentiatu d. d. Francisco Tello de Guzman, huius novi orbis senatori meritissimo, ac regio consiliario, suus Matheus de Yllescas Oreion*, México, Pedro Balli, 1599.
- Imízcoz Beunza, José María, "Introducción. Actores sociales y redes de relaciones: reflexiones para una historia global", en José María Imízcoz (coord.), *Redes familiares y patronazgo. Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el antiguo régimen (siglos XV-XIX)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2001, pp. 19-30.
- Imízcoz Beunza, José María (coord.), *Redes familiares y patronazgo. Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el antiguo régimen (siglos XV-XIX)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2001.
- Irigoyen López, Antonio, "Un obispado para la familia: Francisco Verdín Molina, prelado de Guadalajara y Valladolid en la segunda mitad del siglo XVII", *Historia Mexicana*, vol. 58, núm. 2, 2008, pp. 557-594.
- Jaramillo Magaña, Juvenal, *Una élite eclesiástica en tiempos de crisis. Los capitulares y el cabildo catedral de Valladolid-Morelia (1790-1833)*, Zamora, Michoacán, INAH/Colmich, 2014.
- Jaramillo Magaña, Juvenal, *José Pérez Calama, un clérigo ilustrado del siglo XVIII en la antigua Valladolid de Michoacán*, Morelia, UMSNH, 1990.
- Jaramillo Magaña, Juvenal, "La vida académica de Valladolid en la segunda mitad del siglo XVIII", tesis de licenciatura, Morelia, UMSNH, 1988.

- Jiménez Rueda, Julio, *Juan Ruiz de Alarcón y su tiempo*, México, José Porrúa e Hijos, 1939.
- Kicza, John E., "Formación, identidad y estabilidad dentro de la élite colonial mexicana en los siglos XVI y XVII", en Christian Büschges y Bernd Schröter (coords.), *Beneméritos, aristócratas y empresarios: identidades y estructuras sociales de las capas altas urbanas en América hispánica*, Madrid, Vervuert Iberoamericana, 1999, pp. 17-34.
- Lastra, Yolanda, *Los otomíes, su lengua y su historia*, México, UNAM, 2006.
- Lavrín, Asunción, "La congregación de San Pedro. Una cofradía urbana del México colonial 1604-1730", *Historia Mexicana*, vol. 29, núm. 4, 1980, pp. 562-601.
- León Alanís, Ricardo, *Luces y sombras en el Colegio de San Nicolás. Reformas, Ilustración y secularización, 1712-1847*, Morelia, UMSNH, 2014.
- Leonard, Irving Albert, *Los libros del conquistador*, México, FCE, 2005.
- Lind, Gunner, "Grandes y pequeños amigos: el clientelismo y la élite del poder", en Wolfgang Reinhard (coord.), *Las élites del poder y la construcción del Estado*, México, FCE, 1996, pp. 159-190.
- Mantilla Trolle, Marina y Luz María Pérez Castellanos, *La biblioteca del oidor Eusebio Bentura Beleña*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2012.
- Marín López, Rafael, *El cabildo de la catedral de Granada en el siglo XVI*, Granada, Universidad de Granada, 1998.
- Marroquí, José María, *La Ciudad de México, contiene: el origen de los nombres de muchas de sus calles y plazas, del de varios establecimientos públicos y privados, y no pocas noticias curiosas y entretenidas*, vol. 3, México, La Europea de J. Aguilar Vera y Cía, 1903.
- Martin, Henri-Jean, *Livre, pouvoirs et société à Paris au XVII<sup>e</sup> siècle*, París, Centre de Recherches d'Histoire et de Philologie-IVe Sec., École Pratique des Hautes Études, 1969.
- Martínez Alomia, Gustavo, *Historiadores de Yucatán. Apuntes biográficos y bibliográficos de los historiadores de esta península desde su descubrimiento hasta fines del siglo XIX*, Campeche, Tipografía El Fénix, 1906.
- Martínez Baracs, Rodrigo, *Caminos cruzados. Fray Maturino Gilberti en Perivoan*, Zamora, Michoacán, Colmich/INAH, 2005.
- Martínez Fernández, Elviro, "La biblioteca novohispana del obispo Luis Fernando de Hoyos y Mier", *Boletín de Letras del Real Instituto de Estudios Asturianos*, vol. 62, núms. 171-172, 2008, pp. 265-305.
- Martínez López-Cano, María del Pilar (coord.), *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial*, México, UNAM, 2004.
- Mathes, W. Michael, "Oasis culturales en la antigua California: Las bibliotecas de las Misiones de Baja California en 1773", *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 10, 1991, pp. 369-442.

- Mathes, W. Michael, *Un centro cultural novogalaico: la Biblioteca del Convento de San Francisco de Guadalajara en 1610*, Guadalajara, Instituto Cultural Cabañas, 1986.
- Mazín Gómez, Óscar, "Espacio social y jurisdicción en los padrones del Sagrario metropolitano de México", en Óscar Mazín Gómez y Esteban Sánchez de Tagle (coords.), *Los "padrones" de confesión y comunión de la parroquia del Sagrario metropolitano de la Ciudad de México*, México, El Colmex/Red Columnaria, 2009, pp. 51-58.
- Mazín Gómez, Óscar, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, Zamora, Colmich, 1996.
- Mazuela-Anguita, Ascensión, "La educación musical en la España del siglo XVI a través del arte de canto llano (Sevilla, 1530) de Juan Martínez", en Amaya García Pérez y Paloma Otaola González (coords.), *Francisco de Salinas: música, teoría y matemática en el Renacimiento*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2014, pp. 161-171.
- "MDLXV Años. Concilio provincial que se celebró en la Ciudad de México el dicho año de 1565 años. Concilio segundo", en María del Pilar Martínez López-Cano (coord.), *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial*, México, UNAM, 2004.
- Mecolaeta, Diego, *Regla de nuestro padre san Benito en latín y romance*, Madrid, Imprenta de Antonio Pérez de Soto, 1751.
- Medina, José Toribio, *La imprenta en la Puebla de los Ángeles (1640-1821)*, México, UNAM, 1991 [edición facsimilar].
- Medina, José Toribio, *La imprenta en México (1539-1821)*, vol. 5, Santiago de Chile, impreso en casa del autor, 1908.
- Menegus Bornemann, Margarita y Rodolfo Aguirre Salvador, *Los indios, el sacerdocio y la universidad en Nueva España, siglos XVI-XVIII*, México, UNAM, 2006.
- Millares Carlo, Agustín, *Don José Mariano Beristáin de Souza 1756-1817: noticia biográfica, la Biblioteca Hispanoamericana, bibliografía de su autor, testimonios*, Madrid, CSIC, 1972.
- Mogardo García, Arturo, *Ser clérigo en la España del antiguo régimen*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2000.
- Morales, Francisco, "Cómo se formaron las bibliotecas franciscanas: una mirada a través de la Biblioteca Franciscana de Cholula", en José Luis Montesinos Sirera (coord.), *Ciencia y cultura entre dos mundos. Nueva España y Canarias como ejemplos de knowledge in transit. Actas de congreso celebrado los días 2 y 4 de abril de 2009*, La Gomera, Canarias, Fundación Canaria Orotava de Historia de la Ciencia/Septenio y el Cabildo de La Gomera, 2009, pp. 1-14.

- Moreno, Juan Joseph, *Fragmentos de la vida y virtudes del v. Illmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Vasco de Quiroga primer obispo de la Santa iglesia cathedral de Michoacan, y fundador del real, y primitivo Colegio de S. Nicolàs obispo de Valladolid*, México, Imprenta del Real Colegio de San Ildefonso, 1766.
- Moreno de los Arcos, Roberto, "Los territorios parroquiales de la ciudad arzobispal", *Cuadernos de Arquitectura Virreinal*, núm. 12, 1992, pp. 4-19.
- Moreno de los Arcos, Roberto, "La biblioteca de Antonio de León y Gama", en Roberto Moreno de los Arcos (coord.), *Ensayos de bibliografía mexicana: autores, libros, imprenta, bibliotecas*, México, UNAM, 1986, pp. 167-196.
- Morgado García, Arturo, *Ser clérigo en la España del antiguo régimen*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2000.
- Morrill, Penny, "The casa del dean murals: the dynamics of *tlapalli*", tesis de doctorado, Baltimore, Universidad de Maryland, 2001.
- O'Gorman, Edmundo, "Bibliotecas y librerías coloniales, 1585-1694", *Boletín del Archivo General de la Nación*, vol. 10, núm. 4, 1939, pp. 713-769.
- O'Gorman, Edmundo, "Reflexiones sobre la distribución urbana colonial de la Ciudad de México", *Boletín del Archivo General de la Nación*, vol. 9, núm. 4, 1938, pp. 787-815.
- "Orden que debe observarse en el coro, prescrito por el ilustrísimo señor don fray Alonso de Montufar", en María del Pilar Martínez López-Cano (coord.), *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial*, México, UNAM, 2004.
- Oropeza Tena, Gabriela, "Las actas del cabildo de la catedral metropolitana en sede vacante, 1637-1644", tesis de licenciatura en Historia, México, UNAM, 2004.
- Ortega Zenteno, Adriana, *La educación jesuita en el Colegio de San Luis de la Paz: un acercamiento a sus libros de estudio y métodos de enseñanza doctrinal en el siglo XVIII*, León, Universidad Iberoamericana de León, 2010.
- Osores y Sotomayor, Félix, "Historia de todos los colegios de la Ciudad de México desde la Conquista hasta 1780", en Genaro García (coord.), *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*, México, Porrúa, 1975, pp. 905-986.
- Osores y Sotomayor, Félix, *Noticias bio-bibliográficas de alumnos distinguidos del Colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso de México (hoy escuela N. Preparatoria). Segunda y última parte*, ed. de Genaro García, México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 1908.
- Osorio Romero, Ignacio, *Historia de las bibliotecas novohispanas*, México, UNAM, 1986.
- Otaola González, Paloma, "A los deseos de saber el arte de la música práctica y especulativa. La figura del autodidacta en el siglo XVI", en Amaya

- García Pérez y Paloma Otaola González (coords.), *Francisco de Salinas: música, teoría y matemática en el Renacimiento*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2014, pp. 173-187.
- Palafox y Mendoza, Juan de, *Estatutos y constituciones reales de la imperial y regia Universidad de México, hechas con comisión particular de su magestad para ello*, México, Viuda de Bernardo Calderón, 1668.
- Palao Gil, Javier, "Provisión de cátedras y voto estudiantil en la Universidad de México, siglo xvii", en Mariano Peset Reig (coord.), *Doctores y escolares. II Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas (Valencia, 1995)*, vol. 2, pres. de Pedro Ruiz Torres, pról. de Mariano Peset, Valencia, Universidad de Valencia, 1998, pp. 187-201.
- Palomera Quiróz, Esteban Julio, *La obra educativa de los jesuitas en Puebla (1578-1945)*, México, Universidad Iberoamericana/Instituto Oriente/BUAP, 1999.
- Patrón Sartí, Rafael, "Los orígenes universitarios de Yucatán: la Universidad de Mérida, relación de los actos y fiestas de fundación en 1624", *Revista de la Universidad Autónoma de Yucatán*, núm. 266, 2015, pp. 3-24.
- Pavón Romero, Armando, *El gremio docto. Organización corporativa y gobierno en la Universidad de México en el siglo xvi*, Valencia, Universidad de Valencia, 2010.
- Pavón Romero, Armando (coord.), *Universitarios en la Nueva España*, México, UNAM, 2003.
- Pavón Romero, Armando, "Universitarios y Universidad en México siglo xvi", tesis de doctorado, Valencia, Universidad de Valencia, 1995.
- Pavón Romero, Armando y Clara Inés Ramírez González (coords.), *El cate-drático novohispano: oficio y burocracia en el siglo xvi*, México, UNAM, 1993.
- Pavón Romero, Armando, Yolanda Blasco Gil y Luis Enrique Aragón Mijangos, "Cambio académico. Los grados universitarios, de la escolástica a los primeros ensayos decimonónicos", *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, vol. 4, núm. 11, 2013, pp. 61-81.
- Pazos Pazos, María Luisa J., *El ayuntamiento de la Ciudad de México en el siglo xvii: continuidad institucional y cambio social*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1999.
- Peña Espinosa, Jesús Joel, "El oficio divino en la catedral de Puebla como representación de la identidad de su cabildo (1539-1597)", *Dimensión Antropológica*, vol. 55, núm. 19, 2012, pp. 39-69.
- Peña Espinosa, Jesús Joel, "Predicadores para los Ángeles. Dominicos y catolicismo en la Puebla del siglo xvi", *Anuario Dominicano*, vol. 1, núm. 3, 2007, pp. 175-188.



- Peña Espinosa, Jesús Joel, "El cabildo eclesiástico de la diócesis Tlaxcala-Puebla, sus años de formación, 1526-1548", *Antropología. Boletín Oficial del INAH*. Nueva época, núm. 78, 2005, pp. 12-22.
- Peralta Castañeda, Antonio de, *Historia de Tobías en discursos morales y christiano-políticos*, Málaga, Mateo López Hidalgo, 1667.
- Pérez Puente, Leticia, "Los cabildos de las catedrales indianas, siglos XVI y XVII", *Revista Mexicana de Historia del Derecho*, vol. 32, 2015, pp. 23-52.
- Pérez Puente, Leticia, "El cabildo y la universidad. Las primeras canonjías de oficio en México (1598-1616)", *Histórica*, vol. 36, núm. 1, 2012, pp. 53-96.
- Pérez Puente, Leticia, "La creación de la cátedra pública de lenguas indígenas en la Universidad de México y la secularización parroquial", *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 14, núm. 41, 2009, pp. 45-78.
- Pérez Puente, Leticia, "Entre el rey y el sumo pontífice Romano. El perfil del arzobispo Juan de Mañozca y Zamora (1643-1653)", en Francisco Javier Cervantes Bello, Alicia Tecuanhuey Sandoval y María del Pilar Martínez López-Cano (coords.), *Poder civil y catolicismo en México, siglos XVI al XIX*, México, BUAP/UNAM, 2008, pp. 179-203.
- Pérez Puente, Leticia, *Tiempos de crisis y tiempos de consolidación. La catedral metropolitana de la Ciudad de México 1653-1680*, México, UNAM/El Colmich/Plaza y Valdés, 2005.
- Pérez Puente, Leticia, "Alonso de Cuevas Dávalos: arzobispo místico, criollo docto y dócil", en Rodolfo Aguirre Salvador (coord.), *Carrera, linaje y patronazgo. Clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú (siglos XVI-XVIII)*, México, UNAM/Plaza y Valdés, 2004, pp. 39-71.
- Pérez Puente, Leticia, "El acceso a la rectoría en la universidad colonial", en Armando Pavón Romero (coord.), *Universitarios en la Nueva España*, México, UNAM, 2003, pp. 201-222.
- Pérez Puente, Leticia, "Dos periodos de conflicto en torno a la administración del diezmo en el arzobispado de México", *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 25, 2001, pp. 15-57.
- Pérez Puente, Leticia, "Los canónigos catedráticos de la Universidad de México (siglo XVII)", en Enrique González González y Leticia Pérez Puente (coords.), *Colegios y universidades I. Del antiguo régimen al liberalismo*, México, UNAM, 2001, pp. 133-161.
- Pérez Puente, Leticia, *Universidad de doctores. México, siglo XVII*, México, UNAM, 2000.
- Pérez Puente, Leticia, "Una revuelta universitaria en 1671. ¿Intereses estudiantiles o pugna de autoridades?", en Renate Marsiske (coord.), *Movimientos estudiantiles en la historia de América Latina*, vol. 1, México, UNAM/Plaza y Valdés, 1999, pp. 19-39.

- Pérez Puente, Leticia, "El surgimiento de una universidad de doctores, México 1600-1654", tesis de maestría en Historia, México, UNAM, 1996.
- Perujo Niceto, Alonso y Juan Pérez Angulo (coords.), *Diccionario de ciencias eclesiásticas, teología dogmática y moral, sagrada escritura, derecho canónico y civil, patrología, litúrgica, disciplina antigua y moderna, historia eclesiástica, papas, concilios, santos, órdenes religiosas, cismas y herejías, escritores, personajes célebres, arqueología, oratoria sagrada, polémica, crítica, misiones, mitología, errores modernos, etc., etc., y principalmente cuanto se refiere a nuestra España, publicado bajo la protección y dirección de muchos señores arzobispos y obispos, por los señores Dr. D. Niceto Alonso Perujo, doctoral de Valencia; Dr. D. Juan Pérez Angulo, auditor del supremo tribunal de la Rota, y otros muchos distinguidos escritores eclesiásticos, cada uno de los cuales firmará los artículos que escriba. Obra premiada con diploma de primera clase en la Exposición de Escritores y Artistas celebrada en Madrid el año 1885; recomendada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas y mandada adquirir por cuenta del Estado para bibliotecas públicas por real orden de 18 de octubre de 1886, t. 9, Barcelona, Librería de Subirana Hermanos, 1889.*
- Plaza y Jaén, Cristóbal Bernardo de la, *Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México*, 2 vols., versión paleográfica, proemio, notas y apéndice de Nicolás Rangel, México, Talleres Gráficos del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 1931.
- Pope, Isabel, "Documentos relacionados con la historia de la música en México existentes en archivos y bibliotecas españolas", *Nuestra Música*, vol. 6, núm. 21, 1951, pp. 10-12.
- "Primer y segundo concilios", en María del Pilar Martínez López-Cano (coord.), *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial*, México, UNAM, 2004.
- Quiroz y Gutiérrez, Nicanor, *Historia del seminario palafoxiano de Puebla*, Puebla, Palafox, 1947.
- Ramírez, Francisco, *El antiguo colegio de Pátzcuaro*, Zamora, Michoacán, Colmich/Gobierno del Estado de Michoacán, 1987.
- Ramírez González, Clara Inés, *Grupos de poder clerical en las universidades hispánicas II. Los regulares en Salamanca y México durante el siglo XVI*, 2 vols., México, UNAM, 2002.
- Raya Guillén, Adriana Lucero, "Los clérigos solicitantes del obispado de Michoacán ante el Santo Oficio novohispano, 1731-1794", *Ullúa. Revista de Historia Sociedad y Cultura*, núm. 16, 2010, pp. 37-66.
- "Real cédula librada por Felipe II en San Lorenzo el Real el 1º de junio de 1574", en María del Pilar Martínez López-Cano (coord.), *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial*, México, UNAM, 2004.

- Recopilación de leyes de los reinos de las Indias mandadas imprimir y publicar por la Magestad católica del rey Don Carlos II*, Madrid, Boix, 1841.
- Recopilación de leyes de los reynos de las Indias mandadas imprimir y publicar por la magestad católica del rey don Carlos II*, vol. 1, Madrid, Julián Paredes, 1681.
- Regla del coro y cabildo de la S. Iglesia Metropolitana de Sevilla y memoria de las procesiones y manuales que son a cargo de los señores deán y cabildo*, Sevilla, Juan Gomez de Blas, 1658.
- Reglas y costumbres del Seminario de los Santos Angeles Custodios establecido en Santiago de Chile*, Santiago de Chile, Imprenta Católica de Manuel Infante, 1891.
- Reyes Acevedo, Ruth, "Formas alternas de ingreso al cabildo eclesiástico. Prebendados músicos en la catedral de México, 1570-1625", en Leticia Pérez Puente y José Gabino Castillo Flores (coords.), *Poder y privilegio: Cabildos eclesiásticos en Nueva España, siglos XVI a XIX*, México, UNAM, 2016, pp. 191-220.
- Robles, Antonio de, *Diario de sucesos notables (1665-1703)*, vol. 3, México, Porrúa, 1972.
- Rodríguez Parada, Concepción, "Los catálogos e inventarios en la historia del libros y las bibliotecas", *Textos Universitaris de Biblioteconomia i Documentació*, núm. 18, 2007.
- Rosales Ávila, Jesús, "Contra todo hombre. La Diócesis de Yucatán durante la gestión de fray Luis de Piña y Mazo, 1780-1795", tesis de maestría en Historia, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2001.
- Rosas Salas, Sergio Francisco, *La Iglesia mexicana en tiempos de la impiedad: Francisco Pablo Vázquez, 1769-1847*, México, BUAP/Colmich/Ediciones de Educación y Cultura, 2015.
- Rubial García, Antonio (coord.), *La Iglesia en el México colonial*, México, UNAM/BUAP/Ediciones de Educación y Cultura, 2013.
- Rubio Mañé, Jorge Ignacio, *El virreinato. IV. Obras públicas y educación universitaria*, México, UNAM/FCE, 2005.
- Ruiz Caballero, Antonio, "Prebendados músicos y saberes musicales en el cabildo de la catedral de Michoacán, 1540-1631", en Leticia Pérez Puente y Gabino Castillo Flores (coords.), *Poder y privilegio: Cabildos eclesiásticos en Nueva España, siglos XVI a XIX*, México, UNAM, 2016, pp. 221-252.
- Ruiz Guadalajara, Juan Carlos, *Dolores antes de la Independencia. Microhistoria del altar de la patria*, vol. 1, Zamora, Michoacán, Colmich/Colsan/CIESAS, 2004.
- Salazar Andreu, Juan Pablo (ed.), *Manuscritos e impresos del venerable señor don Juan de Palafox y Mendoza*, transcripción, estudio documental e índices de María Marcelina Arce y Sáinz, León, Everest, 2000.

- Salazar Ibargüen, Columba, *Una biblioteca virreinal de Puebla (siglo XVIII)*. Fondo Andrés Arze y Miranda, Puebla, BUAP, 2001.
- Sánchez-Blanco, Francisco, *El absolutismo y las luces en el reinado de Carlos III*, Madrid, Marcial Pons, 2002.
- Sánchez Maldonado, María Isabel, *Diezmos y crédito eclesiástico: el diezmatorio de Acámbaro (1724-1771)*, Zamora, Michoacán, El Colmich, 1994.
- Sánchez Rodríguez, Julio, *Juan López Agurto de la Mata. Magistral de Puebla, obispo de Puerto Rico (1631-1634) y de Coro, Caracas (1634-1637)*, Las Palmas de Gran Canaria, edición de autor, 2008.
- Schwaller, John Frederick, "El cabildo catedral de México en el siglo XVI", en Leticia Pérez Puente y Gabino Castillo Flores (coords.), *Poder y Privilegio: Cabildos eclesiásticos en Nueva España, siglos XVI a XIX*, México, UNAM, 2016, pp. 21-48.
- Soberanes Fernández, José Luis, "El Juzgado General de Bienes de Difuntos", *Revista Chilena de Historia del Derecho*, vol. 1, núm. 22, 2010, pp. 637-660.
- Stevenson, Robert, "La música en la catedral de México: 1600-1750", *Revista Musical Chilena*, núm. 92, 1965, pp. 11-31.
- Stevenson, Robert, "La música en el México de los siglos XVI a XVIII", en Julio Estrada (coord.), *La música de México*, vol. 1, México, UNAM, 1986, pp. 7-74.
- Taylor, William B., *Ministros de lo sagrado. Sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII*, Zamora, Michoacán, El Colmich/Segob/El Colmex, 1999.
- Thomson, G. P. C., *Puebla de los Ángeles. Industria y sociedad de una ciudad mexicana, 1700-1850*, Puebla, BUAP/Universidad Iberoamericana/Gobierno del Estado de Puebla/Instituto Dr. José María Luis Mora, 2002.
- Torre Revello, José, *El libro, la imprenta y el periodismo en América durante la dominación española*, México, UNAM, 1991.
- Torre Villar, Ernesto de la, *El Colegio de San Juan. Centro de formación de la cultura poblana*, Puebla, Universidad de las Américas, 2007.
- Torre Villar, Ernesto de la (ed.), *Instrucciones y memorias de los virreyes novohispanos*, vol. 1, est. prel., bibliografía y notas de Ernesto de la Torre Villar, compilación e índices de Ramiro Navarro de Anda, México, Porrúa, 1991.
- Torres Cuevas, Eduardo y Edelberto Leiva Lajara, "Presencia y ausencia de la Compañía de Jesús en Cuba", en José Andrés Gallego (coord.), *Tres grandes cuestiones de la historia de Iberoamérica. Ensayos y monografías: Derecho y justicia en la historia de Iberoamérica; Afroamérica, la tercera raíz;*

- Impacto en América de la expulsión de los jesuitas*, Madrid, Fundación Ignacio Larramendi/Fundación Mapfre/Mapfre Tavera, 2005 [CD-Rom con 51 monografías].
- Torres Domínguez, Rosario, *Colegios y colegiales palafoxianos de Puebla en el siglo XVIII*, México, UNAM/BUAP, 2008.
- Villaseñor y Sánchez, Joseph Antonio de, *Teatro americano. Descripción general de los reinos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*, México, Viuda de D. Joseph Bernardo de Hogal, 1746.
- Weruaga Prieto, Ángel, *Libros y lectura en Salamanca. Del Barroco a la Ilustración 1650-1725*, Salamanca, Junta de Castilla y León/Consejería de Cultura y Turismo, 1993.
- Wobeser, Gisela von, *El crédito eclesiástico en la Nueva España. Siglo XVIII*, México, UNAM, 1994.
- Zahino Peñafort, Luisa, *Iglesia y sociedad en México, 1765-1800*, México, UNAM, 1996.



## AUTORES

*Ruth Yareth Reyes Acevedo*

Es doctora en Ciencias Humanas en el área de Estudios de las Tradiciones por El Colegio de Michoacán. Actualmente realiza una estancia posdoctoral en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vález Pliego” de la BUAP. Su línea de investigación es la historia social de la música en el periodo virreinal. Entre sus publicaciones se encuentran “Formas alternas de ingreso al cabildo eclesiástico. Prebendados músicos en la catedral de México: 1570-1625”, en *Poder y privilegio, cabildos eclesiásticos en Nueva España, siglos XVI a XIX* (2016); “La organización de la música en la catedral de México durante el arzobispado de Juan Pérez de la Serna (1613-1624)”, en *Los actores del ritual* (2016), por el Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM; “Francisco López Capillas”, en *Heterofonía. Revista de Investigación Musical* (2012), y “Campanas de la catedral de México (1653-1671): adquisición, uso, conflictos y consagración”, en *Lo sonoro en el ritual catedralicio. Iberoamérica siglos XVI a XIX* (2007). ruthyarethreyes@hotmail.com

*José Gabino Castillo Flores*

Es doctor en Historia por El Colegio de Michoacán y profesor investigador en la Escuela de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Coahuila. Sus líneas de investigación son cabildos eclesiásticos en Nueva España-México, siglos XVI-XIX, e historia social del clero novohispano. Entre sus publicaciones se encuentran “La universidad y el cabildo eclesiástico de México, siglo XVI”, *Histórica* (2017); “Ritual y ceremonia en la catedral de México, 1560-1600”, *Letras Históricas* (2016), y “La muerte del prebendado. La muerte y los capitulares de la catedral de México, siglo XVI”, *Vita Brevis* (2015). josegabinoCastillo@hotmail.com

*Leticia Pérez Puente*

Es doctora en Historia por la UNAM, investigadora titular del IISUE y profesora del curso Iniciación a la Investigación Histórica, en la Facultad de Filosofía y Letras de la misma universidad. Sus campos de investigación están relacionados con la historia de las instituciones educativas en Hispanoamérica y la historia política de la Iglesia en los siglos XVI y XVII. Entre sus principales

publicaciones se cuentan *Los cimientos de la iglesia en la América española. Los seminarios conciliares, siglo XVI* (2017); *El concierto imposible. Los concilios provinciales en la disputa por las parroquias indígenas* (2010); *Tiempos de crisis, tiempos de consolidación. La catedral metropolitana de la ciudad de México, siglo XVII* (2005), y *Universidad de doctores, México siglo XVII* (2000). lpp@unam.mx

*Rodolfo Aguirre Salvador*

Es investigador titular del IISUE de la UNAM. Dirige seminarios en los posgrados de historia y de pedagogía de la misma universidad. Sus líneas de investigación son la historia social y política de la Iglesia en Nueva España y la historia de la Real Universidad de México. Entre sus últimas publicaciones se encuentran, como autor, *Cofradías y asociaciones de fieles en la mira de la Iglesia y de la Corona. Arzobispado de México, 1680-1750*, y como coordinador, *Visitas pastorales del arzobispado de México, 1715-1722 y Conformación y cambio parroquial en México y Yucatán (siglos XVI-XIX)*. aguirre\_rodolfo@hotmail.com

*Berenice Bravo Rubio*

Es candidata a doctora en Historia por la UNAM y profesora investigadora de la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Su línea de investigación es la historia de la Iglesia católica en México y su patrimonio documental. Entre sus publicaciones se encuentran *República católica y arzobispado de México. La gestión episcopal de Manuel Posada y Garduño 1840-1846* (2013); *De sendas, brechas y atajos. Contexto y crítica de las fuentes eclesiásticas, XVI-XVIII* (2008), y “Una ventana a la vida religiosa de la Ciudad de México. La parroquia del Sagrario metropolitano de México en 1884”, en *Instantáneas de la Ciudad de México: Un álbum de 1883-1884* (2013). bere\_bravo1@hotmail.com

*Jesús Joel Peña Espinosa*

Es maestro en Historia por la BUAP y profesor investigador titular en el INAH de Puebla. Actualmente realiza estudios de doctorado en Ciencias Sociales en El Colegio de Michoacán. Sus líneas de investigación giran en torno a la historia de la diócesis de Tlaxcala-Puebla en la época novohispana, particularmente sobre aspectos como la estructura jerárquica, el derecho canónico y la praxis religiosa. Entre sus publicaciones recientes se encuentran “El cabildo eclesiástico de la diócesis Tlaxcala-Puebla, sus años de formación, 1526-1548”, *Antropología. Boletín del INAH* (2005); “El oficio divino en la catedral de Puebla como representación de la identidad de su cabildo (1539-1597)”, *Dimensión Antropológica* (2012), y “Disciplina litúrgica en la diócesis Tlaxcala-Puebla y su presencia en el IV Concilio Mexicano”, *Efemérides Mexicanas. Estudios Filosóficos, Teológicos e Históricos* (2016). iessuspena@yahoo.com.mx



*Rosario Torres Domínguez*

Es doctora en Historia por la UNAM. Profesora investigadora de tiempo completo adscrita a la Facultad de Filosofía y Letras (Colegio de Historia) de la BUAP. Sus líneas de investigación son historia de la educación de Puebla, principalmente el estudio de colegios y poblaciones escolares del periodo colonial, y educación básica en Puebla en el siglo XIX. Entre sus publicaciones se encuentran *Colegios y colegiales palafoxianos de Puebla, siglo XVIII* (2008); "La enseñanza de las primeras letras a las niñas de Puebla. Un estudio a partir de sus reglamentos: 1790-1843", *Revista Mexicana de Historia de la Educación* (2014), y "El proyecto educativo del Segundo Imperio Mexicano: resonancias de un régimen efímero", *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* (2012). torresro46@gmail.com

*Sergio Rosas Salas*

Es doctor en Ciencias Humanas por El Colegio de Michoacán. Profesor investigador en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Velez Pliego" de la BUAP. Sus líneas de investigación son Iglesia, Estado y sociedad en México, siglos XIX-XX, y liberalismo y sociedad en México, siglos XIX-XX. Entre sus publicaciones se encuentran *Miguel Negrete. Guerra y política en el México liberal, 1824-1897* (2017); *La Iglesia mexicana en tiempos de la impiedad: Francisco Pablo Vázquez, 1769-1847* (2015); "La Iglesia católica en México desde sus historiadores (1960-2010)", *Anuario de Historia de la Iglesia* (2016), y "¿Quién tiene derecho a nombrar obispos? Provisión episcopal y patronato en México, 1850-1855", *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos* (2016). sergiofrosas@yahoo.com.mx

*Antonio Ruiz Caballero*

Es doctor en Historia por la UNAM y profesor de investigación científica en la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Sus líneas de investigación son historia social y cultural de la Nueva España, historia de la música, historia de la Iglesia y patrimonio cultural. Entre sus publicaciones se encuentran "Ceremonias, poder y jerarquía en una catedral novohispana: el caso de Valladolid de Michoacán, 1580-1631", *Sonoridad y celebración en las catedrales novohispanas* (2017); "La música del universo en un sotocoro novohispano: música, ángeles y tradición neoplatónica en el templo de Santiago Nurío, Michoacán, siglo XVII", *De música y cultura en la Nueva España y el México Independiente: testimonios de innovación y pervivencia, vol. II* (2017); "L'Orfeo català de Mèxic: ponts culturals, musicals e històrics entre Catalunya y México durante el exili", *Huellas y rostros. Exilios y migraciones en la cons-*

*trucción de la memoria musical de Latinoamérica* (2017); “Prebendados músicos y saberes musicales en la catedral de Michoacán, 1540-1631”, *Poder y privilegio: cabildos eclesiásticos en Nueva España, siglos XVI a XIX* (2016); “Capellanes de coro por accidente: las capellanías de don Vasco o de Santa Fe en la Catedral de Valladolid de Michoacán”, *Cuadernos del Seminario de Música en la Nueva España y el México Independiente* (2016). antonio.ruiz.cab@gmail.com

*Juvenal Jaramillo Magaña*

Es doctor en Ciencias Sociales por El Colegio de Michoacán y profesor-investigador en el INAH, centro Michoacán. Sus líneas de investigación son historia de la educación, historia de la Iglesia, historia social, biografía y prosopografía. Entre sus publicaciones se encuentran *Una élite eclesiástica en tiempos de crisis. Los capitulares y el cabildo catedral de Valladolid-Morelia (1790-1833)* (2014); *Hacia una Iglesia beligerante* (1996), y *José Pérez Calama, un clérigo ilustrado del siglo XVIII en la antigua Valladolid de Michoacán, Morelia* (1990). jamaju\_6@hotmail.com

*Víctor Hugo Medina Suárez*

Es doctor en Historia por El Colegio de Michoacán y profesor investigador de tiempo completo de la Facultad de Ciencias Antropológicas de la Universidad Autónoma de Yucatán. Su línea de investigación es la historia de la Iglesia novohispana en Yucatán. Es autor de varios artículos académicos y de divulgación sobre esta temática entre los que destacan: “Un circuito devocional eclesiástico: la Virgen de la Soterraña en Yucatán”, en *Cultura y arte de gobernar en espacios y tiempos mexicanos* (2015), y “El croquis de la catedral de Mérida, Yucatán, 1574”, *Relaciones Estudios de Historia y Sociedad* (2018). victor.medina@correo.uady.mx

*Claudia Alejandra Benítez Palacios*

Es doctora en Historia por El Colegio de Michoacán. Profesora docente en el Centro Universitario de Tonalá de la Universidad de Guadalajara. Sus líneas de investigación son historia cultural, siglos XVI-XIX; historia del libro y las bibliotecas, siglos XVII y XVIII, y ciencia y arte durante el Segundo Imperio Mexicano. Actualmente culminó un proyecto sobre las bibliotecas de clérigos novogalaicos en el siglo XVIII. Además, se encuentran en prensa varios de sus artículos y capítulos de libros, así como la tesis de doctorado sobre la presencia de la obra de António Vieira en la Nueva España. clabenitez@live.com.mx

*Marina Mantilla Trolle*

Es doctora en Ciencias Sociales con especialización en Historia por el CIESAS Occidente. Sus líneas de investigación son historia del derecho, las instituciones y las ideas políticas, rescate de fuentes y cultura escrita. Es profesora investigadora titular en el Centro Universitario de Tonalá de la Universidad de Guadalajara. Entre sus publicaciones se encuentran *La biblioteca del Oidor Eusebio Bentura Beleña* (2012); *Varios papeles de Juan Manuel de Viniegra* (2012), y *Universidad de Guadalajara: más de dos siglos de historia* (2013). [marina.mantilla@cutonala.udg.mx](mailto:marina.mantilla@cutonala.udg.mx)

*Educación y prebenda.*

*Investigaciones sobre la formación y las carreras del alto clero novohispano* se terminó de imprimir en septiembre de 2019 en Gráfica Premier, S.A. de C.V., ubicada en Calle 5 de Febrero, núm. 2309, Col. San Jerónimo Chicahualco, Metepec, Estado de México, C.P. 52170.

En su composición se utilizó la familia Book Antiqua.

Los interiores se imprimieron en papel ahuesado de 90 gramos y, la portada, en cartulina couché de 250 gramos.

La formación tipográfica estuvo a cargo de Juan Carlos Rosas Ramírez.

La edición consta de 300 ejemplares.